

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

10° REUNION – 5° SESION ORDINARIA ABRIL 20 DE 2005

PERIODO 123º

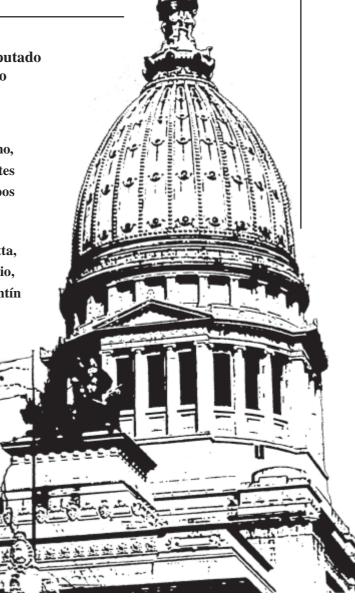
Presidencia del señor diputado Eduardo O. Camaño

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano, doctor Carlos G. Freytes y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta, doctor Alberto De Fazio, e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ABALOS, Roberto José ABDALA, Josefina AGÜERO, Elda Susana ALARCÓN, María del Carmen ALCHOURON, Guillermo Eduardo ALONSO, Gumersindo Federico AMASTUTZ, Guillermo ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo ARNOLD, Eduardo Ariel ARNOLD, Eduardo Ariel
ARTOLA, Isabel Amanda
ATANASOF, Alfredo Néstor
BAIGORRI, Guillermo Francisco
BAIGORRIA, Miguel Ángel
BALADRÓN, Manuel Justo
BALTUZZI, Angel Enzo
BARDES LA Maríe Elegar BARBAGELATA, María Elena BASILE, Daniel Armando BASTEIRO, Sergio Ariel BASUALDO, Roberto Gustavo BECCANI, Alberto Juan BERTOLYOTTI, Delma Noemí BIANCHI SILVESTRE, Marcela A. BLANCO, Jesús Ariel **BONACORSI**, Juan Carlos BONASSO, Miguel Luis BORSANI, Luis Gustavo BORTOLOZZI, Adriana Raquel BÖSCH, Irene Miriam BOSSA, Mauricio Carlo BREARD, Noel Eugenio BROWN, Carlos Ramón CÁCERES, Gladys Antonia CAFIERO, Mario Alejandro Hilario CAMAÑO, Eduardo Oscar CAMAÑO, Graciela CANTINI, Guillermo Marcelo CANTOS, José María CAPPELLERI, Pascual CARBONETTO, Daniel CASANOVAS, Jorge Osvaldo CASERIO, Carlos Alberto CASSESE, Lilia Estrella Marina CEREZO, Octavio Néstor CETTOUR, Hugo Ramón CHAYA, María Lelia CHIACCHIO, Nora Alicia CHIRONI, Fernando Gustavo CIGOGNA, Luis Francisco Jorge CISTERNA, Víctor Hugo CITTADINI, Stella Maris COMELLI, Alicia Marcela CONTE GRAND, Gerardo Amadeo CORREA, Juan Carlos COSTA, Roberto Raúl COTO, Alberto Agustín CUSINATO, José César Gustavo DAHER, Zulema Beatriz DAMIANI, Hernán Norberto Luis DAUD, Jorge Carlos DAZA, Héctor Rubén DE BÉRNARDI, Eduardo DE BRASI, Marta Susana DE LA BARRERA, Guillermo DE LA ROSA, María Graciela DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro DE NUCCIO, Fabián DI LANDRO, Oscar Jorge DIAZ BANCALARI, José María DÍAZ, Susana Eladia DOGA, María Nélida ESAÍN, Daniel Martín FADEL, Patricia Susana FALÚ, José Ricardo FAYAD, Víctor Manuel Federico FELLNER, Liliana Beatriz

FERNÁNDEZ, Alfredo César FERRI, Gustavo Enrique FERRÍN, María Teresa FIGUEROA, José Oscar FILOMENO, Alejandro Oscar FIOL, Paulina Esther FORESI, Irma Amelia FRANCO, Hugo Alberto FRIGERI, Rodolfo Aníbal GARCÍA, Eduardo Daniel José GARCÍA, Susana Rosa GARÍN de TULA, Lucía GARRÉ, Nilda Celia GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio GIOJA, Juan Carlos GIORGETTI, Jorge Raúl GIUBERGIA, Miguel Ángel GIUDICI, Silvana Myriam GODOY, Juan Carlos Lucio GODOY, Ruperto Eduardo GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda B. GONZÁLEZ, Jorge Pedro GONZÁLEZ, María América GONZÁLEZ, Maria America GONZÁLEZ, Oscar Félix GONZÁLEZ, Rafael Alfredo GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio GUTIÉRREZ, Julio César HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela HERRERA, Griselda Noemí HUMADA, Julio César IGLESIAS, Roberto Raúl INGRAM, Roddy Ernesto ISLA DE SARACENI, Celia Anita JANO, Ricardo Javier JAROSLAVSKY, Gracia María JARQUE, Margarita Ofelia JEREZ, Esteban Eduardo JOHNSON, Guillermo Ernesto KUNEY, Mónica LAMBERTO, Oscar Santiago LANDAU, Jorge Alberto LARREGUY, Carlos Alberto LEONELLI, María Silvina LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes LIX KLETT, Roberto Ignacio LLAMBÍ, Susana Beatriz LLANO, Gabriel Joaquín LOVAGLIO SARAVIÂ, Antonio LOZANO, Claudio LOZANO, Encarnación LUGO DE GONZÁLEZ CABAÑAS, Cecilia MACALUSE, Eduardo Gabriel MAFFEI, Marta Olinda MALDONADO, Aída Francisca MANSUR, Nélida Mabel MARCONATO, Gustavo Ángel MARINO, Juliana MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo MÁRTINEZ, Carlos Alberto MARTÍNEZ, Julio César MARTÍNEZ, Silvia Virginia MEDIZA, Heriberto Eloy MÉNDEZ DE FERREYRA, Araceli E. MERINO, Raúl Guillermo MINGUEZ, Juan Jesús MIRABILE, José Arnaldo MOLINARI ROMERO, Luis A. Ramón MONAYAR, Ana María Carmen MONGELÓ, José Ricardo MONTENEGRO, Olinda MONTI, Lucrecia MONTOYA, Fernando Ramón MONTOYA, Jorge Luciano

MOREAU, Leopoldo Raúl Guido

MUSA, Laura Ĉristina

NATALE, Alberto Adolfo NEGRI, Mario Raúl

NEMIROVSCI, Osvaldo Mario NERI, Aldo Carlos NIEVA, Alejandro Mario **OLMOS**, Graciela Hortencia OSORIO, Marta Lucía OSUNA, Blanca Inés PALOMO, Nélida Manuela PANZONI, Patricia Ester PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor PÉREZ SUÁREZ, Inés PÉREZ, Adrián PÉREZ, Mirta PERIÉ, Hugo Rubén PERNASETTI, Horacio Francisco PESO, Stella Marys PILATI, Norma Raquel PINEDO, Federico PINTO BRUCHMANN, Juan D. POGGI, Claudio Javier POLINO, Héctor Teodoro PRUYAS, Tomás Rubén PUIG de STURBIN, Lilia Jorgenlina G. RATTIN, Antonio Ubaldo RICHTER, Ana Elisa Rita RICO, María del carmen Cecilia RITONDO, Cristian Adrián RODRÍGUEZ, Marcela Virginia RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo ROGGERO, Humberto Jesús ROMERO, José Antonio ROMERO, Rosario Margarita ROQUEL, Rodolfo ROSELLI, José Alberto ROY, Irma RUBÍNI, Mirta Elsa SARTORI, Diego Horacio SLUGA, Juan Carlos SNOPEK, Carlos Daniel STELLA, Aníbal Jesús STOLBIZER, Margarita Rosa STORERO, Hugo Guillermo TATE, Alicia Ester TINNIRELLO, Carlos Alberto TULIO, Rosa Ester UBALDINI, Saúl Edolver URTUBEY, Juan Manuel VANOSSI, Jorge Reinaldo VARIZAT, Daniel Alberto VILLAVERDE, Jorge Antonio VITALE, Domingo WALSH, Patricia Cecilia ZAMORA, Luis Fernando ZOTTOS, Andrés

EN MISION OFICIAL:

RUCKAUF, Carlos Federico

AUSENTES, CON LICENCIA:

ÁLVAREZ, Juan José OCAÑA, María Graciela RAPETTI, Ricardo Francisco SELLARÉS, Francisco Nicolás

AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBA-CION DE LA HONORABLE CAMARA:

ACCAVALLO, Julio César BAYONZO, Liliana Amelia CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo CASTRO, Alicia Amalia CECCO, Carlos Jaime CÓRDOBA, Stella Maris DI BENEDETTO, Gustavo Daniel ELIZONDO, Dante JEREZ, Eusebia Antonia LEMME, María Alicia
L'HUILLIER, José Guillermo
MACCHI, Carlos Guillermo
MARTINI, Hugo
MENEM, Adrián
MONTEAGUDO, María Lucrecia
MORALES, Nélida Beatriz
NARDUCCI, Alicia Isabel
OVIEDO, Alejandra Beatriz
PÉREZ, Alberto César
PICCININI, Alberto José
RIVAS, Jorge
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROMERO, Héctor Ramón

SALIM, Fernando Omar SOSA, Carlos Alberto TANONI, Enrique TOLEDO, Hugo David TORRES, Francisco Alberto ZIMMERMANN, Víctor

AUSENTES, CON AVISO:

ÁLVAREZ, Roque Tobías BEJARANO, Mario Fernando BERTONE, Rosana Andrea CAMBARERI, Fortunato Rafael DELLEPIANE, Carlos Francisco DI POLLINA, Eduardo Alfredo ESTEBAN, Silvia Graciela FERRIGNO, Santiago GALLO, Daniel Oscar GOY, Beatriz Norma IRRAZÁBAL, Juan Manuel JALIL, Luis Julián LÓPEZ, Juan Carlos RÍOS, María Fabiana STORANI, Federico Teobaldo Manuel VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VENICA, Pedro Antonio WILDER, Ricardo Alberto

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (26ª reunión, período 121º) de fecha 3 de diciembre de 2003.

SUMARIO

- 1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 10.)
- Asuntos entrados. Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 10.)
- Plan de labor de la Honorable Cámara. (Página 11.)
- 4. Homenajes.
 - I. A la memoria del ex diputado nacional ingeniero Alvaro Carlos Alsogaray. (Pág. 11.)
 - II. A la memoria del ex diputado nacional don Marcelo Luis Dragan. (Pág. 12)
 - III. A la memoria del ex presidente de la Nación doctor Arturo Frondizi al cumplirse el 10º aniversario de su fallecimiento. (Pág. 12.)
- Mociones de preferencia, con despacho de comisión. Se aprueban. (Pág. 14.)
- 6. Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas. (Pág. 15.)
 - I. Moción del señor diputado González (O. F.) de preferencia para el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifica la ley 24.193, de trasplante de órganos y material anatómico humano (58-P.E.-2004). Se aprueba. (Pág. 15.)
 - II. Moción del señor diputado Breard de que se trate sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautor por el que se declara de interés parlamentario la V Expo Búfalos a

- realizarse en la provincia de Corrientes (1.898-D.-2005). Se aprueba. (Pág. 15.)
- III. Moción del señor diputado Breard de preferencia para el proyecto de ley del que es coautor por el que se requiere la acreditación fehaciente del desistimiento liso y llano de reclamos interpuestos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a inversiones dependiente del Banco Mundial (285-D.-2005). Se aprueba. (Pág. 16.)
- IV. Moción del señor diputado Basteiro de que se trate sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautor por el que se repudia la represión ejercida el 19 de abril de 2005 por fuerzas de seguridad del Estado nacional contra empleados de LAFSA (2.050-D.-2005). Se rechaza. (Pág. 17.)
- V. Moción de la señora diputada González de preferencia para el proyecto de resolución del señor diputado Lozano y otros sobre renegociación de los contratos de obras y servicios públicos (1.965-D.-2005). Se aprueba. (Pág. 17.)
- VI. Moción del señor diputado Baltuzzi de preferencia para el proyecto de ley del que es autor por el que se designa con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al gasoducto que une la localidad de Campo Durán con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.866-D.-2005). (Pág. 17.)
- VII. Moción del señor diputado Zamora de que se traten sobre tablas los proyectos de declaración de los que es autor por los que se repudian el

- ataque sufrido por la esposa de un trabajador de la empresa Zanon de la provincia del Neuquén y la represión policial a trabajadores de LAFSA (2.058 y 2.028-D.-2005). Se rechaza. (Pág. 18.)
- VIII. Moción del señor diputado Tinnirello de que se traten sobre tablas proyectos de los que es autor por los
 que se repudia la represión acaecida
 en el aeropuerto metropolitano de la
 Ciudad de Buenos Aires, se solicita
 la interpelación del señor ministro
 del Interior, doctor Aníbal Fernández
 y se requiere la formación de una comisión investigadora de la situación
 de los trabajadores de la empresa
 Zanon. Se rechaza. (Pág. 19.)
- IX. Moción del señor diputado Cafiero de preferencia para el proyecto de resolución del señor diputado Lozano y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de la crisis en la prestación de los servicios médicos por conflictos gremiales existentes en el Hospital Garrahan (2.035-D.-2005). Se aprueba. (Pág. 20.)
- Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones. (Pág. 20.)
 - I. Dictamen de la Comisión de Deportes en el proyecto de ley del señor diputado Rattin y otros por el que se declara deporte nacional al juego denominado el pato (858-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 20.)
 - II. Proyecto de ley de los señores diputados Correa y Urtubey por el que se declaran determinados días no laborables para los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía (7.168-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 22.)
 - III. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 7.I y 7.II de este sumario. Se sancionan. (Pág. 22.)
- Consideración de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 22.)
 - I. Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Ferri

- por el que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Martín Darío Callegaro, intendente municipal de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (595-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 22.)
- II. Proyecto de resolución sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referentes a los estados financieros al 31/12/2002 correspondientes al Programa Sectorial de Servicios Financieros FAPED (5-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 23.)
- III. Proyecto de resolución sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31/12/2002 del Segundo Proyecto de Desarrollo provincial (6-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 26.)
- IV. Proyecto de resolución sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31/12/2002 del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa (7-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 30.)
- V. Proyecto de resolución sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financie-

- ros del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (8-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 32.)
- VI. Proyecto de resolución sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/2002 del Programa de Caminos Provinciales (9-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 35.)
- VII. Proyecto de resolución sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica del Género—Convenio de donación del gobierno de Japón BIRF TF 25.818— (10-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 39.)
- VIII. **Provecto** de **resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31/12/2002 del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II (11-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 41.)
 - IX. Proyecto de resolución sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de

- la Nación sobre los estados financieros al 31/12/2002 del Proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría PROMIN II (12-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 44.)
- X. Proyecto de resolución sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31/12/2002 del Proyecto PNUD ARG/98/016 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución del Subproyecto Escobar – PROMIN II (13-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 47.)
- XI. Dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Encuentro Mundial de Mutualistas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (73-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 50.)
- XII. Dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Giorgetti y otros, por el que se instituye en el ámbito parlamentario el Foro Anual Nacional de Cooperativas y Mutuales (594-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 52.)
- XIII. Dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del IV Megaevento Cooperativo y Mutual, a desarrollarse en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires

- (632-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 53.)
- XIV. Dictamen de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se declara beneplácito por la creación de la International Training and Employment Networks (Red de Entrenamiento y Empleo Internacional ITENET), programa que impulsará la creación de sociedades mixtas para descendientes de sicilianos que habitan en la República Argentina y el gobierno de Sicilia (433-S.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 53.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del Centenario de la Colocación de la Piedra Fundamental del Palacio de Justicia el día 24 de mayo del año 2004 (467-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 54.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la 14ª edición de los Juegos de la Araucania, a realizarse durante el mes de noviembre de 2005 en la provincia de Chubut (183-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 55.)
- XVII. Dictamen de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas de bronce por parte de los deportistas argentinos Nicolás Trossero y Bruno Ferreira en el Campeonato Sudamericano de Natación Juvenil, realizado del 9 al 12 de marzo de 2005, en la República de Chile (839-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 55.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el que se expresa reconocimiento por el título obtenido por la representación argentina en el Encuentro Internacional de Fútbol por la Paz, realizado del 27 de enero al 6 de febrero de 2005, en la República de Colom-

- bia (382-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 56.)
- XIX. Dictamen de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución del señor diputado Rattin (387-D.-2005) y de declaración de la señora diputada Stolbizer (1.029-D.-2005) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el Campeonato Mundial de Básquetbol Masculino Categoría U-21, a realizarse del 5 al 14 de agosto de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, y la capital de la provincia de Córdoba. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 57.)
- XX. Dictamen de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Campeonato Sudamericano de Optimist 2005, realizado del 17 al 27 de marzo de 2005 en el partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires (856-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 57.)
- XXI. Dictamen de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Comelli y Lozano referido a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, Nora Oses, expresión de repudio por las amenazas recibidas (147-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 58.)
- XXII. Dictamen de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Bonacorsi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Campeonato Panamericano de Patinaje, realizado del 13 al 20 de marzo de 2005, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (388-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 59.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento denominado "IFE 05, International Food and Drink Exhibition", que tendrá lugar en Excel, Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda

del Norte, entre el 13 y el 16 de marzo de 2005, y contará con la participación del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) (83-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 60.)

- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXVIII Congreso Argentino de Producción Animal, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2005, en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (92-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 60.)
- XXV. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXVI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria, a realizarse del 24 al 26 de octubre de 2005, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (95-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 61.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Actualización para Profesionales en Trigo, a realizarse el 17 de marzo de 2005, en Marcos Juárez, provincia de Córdoba (121-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 62.)
- XXVII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se solicita al Poder Ejecutivo nombre personal habilitado para emitir certificados sanitarios de exportación definitivos en la Delegación SENASA de la ciudad de Comodoro Rivadavia (180-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 63.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se de-

clara de interés de la Honorable Cámara el cultivo y aprovechamiento con fines alimenticios del *Yacaratia spinosa*, especie arbórea de la selva misionera altamente nutritiva con la que se fabrican finas confituras incorporando el concepto de madera comestible (221-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 65.)

- XXIX. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXVI Fiesta Provincial del Trigo, a realizarse del 11 al 20 de marzo en la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires (315-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 66.)
- XXX. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Girasol, a realizarse en el mes de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (347-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 67.)
- XXXI. Dictamen de la Comisión de Agricultura Y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Leonelli por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de seguridad tomadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– en el depósito regional sito en la ciudad de Córdoba, en el cual se encuentran almacenados productos agroquímicos (472-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 68.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra denominada Expo Chacra Ganadera 2005, a realizarse en la Estación Experimental INTA Balcarce, Reserva N°7, provincia de Buenos Aires (561-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 69.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de

declaración del señor diputado Brown (562-D.-2005) y de resolución de la señora diputada Alarcón (806-D.-2005) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la 14ª edición de la tradicional muestra agropecuaria denominada Expochacra, que se llevará a cabo del 16 al 19 de marzo de 2005 en el establecimiento "El Asombro", ubicado en la localidad de Theobald, provincia de Santa Fe. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 70.)

XXXIV. **Dictamen** de la Comisión Población y Desarrollo Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la provisión de alimentos y herramientas agrícolas a las comunidades guaraníes de la ciudad de San Ignacio, provincia de Misiones (242-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 72.)

XXXV. Dictamen de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del escritor, poeta y periodista Raúl González Tuñón a conmemorarse el 29 de marzo de 2005 (132-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 73.)

XXXVI. Dictamen de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del artista plástico Raúl Soldi a conmemorarse el próximo 27 de marzo de 2005 (133-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 74.)

XXXVII. Dictamen de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de enteros y sellos postales alusivos al doctor Arturo Frondizi al cumplirse diez años de su fallecimiento (444-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 74.)

XXXVIII. Dictamen de la Comisión de Comunicaciones e Informática en los proyectos de resolución del señor diputado Nemirovsci (477-D.-2005) por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el evento denominado ICANN Mar del Plata 2005, organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Líneas -CABASE-, y del señor diputado Elizondo (1.084-D.-2005) por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el Encuentro de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea (CABASE). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 75.)

XXXIX. Dictamen de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J.C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo se considere el mantenimiento de la dotación y estructura del Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja (606-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 76.)

XL. Dictamen de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J.C.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la modificación de la actual organización del Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito (607-D.2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 77.)

XLI. Dictamen de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada "San Miguel sin drogas", organizada por la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico (586-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 78.)

XLII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cul-

- tural la mega muestra "Mujeres Argentinas" (202-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 79.)
- XLIII. Dictamen de las comisiones de Deportes y de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Campeonato Abierto de la República Argentina de Tenis en Silla de Ruedas (647-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 80.)
- XLIV. Dictamen de las comisiones de Deportes y de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del seleccionado argentino masculino de hockey sobre piso en los Juegos Mundiales de Invierno de las Olimpíadas Especiales realizadas durante el mes de marzo de 20005 en Japón (752-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 81.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los festejos del centenario de la creación de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés (317-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 82.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés turístico la Ruta del Vino en la provincia de San Juan (597-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 83.)
- XLVII. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Vanossi por el que se solicita a la Universidad de Buenos Aires que, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, imponga el nombre de "Decano Doctor Alfredo L. Palacios" a la sala del consejo académico de dicha facultad (1.487-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 83.)
- XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración

- de la señora diputada Leonelli por el que se expresa beneplácito por el 100° aniversario de la creación de la Escuela "Nicolás Avellaneda" de Viamonte, provincia de Córdoba (473-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 85.)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por los festejos en el primer centenario de la Escuela Normal Superior "Dr. Joaquín V. González" de Pergamino, provincia de Buenos Aires (70-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 87.)
 - L. Dictamen de las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros por el que se declara de interés legislativo la postulación en el rango de paisaje cultural ante la UNESCO del área de la Ciudad de Buenos Aires que contempla el eje del río de la Plata y los procesos de urbanización que la acompañan históricamente (6.084-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 88.)
 - LI. Dictamen de las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici por el que se declara de interés cultural el centésimo décimo aniversario de la avenida de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.200-D.-2004). Se sanciona un proyeccto de resolución. (Pág. 91.)
 - LII. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (C.A.) por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Internacional "80 Años de la Sociedad Odontológica de La Plata" (645-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 92.)
 - LIII. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada De Brasi y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXI Congreso Argentino de Psiquiatría, a realizarse en la pro-

- vincia de Buenos Aires (1.557-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 93.)
- LIV. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Argentino y III Latinoamericano de Salud Sexual y Reproductiva. Desde la Sociedad, los Derechos, la Educación y la Cultura (593-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 93.)
- LV. Proyecto de declaración de la señora diputada Ríos y del señor diputado Wilder por el que se declara de interés cultural el Festival más Austral de Música Clásica del Mundo (1.869-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 94.)
- LVI. Proyecto de resolución de la señora diputada Bösch por el que se declara de interés parlamentario la realización de la VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, organizada por la Asociación de Feriantes de Misiones (2.036-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 95.)
- LVII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Breard y otros por el que se declara de interés parlamentario la V Expo Búfalos que se lleva a cabo ininterrumpidamente en la Sociedad Rural de Corrientes (1.898-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 96.)
- LVIII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 8.I a 8.LVII de este sumario. Se sancionan. (Página 98.)
- 9. Consideración de los dictámenes de las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifican los artículos 18 y 19 de la ley 24.769, de régimen penal tributario (59-P.E.-2004). Se sanciona. (Pág. 99.)
- 10. Consideración de los dictámenes de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 23.737, de estupefacientes (141-S.-2004). Se inicia su consideración en general. (Pág. 109.)

11. Apéndice:

- A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 118.)
- **B.** Asuntos entrados:
 - L Mensajes del Poder Ejecutivo. (Página 129.)
 - II. Jefatura de Gabinete de Ministros. (Pág. 129.)
 - III. Comunicaciones del Honorable Senado. (Pág. 129.)
 - IV. Comunicaciones de la Presidencia. (Pág. 130.)
 - V. Dictámenes de comisiones. (Página 130.)
 - VI. Comunicaciones de comisiones. (Pág. 133.)
 - VII. Comunicaciones de señores diputados. (Pág. 134.)
- VIII. Comunicaciones oficiales. (Pág. 135.)
- IX. Peticiones particulares. (Pág. 142.)
- X. Proyectos de ley. (Pág. 142.)
- XI. Proyectos de resolución. (Pág. 149.)
- XII. Proyectos de declaración. (Pág. 157.)
- XIII. Licencias. (Pág. 163.)

-En Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de 2005, a la hora 17 y 20:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). – Con la presencia de 131 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Jujuy, doña María Teresa Ferrín, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña María Teresa Ferrín procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los Bole-

tines de Asuntos Entrados números 6 y 7, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, que en su mayoría se refieren a retiros de proyectos.

Si hubiere asentimiento, la Honorable Cámara se pronunciará sobre ellos en una sola votación.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

3 PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos de ley con disidencias:

-Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 18 y 19 de la ley 24.769, de régimen penal tributario, sobre denuncia ante la presunta comisión del hecho ilícito (Orden del Día N° 2.136; expediente 59-P.E.-2004).

–Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 23.737, de estupefacientes (Orden del Día N° 1.853; expediente 141-S.-2004).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–Juego denominado el pato. Declaración del mismo como deporte nacional (Orden del Día N° 2.107; expediente 858-D.-2005).

–Días no laborables para quienes profesen la religión judía −ley 24.571−, modificación del artículo 1°, incorporándose la celebración de la Pascua Judía (expediente 7.168-D.-2004).

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números desde 2.087 a 2.106; de 2.108 a 2.123; de 2.125 a 2.132; 2.134, 2.135 y 2.137; de 2.139 a 2.142; 2.179 y 2.192.

-De resolución. II Congreso Argentino y III Latinoamericano de Salud Sexual y Reproductiva, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe. Declaración de interés parlamentario (expediente 593-D.-2005).

-De declaración. Festival más Austral de Música Clásica del Mundo, en Tierra del Fuego. Declaración de interés cultural (expediente 1.869-D.-2005).

-De resolución. VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, en la localidad de San Pedro, provincia de Misiones. Declaración de interés parlamentario (expediente 2.036-D.-2005).

-De resolución. V Expo Búfalos, a realizarse en la Sociedad Rural de Corrientes (expediente 1.898-D.-2005).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

4 HOMENAJES

Ι

A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO NACIONAL INGENIERO ALVARO CARLOS ALSOGARAY

Sr. Presidente (Camaño). – De acuerdo con lo solicitado por el señor diputado Bossa en la

¹ Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 118.)

Comisión de Labor Parlamentaria, invito a la Honorable Cámara y al público asistente a ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex diputado nacional ingeniero Alvaro Carlos Alsogaray.

-Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex diputado nacional ingeniero Alvaro Carlos Alsogaray.

II

A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO NACIONAL DON MARCELO LUIS DRAGAN

Sr. Presidente (Camaño). – Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Cantini. – Señor presidente: lamentablemente, me toca hacer uso de la palabra con motivo de un hecho bastante desagradable como es el fallecimiento del ex diputado nacional Marcelo Dragan.

Quería rendirle este homenaje cuando estuviera presente la mayoría de los señores diputados porque Marcelo era un diputado que respetaba la disidencia y las libertades. Pero, sobre todo, era una buena persona.

Hoy, en política es muy difícil ser una persona respetada, y creo que el ex diputado Marcelo Dragan lo era. Siempre defendió la libertad –esta fue su bandera–, y creo que hoy esta Cámara le debe rendir un homenaje por respeto a su memoria.

Sr. Presidente (Camaño). – Invito a los señores diputados y al público asistente a ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex diputado nacional don Marcelo Luis Dragan.

-Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex diputado nacional don Marcelo Luis Dragan.

Ш

A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA NACION DOCTOR ARTURO FRONDIZI, AL CUMPLIRSE EL 10° ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. – Señor presidente: el 18 de abril próximo pasado se han cumplido diez años –la

primera década— del fallecimiento del ex diputado nacional y ex presidente constitucional de la Nación Argentina doctor Arturo Frondizi.

Es fácil, pero también difícil rendir un homenaje a una personalidad tan vasta, tan abarcativa y tan completa como la de don Arturo Frondizi. Podemos hablar de Frondizi el estudioso, el político, el parlamentario, el gobernante, el militante, el correligionario, el adversario, etcétera, pero también debemos destacar al noble amigo, al caballero y al señor de la política.

Tuve el privilegio de conocerlo siendo muy joven en su modesta residencia de la avenida Rivadavia 4651, frente al parque Rivadavia, cuando se desempeñaba como legislador nacional y luego como presidente de la Unión Cívica Radical. Más que una casa parecía una biblioteca y un museo por la riqueza bibliográfica y el buen gusto artístico. En ese lugar uno tenía la sensación de estar en un laboratorio de trabajo de alguien que se formaba y formaba a otros, que protestaba pero que al mismo tiempo estudiaba los temas, hacía propuestas y traía alternativas al Parlamento, donde todos los sectores lo escuchaban con profunda atención y sumo respeto, más allá de las discrepancias que existían en épocas muy álgidas y torrentosas de la política nacional.

La personalidad de don Arturo Frondizi tenía rasgos humanos poco conocidos. Muchas veces se ha hablado de él como de un hombre frío, que guardaba las distancias con exceso de celo. Sin embargo era muy humano y sencillo, desde la sencillez de su modesta cabaña en Ostende, donde pasaba sus vacaciones con Elena y Elenita y donde revisaba los textos favoritos que no alcanzaba a leer durante el resto del año, hasta las pláticas amicales con las que hacía un culto de la amistad.

Alguna vez tuvimos oportunidad de reunirlo en una misma mesa con el doctor Ítalo Luder, otro grande de la política que también ejerció –aunque sea interinamente– la Presidencia de la Nación. Estuvieron durante horas dialogando con sentido del humor, con respeto y, en algunas circunstancias, con fina ironía. Ninguno quería poner fin a ese grato intercambio de opiniones. Habían estado en veredas opuestas, pero asombrosamente podíamos ver que eran muchas más las coincidencias que aun retrospectivamente analizadas podían descubrirse en la experiencia acumulada con los años.

También debo recordar su última morada terrenal, en la calle Beruti, frente al Hospital Alemán, donde vivió luego de ser presidente de la República. Era un departamento sencillo y modesto, como él, es decir, con señorío y modestia, con sencillez y con sobriedad. Frondizi era el ejemplo del anticholulismo, de la antifrivolidad, de la austeridad republicana, del no exhibicionismo y de la no ostentación. Subrayo estos términos porque si bien ése era el estilo de una vieja época política, tenemos que recordarla con respeto, sabiendo que en aquellos momentos asistíamos a paradigmas de la política, cualesquiera fueran las ideas.

Fue brillante desde la juventud, que vivió con altivez y rebeldía. Así lo demostró en 1931, cuando rechazó el premio por altas calificaciones que debía recibir junto con su diploma para no saludar al general Uriburu, aquel dictador que había interrumpido la continuidad constitucional de nuestra Argentina con las graves consecuencias que después conocimos.

Obviamente, tenía muchos perfiles. Quiero destacar que, además de un político, fue un estadista, el que no se define por un currículum o una acumulación de datos, sino por su trayectoria. Frondizi la tuvo, cualquiera sea el juicio que merezca a quienes fueron sus contemporáneos.

Distinguió, por ejemplo, entre el crecimiento, que es un dato puramente cuantitativo, y el desarrollo, que es un dato fundamentalmente cualitativo. Defendió la Constitución por sobre todas las cosas, y en ningún momento propició su reforma, ya fuera cuando estuvo en el gobierno o en el llano, porque creía que los grandes cambios sustanciales y cualitativos que el país necesitaba se podían alcanzar mediante la Constitución histórica.

Subrayo también que persiguió algo que está casi perdido en el Preámbulo, pero respecto de lo cual muchas veces sentimos que nos falta oxígeno: buscó la paz interior. Siendo opositor, era muy enérgico, pero perseguía la paz, y siendo gobernante propició una ley de amnistía muy generosa. Fue la última que realmente podría llamarse así, porque era general, amplia y sin límites. Así bregaba por la necesidad de superar las antinomias del pasado, que tantas huellas habían dejado.

Sufrió mucho porque su destitución fue canallesca. Pero luego de la prisión se presentó

sin dolores, rencores u odios; absorbió los sufrimientos con generosidad y con sentido del perdón. En ningún momento alentó la revancha o una revisión que significara dejar abiertas las heridas que se habían producido en esos tiempos.

Como joven de aquel entonces critiqué mucho los cambios que existieron entre sus programas y sus realizaciones de gobierno. Con el transcurso del tiempo advertí que nunca cambió los fines, sino que los mantuvo sin modificaciones. Lo que cambió fue la metodología, aunque quizás no lo haya explicado pedagógicamente como correspondía.

Lo que hizo fue adaptar los medios a las nuevas condiciones vigentes. Por eso sorprendió a muchos, y desubicó a otros tantos. Muchos quedamos confundidos frente a esos cambios, pero las finalidades eran el desarrollo del país, el autoabastecimiento, una economía autosustentable y la superación del sistema agroexportador. Todo eso se mantuvo en pie; sólo se modificó la metodología.

Era un hombre ilustrado, que no estudiaba y meditaba para acumular erudición, sino para evolucionar en el pensamiento y tener las respuestas en un mundo tan rápidamente cambiante –el de la posguerra y la Guerra Fría–, que sorprendía a diario con problemas inéditos que requerían también respuestas de ese carácter.

En fin, son muchas las cosas que se pueden decir. Hoy, obviamente, todo se mide por el *rating* cotidiano o por el de la semana que viene. Frondizi tenía una cosmovisión del mundo—respecto de la cual no se equivocó—y del país. Buscaba una estrategia para alcanzar sus fines y perseguía la "futuridad", pues miraba más allá del *rating* y de la próxima elección.

Los hombres como él difícilmente se reproducen. En ese sentido debo confesar que tengo la sensación de que hay desabastecimiento: la fábrica no entrega.

Vaya entonces este sincero recordatorio de quien no lo acompañó en la división partidaria, pero que tuvo el honor de ser candidato de su partido, a partir de la agrupación a la que pertenecía, en elecciones posteriores.

Siendo mozalbete, lo escuchaba con respeto y admiración durante sus sesudos discursos parlamentarios, pronunciados en este recinto y en las tribunas de la calle durante el combate electoral. No hemos cargoseado al mandatario durante sus años de gobierno; nunca lo visitamos, pero nos solidarizamos con él como prisionero y cautivo de un acto inicuo que luego se repetiría otras veces más en la historia constitucional argentina. Luego vinieron las animadas charlas y las tertulias cuando volvió a la calle Beruti.

Habría un sinfín de anécdotas para relatar, pero este no es el momento; en alguna mesa amical podremos recordarlas. Pero la originalidad fundamental fue pergeñar otro diseño de país, superar esquemas de un modelo que ya estaba agotado, que no daba más. Esa sigue siendo una asignatura pendiente: no resolver solamente los problemas del día o de la hora sino diseñar el país para las nuevas generaciones; no conformarnos con el precio de las *commodities* sino permitirnos con ciencia, investigación e industria argentinas poner ese valor agregado que haga de nuestros productos algo realmente asequible en el acceso a los mercados internacionales.

La globalización, estimado presidente y Honorable Cámara, requiere nuevos desafíos competitivos, que Frondizi entrevió para poner a la Argentina a la altura de los requerimientos que un mundo nuevo, un mundo distinto exigía ya en aquel entonces. Y cuando un día le preguntamos, ya en su ancianidad, cuál era el rol que más le había gustado ejercer después de que fue despojado del poder dijo simplemente esto: "Predicar para esclarecer a las conciencias." Toda una lección de modestia. He aquí nuestro sincero homenaje. (*Aplausos.*)

5

MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de las preferencias solicitadas para la próxima sesión, con despacho de comisión, por los señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). – Las mociones de preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, solicitadas por el bloque Justicialista son:

Proyecto de ley de la señora diputada González de Duhalde sobre modificación de la ley 24.093, nacional de actividades portuarias (expediente 3.959-D.-2004).

Proyecto de ley del señor diputado Roggero y otros sobre modificación de la alícuota del IVA aplicable a la harina de trigo destinada a la elaboración de productos alimenticios (expediente 4.510-D.-2004).

Proyecto de ley en revisión por el que se crea el registro promocional para la investigación, desarrollo, generación y uso de biocombustibles derivados oleoquímicos (expediente 232-S.-2004).

Propuesta de renegociación contractual de la empresa EDELAP S.A., en cumplimiento del artículo 4° de la ley 25.790 (expediente 155-O.V.-2005).

El señor diputado Molinari Romero solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre derecho de libre acceso a la información de cualquier órgano perteneciente al sector público nacional, Poder Legislativo y Poder Judicial (expediente 10-P.E.-2002), y para el proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí y del señor diputado Pernasetti sobre creación del Programa de Protección Civil Federal —Procife— en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (expediente 4.744-D.-2004).

La señora diputada Marino solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de declaración del que es coautora por el que se respalda la política asumida por el gobierno nacional en materia de negociación de la deuda externa (expediente 1.267-D.-2004), y para el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo intervenga para lograr la condonación de la deuda externa de la República de Haití (expediente 3.340-D.-2004).

El señor diputado Juan Carlos Godoy solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es coautor por el que se dispone la modificación de la ley 25.798, de refinanciación hipotecaria de vivienda única (expediente 3.719-D.-2004), y para el proyecto de resolución del que es coautor por el que se dispone constituir en el ámbito de la Honorable Cámara la Comisión Especial para el Estudio, Recopilación de Antecedentes y Elaboración de las Bases para un Sistema de Coparticipación (expediente 1.816-D.-2005).

El señor diputado Bonasso solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de declaración del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare en emergencia los recursos forestales nativos (Orden del Día N° 970; expediente 4.861-D.-2004).

El señor diputado Macaluse solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es coautor por el que se dispone la homologación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, aprobado el 21 de mayo de 2003 (expediente 817-D.-2005).

El señor diputado Natale solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución del que es autor por el que se dispone la constitución en el ámbito de la Honorable Cámara de una comisión especial para elaborar un proyecto de ley tendiente a regular el desarrollo de nuevas formas de propiedad (expediente 519-D.-2005).

La señora diputada Mansur solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es autora por el que se declara Capital Nacional de la Mujer a la ciudad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires (expediente 264-D.-2005).

El señor diputado Di Pollina solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es coautor por el que se dispone indemnizar a los damnificados por la inundaciones ocurridas en la provincia de Santa Fe durante abril y mayo de 2003 (expediente 6.380-D.-2004).

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se acuerdan las preferencias solicitadas para la próxima sesión, con despacho de comisión.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

6

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

T

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. González (O. F.). – Solicito preferencia para el tratamiento del proyecto de ley contenido en el expediente 58-P.E.-2004. Mediante este proyecto se propicia la modificación de la ley 24.193, de transplante de órganos y material anatómico humano. Cuenta con dictamen de todas las comisiones que intervinieron en el análisis y discusión del tema.

Se trata de un tema candente que cobra actualidad cíclicamente ante la aparición de casos críticos en los medios de comunicación social; esto pone en tela de juicio la actividad de la Cámara de Diputados de la Nación, toda vez que se trata de un proyecto que ya lleva casi dos años en este cuerpo. Creemos que es un tema realmente importante que debe ser debatido, analizado, al cual debemos darle una respuesta porque cada vez que ocurre un caso que cobra notoriedad a través de los medios de comunicación somos puestos en la mira de los mismos en virtud de lo que se considera una mora de este Honorable Congreso.

Por ese motivo solicito preferencia para que este proyecto sea tratado en la próxima sesión, con despacho de comisión.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Córdoba.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

II

MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Breard. – Señor presidente: hago moción de que se trate sobre tablas un proyecto de resolución, contenido en el expediente 1.898-D.-2005, sobre el que habíamos conversado ayer, que intenta declarar de interés parlamentario la V Expo Búfalos en la provincia de Corrientes, que se realizará del 27 del corriente al 1° de mayo.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Corrientes.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción y se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

III MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Breard. – Señor presidente: solicito preferencia para el proyecto de ley vinculado con el tema del CIADI y de las empresas privatizadas en la República Argentina. Mi inquietud cobró mayor fuerza cuando vimos que el dictamen de EDELAP que es aprobado ahora por parte del oficialismo, si bien da vía libre *-fast track*— al Poder Ejecutivo, hace recomendaciones en el sentido de solicitar a las empresas desistir del CIADI como vía de reclamo.

Tenemos que dar el instrumento jurídico para que eso sea operativo porque de lo contrario el oficialismo cae en el voluntarismo, en un lavado de conciencia, pero no resuelve el tema operativo. Hoy, en "Ámbito Financiero", en una página entera, sale un trabajo muy bien hecho y un fallo de la Corte Suprema, y se informa que Masnatta, abogado de Yacyretá, consigue en un arbitraje de Yacyretá, que es anterior al tema CIADI, una acción de declaración de certeza.

- **Sr. Presidente** (Camaño). El señor diputado Zamora le está solicitando una interrupción. Este tema se acaba de votar para su tratamiento con despacho de comisión.
- **Sr. Breard**. Solicito la preferencia de su tratamiento.
- **Sr. Presidente** (Camaño). Esa preferencia está votada, señor diputado. La acabamos de votar con despacho de comisión, y se leyó por Secretaría.
- **Sr. Breard.** ¿Pero como se va a votar una moción que todavía no presenté?
- **Sra.** Camaño. Se trató en la Comisión de Labor Parlamentaria, señor diputado, por pedi-

do de su bloque y se incluyó en el listado del que se dio lectura por Secretaría.

Sr. Breard. – Solicito que se vote la preferencia, con o sin despacho de comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – En el listado de preferencias del que se dio lectura por Secretaría figura el proyecto contenido en el expediente 155-O.V.-2005, que dice: "Propuesta de renegociación contractual de la empresa EDELAP Sociedad Anónima en cumplimiento del artículo 4° de la ley 25.790".

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: seguramente, soy yo quien se ha confundido. Usted hizo dar lectura a la lista de proyectos respecto de los cuales en la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió acordar preferencia con despacho de comisión; luego, dio inicio al término reglamentario de media hora, y al hacer uso de la palabra un señor diputado que formuló una moción de preferencia entendí que él aludía a iniciativas diferentes de las que integran aquella lista.

Fue por ello que sugerí al señor diputado Breard que insistiera en el pedido de preferencia de un proyecto cuya aprobación es de interés, no sólo para nuestro bloque sino también para el gobierno, pues incluso se trata de un tema abordado en el Senado por el ministro de Justicia. Es nuestra intención solicitar preferencia respecto de un proyecto presentado por el señor diputado Breard y otros legisladores, tendiente a la necesidad de que a los fines de la renegociación de los contratos se imponga a las empresas la condición de que desistan de las acciones ante el CIADI. Este es un proyecto de ley que ayudará al gobierno nacional en la política que en esta materia lleva a cabo.

Sra. Camaño. – Aceptamos la moción en el caso de que la preferencia sea con despacho de comisión.

- **Sr. Presidente** (Camaño). Señor diputado Pernasetti: el bloque mayoritario habilitará el tratamiento del tema si la preferencia es solicitada con despacho de comisión.
- **Sr. Pernasetti**. Estamos de acuerdo, señor presidente.
- **Sr. Presidente** (Camaño). En consideración la moción de preferencia para la próxima

sesión, con despacho de comisión, respecto del proyecto de ley contenido en el expediente 285-D.-2005.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

IV MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto contenido en el expediente 2.050-D.-2005, por el que la Cámara expresa su repudio a raíz de la represión que ayer, 19 de abril, sufrieron los trabajadores de la empresa LAFSA en el aeroparque metropolitano. Por llevar adelante un reclamo gremial que permite la Constitución Nacional fueron brutalmente reprimidos, castigados, apaleados; por primera vez en la historia aerocomercial argentina las fuerzas de seguridad, la Policía Federal y la Policía de Seguridad Aeroportuaria utilizaron balas de goma y gases lacrimógenos en el hall del Aeroparque generando destrozos, heridos y detenidos avasallando así el derecho constitucional de reclamar libremente. Nuestra iniciativa apunta a la defensa de intereses primordiales que todo trabajador debe tener para llevar adelante sus reclamos.

Por lo expuesto, solicitamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto, y su aprobación.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

-Resulta negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda rechazada la moción.

V

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: solicito preferencia para que el proyecto de resolución contenido en el expediente 1.965-D.-2005 – presenta-

do el 15 de abril— sea considerado en la próxima sesión, con despacho de comisión. Mediante esta iniciativa pedimos al Poder Ejecutivo que se abstenga de enviar los acuerdos alcanzados en el marco de la renegociación de los contratos de servicios públicos hasta tanto se considere el proyecto de ley que él enviara —contenido en el expediente 43-P.E.-2004—, sobre régimen nacional de servicios públicos.

Existe una dicotomía, pues mientras en la correspondiente comisión bicameral estudiamos los contratos de renegociación esa iniciativa todavía no ha sido aprobada. Incluso, existen proyectos como el que presentaran el señor diputado Adrián Pérez, del ARI, y otros legisladores, que establecen un marco para la renegociación de los servicios públicos. Sin embargo, estamos encarando estas renegociaciones sin considerar puntualmente aspectos tales como la tarifa social y los contratos de inversión.

Es decir, si el Poder Ejecutivo envía un proyecto de ley marco, lo lógico es que primero sancionemos dicha norma y luego continuemos con el análisis de los contratos de renegociación.

Coincidiendo con el proyecto de la Unión Cívica Radical se sugiere el desistimiento, tal como establece el decreto 1.090, de toda acción ante el CIADI, como lo estipula el propio Poder Ejecutivo en sus decretos.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de preferencia formulada por la señora diputada por la Capital.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

VI

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Baltuzzi. – Señor presidente: coincidiendo con lo expresado por el señor diputado Vanossi, en ocasión del 10° aniversario de la muerte del ex presidente Arturo Frondizi, presenté hace algún tiempo una iniciativa para que se imponga el nombre del ex presidente Arturo Frondizi al gasoducto Campo Durán-Buenos Aires, en homenaje a su preocupación por los

temas vinculados con el desarrollo y la actividad energética.

Cuando vengo desde la ciudad de Rosario a esta Cámara transito por la autopista Pedro Eugenio Aramburu, un ex presidente de facto. Si bien no estoy propiciando el cambio de nombre de esta autopista, me parece una injusticia histórica que a esta altura no haya una sola obra pública de trascendencia que lleve el nombre del ex presidente democrático doctor Arturo Frondizi.

Por las razones expuestas, solicito moción de preferencia para que el proyecto de ley registrado bajo el número de expediente 1.866-D.-2005 sea tratado, con despacho de comisión, en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Santa Fe.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

VII

MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: solicito tratamiento sobre tablas respecto de dos iniciativas. La primera de ellas está contenida en el expediente 2.058-D.-2005 y se refiere a un tema que se consideró recién en este recinto. Dicho proyecto expresa el profundo repudio a la represión policial ordenada por el gobierno del señor presidente Kirchner contra los trabajadores de LAFSA, ocurrida en el día de ayer. Así mismo, contempla exigir la libertad de los detenidos y la realización de una investigación independiente, teniendo en cuenta la clara responsabilidad gubernamental aceptada por el funcionario que dio la orden, Marcelo Sain.

Por otro lado, a través de esta iniciativa solicitamos que el Poder Ejecutivo brinde una respuesta inmediata a los reclamos de los trabajadores de LAFSA. Recordemos que estos trabajadores fueron la argumentación que utilizó el señor presidente Kirchner para crear dicha empresa, con el fin de proteger las fuentes

de trabajo de esos 800 trabajadores de LAPA y Dinar. Esos trabajadores que fueron usados en su momento para crear LAFSA con la ayuda de un subsidio, que luego resultó un gigantesco negociado, son los que ahora están reclamando que se cumpla la palabra empeñada de garantizar su estabilidad laboral, pues consideran que fueron demagógicamente manipulados por el gobierno.

El otro proyecto respecto del cual solicito su tratamiento sobre tablas está registrado bajo el número de expediente 2.028-D.-2005. Este asunto también se relaciona con una actitud represiva de enorme gravedad. Aclaro que en el primero de los proyectos se trataba de una clara actitud del gobierno del señor presidente Kirchner, pues fue el debut de la Policía Aeronáutica creada para controlar a los narcotraficantes, que terminó agrediendo a los trabajadores.

El segundo proyecto se vincula con la actitud del gobierno de Neuquén, que una vez más ha facilitado, estimulado, promovido o permitido la agresión a la compañera esposa de un trabajador de Zanon.

Frente a un hecho similar, muy poco tiempo atrás presenté en esta Cámara un proyecto de repudio señalando la importancia que tenía una expresión pública con motivo de estos episodios que por su carácter sistemático, su periodicidad y la impunidad en que quedan —más allá de las denuncias que se han realizado ante la Justicia—evidencian que es el aparato del Estado de Neuquén el que los promueve o permite. Solicité su tratamiento sobre tablas, pero no se reunieron los dos tercios necesarios.

Oportunamente, sostuve que la impunidad invita a la reincidencia, y el jueves pasado esto ha vuelto a suceder. Aprovechando que el trabajador de Zanon salió alrededor de las 20 a efectuar unas compras nuevamente una persona entró a su casa y golpeó brutalmente a su esposa, quien debió ser hospitalizada.

Estos hechos ocurren en Neuquén en forma reiterada, y es evidente ya que el gobierno nacional está teniendo una pasividad cómplice. Más allá de que se ha llenado la boca diciendo que iba a gobernar con el artículo 14 bis de la Constitución y no con el Código Penal, Kirchner no gobierna con ninguna de esas dos normas; ni siquiera permite que se aplique el Código Penal,

posibilitando la actuación de grupos paraestatales y paramilitares.

Por otra parte, cabe recordar que los trabajadores de Zanon han presentado en esta Cámara un proyecto dando una respuesta de fondo al problema de expropiación y entrega de la administración y del control de la cooperativa que ellos han creado.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por la Capital.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

-Resulta negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda rechazada la moción.

VIII

MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. – Señor presidente: en el día de la fecha, hemos presentado un proyecto de repudio de los hechos acaecidos en el Aeroparque y en defensa de los trabajadores que fueron brutalmente reprimidos. No obstante ello, como nos parece que el repudio no es suficiente, y tampoco el convencimiento de esta Cámara solidarizándose con los trabajadores y repudiando los hechos de violencia –ninguna de las propuestas han sido aprobadas—, también solicitamos la interpelación del ministro del Interior, Aníbal Fernández. El gobierno nacional es el responsable de todas las agresiones que están sufriendo los trabajadores a lo largo y a lo ancho del país, y en especial, en el día de ayer, con la brutal represión de la que fueron víctimas los trabajadores de LAFSA.

Consideramos que el ministro del Interior debe venir a dar explicaciones e incluso entendemos que debería debatirse si corresponde o no que renuncie. Porque por más que algún diputado de la bancada mayoritaria diga "Ah, bueno", y mueva su cabeza, esa fue una violación absoluta de los derechos humanos. Durante determinado tiempo —por más breve que sease secuestró un trabajador: Alberto Prat. La Policía Federal lo subió a un patrullero, lo llevó a dar una vuelta, lo golpeó a mansalva, y luego lo llevaron detenido a un hospital.

Esas son prácticas de la dictadura militar, por más que aquí no se las considere importantes, y dentro de un rato, posiblemente si no hoy en la próxima sesión, dirán que históricamente han defendido los derechos de los trabajadores. Sin embargo, cuando tienen que defender los derechos de los trabajadores en el momento de la lucha, no existen para tal ocasión. Creo que es de una absoluta falta de ética.

Digo esto porque me preocupa muchísimo que estemos dejando pasar por alto la muy fuerte represión que sufrieron los trabajadores docentes de Salta, quienes por estar acampando en la plaza Nueve de Julio, adonde habían ido a protestar ante la Legislatura salteña del departamento de San Martín, fueron reprimidos ferozmente. Allí había niños, turistas, ancianos; pero eso no importó porque había que reprimir, había que frenar el reclamo de los trabajadores.

Lo mismo ocurrió con el caso de Zanon. Cuando reprimen, golpean con la misma metodología que utilizaban los grupos de tareas de la dictadura militar. Con estos mismos métodos, las esposas de los trabajadores fueron violentamente golpeadas y sus propios hijos amenazados en sus casas, mientras la policía que estaba enfrente hacía la vista gorda.

Esto también sucedió con los trabajadores de La Rioja, que cuando estaban pidiendo poner en marcha una clínica que estaba al borde de comenzar a funcionar a costa de un trabajo y esfuerzo impresionante que habían realizado, fueron desalojados violentamente.

Como estos casos podemos citar unos cuántos. Esta actitud represiva, que se parece más a una dictadura parlamentaria...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega al señor diputado que vaya redondeando, porque no dispone de más de cinco minutos.

Sr. Tinnirello. — ...tiene que terminar definitivamente. Los trabajadores lo reclaman. Ayer hubo una gran movilización y hoy se llevó a cabo un paro de subterráneos en adhesión a los trabajadores de LAFSA. En el día de ayer presentamos un hábeas corpus por estos trabajadores, que se encuentran irregularmente detenidos dado que no hay carátula en el expediente. También ayer hablé con la jueza Servini de Cubría, quien a pesar de que todavía no tenía sumario en sus manos, ordenó la detención.

Todas estas irregularidades deben terminar, y para eso debe venir a rendir cuentas el señor ministro del Interior. También considero importante que la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Cámara dé curso al proyecto que he presentado no hace mucho, referido a la formación de una comisión investigadora de la situación de los trabajadores de Zanon, de las víctimas, de los familiares de las víctimas y de las organizaciones de derechos humanos. Si todo esto sigue avanzando, se intensificarán estas situaciones tan desagradables.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Usted está solicitando el tratamiento sobre tablas, señor diputado?

Sr. Tinnirello. – Exactamente, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por la Capital.

Se va a votar. Se requieren los tercios de los votos que se emitan.

-Resulta negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda rechazada la moción.

IX

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 2.035-D.-2005. Se trata de una iniciativa del señor diputado Lozano que hemos apoyado otros legisladores y que tiene que ver con el problema existente en el Hospital Garrahan.

Por medio de este proyecto de resolución pedimos que no se caiga en el error de creer que sólo se trata de un conflicto salarial, ya que también constituye una expresión muy clara de la crisis del sistema de salud de la Argentina.

El nuestro es un país que supuestamente gasta mucho en salud, pero lo hace mal, de manera ineficiente, y muchas veces el dinero no se dirige adonde corresponde.

El Hospital Garrahan tiene un presupuesto de 110 millones de pesos, que es compartido entre la Nación y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Este ha retaceado fondos a partir de la crisis financiera que vivimos en nuestro país.

Por tales razones, considero muy oportuno que esta Cámara apruebe este proyecto. Como sé que resultará muy difícil que se apruebe el tratamiento sobre tablas, voy a cambiar la moción y que el pedido sea de preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

7

PROYECTOS DE LEY SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Rollano). – Proyecto de ley del señor diputado Rattin y otros por el que se establece como deporte nacional al juego denominado el pato (Orden del Día N° 2.107; expediente 858-D.-2005).

Proyecto de ley de los señores diputados Urtubey y Correa por el que se declaran determinados días como no laborables para quienes profesen la religión judía (expediente 7.168-D.-2004).

I

JUEGO DENOMINADO EL PATO (Orden del Día Nº 2.107)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Rattin y otros, por el que se declara deporte nacional al juego denominado el pato; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Nelson I. de Lanjonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo De La Barrera. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Declárese deporte nacional al juego denominado el pato.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Antonio U. Rattin. – Juan C. Bonacorsi. – Nélida M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Rattin y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Antonio U. Rattin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Deporte hasta ahora practicado por hombres, para gente de a caballo, audaz y valiente. El pato se practica en Argentina desde principios del siglo XVII, tal como lo muestra una crónica de Félix de Asara en la que relata una corrida realizada en Buenos Aires en el año 1610 con motivo de las fiestas de beatificación de San Ignacio de Loyola, dice el naturalista "se juntan para esto dos cuadrillas de hombres a caballo y señalan dos sitios apartados como de una legua (cinco kilómetros aproximadamente), luego cosen un cuero en el que se ha introducido un pato, teniendo el referido cuero dos o mas manijas o asas, de las que se toman los mas fuertes de cada cuadrilla en la mitad de la distancia de los puntos asignados y metiendo espuelas tiran fuertemente hasta que el mas poderoso se lleva el pato, cayendo su rival al suelo si no lo abandona. El vencedor hecha a correr y los del bando contrario los siguen y lo rodean hasta tomarlo de alguna de las manijas, tiran del mismo modo, quedando al fin vencedora la cuadrilla que llegó con el pato al punto señalado".

En distintos escritos del siglo XVIII, también aparecen varias referencias a estas corridas que, por su peligrosidad y trágicos resultados, dieron lugar a que las autoridades religiosas y civiles trataran de ponerle fin a las mismas.

En el año 1976 una autoridad eclesiástica dice que se excomulgará y excluirá del templo como miembros corrompidos a quienes participen en corridas de pato y se negara sepulturá eclesiástica a aquellos que mueran en tan bárbaro juego del pato.

Guillermo Hudson, en su libro *El ombú*, tiene un capítulo titulado: "Las Invasiones Inglesas y el juego de pato", donde hace referencia a la peligrosidad que caracterizaba dicho juego,

En el año 1822 el gobernador de Buenos Aires, General Martín Rodríguez, en decreto refrendado por su ministro de gobierno, don Bernardino Rivadavia, prohíbe en forma absoluta el juego del pato aunque no logra impedir su práctica.

De esta forma se llegó al año 1937 cuando un cultor de nuestras tradiciones, don Alberto Del Castillo Posse, se dedicó a revivir el antiguo juego transformándolo en deporte organizado, para lo cual redactó el primer reglamento, crea la silla, ideó la pelota de cuatro asas y luego seis que se usa actualmente.

En el año 1938 el gobierno de Buenos Aires deroga la prohibición comenzando de esta manera una nueva etapa.

Es así que en el año 1941 se funda la Federación Argentina de Pato, que tiene por finalidad fomentar, dirigir y difundir dicho juego; organizar torneos y velar por la aplicación de los reglamentos, como también orientar y promover la crianza del tipo de caballo más apto para este propósito.

En el año 1953 y en mérito a sus tradiciones y arraigo se lo declara deporte nacional por decreto 17.468 del Poder Ejecutivo nacional.

En calidad de amateur el pato se practica en todo el ámbito de la República Argentina como deporte organizado, con calendarios deportivos anuales y la activa participación de campos y jugadores, con evolución y crecimiento sostenido en los últimos años. Asimismo, se practican exhibiciones en centros de esquí "pato en la nieve", playas argentinas "pato en la playa" y exhibiciones en la Sociedad Rural Argentina y centros hípicos "pato de picadero" culminando la actividad anual con el Campeonato Argentino Abierto cuya final se juega en las canchas de polo de Palermo.

El juego del pato sirvió durante mucho tiempo para demostrar a embajadores, autoridades extranjeras y visitantes ilustres nuestra tradición, como deporte típicamente argentino en el que se exhibe la destreza y habilidad de nuestros jinetes y caballos, demostrando la calidad y adiestramiento necesario que ha merecido la admiración de los visitantes.

Por lo expuesto es que solicitamos, se jerarquice a nuestro deporte nacional dando sanción a este proyecto de ley.

Antonio U. Rattin. – Juan C. Bonacorsi. – Nélida M. Mansur.

II

DIAS NO LABORABLES

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Refórmese el artículo 1º de la ley 24.571, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Declárese días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía los días de Año Nuevo Judío (Rosh Hashana), dos (2) días, el Día del Perdón (Iom Kipur), un (1) día y de la Pascua Judía (Pesaj) los dos (2) primeros días y los dos (2) últimos días.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan M. Urtubey. - Juan C. Correa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pueblo judío conmemora el 14 Nisan la Pascua Judía o Pesaj, en recuerdo de la finalización de la esclavitud a la que estaban sometidos en Egipto.

Se pone especial énfasis en destacar la recuperación de la libertad, como estado permanente del que debe gozar la persona humana. No sólo los judíos sino todos los hombres del mundo. Su conceptualización no es solamente religiosa ya que también la constitución política del Estado de Israel proclama a la libertad de los pueblos en su ideario.

Desde el punto de vista religioso, el Pesaj se encuentra entre las festividades más importantes de la religión judía, y durante ella se guardan las mismas normas religiosas que el Año Nuevo y el día del Gran Perdón, están prohibidas toda actividad, como ser viajar, escribir, etcétera. En Israel se celebran siete días de Pesaj, el primero y el último tiene santidad y prohibición de realizar cualquier actividad como se menciona precedentemente.

En cambio, todo el pueblo judío que vive fuera de Israel celebra la festividad durante ocho días, los dos primeros y los últimos, son sagrados y está prohibida toda la actividad citada, son dedicados a la oración y al estudio de las sagradas escrituras.

Por lo que corresponde incorporarla a los beneficios establecidos en la norma cuya reforma se propone.

Por lo expresado solicito la aprobación de este proyecto.

Juan M. Urtubey. – Juan C. Correa.

Ш

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se van a votar ambas iniciativas, en general y en particular, en un solo acto.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

8

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que el proyecto de resolución contenido en el expediente 1.898-D.-2005, cuyo tratamiento sobre tablas solicitó el señor diputado Breard, se incorpora para su aprobación con los proyectos de resolución o de declaración contenidos en los dictámenes sin disidencias ni observaciones

Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones, por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración, contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en una sola votación, en el entendimiento que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

-No se formulan objectiones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

т

FALLECIMIENTO DEL DOCTOR MARTIN DARIO CALLEGARO (Orden del Día Nº 2.087)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputa-

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice (Pág. 118.)

do Ferri por el que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Martín Darío Callegaro, intendente municipal de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005.

María N. Doga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélida B. Morales. – Silvana M. Giúdici. – Alfredo N. Atanasof. – Mauricio C. Bossa. – Oscar J. Di Landro. – Juan C. Godoy. – Ricardo Jano. – Juan C. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – César Pérez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Expresar pesar por el trágico fallecimiento del doctor Martín Darío Callegaro, intendente municipal de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires.

Gustavo E. Ferri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferri por el que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Martín Darío Callegaro, intendente municipal de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mauricio C. Bossa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como fin rendir homenaje al doctor Martín Darío Callegaro, quien fuera intendente de la Municipalidad de Nueve de Julio y que, trágicamente, perdió su vida en el día de ayer, a los 39 años de edad.

Eficaz colaborador, de gran capacidad e integridad, ejemplar padre de familia, caracterizado vecino, destacado profesional del derecho y la docencia, tuvo una dilatada y fructífera trayectoria política, a pesar de su corta edad.

Abrazó desde su adolescencia el ideario de la juventud peronista, desarrollando su actividad en la unidad básica "Juan Domingo Perón" y desempeñándose más tarde como presidente del Consejo del Partido Justicialista. En su paso por el Honorable Concejo Deliberante de Nueve de Julio, entre los

años 1997 a 2003, ocupó entre otros el cargo de presidente del bloque Justicialista.

Su gestión, en las distintas funciones que desempeñó, se caracterizó por una conducta intachable y la prudencia de los hombres de bien.

Por todo lo expuesto, considero que esta Honorable Cámara debe rendir justo homenaje a un gran dirigente como fue el doctor Martín Callegaro.

Gustavo E. Ferri.

П

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2002 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SECTORIAL DE SERVICIOS FINANCIEROS

(Orden de Día Nº 2.088)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referente a los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al Programa Sectorial de Servicios Financieros FAPED, carta acuerdo 16/OC-AR BID.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

Marcelo A. H. Guinle. Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Programa Sectorial de Servicios Financieros FADEP, parcialmente financiado a través de la carta acuerdo 1316/OC-AR suscripta el 16 de mayo de 2001 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría" la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa, las

cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación detalla:

No fue recibida directamente por la AGN la respuesta de los asesores legales del programa a su circularización. El servicio jurídico del Ministerio de Economía elevó la contestación a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, Programa Sectorial de Servicios Financieros, coordinador general del proyecto. No obstante, y en virtud de los reclamos de la auditoría respecto al destinatario de la citada respuesta, éste con fecha 14/08/03, eleva nuevamente el requerimiento para que los asesores legales remitan la respuesta a dicho organismo de control externo. Hasta la fecha del presente informe, la AGN no ha obtenido contestación alguna a ninguno de los citados pedidos.

Aclara, no obstante, que en la mencionada respuesta de los asesores legales no se informa ninguna situación litigiosa sobre el programa.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que:

El saldo del fondo rotatorio al 31/12/02 asciende a u\$s 3.942,07; al respecto, cabe señalar que se originó como consecuencia de la atención de gastos no elegibles para el BID afrontados con recursos provenientes de dicho organismo. El importe en cuestión, al cierre del ejercicio objeto de auditoría, se encontraba pendiente de devolución al Banco.

Referido al mismo tema, en el punto Nº 5 "Hechos posteriores al cierre" de la carta de amparo emitida por el proyecto con fecha 05/09/03 y recibida por la auditoría el 08/09/03, el proyecto comunica que "con fecha 12 de agosto de 2003 se solicitó al gobierno una transferencia a la cuenta indicada por el BID, por un monto de u\$s 3.942,07 en concepto de saldo del fondo rotatorio.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera al 31/12/02 del Programa Sectorial de Servicios Financieros FAPED, así como las transacciones operadas durante, el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en la carta acuerdo Nº 1.316/OC-AR BID de fecha 16/05/01.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio 2002, correspondientes al Programa Sectorial de Servicios Financieros FAPED, parcialmente financiado con re-

cursos provenientes de la carta acuerdo N° 1.316/OC-AR BID de fecha 16/05/01.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría" la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de las justificaciones, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" AGN señala que, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, no se solicitaron ni recibieron del BID desembolsos de fondos. Los movimientos producidos durante el citado ejercicio y cuya documentación respaldatoria ha examinado la auditoría corresponden sólo a justificaciones de fondos y devolución de anticipos que se detallan en el siguiente cuadro:

Movimiento	Instrumento	Fecha	Importe USD
Justificación de anticipo de fon- dos (inversio- nes canceladas en 2001)	Solicitud desembol- so N° 3	27/06/02	28.638,20
Justificación de anticipo de fon- dos (inversio- nes canceladas en 2002)	Solicitud desembol- so Nº 4	28/06/02	13.363,57
Devolución saldo de anticipo:	Solicitud Transfe- rencia ex- terior	14/12/02	-74.456,16

En opinión de la Auditoría General de la Nación, los Estados de Solicitudes de Desembolso correspondientes al Programa Sectorial de Servicios Financieros FAPED resultan ser razonablemente confiables para sustentar las Solicitudes de Justificación de Fondos correspondientes, emitidas durante el ejercicio finalizado el 31/12/02, de conformidad con los requisitos establecidos en la carta acuerdo Nº 13.16/OC-AR BID de fecha 16/05/01.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/02

1. Contratación de consultores

a) Control de legajos:

En ningún caso los legajos de los coordinadores generales se encuentran debidamente foliados.

La AGN señala que el acto formal de numeración y sello de cada uno de los documentos que conforman los legajos de los consultores, asegura al proyecto y a terceros interésados, la debida guarda, custodia e integridad de las actuaciones en ellos glosadas. Además, debe tomarse esta formalidad como principio, y parte de una sana administración;

b) Control de pagos de honorarios:

En los pagos de honorarios correspondientes a dos consultores, efectuados por el proyecto con fecha 16/01/02, no se aplicó la reducción del 13% (Ley de Déficit Cero, 25.453, reglamentada por decreto 1.060/01) sobre la escala salarial dispuesta por el decreto 1.184/01 - Anexo I, que sustituye al régimen de contrataciones aprobado por decreto 92/95. Ello por cuanto los pagos fueron realizados por los importes establecidos en los contratos respectivos.

AGN recomienda profundizar los controles administrativos respecto a os pagos de honorarios realizados por el proyecto, verificando el estricto cumplimiento de la normativa vigente al momento de la preparación de los mismos.

B. Observaciones del ejercicio

1. Contratación de consultores

a) Análisis de contratos:

De la lectura del contrato y términos de referencia correspondientes a un consultor, surge que e mismo fue categorizado como "Experto Clase 2", mientras en la terna de selección la búsqueda se orientaba a "Experto Clase 1".

La UEP comento que lo dicho se trató de un error de tipeo ya que ambos términos de referencia son iguales.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la gestión e información, dejando claramente estipulados los TOR's para una y otra categoría efectuada, relacionadas cada una' de ellas con un monto de ,honorarios específico.

b) Control de pagos de honorarios:

1. En el caso de un consultor el domicilio impreso es erróneo toda vez que la dirección impresa no corresponde a Capital Federal, sino a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y ello por tanto así surge del formulario de inscripción del profesional en la AFIP (N° 460/F), AGN recomienda que los datos volcados por los: consultores en el formulario de inscripción ante la AFIP se correspondan con los consignados en las correspondientes autorizaciones de pago efectuadas por estos últimos, pro-

fundizando los controles administrativos a efectos de mejorar, la calidad de la gestión e información.

- 2. En el 43 % de los casos analizados existe incongruencia entre los domicilios impresos en las facturas emitidas por los consultores y las consiguientes en las autorizaciones de pago pertinentes emitidas por el Proyecto.
- 3. En el 29 % de los casos AGN verificó que si bien las facturas emitidas por los consultores fueron correctamente emitidas a la UEP, la CUIT consignada por los mismos en dichos documentos no es la correspondiente a esa Unidad, sino la perteneciente al Ministerio de Economía y Producción. La UEP comenta que a la fecha de emisión de las facturas emitidas por los consultores, la Unidad de Ejecución no estaba inscripta ante la AFIP como agente de retención, razón por la que la cuit que consta en las mismas es la del Ministerio de Economía y producción. AGN señala que el proyecto debe arbitrar los medios e instruir a los consultores para que quede aclarada en las facturas por ellos emitidas esta situación.
- 4. En relación con la retribución de la totalidad de los consultores analizados, el pago final se encontraba sujeto a la aprobación de por parte del BID de los informes elaborados por dichos consultores. Al respecto, AGN observó que el proyecto procedió a liberar los pagos con anterioridad a la aceptación de tales informes por parte del banco. Según la auditoría la autorización de pago, así como la consecuente emisión del cheque correspondiente para la cancelación de honorarios, deben prepararse una vez recibida del BID la pertinente aprobación formal del informe final realizado por el consultor, toda vez que dicha aceptación es excluyente para la liberación del pago debido, independientemente de la fecha en la que el consultor retire efectivamente del proyecto el cheque a su favor.

2. Fondo rotatorio

Surge como saldo final del proyecto al 31/12/02 por este concepto la suma de u\$s 3.942,07 pendiente de devolución ante el BID, a esa fecha. Al respecto, la AGN señala que el importe se originó como, consecuencia de la atención de gastos que hubiese correspondido afrontar con fondos provenientes del aporte local, toda vez que se trata de diferencias de cambio correspondientes a gastos bancarios, impuesto al valor agregado sobre los mismos, etcétera; es decir, erogaciones no elegibles para la financiación con recursos BID. En punto a lo expresado, cabe mencionar que AGN tuvo a la vista la nota CAR No 4827/2002 del 03/12/02 dirigida por el BID al señor coordinador general del programa, en la que le recordaba que -a pesar de que con fecha 16/03/02 habla vencido el plazo para procesar los desembolsos- aún quedaba un saldo pendiente de justificación por el monto citado y que, en consecuencia, el mismo debía ser justificado o devuelto al banco a la brevedad. Pudo verificarse asimismo, que con fecha 19/06/03 el BID, a través de nota CAR Nº 3.173/2003 enviada al programa vía fax y dirigida nuevamente al coordinador, haciendo referencia al Informe Semestral del Fondo Rotatorio al 31/12/02 y Devolución de Fondos, le comunicaba que, habiendo analizado dicho informe advirtió la diferencia en cuestión y se estaba a la espera de su regularización a través de la debida justificación de gastos, según los procedimientos de adquisiciones requeridos por el banco, o bien proceder a su pronta devolución en dólares estadounidenses a la cuenta Account IDB OC 04025213 correspondiente al Deutsche Bank Trust Co. of Américas Sucursal Nueva York. Atento lo mencionado, no surge respuesta formal a los requerimientos recibidos del BID, mientras que a la fecha de finalización de las tareas de la AGN la situación descripta aún no había sido regularizada.

La AGN recomienda no afrontar gastos no elegibles para el BID con fondos provenientes de su financiamiento. Dada la situación planteada, recomienda continuar con las gestiones tendientes a su inmediata regularización.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente oficiales varios Nº 493/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Programa Sectorial de Servicios Financieros FAPED, carta acuerdo 1.316/OC-AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al Programa Sectorial de Servicios Financieros FAPED, carta acuerdo 1.316/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 28 de octubre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 5-S.-2005.

Ш

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2002 DEL SEGUNDO PROYECTO DE DESARROLLO PROVINCIAL

(Orden del Día Nº 2.089)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Camara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observacíones formuladas por la Auditoría General de la Nación, sobre los Estados Financieros al 31/12/02 del "Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial" Convenio de Préstamo Nº 3877-AR BIRF.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

Marcelo H. Guinle. *Juan Estrada*.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independien-

^{*} Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

te, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2002, correspondientes al "Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial" (Provincias II) dependiente del Ministerio del Interior, parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo Nº 3.877-AR, suscripto el 5 de diciembre de 1995 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalízadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación se expone:

En línea a lo que la AGN señaló en el ejercicio anterior, la UEP (Unidad Ejecutora Provincial) Buenos Aires tiene registrado como "Inversiones Públicas" gastos significativos (\$3.569.907,40 en el ejercicio 2002) no elegibles (sueldos, honorarios, viáticos, etcétera), que se rigen exclusivamente por normas de la provincia, en los cuales la UEC y el BIRF no tienen ningún tipo de intervención y que no fueron tenidos en cuenta en los procedimientos aplicados.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN puntualizó:

a) Se reiteró lo señalado en el ejercicio anterior, respecto a la transferencia de fondos provinciales por \$600.000 en el marco del Convenio de Ejecución de las Naciones Unidas para el Desarrollo-Unión Internacional de Telecomunicaciones (PNUD-UIT) para el proyecto –Modernización, de la Dirección Provincial del Registro de Personas-ARG, 99/005/A/01/20- que la 31/12/02, si bien constituyó un aporte provincial, continúa manteniéndose como crédito del Programa y aún se encuentra pendientes de rendición. La presente aclaración se corresponde con lo expresado en la Nota Nº 5 (Créditos Varios) a los Estados Financieros del Programa, en la que se exponen \$ 600.000, pendientes de rendición, conforme informó la UEP Buenos Aires, ésta desistió del financiamiento por parte del

b) Se observó que distintas Unidades Ejecutoras Provinciales (Buenos Aires, Salta, Córdoba y Corrientes) realizaron cancelaciones de sus obligaciones de contraparte local en Bonos, situación que podría alterar las condiciones generales del Convenio de Préstamo. La aplicación de esta metodología no resulta muy significativa para el período que ocupa:

c) Con referencia al Contrato con la UTE Guado S.A. Bonfanti-De Biaso S.C. para la realización de la Obra "Nuevo Hospital de Niños" de la provincia de Santa Fe referido al estado de situación del recurso de reconsideración y apelación contra decreto Nº 1.032/01, por el cual se rescindió el contrato aludido, la UEP informó lo siguiente:

–Con fecha 4/11/02 la fiscalía devuelve actuaciones a la UEP solicitándolo la apertura a prueba y corrimiento de traslado a la contratista. A tales efectos se dicta la resolución N° 214 del Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) de fecha 9/6/03 por lo cual, entre otros; se abre la causa a prueba por el término de Ley, se admite el pedido de Dictamen Técnico Contable oportunamente ofrecido y se fija plazo para la ejecución del dictamen.

–Por nota UEP N° 609 de fecha 19/6/030 se notifica al recurrente de la mencionada resolución N° 214/03.

-Con fecha 29/7/03, el profesional designado a los efectos de dictaminar en sede administrativa sobre los puntos relacionados con la obra remite el informe sobre el monto del contrato de obra No 7447, valores totales percibidos por la UTE a consecuencia de los certificados de obra Nº a 32 inclusive.

-Mediante Nota UEP N° 783 de fecha 4/08/03 se remite copia del informe recurrente.

-Cumplimentados los plazos, ante la no presentación de la recurrente del informe de mérito sobre la prueba producida, la gestión se devolvió a la Fiscalía de Estado de Santa Fe, estando en el ámbito desde 19/9/03.

d) Con referencia a expuesto en el rubro Patrimonio Neto Fondos Locales-Otros-, tal como se expone Nota 2b se incluyen resultados financieros, resultados varios y las diferencias de cambio positivas y negativas. El monto de \$353.642.747,09 corresponde a diferencias de cambio negativa por la revaluación de la deuda BIRF al cierre del ejercicio 2002.

e) Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y mercado libre de cambio. La paridad inicial fijada para el cambio oficial fue de \$1,40 por u\$s. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del juego entre la oferta y la demanda. El 8 de febrero de 2002, se emitió el decreto Nº 260 (Régimen Cambiario), el cual establecerá partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio de divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos del Banco Central de la República Argentina. Al 31 de diciembre de 2002, el Programa registra depósitos en moneda extranjera de acuerdo al siguiente detalle: en dólares por u\$s 3.408.608,31 "BIRF3877 UEC-Desembolsos" en el Bank International of Settlements, Basilea, Suiza.

La AGN auditó los siguientes Estados:

- 1) Estados Financieros Básicos:
- a) Balance General –consolidado– al 31 de diciembre de 2002, comparativo con el ejercicio anterior, expresado en pesos, y notas anexas 1 a 10 que forman parte de los Estados Financieros;
- b) Resumen de Fuentes y Usos de Fondos de período 2002 Consolidados expresado en pesos;
- c) Resumen por Categorías de período 2002 (Cuadro de Inversiones), expresado en pesos;
- d) Resumen por Categorías acumulado al 31 de diciembre de 2002 (Cuadro de Inversiones), expresado en pesos;
- e) Resumen de Fuentes y Usos de Fondos del período 2002 –Consolidado– expresado en dólares estadounidense;
- f) Resumen por Categorías del período 2002 (Cuadro de Inversiones), expresado en dólares estadounidenses:
- g) Resumen por Categorías acumulado al 31 de diciembre de 2002 (Cuadro de Inversiones), expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación opinó que excepto a lo señalado en los apartados "Alcance del trabajo de auditoría" y "Aclaraciones previas" puntos *a)* y *c)*, los Estados Financieros identificados presentan razonablemente la situación financiera del "Segundo proyecto de desarrollo provincial", Convenio de Préstamo N° 3877-AR BIRF, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado esa fecha.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2002, correspondientes al "Segundo proyecto de desarrollo provincial", parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo Nº 3877-AR, suscripto el 5 de diciembre de 1995 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de cornformidad con las Normas de Auditoría Externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

La AGN auditó el Estado de Solicitudes de Desembolso ejercicio 2002, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación opinó que el Estado de Solicitudes de Desembolsos ejercicio 2002, expresado en dólares estadounidenses, correspondiente al "Segundo proyecto de desarrollo provincial", resulta ser razonablemente confiable para sustentar los Estados de Gastos y Solicitudes de Retiro de Fondos, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el Estado de la Cuenta Especial, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2002, correspondiente al "Segundo proyecto de desarrollo provincial", Convenio de Préstamo N° 3877-AR BIRF.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló que durante el ejercicio el proyecto procedió al cierre de la cuenta en dólares Nº 00700227000 Programa Desarrollo Provincial BIRF 3877DESEM abierta en el Banco de la Nación argentina Sucursal New York, transfiriendo los fondos a cuenta en dólares Nº BIRF2UE "BIRF3877/AR UEC - Desembolsos" en el Bank International of Settlements - Basilea, Suiza, y constituyéndose esta última como nueva cuenta especial del proyecto.

La AGN auditó el Estado de la Cuenta Especial al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación, opinó que el estado de la Cuenta Especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos del "Segundo Modelo de Desarrollo Provincial" al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo contables y del sistema de control interno.

I. Unidad ejecutora central

A) Observaciones del ejercicio anterior no subsa-

1) Falencias administrativas:

- 1. Se reitera la situación planteada en el ejercicio anterior respecto a que, si bien las UEP incluyen dentro de sus balances gastos no elegibles como por ejemplo: papelería, bienes de consumo, personal de apoyo para la administración, etcétera, y que son de poca significatividad respecto de los fondos transferidos del BIRF, se señala que la UEP Buenos Aires utiliza cuentas del proyecto -Cuenta proyecto en pesos y Cuenta en patacones- para los gastos no elegibles (sueldos, honorarios, viáticos, etcétera.), destacándose que en el año 2002 se realizaron gastos por los conceptos señalados por \$3.569.907,40, y en comparación con los gastos ejecutados con fondos BIRF y aportes locales, para el mismo año (\$2.271.590), se evidencia un movimiento muy significativo de fondos provinciales para la realización de gastos que no forman parte de la contrapartida.
- 2. Se reitera lo señalado en el ejercicio anterior, respecto de la transferencia de fondos provinciales por \$600.000.en el marco del Convenio de Ejecución con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -Unión Internacional de Telecomunicaciones (PNUD-UIT) para el proyecto-Modernización de la Dirección Provincial del Registro de las Personas -ARG 99/005/A/01/20- por un monto de u\$s 31.763.494 (u\$s 10.787.601) financiado con recursos propios del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y u\$s 20.975.893 con fondos provenientes de un acuerdo con el Banco Mundial), aprobado por decreto Nº 1.330/00 de fecha 18/5/00 y nota 2683/99 de no objeción a la contratación por parte del Banco Mundial y que al 31/ 12/02, sí bien constituyó un aporte provincial, continúa manteniéndose como crédito del Programa y pendiente de rendición.

B) Observaciones del ejercicio

Falencias administrativas:

Por la aplicación automática de la matriz de financiamiento en la emisión de las órdenes de pago, cuando se paga exclusivamente con financiamiento del BIRF (por aporte tardío de la contraparte local), ha verificado que la UEC rinde en forma parcial los adelantos enviados a las provincias, cuando los fondos financiados han sido totalmente girados a las mismas evidenciando la falta de aportes provinciales en tiempo y forma. La UEC respondió que en las rendiciones al Banco en concepto de bienes y obras se deben realizar de acuerdo a los porcentajes de financiamiento establecidos en el Convenio de Préstamo por esta categoría, y a raíz de que las provincias no cumplen en tiempo y forma con el aporte de la contraparte provincial, es que la UEP estableció como solución realizar las rendiciones al Banco de este modo.

II. UEP Santa Fe

Obras:

Con referencia al Contrato con la U.T.E. Guado S.A.Bonifant-De Biaso S.C, para la realización de la Obra "Nuevo Hospital de Niños" de la Provincia de Santa Fe, no tuvo a la vista la documentación sobre el trámite de reconsideración y apelación contra el decreto Nº 1.032/01, por el cual se rescindió el contrato aludido.

III. UEP Córdoba

Bienes y equipos:

No tuvo a la vista el inventario de bienes y el remitido posteriormente no se encuentra valorizado, no detalla todos los ítem, tampoco se pusieron a disposición las actas de transferencias de aquellos bienes, que según el registro que tuvo a la vista, fueron transferidos a otros organismos. La UEP comentó al respecto que adjunta el inventario de bienes que componen los saldos de las cuentas 131.210 bienes BIRF y 131.310 bienes provincia, del balance general al 31/12/02.

IV. UEP Corrientes

- 1) Disponibilidades:
- a) En la misma cuenta contable (119.906) se registran movimientos de fondos realizados en bonos y fondos de curso legal a través de las cuentas corrientes denominadas en LECOP y en pesos que posee el programa. La UEP comentó que son monedas que están en circulación en la provincia y son aceptadas por los proveedores;
- b) Se observaron retrasos en el cumplimiento de los pagos de la contraparte local cuando se cancela la parte de financiamiento BIRF. La UEP respondió que tuvo cambios de gobierno y el que asumió esta subsanando sus problemas financieros.

2) Bienes:

El registro a disposición se encuentra incompleto. La UEP envío por e-mail dicho inventario inicial y se esta trabajando con 'los organismos beneficiarios a fin de completar los datos. La AGN recomendó mantener el registro debidamente actualizado y completo.

V. UEP Salta

 A) Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Disponibilidades:

No esta reglamentado el fondo fijo. La UEP manifestó la necesidad de que la UEC reglamente el fondo fijo en oportunidad de responder a los comentarios de la auditoría practicada por la AGN con fecha 15/11/02 y hasta la fecha la no se ha notificado a la UEP el dictado de reglamentación del Fondo Fijo.

B) Observaciones del ejercicio

Falencias administrativas:

- a) Se ha verificado que se emitieron órdenes de pago con fecha posterior a la recepción del recibo por parte del proveedor;
- b) Se comprobó una demora significativa entre la acreditación de la transferencia de fondos que remite la UEC, por la parte financiada por el BIRF, y el pago a los proveedores, esto evidencia una falta de cumplimiento del Manual Operativo respecto a los tiempos en que deben efectuarse las rendiciones respectivas (30 días).

En la nota Nº 1.339 03-p y en los considerandos, la AGN informó que del análisis realizado se observó una importante subejecución del Proyecto a partir del período 2001, por lo cual se tuvo que solicitar una prórroga a la fecha de finalización del financiamiento.

Oscar S. Lamberto. – Marío A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comision

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios Nº 511/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite Resolución sobre los Estados Financieros al 31/12/02 del "Segundo proyecto de desarrollo provincial" - Convenio de Préstamo Nº 387-7-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los Estados Financieros al 31/12/02 del "Segundo proyecto de desarrollo provincial" Convenio de Préstamo Nº 3877-AR BIRF.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. y a la Audítoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Marío A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 6-S.-2005.

IV

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2002 DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLITICA COMERCIAL EXTERNA

(Orden del Día Nº 2.090)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa Contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

Marcelo A. H. Guinle. Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, corres-

^{*} Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

pondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID, suscrito el 26 de marzo de 2000 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señaló:

a) Como se señala en la nota 10 -Pesificación de saldos bancarios en dólares- "en virtud del decreto 214/2002 del Poder Ejecutivo nacional y la comunicación A 3.467 del Banco Central de la República Argentina (BCRA), los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes en dólares estadounidenses al cierre del día 28 de febrero de 2002, han sido pesificadas al tipo de cambio \$ 1,40 por dólar estadounidense. Siguiendo con las instrucciones emanadas de la Dirección Nacional de Proyectos con organismos internacionales de crédito del Ministerio de Economía, el 28 de febrero, el proyecto procedió a efectuar la pesificación señalada y; como consecuencia de ello se generó una ganancia cambiaria que ascendió a la suma de \$ 10.160,40. El 12 de abril de 2002, mediante resolución 52/2002 del Ministerio de Economía, reglamentada por la comunicación A 3.583 del Banco Central de la República Argentina (BCRA), autorizó nuevas imposiciones en moneda extranjera en cuentas de depósito a la vista cuya titularidad corresponda a cuentas bancarias especiales abiertas en el marco de convenios de préstamos o donación suscritos con organismos multilaterales de crédito para el financiamiento de proyectos de inversión. El 26 de diciembre de 2002 el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, informó la apertura de la cuenta a vista especial en moneda extranjera 341.085/3";

- b) Respecto de la información expuesta en el apartado "Estados auditados" punto a) "como diferencia de cambio", corresponde a la pérdida por tenencia en moneda local por efectos de la devaluación de la misma. El monto de u\$s 105.672,72 se expone erróneamente neteando en el rubro saldos aplicar, cuando corresponde a una aplicación de fondos:
- c) En la nota 5 –Efectivo disponible– el saldo de la cuenta corriente en pesos 3.294/10, de u\$s 10.241,80 corresponde al informado por el banco, el

saldo de libros asciende a u\$s 9.907,09, tal como lo expone el respectivo estado financiero expuesto en el apartado "Estados auditados" punto *a*). Con respecto a la cuenta corriente en pesos 3.294/10 se expone erróneamente en la citada nota y en los estados financieros el saldo de u\$s 43.588,57 informado según banco, el saldo asciende a u\$s 32.265,12, la diferencia de u\$s 11.323,45 afecta en ese importe la cuenta "Diferencia de cambio" expuesta en el saldo a aplicar.

La AGN auditó los siguientes estados:

- a) Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2002, expresado en dólares estadounidenses;
- b) Estado de inversiones al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses;
- c) Notas a los estados contables, 1 a 11 que forman parte de los estados financieros precedentes;
 - d) Información complementaria:

Balance general al 31/12/02, expresado en pesos y notas 1 a 3. Información financiera complementaria

Conciliación del fondo rotatorio expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación, opinó que los estados financieros identificados, excepto por lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas" puntos *b*) y *c*), presentan razonablemente la situación financiera del Programa de Fortalecimiento Institucional de Política Comercial Externa, contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID, al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a precedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

Observaciones del ejercicio

1. Falencias administrativas:

- a) En algunas conciliaciones bancarias efectuadas mensualmente por la UEP, no se deja constancia de quién las elaboró ni quién las supervisó (firmas de aprobación correspondientes). La UEP respondió que en las conciliaciones que se registran las firmas de aprobación –la del coordinador del programa y la segunda del funcionario representante del organismo ejecutor– son las correspondientes al trimestre;
- b) En la mayoría de los casos, no se solicita al beneficiario que complete el "Recibo de pago" previsto en las órdenes de pago emitidas por el pro-

yecto. La UEP comentó que la mayoría de los pagos se realiza a través de transferencias bancarias, siendo la constancia de la fecha efectiva de pago;

- c) Verificó en algunos casos, que la fecha de la orden de pago es posterior a la de la transferencia bancaria a favor del respectivo consultor;
- d) En un caso el comprobante entregado por el consultor no contiene en forma preimpresa la leyenda "factura o recibo" según reglamentación fiscal vigente.

2. Informes

En algunos informes finales y/o parciales presentados por los profesionales no se encuentran suscritos por éstos. La UEP comentó que la recomendación será tomada en consideración de informes futuros.

En los considerandos de la resolución analizada, la AGN manifiesta que del análisis realizado observó una importante subejecución del proyecto, con el consecuente costo financiero que ello trae aparejado.

> Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comision

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 513/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del Programa de Fortalecimiento Institucional de Política Comercial Externa - Contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa - Contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID. 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 7-S.-2005.

V

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

(Orden del Día Nº 2.091)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitan-
- a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, Convenio de Préstamo 3.958-AR BIRF, y
- b) Sobre las medidas dispuestas para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes en relación a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación.

^{*} Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

Marcelo Guinle. *Juan Estrada*.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP), parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 3.958-AR, suscrito el 21 de febrero de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación se expone:

- 1. Carta de abogados: la carta de la Dirección de Control y Gestión Judicial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción (providencia judicial DGAJ 2.821 del 22/9/03) fue enviada por dicha dirección al proyecto, en lugar de remitirla a la Auditoría General de la Nación. Con fecha 26/9/03, la UAP remite copia del citado dictamen a las oficinas, que recepcionan tal documentación en esa misma fecha. No obstante lo expuesto, en el dictamen mencionado se declara la no constancia de litigios, reclamos y juicios pendientes relacionados con el programa.
- 2. Circularización de bancos: no ha recibido la AGN repuesta de la circularización del Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente especial en dólares 238.536/1, por el importe de u\$s 1.381,18 (\$4.516,46).
- 3. El importe consignado en la cuenta "Gobierno central" (diferencia de cambio) del capítulo "Orígenes de fondos", expuesto en el estado mencionado en "Estados auditados", punto *a*), incluye entre sus componentes la suma de \$ 15.113, importe que no ha podido ser conformado por la AGN en base a los elementos de juicios suministrados por el proyecto.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señaló:

- El importe consignado en la cuenta "Gobierno central" del capítulo "Orígenes de fondos", expuesto en el estado mencionado en "Estados auditados", punto *a*), se conforma por:
- a) Interéses por fondos disponibles cuenta bancaria del proyecto: \$ 946.
- b) Emisión PNUD certificados de IVA ejercicio 2002: \$ 6.606,48.
- c) Emisión PNUD certificados de IVA ejercicio 2001: \$12.239,75.
 - d) Total expuesto: \$ 19.792,23.
 - La AGN auditó los siguientes estados:
- a) Resumen de los orígenes y usos de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y el acumulado a esa fecha, expresado en pesos.
- b) Detalle de los gastos del período 2002 y acumulados al 31 de diciembre de 2002, resumen por componentes, expresado en pesos.
- c) Detalle de los gastos del período 2002 y acumulados al 31 de diciembre de 2002, resumen por categorías, expresado en pesos.
- d) Detalle de gastos del período 2002, resumen por categorías y apertura por fuente de financiamiento, expresado en dólares.
- e) Notas a los estados financieros 1 a 8, que forman parte integrante de dichos estados.

En el apartado "Dictamen", la Auditoría General de la Nación opinó que, sujeto a lo señalado en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", los estados financieros identificados presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, convenio de préstamo 3.958-AR BIRF, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado a esa fecha.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2002, correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP), parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 3.958-AR, suscrito el 21 de febrero de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y posteriores enmiendas.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

(Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN puntualizó:

a) En el estado de solicitudes de desembolso, se expone la solicitud de retiros de fondos 13 de fecha 5/11/01 por u\$\$ 87.549,91, importe éste ingresado a la cuenta especial en dólares 238.536/1 del Banco de la Nación Argentina el día 6/2/02. Al respecto, se señala que dicha solicitud fue emitida por un total de u\$\$ 387.549,91, pero a través de nota FOSIP 118/01 del 5/11/01, el programa solicitó al BIRF se autorice el retiro de fondos de la cuenta del préstamo por el importe expuesto en primer término, y se aplique el saldo de la justificación (u\$\$ 300.000) a la recuperación del anticipo de la cuenta especial del préstamo citado, tal como se señala en la nota 6 al estado financiero.

b) En la auditoría sobre los estados financieros por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 se comprobó la existencia de un error de suma en defecto en el total de las hojas sumarias que conforman la solicitud de fondos 12 por u\$s 13.355,65, por lo que el proyecto solicitó, consecuentemente, una reposición de fondos inferior a la documentación justificada, en el importe mencionado. Dicho error no fue subsanado en justificaciones posteriores (solicitudes de retiros de fondos 13 y 14).

c) En la auditoría sobre los estados financieros por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 se observaron errores en los montos justificados al banco mediante la solicitud de retiros de fondos 13 respecto de las cifras registradas.

d) En la solicitud de retiros de fondos 14 del 25/10/02 por 319.792, que abarca gastos efectuados por el proyecto durante el período julio a diciembre de 2001 y enero a julio de 2002, no se incluyen erogaciones por un monto de \$ 17.943.

En el apartado "Dictamen", la Auditoría General de la Nación opinó que, excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", puntos b), c) y d), el estado de solicitudes de desembolsos ejercicio 2002, expresado en dólares estadounidenses, correspondiente al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, resulta ser razonablemente confiable para sustentar el certificado de gastos y la solicitud de retiro de fondos que fueron emitidos y presentados al BIRF.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondiente al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, convenio de préstamo 3.958-AR BIRE. En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señaló que la cuenta especial se mantuvo abierta como "Caja de ahorro en dólares" hasta 28/6/01, fecha en la que se cancela su saldo transfiriéndolo a la "Cuenta especial en dólares", pero manteniendo el número de cuenta originalmente otorgado (238.536/1). Es decir, se produce el cambio de denominación. Asimismo, se redujo la asignación autorizada en u\$s 300.000, tal como se señaló anteriormente.

En el apartado "Dictamen", la Auditoría General de la Nación opinó que el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

En la nota 1.428 03-p y en los considerandos, la AGN señaló que del análisis realizado se observó una importante subejecución del proyecto, teniéndose que solicitar en varias oportunidades, y como consecuencia de ello, una prórroga a la fecha de finalización del financiamiento.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 526/03 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública - convenio de préstamo 3.958-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe:
- a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, convenio de préstamo 3.958-AR BIRF, y
- b) Sobre las medidas dispuestas para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes en relación a las situaciones observadas por al Auditoría General de la Nación.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 8-S.-2005.

VI

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2002 DEL PROGRAMA DE CAMINOS PROVINCIALES

(Orden del Día Nº 2.092)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-02 del Programa de Caminos Provinciales convenio de préstamo 4.093-AR BIRF.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

Marcelo Guinle.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2002, correspondientes al Programa de Caminos Provinciales, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.093-AR, suscripto el 17 de abril de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señaló:

- a) En la nota 8, las aplicaciones de la UEC distribuidas en las provincias se reflejan compensadas como un menor ingreso en "Otros aportes locales" de los estados mencionados en "Estados auditados", puntos 1.b) y 2.
- b) En el rubro "Capital adeudado BIRF", como señala la nota 6 a los estados financieros, se expone el total desembolsado por el BIRF al 31/12/02 (u\$s 105.589.871,65). Debe tenerse en cuenta que durante el ejercicio, conforme señala en nota 10, se abonaron en concepto de amortización del préstamo u\$s 30.004.427,30 (\$101.114.920), bajando en ese importe la deuda con el banco.
- c) Con referencia al estado citado en "Estados auditados", en el punto 1.d, la información presentada en la columna "Desembolsado" corresponde a

^{*} Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

la parte de financiamiento externo (BIRF) exclusivamente.

d) En el rubro "Patrimonio neto-Otros", como expone la nota 1.b, se incluyen los resultados financieros, resultados varios y diferencias de cambio positivas y negativas. En el ejercicio se registraron diferencias negativas (incluye revaluación de la deuda BIRF) por \$ 201.430.023,58.

e) En referencia las contingencias que sobre el rubro "Obras de la provincia de Córdoba" se planteó en el ejercicio anterior (Ottonello Santoro \$ 424.282,37), debe tenerse en cuenta lo informado por la Agencia de Córdoba de Inversión y Financiamiento, se dio intervención al señor fiscal de Estado para que inicie las acciones legales con el fin de procurar el resarcimiento de la hacienda estatal.

f) Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambio. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de \$ 1,40. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego y la demanda, El 8 de febrero de 2002 se emitió el decreto 260 (régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de divisas extranjeras, las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Al 31 de diciembre de 2002, el programa registra depósitos en moneda extranjera de acuerdo al siguiente detalle: Banco Nación Argentina, sucursal Nueva York, u\$s 12.862.559.

g) Respecto a la modificación producida al convenio de préstamo a través del decreto 2.443/02 del 2/12/02, debe tenerse en cuenta la sección 2.02 (a): retiros del monto del préstamo de conformidad con el anexo 1 del convenio: cumplida.

La AGN auditó los siguientes estados:

- 1. Estados financieros básicos:
- a) Balance general –consolidado– al 31 de diciembre de 2002, comparativo al cierre del ejercicio anterior, expresado en pesos.
- b) Resumen de fuentes y usos de fondos acumulado al 31 de diciembre de 2002 comparativo con el ejercicio anterior, expresado en pesos.
- c) Resumen de fuentes y usos de fondos acumulado al 31 de diciembre de 2002 comparativo con el ejercicio anterior, expresado en pesos.
- d) Estado de inversiones (resumen por categorías acumulado-fondos BIRF) expresado en dólares estadounidenses.
- 2. Información financiera complementaria que incluye los resúmenes de fuentes y usos de fondos, por el ejercicio finalizado el 31/12/02, comparativos con el ejercicio anterior.

En el apartado "Dictamen", la Auditoría General de la Nación opinó que, sujeto a lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", punto *e*) anterior

y excepto por lo expuesto en el mismo apartado punto *b*), los estados financieros identificados presentan razonablemente la situación financiera del Programa de Caminos Provinciales, convenio de préstamo 4.093-AR BIRF, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado esa fecha.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2002, correspondientes al Programa de Caminos Provinciales, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.093-AR, suscripto el 17 de abril de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y posteriores enmiendas.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

La AGN auditó el estado de solicitudes de desembolso del período por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen", la Auditoría General de la Nación opinó que el estado de solicitudes de desembolsos ejercicio 2002, expresado en dólares estadounidenses, correspondiente al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del sistema Nacional de Inversión Pública resulta ser razonablemente confiable para sustentar el certificado de gastos y la solicitud de retiro de fondos que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado financiero de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2002, correspondiente al Programa de Caminos Provinciales, convenio de préstamo 4.093-AR BIRF.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señaló que con fecha 3/6/03 se procedió a transferir los fondos de la cuenta 000700232000 del Banco de la Nación Argentina, sucursal New York, a la 327571/3 BNA, sucursal Plaza de Mayo, constituyéndose esta última como Cuenta Especial del proyecto.

La AGN auditó el estado de la conciliación de la Cuenta Especial al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen", la Auditoría General de la Nación opinó que el estado de la Cuenta Especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos del Programa de Caminos Provinciales al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

OBSERVACIONES GENERALES A LA UEP

La AGN observó importantes retrasos en el grado de ejecución de las distintas obras financiadas por el proyecto, conforme a los términos contractuales establecidos. Destaca que tal circunstancia obedeció en la mayoría de los casos a los desequilibrios económico-financieros producidos en el país durante el período 2002.

I. Unidad Ejecutora Central

 Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas.

Contrato INOSA-M UNIT-UTE: en línea con el ejercicio anterior, al 31/12/02 se había agotado el presupuesto correspondiente a los gastos reembolsables contemplados en el contrato de consultoría suscripto entre partes, no habiéndose concluido aún con los servicios básicos (productos) establecidos en el mismo. Al respecto, no se formalizó entre partes intervinientes de qué manera se concluirán los trabajos pendientes.

La UEC comentó que el contrató fue suscripto en dólares estadounidenses, y pesificado en el marco de la ley de emergencia 25.561, de fecha 6/1/02.

Durante el año 2002, la UEC llevó a cabo las siguientes gestiones:

1. La ley de emergencia económica hizo necesaria la consulta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía para definir la forma de pago, para lo cual se generó en el mes de febrero de 2002 el expediente S01-282422/2002. En dicho momento se encontraban impagos los certificados 29 a 33 inclusive por un monto total de u\$s 620.217.

- 2. Dicha consulta fue realizada una vez verificado el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en el informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2000.
- 3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió dictamen 4.731 del 5/4/2002 por lo cual se estableció que el pago debía realizarse a \$ 1,40 por cada u\$s + CER. Sobre la base de ello, el mes de julio se efectuó a la UTE el pago de los certificados por un total de \$ 1.091.805,20. Con el pago del certificado correspondiente a los gastos reembolsables del mes de septiembre de 2001 se llegó al 100 % del monto establecido en el contrato por un monto de u\$s 1.643.425.
- 4. En el mes de noviembre se pidió otra vez la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, pero para definir la forma de pago de los servicios prestados con posterioridad al 3 de febrero de 2002, mes en el cual la UTE paralizó la ejecución del contrato.
- 5. En diciembre de 2002 se llevó a cabo la misión de supervisión del programa por parte del Banco Mundial. El banco sugirió que la unidad le efectúe a la UTE un pago por los certificados.
- 6. En diciembre de 2002 se pone a disposición de la UTE el pago a cuenta de los certificados por un monto de \$ 295.060 a la paridad de un peso a un dólar estadounidense hasta tanto se expidiera la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía.
- 7. La dirección emitió dictamen por el cual estableció que el tipo de cambio a utilizar para efectuar pagos a la UTE es la paridad de un peso un dólar estadounidense + CER.
- 8. En abril de 2003, en función a lo establecido por la dirección, se completó el pago de los certificados pendientes por \$ 104.427,12 (certificados 34 y 35) y \$ 329.044,34 (certificados 36, 37 y 38).
- 9. En junio de 2003, el Banco Mundial realizó una nueva misión de supervisión, que sugirió solventar los gastos reembolsables con recursos originalmente destinados al desarrollo de aquellos productos que algunas provincias desistieron desarrollar.
- 10. En función a lo anterior, la unidad le requirió a la UTE la presentación de su propuesta.
- 11. La UTE presentó su oferta en el mes de julio de 2003 y presenta su reclamo por el reconocimiento de gastos reembolsables por el período octubre de 2001 a diciembre de 2002 por un monto de u\$s 510.693, adjuntando fotocopia de los comprobantes. La propuesta de trabajo era por período de siete meses para finalizar tareas remanentes en las provincias del Neuquén, Corrientes y Buenos Aires, además propone no continuar con los trabajos de Córdoba. Asimismo, agrega un concepto adicional (actividades inherentes al reinicio de tareas y reentrenamiento de personal) no previsto en el contrato vigente por u\$s 15.745.

- 12. La unidad contestó a la UTE mediante nota 9962/63:
- a) En la reasignación de fondos al reconocimiento de mayores gastos reembolsables está supeditada a la pertinente aprobación por parte de las provincias involucradas.
- b) En similar situación se encuentra el caso de la provincia de Córdoba respecto de aprobar una eventual discontinuación de los trabajos.
- c) Las tareas adicionales de reinicio y reentrenamiento y los gastos reembolsables del proyecto solamente podrán reconocerse en la moneda que efectivamente se realicen, analizando su razonabilidad y procedencia.
- d) El plazo propuesto resulta razonable, sin perjuicio de la correspondiente conformidad de las provincias y de la no objeción que el Banco Mundial debe otorgar.

A través de la nota 9.963 se le informa a la UTE que resulta improcedente su identificación en dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que las fotocopias de los comprobantes acompañados demostraban gastos expresados en pesos y realizados en la República Argentina.

II. Provincia de Buenos Aires

- Observaciones del ejercicio.
- 1. Registros: existen discrepancias entre la información contable mantenida por la provincia y la suministrada por la UEC, atento a que esta última puede incorporar asientos de ajuste y no son debidamente notificados a la UEP o vicerversa. La UEP comentó que se debió a la disparidad de fechas de actualización de datos, inconveniente que fue solucionado.
- 2. No se efectúan las reclasificaciones correspondientes (financiamiento BIRF y local) cuando se reciben fondos que corresponden a reintegros solicitados por la UEP, afectando la valuación de las cuentas BIRF y local. La UEP respondió que se han realizado los asientos correspondientes.

III. Provincia del Neuquén

- Observaciones del ejercicio.
- 1. No se efectúan las reclasificaciones correspondientes (financiamiento BIRF y local) cuando se reciben fondos que corresponden a reintegros solicitados a la UEC, afectando la valuación de las cuentas BIRF y local.
- 2. Verificó que algunos recibos de cobro de los proveedores tienen fecha anterior a la de emisión de la orden de pago, documento utilizado para la formalización de la solicitud de adelanto de fondos, quedando el módulo de inversiones con información que no se condice con la realidad.
- 3. La documentación que respalda los pagos (facturas, recibos) no se anula con un sello de pagado.

En la nota 1.439/03-p y en los considerandos, la AGN observó una importante subejecución del proyecto con el consecuente costo financiero que ello trae aparejado, teniéndose que solicitar una prórroga a la fecha de ejecución del mismo (concedida por el banco al 31/12/04).

> Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 529/03 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del Programa de Caminos Provinciales - convenio de préstamo 4.093-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/02 del Programa de Caminos Provinciales convenio de préstamo 4.093-AR BIRF.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 9-S.-2005.

^{*} Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

VII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL GENERO – CONVENIO DE DONACION DEL GOBIERNO DE JAPON BIRF TF 25.818

(Ordel del Día Nº 2.093)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de la auditoría sobre los estados financieros del Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica del Género -Convenio de Donación del Gobierno de Japón BIRF TF 25.818; incluyendo expresamente los extremos concernientes a la determinación de responsabilidades por la subejecución del proyecto.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con su fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

Marcelo A. H. Guinle. Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica en Género, financiado a través del Convenio de Donación del Gobierno del Japón BIRF TF 25.818, suscrito entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

(Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de audítoría que consideró necesarios.

La AGN auditó los siguientes estados:

- a) Estado de situación patrimonial al 31/12/02 expresado en pesos;
- b) Estado de fuentes y usos de fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/02, expresado en pesos;
- c) Estado de situación patrimonial al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses;
- *d)* Estado de fuentes y usos de fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses:
- e) Estado de inversiones acumuladas al 31/12/02, (comparativo programado versus realizado), expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación, opinó que los estados financieros auditados presentan razonablemente la situación financiera del "Proyecto de la asistencia técnica en género" al 31 de diciembre, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio iniciado el 1°/5/02.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos, emitidos durante el ejercicio 2002, correspondiente al Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica en Género, financiado a través del Convenio de Donación del Gobierno del Japón BIRF TF 25.818, suscrito entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló que con respecto a la solicitud de retiro de fondos número 2, la misma fue emitida por el proyecto por un monto de u\$s 30.000 (anticipo de fondos). Por comunicación del banco de fecha 26/11/02, éste procesó el desembolso por un total de u\$s 10.000, la reducción se debió a que de acuerdo al anexo II Cuenta especial (punto 1-c) del acuerdo de la donación, el monto autorizado de la asignación autorizada ascendía a u\$s 60.000. (Téngase en cuenta que el 11/6/02 el banco efectuó un depósito de u\$s 50.000, bajo solicitud número 1, pendiente de rendición de fecha del cierre del presente ejercicio.) En opinión de la AGN, excepto por lo expuesto en el

apartado "Aclaraciones previas", el estado de solicitudes de desembolso correspondiente al Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica del Género - Convenio de Donación del Gobierno de Japón, BIRF TF 25.818, es razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondiente al Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica en Género, financiado a través del Convenio de Donación del Gobierno del Japón BIRF TF 25.818, suscrito entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos del Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica de Fondos en Género al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones operadas durante el ejercicio iniciado el 1°/5/02 y finalizado en esa fecha.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. Consultores individuales

Legajos

- 1. Ninguno de los currículos tenidos a la vista contienen fecha y sello de recepción por parte de la Unidad de Coordinación, tres no estaban firmados por el profesional y cinco no tenían fecha de emisión.
- 2. Títulos: en cinco casos no estaban firmados por el titular. En un caso no se tuvo a la vista.
- Las constancias de inscripción ante la AFIP (CUIT) no se encuentran firmadas por el profesional.
- 4. En un caso el comprobante (factura) emitido por el consultor no estaba fechado.

- 5. Las planillas de evaluación no tienen firma del o de los responsables de la selección, ni fecha de emisión.
- 6. Contratos: no llevan número, se preparan en la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la Nación y se ratifican por decreto del Poder Ejecutivo.
- 7. No objeción al banco: fueron otorgadas por el Banco Mundial por función, no identifican al profesional (apellido y nombre).
- 8. La documentación contenida en los legajos se encuentra sin foliar.
- 9. En dos casos no hay constancia del proceso de selección ni antecedentes que justifiquen las contrataciones directas.
- 10. Informe: para la realización de un seminario de "Abordajes y experiencia innovadoras en género y familia" el proyecto procedió a la contratación de un consultor contable a través de una locación de obra en forma directa por \$ 2.164 para evaluar la terna presentada por las distintas organizaciones especializadas en la organización de eventos.

Al respecto, el informe presentado por éste, sólo se expide en función a los montos de los 3 oferentes, recomendando adjudicar al de menor monto. No obra mayores antecedentes que justifiquen y amplíen la conclusión obtenida y, por ende, la necesidad de su contratación.

2. Falencias admnistrativas

Las órdenes de pago no están prenumeradas, se numeran manualmente al emitirlas.

3. Firmas consultoras

Legajos

- 1. En dos casos los estatutos de las ONG no se encontraban autenticados.
- 2. En dos casos no tuvo a la vista los balances de las entidades contratadas (firmas consultoras).
- 3. En tres casos la constancia de inscripción ante la AFIP no se encuentra firmada por el responsable de la entidad.
- 4. Respecto de la rendición de los gastos efectuados en la realización de un seminario todos los comprobantes tenidos a la vista eran fotocopias sin que conste la verificación de que es copia fiel del original. Asimismo, de su análisis observó una diferencia (faltante de comprobantes) por \$ 668.
- 5. Los puntajes asignados por cada evaluador en la "grilla de evaluación" para la contratación de firmas consultoras para asistencia técnica en políticas sociales resultan sustancialmente diferentes en algunos ítem (cuantitativa y cualitativa).

Asimismo, verificó la existencia de una importante subejecución del proyecto, lo que provocó la cancelación del monto remanente no desembolsado de u\$s 183.845,33, que representa el 45,12 % del total de los fondos de la donación (u\$s 151.154,67).

La AGN comunicó la rectificación de la resolución 187/03 y en la nota 35/04-P señaló que incurrió en una diferencia entre el monto remanente no desembolsado y al monto total de los fondos de la donación, mencionados en la nota 1.547/03-P.

En la nota 35/04-P la AGN enunció: "Se ha verificado asimismo la existencia de una importante subejecucion del proyecto, lo que provocó la cancelación del monto remanente no desembolsado de u\$s 151.154,64, que representa el 45,12 % del total de los fondos de la donación (u\$s 335.000,00)".

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 614/03, sobre los estados financieros al 31/12/02; y 713/03, la AGN comunica rectificación de la resolución 187/03; correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica del Género - Convenio de Donación del Gobierno de Japón BIRF TF 25.818; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros del Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica del Género Convenio de donación del gobierno de Japón BIRF TF 25.818; incluyendo expresamente los extremos concernientes a la determinación de responsabilidades por la subejecución del proyecto.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día. Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 10-S.-2005.

VIII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2002 DEL PROYECTO PNUD ARG/98/034 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SUBPROYECTO QUILMES - PROMIN II

(Orden del Día Nº 2.094)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones señaladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saluda a usted muy atentamente.

Marcelo A. H. Guinle. *Juan Estrada*.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-223/03 - Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa mediante resolución 53/03 que ha aprobado la carta de auditor correspondiente a la auditoría preliminar 2002 sobre el Proyecto PNUD ARG 98/034 que será tomado como antecedente de las auditorías corres-

^{*} Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

pondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo al documento suscrito ente el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría externa de ese organismo que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados "Introducción" y "Alcance" del informe preliminar del Proyecto PNUD ARG/98/034 que examinó la documentación referida a desembolsos recibidos y cursados, rendiciones, informe combinado de gastos, situación financiera, documento del proyecto, extractos bancarios, balances de sumas y saldos, justificaciones de gastos remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales del Programa Materno Infantil y Nutrición II, Subproyecto Quilmes. Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado "Objetivo" la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y observaciones" del mencionado informe preliminar, la AGN realiza el seguimiento de las observaciones del ejercicio 2001, destacando como observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-01: 1. se mantienen pendientes ajustes correctivos por pagos que efectuó la UEP con fondos del Proyecto PNUD 98/019 (Mar del Plata) y que corresponden al Proyecto PNUD ARG 98/034 (Quilmes) por u\$s 19.275,19; 2. falencias administrativas y 3. no se tuvo a la vista el libro mayor de bienes no fungibles.

Con respecto a las observaciones del ejercicio, la AGN informa sobre falencias en los contratos (acuerdos de obra realizada) y comprobantes respaldatorios y una considerable subejecución del proyecto, quedando pendiente de ejecutar para el año 2002 el 81,8 %.

En relación a los registros, la AGN informa que no se encuentra actualizada la contabilidad al no registrar la UEP el costo de apoyo y desembolsos recibidos del PNUD en la cuenta del proyecto, sino en una cuenta de orden y en lo referente a las justificaciones el BIRF señala que no se efectuaron hasta el 30/9/02.

Asimismo, la AGN informa que en la última revisión del documento del proyecto, se efectuó una reducción de presupuesto de u\$s 994.233.

Expediente O.V.-685/03 - Resolución AGN 213/03

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II, de acuerdo al documento suscrito el 22/12/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN se efectuaron entre el 25/8/03 y el 19/9/03 y el 10/11/03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación

- a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas;
- b) Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteó lo siguiente:
- El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión del Proyecto de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno en su tercer párrafo dice: "...Cuando los gastos del trimestre se realizan en pesos (\$), los mismos se convierten en dólares estadounidenses (u\$s) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó al anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".
- En el marco de las regulaciones financieras del PNUD y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 18/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 18/02) "será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, con el siguiente texto: "Cuando los gastos del trimestre se realizan en pesos (\$), los mismos se convierten en dólares estadounidenses (u\$s) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago".

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que:

a) Si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario, el mismo no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría:

b) Respecto al rubro Obra Civil CS y CDI (línea 21.01) incluido en el rubro Subcontratos con empresas consultoras (línea 21.00) no se efectuó el ajuste propuesto en el ejercicio anterior por u\$s 19.275,19 (certificado número 2 del CS Villa Augusta registrado erróneamente en el Proyecto PNUD 98/019 - Mar del Plata), afectando en ese importe la disponibilidad de fondos al cierre (31-12-02).

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subpro-yecto Quilmes - PROMIN II al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el documento del proyecto del 22-12-98.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-02

1. Registros

Se mantiene pendiente de ajuste la observación del ejercicio anterior respecto al pago que efectuó la UEP con fondos del Proyecto PNUD 98/019 (Mar del Plata), gastos que corresponden al Proyecto PNUD ARG 98/034 (Quilmes) por u\$s 19.275,19 (por el certificado número 2 del CS Villa Augusta).

2. Falencias administrativas

Reitera la observación respecto a que los comprobantes una vez abonados no son cancelados (por ejemplo con un sello de "pagado") a efectos de que no puedan ser reutilizados.

3. Capacitación

a) En la mayoría de los casos la fecha de emisión de las órdenes de pago y el pago, resultan anteriores a la fecha del comprobante respaldatorio (factura y/o recibo);

b) En la formulación de las contrataciones (acuerdos de obras realizadas) no se especifica el objeto de la contratación, situación que dificulta relacionarlos con los resultados del programa.

B. Observaciones del ejercicio

1. Libro mayor de bienes y equipos

- a) No se encuentran inicialadas todas las hojas por un responsable de la UEP, sólo se firmaron parcialmente:
- b) Los bienes no se encuentran identificados (número de inventario);
- c) No identificaron al responsable de la custodia de los mismos;
- d) No se encuentra conciliado con los registros del proyecto. Existe una diferencia de \$ 98.279,21 entre el total expuesto en el registro de inventario (\$ 43.106,94) y el total según registros (\$ 141.386,15).

Campaña de difusión - Impresión de folletería (\$ 4.953)

Del análisis de los antecedentes de contratación observó:

- a) No tuvo a la vista lista breve de los proveedores seleccionados a invitar a cotizar;
- b) No tuvieron las constancias de invitación a los oferentes;
- c) No tuvo a la vista el cuadro comparativo de ofertas:
- d) La orden de compra no se encuentra suscrita por el proveedor;
- e) El remito del proveedor como prueba de la entrega de los bienes adquiridos no se encuentra conformado (cantidad y calidad) por un responsable del proyecto.

3. Ejecución del programa

Se observa una importante subejecución del proyecto respecto a lo previsto originalmente. Según surge de la información expuesta en el estado de inversiones acumuladas al 31-12-02 el total ejecutado ascendía al 34,80 % de lo presupuestado, siendo que la fecha prevista de finalización del proyecto (según revisión "E" del documento del proyecto estaba prevista para el 31-12-03).

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 223/03, la AGN comunica resolución 53/03 referente a un informe preliminar sobre el control interno y registros; y 685/03, referente a los estados financieros al 31-12-02; en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones señaladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes PROMIN II.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 11-S.-2005.

IX

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2002 DEL PROYECTO PNUD ARG/98/029 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SUBPROYECTO ESTEBAN ECHEVERRIA - PROMIN II

(Orden del Día Nº 2.095)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría PROMIN II.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

Marcelo Guinle. *Juan Estrada*.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-222/03 - Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa mediante resolución 53/03 que ha aprobado la carta de auditor correspondiente a la auditoría preliminar 2002 sobre el Proyecto PNUD ARG/98/029, que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo al documento suscripto entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

^{*} Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría externa de ese organismo, que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados "Introducción" y "Alcance" del informe preliminar del Proyecto PNUD ARG/98/029 que examinó la documentación referida a desembolsos recibidos y cursados, rendiciones, informe combinado de gastos, situación financiera, documento del proyecto, extractos bancarios, balances de sumas y saldos, justificaciones de gastos remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales del Programa Materno Infantil y Nutrición II, Subproyecto Esteban Echeverría. Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado "Objetivo", la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y observaciones" del mencionado informe preliminar, la AGN informa que la fecha de los comprobantes presentados por los capacitados son posteriores a las fechas de liquidación, falencias en el libro Mayor de Bienes y Equipos y en la licitación de obras de infraestructura en centros de salud (falta foliado y respaldo de desistimiento de uno de los lotes).

Con respecto a los registros, la AGN informa que no se encuentra actualizada la contabilidad al no registrar la UEP el costo de apoyo y desembolsos recibidos del PNUD en la cuenta del proyecto, sino en una cuenta de orden, y en lo referente a las justificaciones al BIRF señala que no se efectuaron hasta el 30-9-02.

Asimismo, la AGN señala que en la última revisión del documento del proyecto se mantiene el presupuesto de acuerdo a la revisión anterior.

Expediente O.V.-686/03 - Resolución AGN 214/03

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría - PROMIN II, de acuerdo al documento suscripto el 25-11-98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y su posterior revisión, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN se efectuaron entre el 25-8-03 y el 19-9-03 y el 10-11-03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, del PNUD, incluvendo pruebas de los registros contablefinancieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

- a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas.
- b) Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD, se planteó lo siguiente:
- El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, en su tercer párrafo, dice: "...Cuando los gastos del trimestre se realizan en pesos (\$), los mismos se convierten en dólares estadounidenses (u\$s) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó al anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".
- En el marco de las regulaciones financieras del PNUD y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 018/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia, el PNUD respondió que esa normativa (circular 018/02) "será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno con el siguiente texto: 'Cuando los gastos del trimestre se realizan en pesos (\$), los mismos se convierten en dólares estadounidenses (u\$s) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago' ".

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala lo siguiente:

a) Si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario, el mismo no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría.

- b) No se registraron contablemente en este proyecto erogaciones en concepto de capacitación de recursos humanos por la suma de \$ 940 (u\$s 284,84), los cuales fueron imputados al Proyecto PNUD ARG 98/028, Subproyecto Pilar, aclara que en el estado de fuentes y usos de fondos se exponen correctamente.
- c) Existe una diferencia de u\$s 437,30 entre el total registrado por la UEP en concepto de costo de apoyo –administración– (u\$s 27.763,19) en el estado de fuentes y usos de fondos y el informado por el PNUD, u\$s 27.325,89, en el estado situación financiera, correspondientes a ajustes efectuados por el PNUD bajo ese concepto y no registrados por el proyecto, afectando en ese importe el saldo disponible al 31-12-02.
- d) El cuadro expuesto en el anexo 2 Transferencias de la Cuenta Especial muestra la suma de u\$s 28.474,10 (\$ 52.677,09) con fecha de débito 11-03-02. Al respecto, aclara que el tipo de cambio a aplicar para esa fecha correspondía a \$ 2 y no \$ 1,85, como se menciona en el citado anexo.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo señalado en los puntos *c)* y *d)* del apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN IV al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el documento del proyecto del 25-11-98 y sus revisiones posteriores.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-02

1. Capacitación

Se mantiene del ejercicio anterior la observación respecto a que, en todos los casos analizados, la fecha de los comprobantes (factura/recibo) presentados por los capacitadores es posterior a la de emisión de las respectivas órdenes de pago.

2. Libro Mayor de Bienes y Equipos

- a) No se encuentra actualizado, pues detalla las adquisiciones al 31-12-01.
- b) No se encuentran inicialadas todas las hojas por un responsable de la UEP, sólo se firmaron parcialmente.
- c) Los bienes no se encuentran identificados (número de inventario).
- d) No identifica al responsable de la custodia de los mismos
- *e)* No se encuentra conciliado con los registros del proyecto. Existe una diferencia de \$ 11.230,26 entre el total de inventario (\$ 135.488,62) y el total según registros (\$ 146.718,88).

B. Observaciones del ejercicio

1. Capacitación

- a) En un caso, el "Acuerdo de obra realizada" (contrato) no se encuentra suscripto por el coordinador.
- b) En otro caso, el "acuerdo" hace referencia al período de contratación junio de 2002, correspondiendo a mayo de 2002.
- c) Algunas órdenes de pago no se encuentran suscriptas por el responsable del área de administración.
- d) En algunos casos, los comprobantes (recibos y/o facturas) no poseen fecha; en un caso, éste es de fecha 8-3-02, 51 días después de la expuesta en la orden de pago respectiva (16-1-02).

2. Aportes Nación

De los procedimientos de auditoría efectuados sobre las aplicaciones realizadas por el proyecto, conforme las diferentes fuentes de financiamiento, se observa que al 31-12-02 no se realizaron aportes locales suficientes para cubrir aquellas erogaciones financiadas con esa fuente; a continuación se expone la situación planteada, registrándose una diferencia de u\$s 26.811,59.

En consecuencia, estos gastos fueron financiados por otras fuentes de financiamiento.

> Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Ofíciales Varios 222/03, referente al informe preliminar sobre el control interno y registros, y 686/03, relativo a un informe de auditoría sobre los estados financieros al 31-12-02, en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/02 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría - PROMIN II; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría- PROMIN II.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 12-S.-2005.

X

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2002DEL PROYECTO PNUD ARG/98/016 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO ESCOBAR - PROMIN

(Orden del Día Nº 2.096)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Eduardo O. Camaño

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, respecto de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/016 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Escobar PROMIN II.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

Marcelo A. H. Guinle. Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-217/03 - Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa mediante resolución 53/03 que ha aprobado las cartas de auditores correspondientes a las auditorías preliminares 2002 sobre el Proyecto PNUD ARG/98/016, que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo con el documento suscrito entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría externa de ese organismo que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados "Introducción" y "Alcance" del informe preliminar del Proyecto PNUD ARG/98/016 que examinó la documentación referida a desembolsos recibidos y cursados, rendiciones, informe combinado de gastos, situación financiera, documento del proyecto, extractos bancarios, balances de sumas y saldos, justificaciones de gastos remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales del Programa Materno Infantil y Nutrición II, Subproyecto Escobar. Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado "Objetivo" la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y observaciones" del mencionado informe preliminar se refiere a: 1. Seguimiento de las observaciones del ejercicio 2001,

^{*} Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

destacándose como observaciones no subsanadas al 31-12-01 que no se tuvo a la vista el libro mayor de bienes no fungibles y falencias en materia de capacitación y cancelación de comprobantes. Asimismo, la AGN formula observaciones del ejercicio referidas a una sobrevaluación en los usos de fondos por adquisición de equipamiento con destino a centros de salud del Subproyecto de Hurlingham (\$ 15.534.91); celebración de acuerdos de obra realizada con supervisores capacitantes por períodos mayores de seis meses que exceden el máximo establecido en el documento del proyecto y falencias en los procesos de selección, integración de legajos y recepción de informes de consultores; 2. Registros: no se encuentra actualizada la contabilidad al no registrar la UEP el costo de apoyo y desembolsos recibidos del PNUD en la cuenta del proyecto, sino en una cuenta de orden; 3. Justificaciones al BIRF: no se efectuaron justificaciones hasta el 30-9-02 y 4. Documento del proyecto: en la última revisión se efectuó una reducción de presupuesto de u\$s 820.542.

Expediente O.V.- 691/03 - Resolución AGN 220/03

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/016 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Escobar - PROMIN II, de acuerdo con el documento suscrito el 1°-7-98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y sus posteriores revisiones a fin de que este último brinde asistencia al proyecto para apoyar las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN fueron efectuadas entre el 25-8-03, el 19-9-03 y el 10-11-03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-finan-cieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a contituación se expone:

- a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas;
- b) Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteó lo siguiente:
- El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyecto de Cooperación Técnica Ejecutados por el gobierno en su tercer párrafo dice: "...Cuando los gastos del trimestre se realizan en pesos (\$), los mismos se convierten en dólares estadounidenses (u\$s) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó al anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".
- En el marco de las regulaciones financieras del PNUD y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 18/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 18/02) "será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el gobierno, con el siguiente texto, "Cuando los gastos del trimestre se realizan en pesos (\$), los mismos se convierten en dólares estadounidenses (u\$s) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago".

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que:

- a) Si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario, el mismo no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría:
- b) Se mantiene del ejercicio anterior la discrepancia observada en el rubro Compras Locales (línea 45) respecto a que se encuentran registrados \$ 15.534,91 (u\$s 15.566,04) correspondientes a la "adquisición de equipamiento con destino a centros de salud del Subproyecto Hurlingham" (Proyecto ARG 98/006), quedando en consecuencia sobrevaluados los usos de fondos y subvaluadas las disponibilidades en dicho importe;
- c) No tuvo a la vista documentación que respalde las erogaciones del proyecto por la suma de \$ 11.328;

d) En los estados de fuentes y usos de fondos y de inversiones acumuladas citados en I a) y c) se expone erróneamente la suma de u\$s 250,56 (\$ 902) bajo la línea 30 (capacitación y becas) por gastos que, conforme la naturaleza de los mismos, corresponden a la línea 17 (profesionales nacionales) generándose una sobre y subvaluación respectivamente en ambas líneas por dicho importe.

Aclara que en los registros contables la cifra citada precedentemente se encuentra correctamente imputada;

- e) Existe una diferencia de u\$\$ 2.813,18 entre el total registrado por la UEP en concepto de costo de apoyo –administración– (u\$\$ 52.967,49) en el estado de fuentes y usos de fondos y el informado por el PNUD, u\$\$ 50.154,31, en el estado de situación financiera, correspondientes a ajustes efectuados por el PNUD bajo ese concepto no registrado por el proyecto, afectando en ese importe el saldo disponible al 31-12-02;
- f) Existen discrepancias entre la información acumulada expuesta en el estado de fuentes y usos de fondos, respecto de la fuente de financiamiento, la detallada en el estado de situación financiera y la determinada por la auditoría;
- g) En el estado de inversiones y acumuladas se verificaron discrepancias, debido a que las cifras fueron expuestas sin considerar la última revisión, las que ascienden a \$845.159.

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo mencionado en el apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/016 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Escobar - PROMIN II al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el documento del proyecto del 1°-7-98 y sus revisiones posteriores.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos administrativo-contables y del sistema del control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-02

1. Falencias administrativas

Mantiene la observación del ejercicio anterior respecto de que los comprobantes, una vez abonados, no son cancelados (por ejemplo con un sello de "Pagado") a efectos de evitar que sean reutilizados.

2. Capacitación en servicio

Reitera la observación del ejercicio anterior respecto de que los acuerdos de obra realizada (contratos) carecen:

- a) En un caso, de la firma del contratante (coordinador del proyecto); y
- b) En dos casos, de la firma del profesional (capacitador).

3. Supervisores capacitantes - Contratos

Mantiene pendiente del ejercicio anterior la observación respecto a que en algunos casos se celebraron acuerdos de obra realizada mensuales por períodos mayores a seis meses, siendo que el documento del proyecto contempla para esta figura de contratación, relaciones contractuales por un período de tres a seis meses como máximo (documento del proyecto, revisión A, punto E –Insumos–, línea 30).

4. Consultores

Se reiteran las siguientes observaciones citadas en el ejercicio anterior:

Legajos

- a) En ningún caso tuvo a la vista constancia del proceso de evaluación efectuado por la UEP para la selección de los consultores.
- b) En todos los casos no tuvieron a la vista los currículos de los participantes no seleccionados.
- c) En ningún caso se deja constancia de la recepción de la documentación de terceros por parte de la UEP.
- d) Los currículos de los profesionales seleccionados no se encontraban suscritos por el titular a efectos de acreditar su autoría.
- e) En algunos casos no se deja constancia de la documentación que se detalla en los currículos presentados (copia certificada del título profesional).
- f) En algunos casos no consta la convalidación a la contratación por parte de la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCI) dependiente de Cancillería.

Informes

- a) En ningún caso consta en los informes presentados por los consultores, el sello de recepción de la UEP.
- b) En algunos casos no se deja constancia de la aprobación, por parte de la UEP, de los informes de actividades presentados por los consultores.
- c) En algunos casos los informes de actividades no poseen fecha de presentación ante la UEP.

5. Registros - Falencias administrativas

a) La UEP mantiene pendiente de ajuste la suma de \$15.534,91 imputada bajo la línea 45 (compras

locales), correspondiente a la compulsa de precios 508.B "Adquisición de equipamiento con destino a centros de salud del Subproyecto Hurlingham", gastos correspondientes al Proyecto AR 98/002.

- b) En algunos casos las órdenes de pago no se encuentran suscritas por el responsable de área de administración, tal como lo indica el manual de funciones y procedimientos.
- c) Si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario, éste no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por esta auditoría.

B. Observaciones del ejercicio

1. Supervisores área infraestructura

- En tres casos la fecha de los comprobantes de respaldo (recibos) es posterior a la fecha de las órdenes de pago correspondientes.
- En dos casos los recibos no poseen fecha de emisión.
- En un caso la documentación de respaldo (acta acuerdo, orden de pago y recibo) se encuentra a nombre de un supervisor y en los registros (mayor contable) y rendiciones al PNUD se hace referencia a otro supervisor.

2. Libro mayor de bienes y equipos

- a) No se encuentra actualizado, pues no detalla las adquisiciones del año 2002.
- b) No se encuentran inicialadas todas las hojas por un responsable de la UEP, sólo se firmaron parcialmente.
- c) Los bienes no se encuentran identificados (número de inventario).
- d) No identifican un responsable de la custodia de los mismos.
- *e)* No se encuentra conciliado con los registros del proyecto. Existe una diferencia de \$ 17.028,37 entre el total de inventario (\$ 90.850,36) y el total según registros (\$ 107.878,73).

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 217/03, referente a un informe preliminar; y 691/03, sobre un informe de auditoría relativo a los estados financieros al 31/12/02; en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/016 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Escobar - PROMIN II; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Provecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, respecto de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/016 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Escobar PROMIN IV.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 13-S.-2005.

XI

V ENCUENTRO MUNDIAL DE MUTUALISTAS (Orden del Día Nº 2.097)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros, por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara, el V Encuentro Mundial de Mutualistas, a realizarse del

^{*} Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

19 al 21 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyeto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Encuentro Mundial de Mutualistas, que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Héctor R. Romero. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor T. Polino. – Elda S. Agüero. – Guillermo Amstutz. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Juan C. L. Godoy. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros, ha creído conveniente proceder a modificar la propuesta original como proyecto de declaración. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El citado proyecto ingresó en Mesa de Entrada del Palacio el 15 de febrero del corriente año con el número de expediente 8.092-D.-04.

Durante los días 19, 20 y 21 de mayo de 2005, con el lema "La Mutualidad, una respuesta a los problemas sociales de nuestro tiempo", se realizará en Buenos Aires el V Encuentro Mundial de Mutualistas organizado por la Asociación Internacional de la Mutualidad (AIM); la Alianza del Mutualismo de América (AMA); la Confederación Nacional de Mutualidades (CONAM), la Federación Argentina de Mutuales de Salud (FAMSA) y la Organización de Entidades Mutuales del Mercosur (OEMSUR).

Las actividades tendrán lugar en el Círculo Oficiales de Mar y se tratarán temas de interés para el sector como "Presente y futuro de la seguridad social", "El impacto social de la globalización" y "Legislación mutual comparada".

Además se conformarán paneles que debatirán sobre variadas temáticas, como "Crisis de los sistemas de la Seguridad Social: realidades actuales y perspectivas futuras"; "Relaciones entre los sistemas de protección social pública y privada"; "Los sistemas de protección de la salud y la Mutualidad: estructura y tendencias en Europa y en el Mercosur"; "El costo de los medicamentos y su incidencia en los gastos de salud"; "Crisis de los sistemas de jubilaciones y pensiones: ¿Es la mutualidad una alternativa viable? Experiencias nacionales"; "La mutualidad y los servicios municipales y/o comunales"; "La mutualidad como instrumento de ahorro y ayuda económica"; "Protagonismo de la mutualidad como impulsora del desarrollo social"; "Educación y capacitación: experiencias y aportes del sector"; "La economía social en el contexto de la economía de mercado y economías regionales"; "La mutualidad y sus diversas prestaciones sociales"; "Administración de los servicios de salud"; "Planificación de los servicios de salud en sus tres niveles"; "Turismo social"; "Servicios de vivienda: experiencias nacionales, provinciales y municipales"; "La participación y compromiso de la juventud con la acción mutual"; "Estructura y funciones de la AIM, la AMA y OEMSUR", entre otros.

Asistirán dirigentes del sector provenientes de diversos países del mundo.

Se adjunta las adhesiones de la Asociación Mutual de Protección Familiar (AMPF) y de la Asociación Mutual del Personal de Comunicaciones (AMPC).

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto positivo este proyecto de resolución.

Delma N. Bertolyotti. – Juan C. L. Godoy. – Graciela H. Olmos. – Rosario M. Romero.

ANEXO

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.

Sra. Diputada de la Nación Delma Noemí Bertolyotti S/D.

En mi carácter de presidente de la Asociación Mutual de Protección Familiar, me dirijo a usted con el objeto de adherir –a las entidades que represento– a la moción de declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al V Encuentro Mundial de Mutualistas a realizarse los días 19, 20 y 21 de mayo del corriente año.

Agradezco su respetuosa intervención ya que soy consciente de lo que significa para el mutualismo unirnos para compartir las diversas miradas sobre nuestras realidades, idear el futuro con entusiasmo y compartir las perspectivas sobre las distintas temáticas que se afrontarán en dicho encuentro.

La saludo con cordial afecto y el mayor respeto.

Alfredo Sigliano.
Presidente.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el V Encuentro Mundial de Mutualistas, que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de mayo del corriente año en el Círculo Oficiales de Mar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

> Delma N. Bertolyotti. – Juan C. L. Godoy. – Graciela H. Olmos. – Rosario M. Romero.

XII

FORO ANUAL NACIONAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALES (Orden del Día Nº 2.098)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Giorgetti y otros por el que se instituye en el ámbito parlamentario el Foro Anual Nacional de Cooperativas y Mutuales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Héctor R. Romero. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor T. Polino. – Elda S. Agüero. – Guillermo Amstutz. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Juan C. L. Godoy. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Instituir el Foro Anual Nacional de Cooperativas y Mutuales en el ámbito parlamentario como centro

de confluencia y articulación del sector público, privado y académico, que permita instalar en la agenda parlamentaria los temas productivos del sector y esté dirigido a colaborar en la elaboración de un plan nacional de desarrollo y capacitación de cooperativas y mutuales.

Jorge R. Giorgetti. – Elda S. Agüero. – Héctor T. Polino. – Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Giorgetti y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Visto que, si bien la globalización tuvo aspectos positivos para las cooperativas ya que les ha abierto nuevos mercados, les ha permitido mejorar la calidad de sus productos y de sus servicios y las ha vuelto más eficaces, también es cierto que no todas pueden adaptarse a los desafíos de este nuevo orden mundial.

Que es necesario construir un sistema de comunicación eficaz en el seno del movimiento cooperativista.

Que el compromiso con la comunidad también es un principio sagrado del movimiento cooperativista que no sólo piensa en sí mismo sino en todo lo bueno que pueda procurarle a la colectividad local o regional en la que opera.

Que es de importancia estratégica que las cooperativas no renuncien a su identidad local o regional y que la proximidad de los miembros de la cooperativa y el saber hacer específico de la región son bases que hay que saber utilizar garantizando el éxito de su gestión.

Es que propongo la creación del Foro Anual Nacional de Cooperativas y Mutuales en el ámbito parlamentario con la idea de consolidar el cooperativismo donde esté desarrollado, promoverlo donde esté iniciándose y afianzarlo donde no esté cotidianizado.

Por los motivos expuestos solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

> Jorge R. Giorgetti. – Elda S. Agüero. – Héctor T. Polino. – Héctor R. Romero.

XIII

IV MEGAEVENTO COOPERATIVO Y MUTUAL (Orden del Día Nº 2.099)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del IV Megaevento Cooperativo y Mutual, a desarrollarse del 21 al 23 de abril de 2005, en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del IV Megaevento Cooperativo y Mutual, que bajo el lema "El movimiento solidario de la nueva Argentina" y organizado por la Federación de Cooperativas del Servicio Telefónico de la Zona Sur (Fecosur) junto a otras entidades, se desarrollará los días 21, 22 y 23 de abril de 2005 en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Héctor R. Romero. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor T. Polino. – Elda S. Agüero. – Guillermo Amstutz. – Gladys A. Cáceres. – Sitella M. Cittadini. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Juan C. L. Godoy. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del IV Megaevento Cooperativo y Mutual, a desarrollarse del 21 al 23 de abril de 2005, en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, ha creído conveniente proceder a modificar la propuesta original como proyecto de declaración. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Elda S. Agüero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento cuenta con el auspicio de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) - Oficina de Proyectos Argentina, del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), Area Cooperativa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar), Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos (FACE), Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones (Fecotel) y Federación de Cooperativas y Mutuales de la Red Federal de Turismo Coop. Ltda. (Fedetur).

La coordinación académica del evento estará a cargo del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo.

En el transcurso de las tres jornadas programadas, asistirán cooperativistas y mutualistas de todo el país, así como delegaciones extranjeras, las cuales debatirán temas vinculados al mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades, y buscar soluciones a la coyuntura nacional actual.

En virtud del gran esfuerzo que demanda una iniciativa de esta envergadura solicito, señor presidente, la aprobación del presente proyecto de resolución, demostrando de esta forma el interés de esta Honorable Cámara en iniciativas como la presente.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del IV Megaevento Cooperativo y Mutual, que se desarrollará los días 21, 22 y 23 de abril del corriente año, en la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, bajo el lema "El movimiento solidario de la nueva Argentina", organizado por la Federación de Cooperativas del Servicio Telefónico de la zona Sur (Fecosur), junto a otras entidades solidarias.

Héctor R. Romero.

XIV

INTERNATIONAL TRAINING AND EMPLOYMENT NETWORKS (RED DE ENTRETENIMIENTO Y EMPLEO INTERNACIONAL - ITENET)

(Orden del Día Nº 2.100)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, por el que declara su beneplácito por la creación de *International Training and Employment Networks* (Red de Entrenamiento y Empleo Internacional - ITENET). Creación de sociedades mixtas para descendientes de sicilianos que habitan en la República Argentina y el gobierno de Sicilia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación de *International Training and Employment Networks* (Red de Entrenamiento y Empleo Internacional - ITENET), programa que impulsará la creación de sociedades mixtas para descendientes de sicilianos que habitan en la República Argentina y el gobierno de Sicilia.

Sala de la comisión. 29 de marzo de 2005.

Roberto G. Basualdo. – José A. Mirábile. – Mirta E. Rubini. – Juan C. López. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorrí. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Silvana M. Giúdici. – Marta O. Maffei. – Raúl G. Merino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante la presencia de 2 millones de descendientes sicilianos, la Argentina es el país que reúne la mayor cantidad de personas con orígenes sicilianos. Basándose en estos datos, una delegación de la región Sicilia presidida por Francesco Scoma, ministro siciliano de Trabajo, Emigración y Formación Profesional, presentó el *International Training and Employment Networks* (ITENET), un proyecto que tiene el objetivo de promover una red entre el sistema de formación, de trabajo y de empresas de las regiones del sur de Italia y las instituciones de italianos residentes en el exterior.

La Argentina, en su condición de "país piloto", fue elegido como el primero para la presentación en el exterior de Itenets, una iniciativa promovida por el *Ministerio degli Affari Esteri* (MAE) - Dirección General para los italianos residentes en el exterior y las políticas Migratorias (DGIEPM), que financia la Unión Europea (UE) a través del Fondo Social Europeo.

Según lo explicado en el Círculo Italiano de la ciudad de Buenos Aires, ITENET intenta desarrollar la internacionalización de Basilicata, Calabria, Campania, Molise, Puglia, Cerdeña y Sicilia, a través de la creación de relaciones estables con los italianos residentes en el exterior, quienes pueden aportar al progreso social y económico del sur de Italia.

El dirigente del sector emigración de Sicilia, aseguró que en lo que respecta a la Argentina fueron elegidos como prioritarios los sectores del turismo y agroalimenticio. Para presentar ITENET se eligió a la Argentina "como país piloto, porque existe la convicción de que tuvo y tendrá relevancia política, económica, cultural y social de primer plano".

Se agregó que "la extraordinaria institución de ITENET es, crear una red global de formación y una iniciativa económica, que permita valorizar potencialidades que hoy están esparcidas en el mundo". Este programa brindará asesoramiento técnico y estudios de mercado para favorecer la llegada de productos argentinos a Italia, aunque no incluye líneas de financiamiento, sólo contacta a los interésados con programas de microcréditos.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

Su beneplácito por la creación de *International Training and Employment Networks* (ITENET), programa que impulsará la creación de sociedades mixtas para los descendientes de sicilianos que habitan en la República Argentina y el gobierno de Sicilia.

Diego H. Sartori.

ΧV

CENTENARIO DE LA COLOCACION DE LA PIEDRA FUNDAMENTAL DEL PALACIO DE JUSTICIA (Orden del Día Nº 2.101)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración, de la señora diputada Chaya, declarando de interés parlamentario la conmemoración del Centenario de la Colocación de la Piedra Fundamental del Palacio de Justicia el día 24 de mayo del año 2004, dispuesta por acordada 16/14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del Centenario de la Colocación de la Piedra Fundamental del Palacio de Justicia el día 24 de mayo del año 2004, dispuesta por acordada 16/14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Carlos A. Martínez. – Pascual Cappelleri. – Rodolfo Roquel. – Guillermo E. Johnson. – María A. Barbagelata. – Jorge O. Casanovas. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – José R. Falú. – Julio C. Gutiérrez. – Esteban E. Jerez. – Aída F. Maldonado. – Marcela V. Rodríguez. – José A. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya, declarando de interés parlamentario la conmemoración del Centenario de la Colocación de la Piedra Fundamental del Palacio de Justicia el día 24 de mayo del año 2004, dispuesta por acordada 16/ 14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha estimado necesario modificarlo por razones de mejor técnica legislativa, aconsejando su aprobación.

Carlos A. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

De interés parlamentario la conmemoración del Centenario de la Colocación de la Piedra Fundamental del Palacio de Justicia el día 24 de mayo del año 2004, dispuesta por Acordada 16/14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

María L. Chaya.

XVI

XIV EDICION DE LOS JUEGOS DE LA ARAUCANIA (Orden del Día Nº 2.102)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XIV edición de los Juegos de la Araucania, a realizarse durante el mes de noviembre de 2005, en la provincia de Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Nelson I. de Lanjonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la XIV edición de los Juegos de la Araucania, evento que reúne en sana competencia deportiva a la juventud del sur de nuestro país y del sur de Chile, a realizarse en noviembre de 2005 en la provincia del Chubut.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

XVII

DESEMPEÑO DE LOS DEPORTISTAS NICOLAS TROSSERO Y BRUNO FERREIRA (Orden del Día Nº 2.103)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas de bronce por parte de los deportistas argentinos Nicolás Trossero y Bruno Ferreira en el Campeonato Sudamericano de Natación Juvenil, realizado del 9 al 12 de marzo de 2005, en la República de Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVE:

Expresar beneplácito por el desempeño de los jóvenes deportistas argentinos Nicolás Trossero y Bruno Ferreira, que obtuvieron medallas de bronce en las competencias de 100 metros pecho y 200 metros combinados, respectivamente, en el Campeonato Sudamericano de Natación Juvenil realizado entre los días 9 y 12 de marzo de 2005, en Santiago de Chile

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el desempeño de los jóvenes deportistas Nicolás Trossero y Bruno Ferreira, que obtuvieron sendas medallas de bronce en las competencias de 100 metros pecho y 200 metros combinados, respectivamente, en el Campeonato Sudamericano de Natación Juvenil realizado en Santiago de Chile entre los días 9 y 12 de marzo 2005.

Gustavo J. A. Canteros.

XVIII

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE FUTBOL POR LA PAZ (Orden del Día Nº 2.104)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière, por el que se expresa reconocimiento por el título obtenido por la representación argentina en el Encuentro Internacional de Fútbol por la Paz, realizado del 27 de enero al 6 de febrero de 2005, en la República de Colombia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Expresar su reconocimiento por el título obtenido por parte de la delegación de jóvenes de la Fundación Defensores del Chaco, organización sin fines de lucro del barrio Chaco Chico de Paso del Rey, partido de Moreno, quienes representaron a nuestro país en el Encuentro Internacional de Fútbol por la Paz, llevado a cabo entre el 27 de enero y el 6 de febrero de 2005, en la República de Colombia.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento por el título obtenido por la delegación de jóvenes de la Fundación Defensores del Chaco, organización sin fines de lucro del barrio Chaco Chico de Paso del Rey, partido de Moreno, que representaron a nuestro país en el Encuentro Internacional de Fútbol por la Paz, llevado a cabo en la República de Colombia entre el 27 de enero y el 6 de febrero del corriente año.

Nelson I. de Lajonquière.

XIX

CAMPEONATO MUNDIAL DE BASQUETBOL MASCULINO CATEGORIA U-21

(Orden del Día Nº 2.105)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Campeonato Mundial de Básquetbol Masculino Categoría U-21, a realizarse del 5 al 14 de agosto de 2005, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, y la capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación al Campeonato Mundial de Básquetbol Masculino Categoría U-21, a desarrollarse en las ciudades de Mar del Plata y Córdoba entre los días 5 al 14 de agosto de 2005.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación al Campeonato Mundial de Básquetbol Masculino Categoría U-21, a desarrollarse en las ciudades de Mar del Plata y Córdoba del 5 al 14 de agosto de 2005.

Antonio U. Rattin.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que resulta de interés parlamentario nacional la realización del Campeonato Mundial de Básquetbol U2-1 que se realizará en las ciudades de Mar del Plata y Córdoba, entre los días 5 al 14 de agosto del 2005.

Margarita R. Stolbizer.

XX

CAMPEONATO SUDAMERICANO DE OPTIMIST 2005 $(Orden\ del\ Día\ N^{\rm o}\ 2.106)$

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y otros señores diputados, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Campeonato Sudamericano de Optimist 2005, realizado del 17 al 27 de marzo de 2005 en el partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Nelson I. Lanjonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de la Nación el Campeonato Sudamericano de Optimist 2005, organizado por la Asociación Optimist Argentina, que se realizará en el partido de San Isidro del 17 al 27 de marzo de 2005.

Asimismo felicitar y desear éxito a todos los deportistas argentinos que participarán en el Campeonato Sudamericano de Snipe, que se desarrollará en la localidad de Algarrobo, República de Chile, del 20 al 27 de marzo de 2005; en los campeonatos mundiales de Láser a disputarse en Fortavela, República Federativa del Brasil, del 19 al 28 de septiembre de 2005, y en los campeonatos mundiales de Láser Abierto Radial y Láser Femenino Radial, estos últimos a realizarse entre el 2 y el 9 de diciembre de 2005 en Fortavela, República Federativa del Brasil.

Antonio U. Rattin. – Juan C. Bonacorsi. – Nélida M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y otros señores diputados, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

XXI

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. EXPRESION DE REPUDIO POR LAS AMENAZAS RECIBIDAS

(Orden del Día Nº 2.108)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Comelli y Lozano (E.), referido a la defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, Nora Oses, expresión de repudio por las amenazas recibidas, teniendo a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y el señor diputado Macaluse, sobre los titulares de la Defensoría del Menor y Adolescente de la provincia del Neuquén, doctoras Oses y Galarza, amenazas recibidas, expresión de repudio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más ferviente repudio ante las amenazas que recibieran las titulares de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, doctora Nora Oses y doctora Edith Galarza, originada en la oposición que las integrantes de la defensoría manifestaron contra el proyecto de reforma a la ley 2.302 de niñez y adolescencia, que impulsa el ministro de Seguridad y Trabajo.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Silvia V. Martínez. – Cinthya G. Hernández. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Marta S. de Brasi. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Nélida B. Morales. – Laura C. Musa. – María del Carmen Rico. – Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Comelli y Lozano (E.), referido a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, Nora Oses, expresión de repudio por las amenazas recibidas, y teniendo a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y el señor diputado Macaluse, los titulares de la Defensoría del Menor y Adolescente de la provincia del Neuquén, doctoras Oses y Galarza, amenazas recibidas, expresión de repudio, ha realizado modificaciones de carácter formal; por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 25 de este mes se hicieron públicas las amenazas que denunció haber recibido la defensora de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad del Neuquén y algunos de sus colaboradores, como supuesto acto intimidatorio ante las posturas de dicho organismo en oposición a la reforma de la ley provincial 2.302 de niñez y adolescencia.

Conforme el Diccionario de la Real Academia Española, intimidar significa causar o infundir miedo. Por ello es que detrás de toda intimidación se esconde un acto de vileza que remite a conductas negadoras del diálogo y la tolerancia. Y también, presupone por parte de quien la lleva a cabo (y la instiga) una cobardía, ya que quien la efectúa casi siempre se esconde tras el anonimato.

La amenaza, por su parte, como hija dilecta de la intimidación, consiste en amedrentar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal futuro para la persona o su entorno familiar y/o laboral. Hay amenazas públicas y privadas, siendo una como la otra igualmente reprochables. Pero cuando la coacción está dirigida a intimidar a un servidor público que detenta deber social de ejercer un cargo, los hechos se transforman en doblemente reprochables, ya que no sólo se está amenazando a una persona sino que además se busca evitar el correcto funcionar de las instituciones.

Como en este caso el deber de los funcionarios en cuestión es el de proteger los derechos de los más desprotegidos, y por ende de quienes mayor cuidado necesitan por parte de las instituciones públicas, constituye la contracara de la institucionalidad republicana y la negación misma de todos los valores con los que debiera vivir una sociedad organizada. Es un acto salvaje que habla del embrutecimiento y autoritarismo de sus perpetradores y que victimiza no sólo al funcionario en particular sino también a la sociedad, de la que éste es portador de sus legítimos interéses.

Si bien ya se ha programado desde la Nación la visita del secretario de Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde, para reunirse con las personas involucradas para desarrollar un plan de acción en vistas a proteger la integridad física de las personas que trabajan para velar por los derechos de los niños, es también un deber de los legisladores alzar la voz ante actos de tamaña envergadura.

Este hecho generó un fuerte repudio de distintas organizaciones sociales, gremiales y políticas; ante esta realidad, expreso mi absoluto rechazo contra todo acto intimidatorio y hago mis más sentidos votos por que el espíritu democrático y republicano prime en los corazones y en las actitudes de todos los habitantes de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Su más ferviente repudio a las amenazas que ha sufrido la defensora de los Derechos del Niño y

Adolescente de la ciudad del Neuquén, Nora Oses, así como también parte de su equipo de trabajo.

Alicia M. Comelli. - Encarnación Lozano.

XXII

CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE (Orden del Día Nº 2.109)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Bonacorsi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Campeonato Panamericano de Patinaje, realizado del 13 al 20 de marzo de 2005, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Nelson I. Lanjonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Campeonato Panamericano de Patinaje, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, con sede en el Estadio Polideportivo, el Patinódromo Municipal "Adalberto Lugea" y el circuito ubicado en el estacionamiento del Estadio "José María Minella", desde el 13 hasta el 20 de marzo de 2005.

Antonio U. Rattin. - Juan C. Bonacorsi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Bonacorsi, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

XXIII

EVENTO DENOMINADO "IFE 05, INTERNATIONAL FOOD AND DRINK EXHIBITION"

(Orden del Día Nº 2.110)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado "IFE 05, International Food and Drink Exhibition", que tendrá lugar en Excel, Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 13 y el 16 de marzo de 2005, y contará con la participación del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la participación del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA), en representación de nuestro país, en el evento denominado "IFE 05: International Food and Drink Exhibition", que se llevó a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 13 y el 16 de marzo de 2005.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Jose C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos

María del Camen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de las acciones de promoción que desarrollará durante el corriente año, el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) participará con un stand institucional en la "International Food and Drink Exhibition (IFE 05)", que tendrá lugar en Excel, Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 13 y el 16 de marzo próximo.

La "International Food and Drink Exhibition" es una feria específica de alimentos y bebidas, estructurada en once grandes sectores. El IPCVA reservó un espacio de 54 metros cuadrados dentro del sector Meat & Poultry, donde montará el *stand* destinado a la difusión y degustación de carne vacuna argentina.

Dentro del *stand* institucional se contará con un espacio de uso común para las empresas que deseen participar junto al IPCVA, para la realización de encuentros de negocios y degustación de carne.

Dada la enorme importancia que este tipo de eventos tiene para la promoción de nuestras carnes en los marcados externos, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el evento denominado "IFE 05: International Food and Drink Exhibition", que tendrá lugar en Excel, Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 13 y el 16 de marzo de 2005, y contará con la participación del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) en representación de nuestro país.

Carlos R. Brown.

XXIV

XXVIII CONGRESO ARGENTINO DE PRODUCCION ANIMAL (Orden del Día Nº 2.111)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XXVIII Congreso Argentino de Producción Animal, a realizarse del 19

al 21 de octubre de 2005, en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso.

- Luis G. Borsani. Santiago Ferrigno.
- Carlos R. Brown. Carlos A. Caserio.
 Juan C. Correa. José C. G. Cusinato.
- Zulema B. Daher. Patricia S. Fadel.
- Zutema B. Danet. Fairicia S. Fadet.
 Susana R. García. Ricardo J. Jano.
- Carlos G. Macchi. Julio C. Martínez.
- Hugo Martini. Adrián Menem. -Humberto J. Roggero. - Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del XXVIII Congreso Argentino de Producción Animal, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2005 en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

José C. G. Cusinato. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Giubergia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA) es una entidad de carácter civil, cuyos objetivos principales son: coordinar y promover actividades científicas y técnicas que hacen a la utilización económica de las especies animales en beneficio del hombre.

Todos los años AAPA organiza y realiza en diferentes regiones de nuestro país su encuentro científico anual, donde se exponen y discuten todos los aspectos relacionados con la producción animal en sus diversas formas y especialidades.

En esta oportunidad la Universidad Nacional del Sur (UNS) en la ciudad de Bahía Blanca será la sede del XXVIII Congreso Argentino de Producción Animal, que se desarrollará del 19 al 21 de octubre del 2005.

Este XXVIII Congreso de AAPA estará organizado por el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur, la Estación Experimental Agropecuaria INTA Bordenave y el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires. La comisión organizadora también cuenta con el apoyo de importantes empresas privadas vinculadas al sector agropecuario.

El temario que se desarrollará durante este evento incluye los siguientes puntos principales:

- Nutrición animal.
- Producción y utilización de pasturas.
- Genética y mejoramiento animal.
- Reproducción y fertilidad.
- Sistemas de producción.
- Salud animal.
- Tecnología de productos pecuarios.
- _ Fauna

Como es tradicional en estas reuniones de la AAPA, los asistentes tendrán la oportunidad de participar de manera interactiva a través conferencias, presentaciones de trabajos científicos, paneles y talleres de discusión.

Por todo lo expresado en estos fundamentos es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto.

> José C. G. Cusinato. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Giubergia.

XXV

XXXVI REUNION ANUAL DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE ECONOMIA AGRARIA

(Orden del Día Nº 2.112) Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXVI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria, a realizarse del 24 al 26 de octubre de 2005, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso.

- Luis G. Borsani. Santiago Ferrigno.
- Carlos R. Brown. Carlos A. Caserio.

- Juan C. Correa. Jose C. G. Cusinato.
- Zulema B. Daher. Patricia S. Fadel.
- Susana R. García. Ricardo J. Jano.
- Carlos Macchi. Julio C. Martínez.
- Hugo Martini. Adrián Menem. Humberto Roggero. Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la XXXVI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria, a realizarse del 24 al 26 de octubre de 2005 en la Faculta de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

José C. G. Cusinato. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Giubergia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 24 al 26 de octubre de 2005 se realizará la XXXVI Reunión Anual de la Asociación Argentina Economía Agraria que es organizada en esta oportunidad por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y el Grupo de Investigación en Economía Agraria, Comercialización y Desarrollo Rural.

La Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA) es una organización cultural sin fines de lucro, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo científico de la economía agraria en la República Argentina. Para ello, promueve la investigación científica, la enseñanza y la extensión de la especialidad, organiza reuniones científicas, adelanta la discusión de temas sobre política agraria y realiza actividades conducentes a promover, difundir y aplicar el conocimiento de la economía agraria, con especial énfasis en el tratamiento de los problemas de la economía agraria argentina.

El objetivo central de esta XXXVI Reunión Anual... es generar un ámbito específico para la discusión de temas de la economía agraria de mayor importancia en el futuro regional y que tienen un gran impacto sobre el sector agropecuario y agroalimentario.

En esta oportunidad, el núcleo temático de las sesiones plenarias será abordado bajo el lema: "La política agroalimentaria regional: hacia los mercados ampliados".

El temario a desarrollar incluye los siguientes puntos:

- Comercio.
- Mercados y agroindustria.
- Macroeconomía del sector agroalimentario.
- Análisis estratégico.
- Economía de los sistemas agropecuarios.
- Cambio tecnológico y tecnología de la información.
- Seguridad y calidad de los alimentos.
- Análisis de políticas sectoriales y desarrollo rural.

Si bien se concentrará la atención en las problemáticas del sector agroalimentario del cono Sur, estará también abierta a la información y experiencias provenientes de otras regiones.

En este sentido, no sólo participarán como disertantes prestigiosos economistas agrarios de nuestro país y del Mercosur, sino que también han comprometido su asistencia destacados profesionales de Francia y España.

Los asistentes tendrán la oportunidad de participar de manera interactiva a través conferencias, presentaciones de trabajos científicos, paneles y talleres de discusión.

Por todo lo expresado en estos fundamentos es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto de resolución.

> José C. G. Cusinato. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Giubergia.

XXVI

JORNADA DE ACTUALIZACION PARA PROFESIONALES EN TRIGO

(Orden del Día Nº 2.113)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización para Profesionales en Trigo, a realizarse el 17 de marzo de 2005, en Marcos Juárez, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización para Profesionales en Trigo, llevada a cabo el 17 de marzo de 2005, en Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Jose C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. Carlos Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento esta organizado por el INTA de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, y tendrá lugar en su estación experimental agropecuaria.

Se presentará información actualizada para la próxima campaña, dando a conocer la nueva publicación triguera anual editada en la estación experimental.

El temario incluirá disertaciones sobre sustentabilidad y balance de carbono en el cultivo, las novedades de trigo Biointa, implantación del cultivo, elección y manejo de variedades, nuevas normas de comercialización y cosecha-poscosecha.

Un evento importantísimo para el sector agropecuario que tiene en el trigo el segundo cultivo en importancia sembrado en el país, por lo que solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización para Profesionales en Trigo a realizarse el 17 de marzo de 2005, en Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Héctor R. Romero.

XXVII

PERSONAL HABILITADO PARA EMITIR CERTIFICADOS SANITARIOS DE EXPORTACION DEFINITIVOS EN LA DELEGACION SENASA DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Orden del Día Nº 2.114)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, nombre personal habilitado para emitir certificados sanitarios de exportación definitivos en la Delegación SENASA de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a nombrar personal habilitado para emitir certificados sanitarios de exportación definitivos en la Delegación SENASA de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

María del Carmen Alarcón. — Guillermo E. Alchouron. — Gumersindo F. Alonso. — Luis G. Borsani. — Santiago Ferrigno. — Carlos R. Brown. — Carlos A. Caserio. — Juan C. Correa. — José C. G. Cusinato. — Zulema B. Daher. — Patricia S. Fadel. — Susana R. García. — Ricardo J. Jano. — Carlos Macchi. — Julio C. Martínez. — Hugo Martini. — Adrián Menem. — Humberto Roggero. — Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde mediados del 2000 la delegación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, se encuentra sin personal profesional e idóneo para intervenir y emitir los certificados sanitarios de exportación de producto vegetales requeridos para el trámite

Por su parte, Comodoro Rivadavia permanentemente es mencionada como cabecera del corredor bioceánico en las periódicas reuniones de integración regional, siendo además el epicentro desde donde se derivan las operaciones de exportación, en especial a la localidad de Punta Arenas (Chile) y a la provincia de Tierra del Fuego.

Pero al no contar la delegación de SENASA de Comodoro Rivadavia con el funcionario adecuado que pueda emitir los certificados de exportación correspondientes, la mercadería en cuestión es llevada en camión hasta Río Gallegos, donde es descargada, manipulada, revisada y vuelta a cargar en un camión permisionario que la lleva finalmente a Punta Arenas y a Tierra del Fuego, ello sin contar con el daño a que se exponen las mercaderías.

Por su parte, los exportadores deben afrontar los gastos del equipo completo para trasladar la mercadería, que con camiones y acoplados, ascienden a unos \$ 9000. Además deben sufragar los gastos de pasajes, viáticos y alojamientos del funcionario con firma habilitada, lo que cuesta alrededor de \$ 600 por dos días, afectando notablemente la rentabilidad de las operaciones, al tiempo que obliga a articular complicadas operaciones logísticas.

Otra alternativa es que los certificados en cuestión se tramiten en la Capital Federal, para lo cual deben contratarse gestores que realicen el tramite. Así, las autorizaciones se ven demoradas y trabadas por falta de funcionarios para suscribir las mismas.

Esta situación afecta directamente a los productores de la zona y en particular en relación a su competitividad, ya que si bien las condiciones económicas imperantes han provocado la reducción del consumo interno, abrieron la posibi-

lidad de exportar y sobre todo a la vecina república de Chile.

Por su parte, la diferencia cambiara actual en relación al dólar, favorece la exportación de mercaderías desde origen de productos agrícolas como papa, zanahorias, lechuga fresca, alfalfa, cerezas, muchos de los cuales se cultivan en la provincia, así como la carne ovina y productos de mar.

Más aun frente al importante emprendimiento de producción de cerezas del Valle del Chubut, donde existe la posibilidad de exportarlas directamente.

Resulta sumamente imperioso, nombrar personal habilitado para intervenir en la emisión de los certificados fitosanitarios de Exportación, o bien autorizar a los veterinarios radicados en la zona, autorizados por el SENASA para emitir certificados provisorios, para la firma de certificados fitosanitarios definitivos.

De llevarse a cabo esta propuesta, las operaciones se agilizarían sobremanera, siendo beneficioso tanto para la promoción de la zona como de los productos. Y se terminarían las demoras y complicaciones innecesarias, a todas luces en desmedro de los negocios.

La situación descripta ha suscitado reiterados reclamos ante diferentes autoridades provinciales, y ante SENASA delegación Comodoro Rivadavia, pero aun no se ha tenido respuesta.

Por los fundamentos expuestos, solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, nombre personal habilitado para emitir Certificados Sanitarios de Exportación Definitivos en la Delegación SENASA de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, o bien autorice a los funcionarios profesionales veterinarios dependientes del organismo actualmente habilitados para emitir Certificados Sanitarios de Exportación con carácter provisorio, a emitir certificados con carácter definitivo.

Ello así, en razón de las dificultades y elevados costos que deben afrontar los exportadores de la región a los efectos de obtener sus certificados en otras jurisdicciones o trasladar al funcionario habilitado, por carecer la delegación SENASA de Comodoro Rivadavia de funcionario idóneo para el trámite.

Roddy E. Ingram.

XXVIII

CULTIVO Y APROVECHAMIENTO CON FINES ALIMENTICIOS DEL "YACARATIA SPINOSA"

(Orden del Día Nº 2.115)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el cultivo y aprovechamiento con fines alimenticios del *Yacaratia spinosa*, especie arbórea de la selva misionera, altamente nutritiva con la que se fabrican finas confituras incorporando el concepto de madera comestible; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Jose C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. Carlos Macchi– Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el cultivo y aprovechamiento con fines alimenticios del *Yacaratiá spinosa*, especie arbórea de la selva misionera, altamente nutritiva con el que se fabrican finas confituras incorporando el concepto de madera comestible.

Irene M. Bösch de Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el XXI Congreso Internacional de Investigaciones Forestales realizado en Kuala Lumpur, Malasia, en septiembre del año 2000, se presentó un trabajo único en el mundo bajo el título de "Jacanda spinosa, una alternativa en el uso múltiple del bosque", y consiste en la novedosa idea de que pueda ser utilizada como alimento de uso humano en la elaboración de exquisitas confituras, como por ejemplo, bombones, masas finas y variados tipos de postres.

La presentación del mencionado trabajo tiene su origen en una investigación llevada a cabo por el ingeniero Roberto F. Pascutti, docente de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Misiones, ámbito en el cual profundizaría sus estudios sobre el Yacaratiá, especie arbórea de la selva misionera.

En la búsqueda de antecedentes históricos sobre la especie se encontró con que la misma era conocida por nuestros aborígenes desde hace miles de años, pero las crónicas escritas se encuentran plasmadas en menciones realizadas por los jesuitas a partir del siglo XVII, hay reseñas que cuentan que el presidente Julio A. Roca y sus ministros tuvieron el placer de saborear trozos de la blanca madera, pues una de las característica del árbol es la dureza de su corteza, mientras que en el interior es sumamente blando, se trata de un leño jugoso que los aborígenes utilizan para calmar la sed y tiene un gusto similar al del marlo del choclo. En los años 1899 y 1900 fue traído a Buenos Aires, habiendo sido servido como fino postre en la confitería Lafayette. Diarios de la época como "El Tiempo", "Tribuna" y "El País", le dedicaron espacios en sus respectivas ediciones. Así fue como el ministro de Agricultura de la Nación, García Merou, en coordinación con la Unión Industrial Argentina al ordenar la producción de análisis químicos se comprobó que se trataba de un alimento nutritivo de primer orden y económicamente accesible.

Haciendo nuestras las razones que tuvo en vista el ingeniero Roberto Pascutti, motiva el presente proyecto la necesidad de:

- Evitar el incierto destino de esta especie que de no mediar esta propuesta, inexorablemente la conduciría a extinguirse por carecer de otra utilidad. Hoy podemos declararla aprovechable y con valor, estimulando su perpetuidad.
- Que la ciudad de Eldorado tenga un sello más, dentro de la identidad que la caracteriza; el de ostentar ser el primer único lugar del mundo donde se comenzó a considerar a la madera como alimento de uso humano y dándola a conocer desde el año 1995 en ferias, congresos y diversos eventos hasta llegar a la etapa de comercialización.
- Demostrar que la Facultad de Ciencias Forestales de la UNAM, está al servicio de la comunidad y preservación del medio ambiente.
- Que la provincia de Misiones tenga un producto auténticamente misionero para brindar mayor satisfacción a los turistas.

- Que la República Argentina haya sido la cuna de este desarrollo.
- Que este emprendimiento se convierta en modelo para los jóvenes estudiantes de esta provincia para estimular su curiosidad, su creatividad, valorando e estudio y la perseverancia.

En este largo y lento camino hacia el reconocimiento de este original recurso, ya lleva como se dijo antes, su presentación en el Congreso Mundial de Investigaciones Forestales realizado en Kuala Lumpur, Malasia, como así también el reconocimiento de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones a través de dos proyectos de declaración y la nominación de la Academia Nacional de Ingeniería para representar a la nación en el Premio Marcus Wallemberg que otorga todos los años la fundación homónima sueca, además de recibir elogiosas críticas por todo el espectro de comunicación, tanto masiva como especializada.

La provincia de Misiones, en sus selvas y bosques atesora una infinidad de sorpresas que se presentan como nuevas alternativas para beneficio de la comunidad, es por ello que vale la pena estimular el esfuerzo, la investigación y la creatividad como motor para el desarrollo.

Es por los motivos expuestos que solicito el voto afirmativo.

Irene M. Bösch de Sartori.

XXIX

XXXVI FIESTA PROVINCIAL DEL TRIGO (Orden del Día Nº 2.116)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXVI Fiesta Provincial del Trigo, a realizarse del 11 al 20 de marzo en la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nción

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXVI Fiesta Provincial del Trigo, que se realizó entre el 11 y el 20 de marzo en la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso.

Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno.
Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio.
Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato.
Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel.
Susana R. García. – Ricardo J. Jano.
Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez.
Hugo Martini. – Adrián Menem. –
Humberto J. Roggero. – Rosa E.Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como tradicional sede perteneciente a una de las zonas agropecuarias más importantes del país, productora de trigo por excelencia desde 1887, nuevamente Tres Arroyos convoca al festejo de la fiesta provincial del trigo.

La aptitud de sus suelos en sintonía con un clima apropiado han posibilitado los excelentes rendimientos agrícolo-ganaderos con la consecuente significación económica para la amplia zona de influencia bonaerense. En tal sentido, la superficie estimada dedicada a la siembra de trigo en el partido, en su variedad de trigo duro, llega a aproximadamente 265.000 hectáreas de un total distrital de 553.609 hectáreas lo cual confirma el crecimiento de este cereal en alrededor del 10 %, manteniendo su condición de principal cultivo regional.

Significativamente, y no obstante existir en la localidad otras alternativas agrícolas importantes como el girasol y la cebada cervecera, la fiesta provincial del trigo constituye el mayor evento popular de la región por brindar el justo homenaje y reconocimiento al trabajo sin descanso de técnicos, productores agropecuarios y sus familias que en lucha mancomunada enfrentan cotidianamente los avatares climáticos, económicos y políticos.

En tal sentido, y como estímulo a la permanente labor productiva se entrega una distinción especial denominada "Espiga de oro" al agricultor, industrial, científico, periodista, artista, estudiante universitario, club agrario o al obrero rural que se haya destacado en su labor por el mejoramiento del trigo. Asimismo, es tradicional en esta celebración la realización de un concurso de trigo duro y candeal en el que participan cooperativas y casas de acopio

de la provincia de Buenos Aires, a través de sus respectivas muestras primarias, donde los resultados se exponen durante el desarrollo del evento, premiándose la mejor calidad a cosecha determinada por la elección de variedades y la aplicación de tecnología en el laboreo de tierras más convenientes.

Otros atractivos que enriquecen el encuentro y convocan el interés de lugareños y turistas lo constituyen las variadas muestras industriales, comerciales, paseos de compras, ventas ambulantes, exposiciones culturales y artesanales acompañados de desfiles de instituciones, colectividades, clubes y espectáculos artísticos de primer nivel que coronan la elección de la reina provincial del trigo.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por considerar que este encuentro bonaerense es el de mayor magnitud entre los acontecimiento populares que se desarrollan anualmente en Tres Arroyos convirtiéndola en un foco de atracción en toda la región, solicito el acompañamiento a la presente iniciativa.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXVI Fiesta Provincial del Trigo a realizarse del 11 al 20 de marzo en Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires.

María del Carmen Alarcón.

XXX

III CONGRESO ARGENTINO DE GIRASOL (Orden del Día Nº 2.117) Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Girasol, a realizarse en el mes de junio de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. Carlos R. Brown. - Carlos A. Caserio.
Juan C. Correa. - Jose C. G. Cusinato.
Zulema B. Daher. - Patricia S. Fadel.
Susana R. García. - Ricardo J. Jano.
Carlos Macchi. - Julio C. Martínez.
Hugo Martini. - Adrián Menem. - Humberto Roggero. - Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Congreso Argentino de Girasol, a realizarse en el mes de junio del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Organizado por la Asociación Argentina del Girasol (ASAGIR), el próximo mes de junio tendrá lugar el III Congreso Argentino de Girasol, un encuentro entre productores y especialistas orientado a tratar las cualidades de este cultivo, las oportunidades que ofrece y su potencialidad a futuro.

Estos acontecimientos revisten una vital importancia para el sector, ya que posibilitan que productores de diferentes regiones logren actualizarse con los últimos adelantos técnicos en la materia.

Durante el encuentro está previsto que Oscar Alvarado, presidente de ASAGIR, brinde una actualización sobre el concepto de cadena de valor del girasol, Pablo Ogallar presente los estudios sobre el posible impacto de eventos transgénicos de girasol sobre los mercados financiados por ASAGIR, Carlos Haeberle trate los proyectos de investigación en el marco de los subsidios PICTOs; y Alberto Ospital exponga sobre organización de la actividad en las regiones ASAGIR.

Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré.

XXXI

INFORMES SOBRE LAS MEDIDAS
DE SEGURIDAD TOMADAS POR EL SERVICIO
NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA –SENASA– EN EL DEPOSITO
REGIONAL EN LA CIUDAD DE CORDOBA

(Orden del Día Nº 2.118)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leonelli, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo, sobre las medidas de seguridad tomadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– en el depósito regional sito en la ciudad de Córdoba, en el cual se encuentran almacenados productos agroquímicos; y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. –

Humberto Roggero. - Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe a través de los organismos correspondientes sobre los siguientes puntos:

- 1. Cuáles son las medidas de seguridad tomadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en el depósito regional sito en la ciudad de Córdoba, en el barrio de Alta Córdoba, en el cual se encuentran almacenados productos agroquímicos (plaguicidas).
- 2. Elementos y/o productos almacenados, condiciones del mismo y finalidad de dicho depósito, en cada caso informe sobre el tratamiento que deben recibir según la normativa vigente.
- 3. Destino final de los productos químicos según su grado toxicidad, teniendo en cuenta que algunos de los mismos han sido prohibidos para su utilización.
- 4. Razones por las cuales no se ha procedido al traslado inmediato de dichos productos a pesar de

los graves riesgos tóxicos que trae aparejado para los habitantes de la zona en la cual se encuentra dicho depósito.

- 5. Relación existente entre los ocupantes del depósito sito en la ciudad de Córdoba y el SENASA, y motivos por los cuales los mismos habitaban en condiciones de alta inseguridad física.
- 6. Medidas tomadas por la institución con los ocupantes del inmueble.

María S. Leonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leonelli, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En uno de los barrios más populosos de la Ciudad de Córdoba, se encuentra radicado un depósito perteneciente al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en el cual sin condiciones mínimas de seguridad están almacenados desde hace décadas sustancias químicas, algunas de las cuales incluso han sido prohibidas para su utilización, debiendo en estos casos proceder a un tratamiento en Europa.

Según una investigación periodística, se ha constatado que en dicho inmueble los productos químicos no han sido preservados según el grado de toxicidad que presentan, por lo cual presentarían alto riesgo no sólo para la familia ocupante sino también para los vecinos del lugar, sin mencionar las precarias condiciones edilicias del lugar en el cual se encuentran almacenados los productos decomisados.

Entre los productos tóxicos depositados se encuentran algunos principios activos de terapéutica vegetal prohibidos o restringidos en el país por la propia institución que los mantiene almacenados en pésimas condiciones de bioseguridad, tales como el DDT, dieldrin y lindano, productos que luego de ser decomisados han sido almacenados sin ningún tipo de resguardo ni condiciones de seguridad.

La situación planteada se ve agravada si tenemos presente que uno de los productos que se encuentran depositados en el inmueble de referencia es considerado de alta toxicidad, considerado como probable cancerígeno, ello sin tener en cuenta otros daños posibles, como disminución de las funciones renales y del sistema reproductivo.

La solución que debe dar el SENASA debe ser tomada con carácter de prioridad absoluta por las consecuencias generadas a los pobladores del lugar con motivo de la desidia de algunos funcionarios, además se deben dar las respuestas correspondientes tendientes a encontrar a los responsables de los hechos antes mencionados, máxime si tenemos en cuenta que el organismo en cuestión es el responsable no sólo de autorizar o prohibir los diferentes plaguicidas utilizados en el país sino también de fiscalizar las plantas de almacenamiento, procesamiento, acondicionamiento, transporte y comercialización de los mismos

No basta que el SENASA haya ordenado el retiro de la familia que convivía con productos altamente tóxicos, no es suficiente que cubierto con plástico grueso las once toneladas de plaguicidas, de inmediato retirarlos de una zona urbanizada para darles el tratamiento final que corresponde.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de resolución es que solicito la aprobación del mismo.

María S. Leinelli.

XXXII EXPO CHACRA GANADERA 2005 (Orden del Día Nº 2.119)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra denominada Expo Chacra Ganadera 2005, a realizarse del 14 al 17 de abril de 2005, en la Estación Experimental INTA Balcarce, Reserva N° 7, provincia de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra denominada Expo Chacra Ganadera 2005, a realizarse del 14 al 17 de abril de 2005, en la Estación Experimental INTA Balcarce, Reserva N° 7, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E.Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 14 al 17 de abril de 2005, la Reserva N° 7 del INTA Balcarce será la sede de la muestra Expo Chacra Ganadera 2005, donde la experiencia, la tecnología y el conocimiento formarán la base de la primera edición de esta importante muestra ganadera.

Expo Chacra Ganadera 2005 se presenta como un nuevo escenario para la ganadería, en el que productores de todo el país podrán comprobar los resultados de la implementación de distintos modelos de producción ganadera. Uno de los valores agregados de la muestra reside en la dinámica ganadera. La misma se llevará a cabo en un camino ganadero, una sucesión de potreros y lotes de más de 70 hectáreas en producción que posee el INTA Balcarce.

Allí los técnicos del INTA explicarán las distintas alternativas de producción ganadera implementadas, desde la cría e invernada, hasta obtener el producto en la góndola del supermercado: manejo de campos naturales, promociones, comportamiento de especies forrajeras en distintas pasturas, suplementación, manejo de cargas por hectárea, tipos de servicios, sistemas de destete, cruzamientos, grados de terminación, feed lot, conversión de alimentos en kilos de carne, etcétera. A su vez, la primera Expo Chacra Ganadera contará con remates de más de 5.000 cabezas de ganado bovino, una muestra estática con todos los jugadores de la cadena productiva ganadera y un centro ganadero, donde se conjugarán la capacitación empresaria y de personal.

Dada la relevancia del referido evento, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la muestra denominada Expo Chacra Ganadera 2005, organizada por Exposium América Latina, el diario "La Nación" y el INTA Balcarce, junto a las asociaciones de criadores de Brangus, Hereford y Angus, que se llevará a cabo entre el 14 y 17 de abril de 2005 en la Estación Experimental INTA Balcarce, Reserva N° 7, provincia de Buenos Aires.

Carlos R. Brown.

XXXIII

14° EDICION DE LA MUESTRA AGROPECUARIA DENOMINADA EXPOCHACRA

(Orden del Día Nº 2.120)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown y el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 14º edición de la tradicional muestra agropecuaria denominada Expochacra, que se llevará a cabo del 16 al 19 de marzo de 2005 en el establecimiento "El Asombro", ubicado en la localidad de Theobald de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 14º edición de la tradicional muestra agropecuaria, "Expochacra", la cual se llevó a cabo entre el 16 y 19 de marzo de 2005 en la localidad de Theobald, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano.

Carlos Macchi. – Julio C. Martínez.
Hugo Martini. – Adrián Menem. –
Humberto Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown y el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Del 16 al 19 de marzo de 2005 en el establecimiento "El Asombro", ubicado en la localidad santafecina de Theobald, productores agrícola-ganaderos y visitantes profesionales del sector podrán compartir experiencias, capacitarse, conocer las últimas tecnologías y novedades en herramientas de gestión y realizar negocios, en la 14ª edición de la tradicional muestra agropecuaria denominada Expochacra.

Siguiendo con el esquema innovador y exitoso de la última edición, Expochacra 2005 estará abierta de miércoles a sábado, destinando la primera jornada a invitados especiales de los expositores con el objeto de optimizar los encuentros comerciales y la concreción de negocios. Al igual que en sus ediciones anteriores, la exposición se destacará por su muestra dinámica, demostraciones a campo donde las empresas tendrán el ambiente creado para mostrar sus novedades en labranza, pulverización, siembra y cosecha, entre otros rubros, de la muestra estática, dividida en sectores para el despliegue de *stands*, el ciclo de conferencias Conocimiento 2010 y el Centro de Negocios.

La muestra estática permitirá a los expositores de la cadena agroindustrial contar con infraestructura de alta calidad y mayores comodidades. Asimismo, en las parcelas exclusivas las empresas tendrán su lote con un espacio anexo de 16 mil metros cuadrados para mostrar sus máquinas en movimiento dentro de la estática. Por su parte, los principales semilleros presentarán en los *plots* sus variedades y nuevos híbridos.

El sector destinado a las demostraciones dinámicas, ubicado cerca de la salida de campo, permitirá al público acceder con mayor comodidad y a los expositores realizar un rápido traslado de sus maquinarias. Además encontrarán las demostraciones de embolsado y extracción de granos en una parcela adyacente a la salida a campo.

Asimismo, Expochacra 2005 contará con el Centro de Negocios on line, desarrollado para que pro-

ductores y empresarios de la cadena agroindustrial y agroalimentaria puedan interconectarse a través del sitio www.expochacra.com, y así facilitar la realización de negocios durante la exposición. En la última edición, más de 500 empresas participaron en el Centro de Negocios, concretando un total de 800 operaciones.

También se desarrollarán rondas de negocios en el rubro maquinaria agrícola, organizadas por el Eurocentro de Rosario en el marco del programa Al Invest de la Unión Europea, donde participarán empresarios latinoamericanos y europeos.

En Expochacra 2005, y organizado conjuntamente por Aapresid, INTA y UCA, tendrá lugar el 2º ciclo de conferencias Conocimiento 2010, con disertantes de nivel internacional. Asimismo, en esta edición se desarrollará la II Jornada para la Juventud, auspiciada por el gobierno de la provincia de Buenos Aires.

La primera edición de Expochacra tuvo lugar en el año 1992 en la estancia La Lucila, ubicada cerca de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, con la idea por parte de sus creadores —especialistas y periodistas— de hacer una exposición que incluyera como característica más representativa demostraciones a campo de maquinaria agrícola.

A partir de la muestra en cada una de las ediciones se fueron incorporando nuevas áreas a la muestra que, sumadas a las demostraciones a campo de maquinaria agrícola, en pocos años logró concentrar toda la oferta tecnológica y servicios a disposición de los productores.

Dada la relevancia del referido evento pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

2

Señor presidente:

Organizada por el prestigioso diario "La Nación" y con el aval y adhesión de importantes y representativas empresas vinculadas al sector agropecuario, se realizará en predios del establecimiento "El Asombro" de más de 500 hectáreas agrícolas y lindero a la ruta 9 a la altura del km 241, el tradicional evento denominado Expochacra 2005.

En dicho ámbito se llevarán a cabo conferencias y rondas de negocios tendientes a convocar a productores y visitantes profesionales provenientes de las provincias de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires, Entre Ríos y del resto del país. En tal sentido, el Centro de Negocios instalado en la exposición fue desarrollado para que productores y empresarios de la cadena agroindustrial y agroalimentaria puedan interconectarse, y así facilitar la realización de ne-

gocios durante la exposición, albergando a expositores con la mejor calidad de infraestructura.

Asimismo, Expochacra 2005 se destacará por su muestra dinámica, consistentes en demostraciones a campo donde las empresas mostrarán sus novedades tecnológicas en labranza, pulverización, siembra y cosecha donde se verán funcionar a los tractores con distintos tipos de combustible tales como gasoil, gas y biodiésel. Enlazada con la muestra estática la finalidad estratégica será la de proveer de información indispensable y diferencial a los visitantes. Tanto en el ciclo de conferencias Conocimiento 2010 como en el mencionado Centro de Negocios, se podrán conocer los últimos desarrollos e innovaciones con más de 80 máquinas agrícolas en movimiento.

La tecnología satelital también estará presente, poniendo a disposición de los visitantes relevamientos con GPS geodésico (precisión de 3 cm), planos de potreros tridimensionales, estudios altimétricos, planos con cómputos de áreas agrícolas y cartografía de gran detalle.

Auspiciosamente, las jóvenes generaciones rurales serán protagonistas de las segundas jornadas para la juventud denominada Encuentro de Jóvenes Agropecuarios, por la consolidación de un sector estable. Algunas de las charlas serán: por un sector estable y productivo, biotecnología, testimonios de emprendedores, educación, desarrollo e información, debate sobre las problemáticas, entre

También se debatirán aspectos relacionados al fomento de nuevos emprendimientos rurales. En tal sentido, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires concurrirá a Expochacra con el propósito de ofrecer financiamiento a pymes agropecuarias.

Por las razones expuestas, señor presidente, y dada la trascendencia que esta nueva muestra agraria aportará a nuestro campo, solicito la aprobación de la presente iniciativa.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la 14º edición de la tradicional muestra agropecuaria denominada Expochacra, que se llevará a cabo del 16 al 19 de marzo de 2005 en el establecimiento "El Asombro", ubicado en la localidad de Theobald de la provincia de Santa Fe.

Carlos R. Brown.

2

Proyecto de resolucion

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la 14º edición de Expochacra, tradicional agropecuaria a realizarse del 16 al 19 de marzo de 2005, en la localidad de Theobald, provincia de Santa Fe.

María del Carmen Alarcón.

XXXIV

PROVISION DE ALIMENTOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS A LAS COMUNIDADES GUARANIES DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO (MISIONES)

(Orden del Día Nº 2.121)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la provisión de alimentos y herramientas agrícolas a las comunidades guaraníes de la ciudad de San Ignacio, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2005.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. – Liliana A. Bayonzo. – Margarita R. Stolbizer. – Ana E. R. Richter. – Guillermo M. Cantini. – Jorge O. Di Landro. – María N. Doga. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Margarita O. Jarque.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias a fin de proveer de alimentos y de herramientas agrícolas a las siete comunidades guaraníes que habitan en la ciudad de San Ignacio, provincia de Misiones, debido a la aguda situación económica y social por la que atraviesan.

Hernán N. L. Damiani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Juan M. Irrazábal. – Stella M. Peso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la provisión de alimentos y herramientas agrícolas a las comunidades guaraníes de la ciudad de San Ignacio, provincia de Misiones, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los guaraníes fueron los primitivos dueños de la tierra de Misiones, que cuando llegaron los españoles y jesuitas estaba cubierta casi en su totalidad de selva. Hoy, no son más de 3.600 y se encuentran distribuidos por todo el territorio provincial. La edad promedio de mortandad ronda entre los 30 y 50 años, según ellos, de causas naturales, pero los datos más recientes aportados por la Pastoral Aborigen nos revelan que la gran causa de mortalidad se debe a la grave situación social en la que se encuentran inmersos, o por enfermedades no detectadas a tiempo por falta de recursos humanos.

A pesar de las numerosas iniciativas realizadas por distintos organismos que intentan, con aportes nacionales o extranjeros, sacarlos de la marginalidad, la tarea resulta harto difícil, puesto que para ello el dilema se plantea en la forma de poder penetrar en el alma del pueblo guaraní, que se resiste a perder su identidad cultural y no se adapta a otra forma de vida.

La situación de los aborígenes se hizo pública a través de un informe periodístico de un matutino de la provincia de Misiones, que nos brindó un panorama de la situación por la que atraviesan las siete comunidades guaraníes que habitan el municipio de San Ignacio, mostrando la penosa realidad que les toca vivir.

La nota pone de manifiesto los escasos recursos económicos de los 600 aborígenes del lugar que, a pesar de las ayudas recibidas por parte del municipio en lo referente a asistencia médica en el Hospital de San Ignacio y por parte de la Dirección de Asuntos Guaraníes en cuanto a medios y recursos alimentarios, éstos resultan insuficientes para abastecer a las numerosas familias.

La actividad económica que realizan los aborígenes se centra exclusivamente en la producción de artesanías, alfarería y tallas de madera. Lo más importante es la confección de canastos, pulseras, cruces, cedazos, etcétera, realizados con fibras de vegetales. Estos productos son comercializados por ellos alrededor de las reducciones jesuíticas, pero no le proporcionan el dinero suficiente como para poder solventarse.

El director de Asuntos Guaraníes de la provincia de Misiones, que mantiene un cercano diálogo con estas comunidades proporcionándoles bolsas de alimentos que los ayudan a subsistir, tiene como meta que los aborígenes puedan llegar a su propio abastecimiento a través del trabajo y de la producción de la tierra. En virtud de poder cumplir con este objetivo es que se solicita la financiación de herramientas de trabajo agrícola y de semillas para la plantación.

Consideramos que tenemos una deuda muy grande con los aborígenes, y debemos proporcionales los medios necesarios para que estos pueblos puedan desarrollarse y salir del estado de marginación en el que se encuentran inmersos, buscando la manera de integrarlos a nuestra sociedad sin que pierdan sus costumbres y su forma de ser.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Hernán Damiani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Juan M. Irrazábal. – Stella M. Peso.

XXXV

ENTEROS Y SELLOS POSTALES ALUSIVOS AL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESCRITOR, POETA Y PERIODISTA RAUL GONZALEZ TUÑON

(Orden del Día Nº 2.122)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del escritor, poeta y periodista Raúl González Tuñón a conmemorarse el próximo 29 de marzo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el Plan de Emisiones de Enteros Postales y sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2005, la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del poeta, escritor y periodista Raúl González Tuñón, a cumplirse el 29 de marzo de 2005.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Osvaldo M. Nemirovsci. – Roberto J. Abalos. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Miguel Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Liliana B. Fellner. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Eduardo Menem. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del escritor, poeta y periodista Raúl González Tuñón, a conmemorarse el próximo 29 de marzo de 2005. Luego de su análisis, resuelve dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Osvaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en uso de las facultades conferidas por el decreto 1.185/90 y sus modificatorias, o de los organismos que correspondan, incluya en las temáticas del Plan de Emisiones de Enteros Postales y Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2005, la conmemoración del centenario del nacimiento de Raúl González Tuñón (29 de marzo de 1905 - 14 de agosto de 1974), escritor, poeta, periodista y viajero cuya obra enaltece la literatura porteña y argentina

Gustavo J. A. Canteros.

XXXVI

ENTEROS Y SELLOS POSTALES ALUSIVOS AL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ARTISTA PLASTICO RAUL SOLDI

(Orden del día 2.123)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del artista plástico Raúl Soldi conmemorando el próximo 27 de marzo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el Plan de Emisiones de Enteros Postales y sellos postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2005, la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del artista plástico argentino Raúl Soldi, conmemorando el 27 de marzo de 2005.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Osvaldo M. Nemirovsci. – Roberto J. Abalos. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Miguel Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Liliana B. Fellner. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Eduardo Menem. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del artista plástico Raúl Soldi, conmemorando el próximo 27 de marzo de 2005. Luego de su análisis, ha considera-

do conveniente dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Osvaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en uso de las facultades conferidas por el decreto 1.185/90 y sus modificatorias, o de los organismos que correspondan, incluya en las temáticas del Plan de Emisiones de Enteros Postales y Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2005, la conmemoración del centenario del nacimiento del gran artista plástico argentino Raúl Soldi, (27 de marzo de 1905 - 21 de abril de 1994).

Gustavo J. A. Canteros.

XXXVII

ENTEROS Y SELLOS POSTALES ALUSIVOS AL DOCTOR ARTURO FRONDIZIAL CUMPLIRSE DIEZ AÑOS DE SU FALLECIMIENTO

(Orden del Día Nº 2.125)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de enteros y sellos postales alusivos al doctor Arturo Frondizi al cumplirse diez años de su fallecimiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el Plan de Emisiones de Enteros Postales y sellos postales conmemorativos y/o extraordinarios del Correo Oficial para el año 2005, la emisión de enteros y sellos postales alusivos al doctor Arturo Frondizi, al cumplirse diez años de su fallecimiento el día 18 de abril de 2005.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Osvaldo M. Nemirovsci. – Roberto J. Abalos. – Diego H. Sartori. – Lucrecia

Monti. – Hugo Martini. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Miguel Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Liliana B. Fellner. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado. – Eduardo Menem. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de enteros y sellos postales alusivos al doctor Arturo Frondizi al cumplirse diez años de su fallecimiento. Luego de su análisis ha procedido a dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Osvaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en uso de las facultades conferidas por el decreto 1.185/90 y sus modificatorias, o de los organismos que correspondan, incluya en las temáticas del plan de emisiones de enteros postales y sellos postales conmemorativos y/o extraordinarios del correo oficial para el año 2005, la conmemoración de los diez años del fallecimiento del ex presidente de la Nación (1958-1962) doctor Arturo Frondizi (18 de abril de 1995 - 18 de abril de 2005).

Gustavo J. A. Canteros. – Carlos G. Macchi. – Alberto A. Natale.

XXXVIII

EVENTO DENOMINADO "ICANN MAR DEL PLATA 2005" (Orden del Día Nº 2.126)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovsci, por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado ICANN Mar del Plata 2005, organizada

por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea –CABASE–, a desarrollarse entre los días 4 al 8 de abril de 2005; y el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Encuentro de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea (CABASE), a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 4 al 8 de abril de 2005; y, por las razones que se dan en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado ICANN Mar de Plata 2005, organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea –CABASE–, a desarrollarse entre los días 4 al 8 de abril de 2005, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Osvaldo M. Nemirovsci. – Roberto J. Abalos. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Miguel Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Liliana B. Fellner. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Adrián Menem. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovsci, por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado ICANN Mar del Plata 2005, organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea –CABASE—, a desarrollarse entre los días 4 al 8 de abril de 2005; y el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Encuentro de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en

Línea (CABASE), a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 4 al 8 de abril de 2005. Al término de su estudio ha creído conveniente despacharla favorablemente, y unificarlos en un solo dictamen.

Osvaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado ICANN Mar de Plata 2005, organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea –CABASE– a desarrollarse durante los días 4 al 8 de abril de 2005, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Osvaldo M. Nemirovsci.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Encuentro de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea (CABASE) a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 4 al 8 de abril de 2005.

Dante Elizondo.

XXXIX

DOTACION DE INFRAESTRUCTURA AL ESCUADRON 24 DE GENDARMERIA NACIONAL DE LA LOCALIDAD DE CHILECITO (LA RIOJA)

(Orden del Día Nº 2.127)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo se considere el mantenimiento de la dotación y estructura del Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2005.

Fernando Montoya. – Cristian Ritondo. – María del Carmen Rico. – Patricia Panzoni. – Mario Bejarano. – Nilda Garré. – Silvana Giudici. – Ruperto Godoy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Mirta Pérez. – Oscar Rodríguez. – Jorge Villaverde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del Ministerio del Interior, considere la posibilidad de mantener la dotación y la infraestructura del Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito de la provincia de La Rioja.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo se considere el mantenimiento de la dotación y estructura del Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito de la provincia de La Rioja en la actualidad tiene una dotación de 75 hombres con un total de 117 en toda la provincia, y funciona en los departamentos de Vinchina (hab. 2.834) Aimogasta, departamento de Aranco (hab. 13.720) Villa Unión, departamento de Felipe Varela (hab. 9.939) y Chilecito (hab. 42.248). Entre sus funciones más destacadas están las de llevar el Registro Nacional de Armas; la protección del medio ambiente, operaciones de rescate y defensa y seguridad.

El Escuadrón 24 desde hace 40 años viene cumpliendo su esmerada tarea de brindar a la población especialmente la tarea de defensa y seguridad. En estas zonas no existe otra forma de control y protección, por el agrestre y desnivelado terreno, al que no se puede acceder, sino con personal entrenado apropiadamente.

No nos oponemos a la creación del Escuadrón de Gendarmería en La Rioja capital, pero sí nos parece mal que se perjudique al Escuadrón 24 de Chilecito, disminuyendo su capacidad operativa.

Según información periodística, por nuevas disposiciones de Gendarmería Nacional, la delegación dejaría de ser escuadrón pasando a ser una "sección reforzada" a partir del 2006, cuando esté habilitado el escuadrón de la ciudad capital de La Rioja, lo que traería como consecuencia una importante reducción del personal, así como también un limitado accionar frente a hechos naturales o de defensa y seguridad.

Es por ello que solicito se contemple la necesidad de la región, la cual como zona de frontera requiere estratégicamente que dicha fuerza conserve las funciones de escuadrón.

La geografía riojana nos ofrece importantes lugares que debemos proteger, que son conocidos mundialmente. Entre ellos encontramos la reserva provincial Laguna Brava, que se encuentra en la cordillera de los Andes, en el noroeste provincial, formando parte de los departamentos de Vinchina y General Lamadrid, con una superficie de 4.050 km², su relieve va de los 2.000 a 4.000 metros sobre el nivel del mar; en esta superficie encontramos cordones montañosos algunos de cumbres nevadas, estepas, salares y lagunas, conformando un paisaje excepcional y único.

Asimismo a no más de 500 metros corre la traza de la ruta nacional 76, que une la Argentina con Chile, actualmente en pleno proceso de construcción y en condiciones de transitabilidad, razón por la cual resultaría valioso se tomen medidas oportunas de control y seguridad.

Por ello es necesario que el Estado nacional no permita la desaparición del Escuadrón 24 de Chilecito y que coexistan juntamente con el escuadrón de la ciudad capital.

Por lo expresado precedentemente, solicito el acompañamiento a este proyecto de declaración, para asegurar la protección de estos departamentos.

Julio C. Martínez.

XI.

INFORMES SOBRE LA MODIFICACION DE LA ACTUAL ORGANIZACION DEL ESCUADRON 24 DE GENDARMERIA NACIONAL DE LA LOCALIDAD DE CHILECITO (LA RIOJA)

(Orden del Día Nº 2.128)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución del señor diputa-

do Martínez (J. C.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la modificación de la actual organización del Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del organismo que corresponda, informe si existe alguna disposición para que el Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito, de la provincia de La Rioja, pase de ser un escuadrón a ser una "sección reforzada", y cuáles son los motivos que podrían hacer disminuir la capacidad operativa de este escuadrón.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2005.

Fernando Montoya. – Cristian Ritondo. – María del Carmen Rico. – Patricia Panzoni. – Angel Baltuzzi. – Mario Bejarano. – Nilda Garré. – Silvana Giudici. – Ruperto Godoy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Mirta Pérez. – Oscar Rodríguez. – Jorge Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la modificación de la actual organización del Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Solicito al Ministerio del Interior, por medio de Gendarmería Nacional, informe cuál es la situación del Escuadrón 24 de Gendarmería de la localidad de Chilecito de la provincia de La Rioja.

Según información periodística, existiría alguna disposición que modificaría la actual organización del Escuadrón 24 para el año 2006, cuya delegación dejaría de ser escuadrón pasando a ser una "sección reforzada".

Actualmente se está construyendo un escuadrón de Gendarmería que va a funcionar en la ciudad capital de La Rioja; posteriormente, cuando entre en funcionamiento, se dice que se produciría el pase de parte del personal del Escuadrón 24, que actualmente es de 75 hombres, afectando el funcionamiento que se desarrolla actualmente.

El Escuadrón 24 funciona con 75 hombres y abarca los departamentos de Vinchina (2.834 hab.), Aimogasta, departamento Arauco (13.720 hab.), Villa Unión, departamento Felipe Varela (9.939 hab.) y Chilecito (42.248 hab.). Entre sus funciones más destacadas están las de llevar el Registro Nacional de Armas, la protección del medio ambiente, operaciones de rescate y defensa y seguridad.

El Escuadrón 24 desde hace 40 años viene cumpliendo su esmerada tarea de brindar a la población especialmente la tarea de defensa y seguridad.

En estas zonas no existe otra forma de control y protección, por el agreste y desnivelado terreno, al que no se puede acceder, sino, con personal entrenado apropiadamente.

No nos oponemos a la creación del Escuadrón de Gendarmería en La Rioja capital, pero sí nos parece mal que se perjudique al Escuadrón 24 de Chilecito, disminuyendo su capacidad operativa.

Por ello solicito que se contemple la necesidad de la región, la cual como zona de frontera requiere estratégicamente que dicha fuerza conserve las funciones de escuadrón.

La geografía riojana nos ofrece importantes lugares que debemos proteger, que son conocidos mundialmente. Entre ellos encontramos la reserva provincial Laguan Brava, que se encuentra en la cordillera de los Andes, en el noroeste provincial, formando parte de los departamentos de Vinchina y General Lamadrid, con una superficie de 4.050 km², su relieve va de los 2.000 a 4.000 metros sobre el nivel del mar; en esta superficie encontramos cordones montañosos algunos de cumbres nevadas, estepas, salares y lagunas, conformando un paisaje excepcional y único.

Asimismo, a no más de 500 metros corre la traza de la ruta nacional 76, que une la Argentina con Chile, actualmente en pleno proceso de construcción y en condiciones de transitabilidad, razón por la cual resultaría valioso se tomen medidas oportunas de control y seguridad.

Por ello es necesario que el Estado Nacional no permita la desaparición del Escuadrón 24 de Chilecito y que coexistan juntamente con el escuadrón de la ciudad capital.

Por lo expresado precedentemente, solicito pares el acompañamiento a este proyecto de resolución, para asegurar la protección de estos departamentos.

Julio C. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, del Ministerio de Interior, a través de Gendarmería Nacional, que informe si existe alguna disposición para que el Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito de la provincia de La Rioja pase a ser una "sección reforzada" y cuáles son los motivos que podrían hacer disminuir la capacidad operativa de este escuadrón.

Julio C. Martínez.

XLI

JORNADA "SAN MIGUEL SIN DROGAS" (Orden del Día Nº 2.129)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara la jornada "San Miguel sin drogas", a realizarse el 21 de abril de 2005, en la provincia de Buenos Aires, organizadas por la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2005.

María T. Ferrín. – Marta L. Osorio. –
Patricia E. Panzoni. – Mónica A.
Kuney. – Gustavo J. A. Canteros. –
Nora A. Chiacchio. – Guillermo de la
Barrera. – Silvia G. Esteban. – Eduardo
D. J. García. – Lucía Garín de Tula. –
Alicia I. Narducci. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la jornada "San Miguel sin drogas", organizada por la Comisión de Prevención de las Adicciones y control del Narcotráfico, que se realizará el 21 de abril de 2005 en la localidad bonaerense de San Miguel.

María del Carmen Rico.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución, de la señora diputada Rico, por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara la jornada "San Miguel sin drogas", a realizarse el 21 de abril de 2005, en la provincia de Buenos Aires, organizadas por la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si bien los temas vinculados con las adicciones y al narcotráfico han cobrado suma relevancia en los últimos días atento a los acontecimientos ocurridos en nuestro país, la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico de esta Honorable Cámara, ha desarrollado en los últimos años una intensa y comprometida labor tanto en la redacción de proyectos, como en la realización de acciones destinadas en forma directa a la comunidad. Entre estas actividades se han realizado tres jornadas cuyos principales objetivos fueron el esclarecimiento y la difusión de temas que la comisión viene trabajando y ponderando por el impacto que éstos tienen sobre la sociedad. Aspectos médicos, jurídicos, políticos, relacionados con el control del narcotráfico, fueron algunos de los temas tratados.

La evaluación de los resultados de las actividades ya realizadas hace que la comisión siga adelante con el objetivo de abrirse a la sociedad en su conjunto, debatiendo temas que, como bien se sabe, son de conocimiento público, revisten una extrema gravedad y ponen a toda la sociedad en una situación de alto riesgo.

Por todo lo expuesto es que la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico ha decidido comenzar las actividades de este año llevando a cabo esta jornada en la localidad bonaerense de San Miguel.

María del Carmen Rico.

XLII

$\label{eq:megamuestra} \mbox{MEGA MUESTRA "MUJERES ARGENTINAS"} \\ (\mbox{Orden del Día N}^o \mbox{ 2.130})$

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural la mega muestra "Mujeres Argentinas" –historia, mito y leyenda–, a realizarse del 8 al 31 de marzo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la megamuestra "Mujeres Argentinas" –historia, mito y leyenda–, que se llevó a cabo en la sede central del Correo Argentino, desde el 8 de marzo hasta el 31 de marzo del corriente año.

Sala de las comisiones, 31 de marzo de 2005.

Irma Roy. – Silvia V. Martínez. – Eduardo A. Di Pollina. – Cinthya G. Hernández. – Rosa E. Tulio. – Nélida M. Palomo. – Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson de Lajonquière. – Roberto Abalos. - Mario F. Bejarano. - Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Marta Š. De Brasi. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lamberto. -Cecilia Lugo de González Cabañas. -Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Aracelli Méndez de Ferreyra. – Lucrecia E. Monti. - Nélida Morales. – Laura C. Musa. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural a la megamuestra "Mujeres Argentinas" –historia, mito y leyenda–, a realizarse del 8 al 31 de marzo de 2005, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La megamuestra "Mujeres Argentinas" intenta ser una experiencia vital para que las personas sientan y comprendan la historia argentina desde la participación de las mujeres en su desarrollo. Un recorrido que cuenta la vida y obra de las mujeres que hicieron historia. Desde las que obtuvieron el reconocimiento de la historia y las que, pese al importante rol que cumplieron hoy, son desconocidas, o como mucho, mencionadas en forma grupal como las niñas de Ayohúma.

A partir del patrimonio hemero-bibliográfico de la Confederación General del Trabajo y el de las principales instituciones del país, recrearemos el ambiente de diferentes épocas. El protagonismo de la mujer en la construcción de la historia, de la vida, del pasado, del presente y del futuro del país. Las mujeres que ocuparon los titulares de los medios, las que recogieron el reconocimiento de la sociedad de su época pero también y, por sobre todo, aquellas que fueron partícipes necesarias en los grandes hechos protagonizados por las mujeres argentinas y cuyos nombres hoy se fueron de la memoria colectiva.

Mesas redondas, conferencias, charlas y debates sobre el papel de las mujeres en la historia argentina, sobre la problemática del genero y sobre el presente y futuro, darán el marco necesario para esta megamuestra, que abarcará unos 1500 metros cuadrados aproximadamente, en un recorrido que pretende rescatar a las mujeres que hicieron nuestra historia en diferentes ámbitos:

-Teatro: Regina Paccini de Alvear, Iris Marga, Eva Franco, Norma Aleandro, Lola Membrives, María Rosa Gallo, Milagros de la Vega, entre otras.

-Cine: Tita Merello, Zully Moreno, Olinda Bozán, Graciela Borges, Niní Marshall, Lolita Torres, Mirtha Legrand.

-Radio: Nelly Meden, Betty Elizalde, Blackie.

-Televisión: Pinky, Bárbara Mujica, Marilina Ross, Thelma Biral, Susana Giménez, Andrea del Boca.

-Artes plásticas: Lola Mora, Josefina Robirosa, Raquel Forner, Marta Minujín, Norah Borges.

Literatura: Silvina Bullrich, Victoria Ocampo, Marta Mercader, Beatriz Guido, Martha Lynch.

-Música: Leda Valladares, María Elena Walsh, Marta Argerich, Marikena Monti.

-Vedettes: Nélida Lobato, Zulma Faiad, Moria Casán.

-Personajes del humor: Mafalda, Susanita, Chacha, Patora.

-Humor: Maitena.

-Danza: Iris Schacheri, Paloma Herrero, Norma Fontenla.

-Ciencia: Cecilia Grierson, Elsa Margarita Moreno, Mirta Roses.

-Política y Acción Social: Eva Perón, Alicia Moreau de Justo, Irma Roy, Estela Carlotto, Encarnación Ezcurra, Macacha Güemes, María Estela Martínez de Perón, Aurelia Vélez, Juana Azurduy.

-Mito y leyenda: La Madre María, La Difunta Correa, Gilda.

-Personajes de la vida cotidiana: Camila O'Gorman, María Guadalupe Cuenca, Felicita Guerrero de Alzaga, Petrona C. de Gandulfo, la Perichona.

-Las anónimas: amas de leche, costureras, fabriqueras, cosecheras, telefónicas.

En la megamuestra "Mujeres Argentinas" se realizarán visitas guiadas para escuelas de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, para centros de jubilados, ONG, instituciones que lo requieran, como forma de generar la participación de la sociedad en esta exhibición.

Asimismo se proyectarán películas argentinas – de ficción y biográficas– referidas a la temática de la mujer en todas sus épocas. Esta muestra estará programada para cumplir una etapa itinerante recorriendo las distintas delegaciones de la CGT e incluyendo en cada destino el agregado de particulares locales.

La megamuestra "Mujeres Argentinas" será un espacio de pensamiento y de ideas que intenta divulgar la dinámica cotidiana de las distintas épocas y el papel preponderante de la mujer en el entramado histórico de nuestro país.

Para los que no lo vivieron..., para los que lo vivieron y desean conocer más..., para los que quieren recordar..., para los que quieren aprender.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Irma Rov.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Delarar de interés cultural a la megamuestra "Mujeres Argentina" –historia, mito y leyenda–, que se llevará a cabo en la sede central del Correo Argentino, desde el 8 de marzo hasta el 31 de marzo del corriente año.

Irma Roy.

XLIII

CAMPEONATO ABIERTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS (Orden del Día Nº 2.131)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Campeonato Abierto de la República Argentina de Tenis en Silla de Ruedas, a desarrollarse del 26 al 29 de abril de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 31 de marzo de 2005.

Antonio U. Rattin. - Irma A. Foresi. -Josefina Abdala. - Nelson I. de Lajonquière. - Roddy E. Ingram. -Delma N. Chiacchio. - Isabel A. Artola. – Roberto G. Basualdo. – José M. Cantos. - Roberto R. Costa. -Guillermo de la Barrera. - María T. Ferrín. - Paulina E. Fiol. - Stella Maris Cittadini de Montes. - Lucrecia E. Monti. - Mirta Pérez. - Claudio H. Pérez Martínez. - Alberto J. Piccinini. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Ana E. R. Richter. - Héctor R. Romero. -Ricardo A. Wilder. -Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Campeonato Abierto de la República Argentina de Tenis en Silla de Ruedas organizado por la Asociación Argentina de Tenis Adaptado (AATA-TOUR) a desarrollarse los días 26 al 29 de abril de de 2005 en el Club Atlético River Plate de la ciudad de Buenos Aires.

Isabel A. Artola.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, luego de un exhaustivo análisis le prestan su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

XLIV

ACTUACION DEL SELECCIONADO ARGENTINO MASCULINO DE HOCKEY SOBRE PISO (Orden del Día Nº 2.132)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del seleccionado argentino masculino de hockey sobre piso en los Juegos Mundiales de Invierno de las Olimpíadas Especiales realizadas durante el mes de marzo de 2005, en Japón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al seleccionado argentino masculino de hockey sobre piso que obtuvo la medalla de oro en los Juegos Mundiales de Invierno de Olimpíadas Especiales que se realizaron durante el mes de marzo de 2005 en Nagano, Japón.

Sala de las comisiones, 31 de marzo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Irma A. Foresi. –
Josefina Abdala. – Nelson I. De
Lajonquière. – Roddy E. Ingram. –
Delma N. Chiacchio. – Isabel A. Artola.
– Roberto G. Basualdo. – José M.
Cantos. – Roberto R. Costa. –
Guillermo De La Barrera. – María T.
Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Stella
Maris Cittadini. – Lucrecia E. Monti.
– Mirta Pérez. – Claudio H. Pérez
Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Juan
D. Pinto Bruchmann. – Ana E. R.
Richter. – Héctor R. Romero. – Ricardo
A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, han resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por el triunfo del seleccionado argentino de hockey sobre piso, que obtuvo la medalla de oro en los Juegos Mundiales de Invierno de Olimpíadas Especiales que se realizaron en Japón en marzo del presente año.

Lucía Garín de Tula.

XLV

CENTENARIO DE LA CREACION DE LA ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES

(Orden del Día Nº 2.134)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los festejos del centenario de la creación de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés, el 1° de enero de 1905; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el centenario de la creación de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés, fundada el 1° de enero de 1905 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2005.

Roddy E. Ingram. – Julio C. Accavallo. –
Carlos J. Cecco. – Sergio A. Basteiro. –
Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch
de Sartori. – Hugo R. Cettour. – Nora
A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. –
Stella M. Cittadini. – Eduardo De
Bernardi. – Liliana B. Fellner. –
Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula.
– Juan M. Irrazábal. – Susana B.
Llambí. – Cecila Lugo de González
Cabañas. – Osvaldo M. Nemirovsci. –
Hugo R. Perié. – Stella M. Peso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que establece el reglamento de la Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por la legisladora. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Roddy E. Ingram.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1º de enero de 1905 un grupo de empresarios se unieron con el objeto de dar respuesta a diversos planteos de índole laboral de distintas actividades vinculadas a la gastronomía y a la hotelería en una ciudad que se preparaba para los festejos del centenario.

En el marco de una ciudad y de un país floreciente, optimista y lleno de apuestas para el futuro, comienza su labor la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés.

El crecimiento de la institución a lo largo y a lo ancho del país, permite potenciar sus objetivos, generando en el año 1948 una sustancial reforma de los estatutos sociales que habilitan la creación de cámaras representativas de las cuatro ramas que integran la entidad.

Un punto destacado en la historia de su desarrollo es la inauguración del Centro de Capacitación, el 1º de junio de 1994, cuyo objetivo es formar profesionales y personal apto para el desempeño en una actividad cada vez más exigente. En su sede se capacita al personal que trabaja, desde entonces, en establecimientos del sector.

La entidad ha tenido en el transcurso de estos años una significativa representación institucional, y un protagonismo decisivo en la relación con los organismos oficiales.

A pesar de las dificultades cíclicas de nuestra economía, sus dirigentes aceptaron los desafíos y apostaron al crecimiento, convirtiendo a la entidad en una de las más prestigiosas en su género.

La Argentina espera recibir cinco mil millones de dólares en el año que comienza en concepto de ingresos por turismo, y el desarrollo de esta rama importante de nuestra producción económica está directamente vinculado con el crecimiento y la consolidación de agrupaciones empresarias que, como la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés, continúen invirtiendo y creyendo, como hace cien años, en un futuro mejor.

Por ello solicitamos nos acompañen con este proyecto.

Silvana M. Giudici. – Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Cámara, al centenario de la creación de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés fundada el 1° de enero de 1905 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Silvana M. Giudici. – Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque.

XLVI

RUTA DEL VINO EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN (Orden del Día Nº 2.135)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés turístico la Ruta del Vino en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés turístico la Ruta del Vino de la provincia de San juan.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2005.

Roddy E. Ingram. – Julio C. Accavallo. –
Carlos J. Cecco. – Sergio A. Basteiro. –
Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch
de Sartori. – Hugo R. Cettour. – Nora
A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. –
Stella M. Cittadini. – Eduardo De
Bernardi. – Liliana B. Fellner. –
Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula.
– Juan M. Irrazábal. – Susana B.
Llambí. – Cecilia Lugo de González
Cabañas. – Osvaldo M. Nemirovsci. –
Hugo R. Perié. – Stella M. Peso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que indica el reglamento de esta Honorable Cámara y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Roddy E. Ingram.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto de diseñar un circuito vitivinícola es la puesta en valor turístico de todos los aspectos que encierra la principal industria sanjuanina: la vitivinicultura, con el fin de mostrar todo el proceso del vino, desde sus orígenes hasta el producto final, destacando los aspectos históricos y culturales que se hallan insertos en esta actividad e íntimamente relacionados con la historia de la provincia de San Juan.

La ubicación geográfica actual de la ruta comprende el fértil valle de Tulum que posee las condiciones óptimas para el desarrollo de la vid, las escasas precipitaciones, la diafanidad de su cielo, las grandes amplitudes térmicas, el riego con aguas de deshielo y su ubicación a partir de los 650 metros sobre el nivel del mar, se unen para lograr uvas de gran calidad. Esto, más la incorporación de tecnología de avanzada permite obtener productos de nivel internacional: vinos finos varietales, vinos espumantes y vinos orgánicos.

La promoción turística de la Ruta del Vino implica el compromiso que han asumido las bodegas para la atención de sus visitantes, requisitos de infraestructura y servicios para que el establecimiento pueda ser visitado. Impulsan esta iniciativa las bodegas Viñas de Segisa, Fabril Alto Verde, Miguel Más, Graffigna, Casa Montes, Las Marianas, Antigua Bodega, y otras en breve se sumarán a la iniciativa de agrandar la ruta con diferentes circuitos y zonas.

Vitivinicultura y turismo, dos sectores claves para el desarrollo socioeconómico de San Juan, unidos estratégicamente en un proyecto que requiere ser alentado y apoyado desde el Estado, y considero, amerita la declaración de interés turístico que solicito al Poder Ejecutivo de la Nación.

Dante Elizondo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, disponga declarar de interés turístico la Ruta del Vino de la provincia de San Juan.

Dante Elizondo.

XLVII

IMPOSICION DEL NOMBRE DE "DECANO DOCTOR ALFREDO L. PALACIOS" A LA SALA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.137)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vanossi, por el que se solicita a la Uiversidad de Buenos Aires, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, imponga el nombre de "Decano Doctor Alfredo L. Palacios", a la sala del consejo académico de dicha facultad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a la Universidad de Buenos Aires, la voluntad de esta Honorable Cámara en relación a la imposición del nombre de "Decano Doctor Alfredo L. Palacios", a la sala del consejo académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2005.

Silvia G. Esteban. – Blancal. Osuna. –
Olinda Montenegro. – Oscar J. Di
Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. –
Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez.
– Gladys A. Cáceres. – Stella M.
Cittadini. – María T. Ferrín. – Irma A.
Foresi. – Silvana M. Giudici. – Ruperto
E. Godoy. – Griselda N. Herrera. –
Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambí.
– Eduardo G. Macaluse. – Marta O.
Maffei. – Juliana I. Marino. – Stella M.
Peso. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. –
Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vanossi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marta O. Maffei.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En algún otro proyecto de nuestra autoría, encaminado a rendir homenaje al ilustrísimo hombre público que fuera don Alfredo L. Palacios, decíamos:

"Palacios, para quienes tuvieron el privilegio de conocerlo y los más que solamente de él conocieron sus anécdotas, fue ejemplo de esa generación de argentinos que, como Hipólito Yrigoyen o Lisandro de la Torre, rescató las virtudes de nuestro pueblo y supo contraponer las mismas frente a una minoría que abdicando su función dirigente

se había transformado en oligarquía liberticida y alienada". En esta oportunidad, en el año que se cumple el centenario de su primera diputación, deseamos poner particularmente de manifiesto una faceta casi desconocida de su vida, su paso por los claustros universitarios y su invalorable aporte a la evolución y al engrandecimiento del derecho argentino. El presente proyecto pretende rendir tributo a la trayectoria de un ciudadano que por su carácter ejemplificador debemos procurar mantener viva en la memoria de las nuevas generaciones.

La valiosa contribución de Palacios a la reforma universitaria queda patentizada en el impulso invalorable que le imprimió a una enseñanza encaminada a producir un ensanchamiento de la estrecha competencia propia a una democracia de forma que diera lugar al nacimiento de una democracia social. El acceso de Palacios a la cátedra a comienzos de siglo, asumió, por ser un hecho insólito y resonante, la estatura del gran cambio que los nuevos tiempos reclamaban en la universidad argentina. Fue decano de la Facultad de Derecho en las horas difíciles del año 1930 y opositor al gobierno constitucional, pero legalista y defensor de la vigencia de la Ley Fundamental. En esa misma oportunidad, advirtió sobre los peligros que envolvía la profecía macabra de Leopoldo Lugones acerca de que a América latina le había llegado la hora de la espada. Como prueba categórica de su profunda e inquebrantable adhesión al estado de derecho nos queda su actitud de ese momento, cuando en desempeño del decanato decide resistir el golpe de Estado desconociendo su legitimidad; esa valiente actitud le valdrá la cárcel.

Fue rector de la universidad platense en una década muy difícil, a la que justamente se la llamó "infame", en la que imperaban todas las limitaciones propias de ese tiempo elitista. Sin embargo, Palacios aseguró las libertades de cátedra y de pensamiento. Mientras en otras universidades se producían cesantías, como la de José Peco por defender a un disidente político, Palacios aseguraba en La Plata la coexistencia y la convivencia en un plano absolutamente pluralista, como es el que debe reinar en la universidad. A ella le dio proyección latinoamericana, siendo uno de los primeros en hacerlo, junto con Haya de la Torre en el Perú, e interpretando el mensaje de Yrigoyen respecto de la necesidad de dar esa dimensión al fenómeno cultural. Creía en la herramienta de la obra cultural para alcanzar dimensión continental en la lucha contra todas la formas de dominación, política, social y económica, que oprimían a los pueblos latinoamericanos. Y dio lección en ese sentido hasta el final de su vida.

El desarrollo del concepto de justicia social es una de las claves del pensamiento de Palacios, noción que venía a quitar al derecho el carácter militar romano, individualista y egoísta con que se practicaba y enseñaba hasta ese momento en nuestras universidades. Por eso escribe El nuevo derecho después de hacer su tesis precursora sobre fatigas y miseria, un libro de avanzada, revolucionario en su época. Es la página liminar del constitucionalismo social en la Argentina y hasta el día de hoy es una lectura obligada para comprender el signo de ese fenómeno en el cual todavía estamos inmersos. Habla de la igualdad de oportunidades y de la protección al débil en la contratación. Reclama que el contrato de trabajo sea separado de los contratos civiles comunes y la imperatividad del orden público, y hasta dice algo asombroso para la época: que no podía culparse de la ignorancia al derecho a aquella parte débil que no había tenido oportunidad de conocerlo, por lo que la presunción del conocimiento de las normas por parte de todas las personas era una verdadera ficción.

Palacios no era un predicador teórico sino un hombre que estaba inmerso en la realidad. Recorrió el país, fue a Tucumán a ver la miseria y a comprobar la existencia de estudiantes de escuelas primarias que no conocían los símbolos patrios y de trabajadores que desconocían los elementos primarios de la higiene y la convivencia. Es decir, que basó su legislación, esas primeras leyes sociales tan meritorias, en datos de la realidad que lo sacudían, acuciaban y hacían sufrir, haciéndole sentir el deber de la solidaridad, que expresó al reaccionar con una respuesta válida frente a las oligarquías de aquel entonces. Su labor como parlamentario se focalizó en la evolución de la legislación social y en la extensión de la defensa de las libertades públicas.

Por todo lo que venimos exponiendo, entendemos que la nueva democracia argentina tiene aún una deuda que saldar con el gran luchador de las libertades que fue don Alfredo L. Palacios, y que la imposición de su nombre a uno de los principales recintos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires permitirá dar cumplimiento a dicha obligación.

Jorge R. Vanossi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que la Universidad de Buenos Aires, a través de su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, imponga el nombre de "Decano Doctor Alfredo L. Palacios" a la sala del consejo académico de dicha facultad.

Jorge R. Vanossi.

XLVIII

100° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA "NICOLAS AVELLANEDA" DE VIAMONTE (CORDOBA)

(Orden del Día Nº 2.139)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leonelli por el que se expresa beneplácito por el 100° aniversario de la creación de la Escuela "Nicolás Avellaneda" de Viamonte, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del primer centenario de la creación de la Escuela "Nicolás Avellaneda" de la localidad de Viamonte, departamento de Unión, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2005.

Silvia G Esteban. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Silvina M. Giúdici. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Stella M. Peso. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Hugo G Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Leonelli, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Griselda N. Herrera.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No existe educación sin sociedad humana y no existe hombre fuera de ella.

La educación es un derecho social inalienable, es un bien público y es deber del Estado garantizarlo y promoverlo.

Debe considerarse que unos de los riesgos sociales más grandes la representan la ignorancia y la falta de educación. Esas carencias colocan al hombre en una situación de indefensión absoluta, y al país en la marginalidad del crecimiento económico, tecnológico, científico y, lo es que es más grave, humanitario.

Sabemos que el crecimiento de toda nación está enteramente relacionado con el desarrollo del conocimiento y la educación del individuo.

El valor que tiene la escuela es ayudar al crecimiento interno de las personas y su desarrollo espiritual, distribuir saberes útiles para el desarrollo económico autosostenido, el desarrollo nacional integrado y la construcción de un modelo político democrático tendiente a brindar bienestar a todos sus habitantes.

Frente a una sociedad dinámica en transición, no admitimos una educación que lleve al hombre a posiciones quietistas, sino aquellas que lo lleven a procurar la verdad en común, "oyendo, preguntando, investigando", desarrollando su espíritu crítico. Para que esto suceda, es necesario potenciar la igualdad de oportunidades en una sociedad que no siempre tiene respuestas para esta milenaria aspiración humana.

Sólo creemos en una educación que haga del hombre un ser cada vez más consciente de su transitividad, críticamente o cada vez más racional.

Sin embargo, existen estrategias que –experimentadas en algunas comunidades– hacen posible una redimensión del concepto de igualdad, según los criterios de posibilidad y oportunidades. Las mismas tienen que ver con el espíritu altruista de una sociedad, capaz de generar espacios de convivencia, participación y nuevas posibilidades para la cultura y la educación.

La educación es un acto de amor, por tanto, un acto de valor. No puede temer el debate, al análisis de la realidad misma; no puede huir de la discusión creadora, bajo pena de ser una farsa.

Esta búsqueda de respuestas sociales, en función de una educación para todos, hace que la Escuela "Nicolás Avellaneda" sea un modelo para ser considerado por las restantes escuelas del país y poderes del Estado, ya que al beneficiar a los estudiantes, se beneficia la comunidad y se refuerza la educación como un bien social, favoreciendo el potencial desarrollo humano del país.

La Escuela "Nicolás Avellaneda", comprometida con esa educación donde padres, madres y docentes participan de esa enseñanza, esa educación que se hace en libertad, esa educación que se hace sin sacrificio, sino con amor y entusiasmo. Entendemos por libertad en educación aquella que tiene que tener cada docente, para poder seleccionar y crear los contenidos más significativos, que pueda enseñar a sus alumnos y alumnas de acuerdo a sus condiciones y entorno. Creemos que hay que dar un paso a fin de crear esa cooperación entre padres, madres y docentes primero y luego entre la comunidad educativa y la sociedad después, que dinamicen una auténtica educación liberadora e integradora en los valores humano que dignifiquen a las personas.

La Escuela "Nicolás Avellaneda" cumple 100 años de vida, con motivo de tan grato acontecimiento se está organizando un festejo por su centenario en la localidad de Viamonte, provincia de Córdoba.

El día 2 de marzo de 1905, visionarios vislumbraron la importancia de la educación proyectándose así la creación de la actual Escuela "Nicolás Avellaneda", en su inicio denominada Escuela Rural "Viamonte".

Según acta de sesión del Honorable Congreso General de Educación, en marzo de 1905, se crean escuelas rurales en los distintos departamentos de la provincia, entre ellos Unión, se crea la Escuela Rural "Viamonte".

Su primer director, fue el señor Raúl Zamora, designado el día 9 de junio de 1905.

Al comienzo se dictaban las clases en propiedades particulares alquiladas por el gobierno, fue trasladada a varias casas particulares hasta que el señor Francisco Amorín adquiere por suscripción popular un terreno, a dos cuadras de la plaza, es aceptado por el H. C. G. de Educación según decreto 15.668 A, del 25 de noviembre de 1925, donde se edificó la escuela.

La Escuela Rural "Viamonte" cambia su denominación, por nota dirigida a inspección, con fecha 3 de septiembre de 1934, la directora de entonces, señora María Teresa Aguilar, propuso el nombre de Nicolás Avellaneda, reemplazando así su denominación anterior, Escuela Rural "Viamonte". Es aceptado con fecha 9 de enero de 1935.

Cambio de categorías: se aprobó el día 19 de julio de 1938, por decreto 40.734, el ascenso a segunda categoría y el 13 de junio de 1940, a primera categoría, según decreto 44.310.

Creación de sexto grado: luego de reiterados pedidos, con fecha 3 de marzo de 1944, por expediente E-55-44, se aprobó y fueron designados dos docentes.

Los planes de estudio fueron cambiando al son de las necesidades. La actual educación general básica y el polimodal que integran la oferta educativa, forman en los alumnos criterios morales e intelectuales, aseguran una formación humanista y científica moderna y capacitan para la continuación de los estudios superiores y el desempeño en el mundo del trabajo y la producción.

Es menester reconocer la trayectoria y vasta existencia de la Escuela "Nicolás Avellaneda", brindando una educación que redundó a lo largo de estos 100 años beneficiando a la comunidad de General Viamonte.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de declaración.

María S. Leonelli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el 100º aniversario de la Escuela "Nicolás Avellaneda" (1905-2005), de la localidad de Viamonte, departamento de Unión, de la provincia de Córdoba.

María S. Leonelli.

XLIX

CENTENARIO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "DOCTOR JOAQUIN V. GONZALEZ" DE PERGAMINO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.140)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por los festejos en el primer centenario de la Escuela Normal Superior "Dr. Joaquín V. González" de Pergamino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del primer centenario de la Escuela Normal Superior "Dr. Joaquín V. González" de Pergamino, provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, Dirección de Enseñanza Superior, Jefatura Región XIII, del mencionado distrito.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2005.

Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. - Irma A. Foresi. - Silvana M. Giudici. - Ruperto E. Godoy. - Griselda N. Herrera. - Esteban E. Jerez. - Susana B. Llambí. - Eduardo G. Macaluse. -Marta O. Maffei. - Juliana I. Marino. -Stella M. Peso. - Lilia J. G. Puig de Stubrin. - Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela Normal Superior de Pergamino "Joaquín Víctor González" es una de las instituciones educativas que goza de mayor prestigio en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. El próximo 23 de septiembre cumple sus primeros cien años de servicio sostenido en el enriquecimiento de la cultura y el progreso de la zona donde se encuentra situada, cuyos beneficios y tarea preponderante excedieron a lo largo de su existencia las fronteras locales.

Con el correr de los años fue consolidando cada vez más su rol insoslayable de difundir el saber, dirigido a una multitud de niños y adolescentes que han pasado por sus aulas desde que abrió sus puertas.

La institución lleva el nombre del doctor Joaquín Víctor González, cuya riqueza intelectual y personalidad lo llevaron a sobresalir en diversas funciones como la de jurista, parlamentario, educador, periodista, escritor, historiador y poeta. En el campo de la enseñanza, al igual que en las otras disciplinas antes mencionadas, dejó una huella imborrable. Desde sus cargos de legislador provincial, diputado y senador nacional, impulsó la enseñanza en todos los niveles, también como vocal del Consejo Nacional de Educación y, finalmente, como ministro de Justicia e Instrucción Pública del entonces presidente don Manuel de la Quintana.

Joaquín V. González fue el encargado de inaugurar mientras desempeñaba este último cargo la Escuela Normal Mixta de Pergamino, tal como se llamó durante mucho tiempo el establecimiento.

Su primer director fue don Rodolfo Senet, hombre de talento que gozaba de una merecida fama

como educacionista. También dejó como legado una fecunda producción científica, literaria y pedagógica.

Desde el comienzo, éste y otros pioneros de la escuela normal se avocaron con dedicación y esfuerzo a mantener el legado de don Joaquín V. González, quien imaginó un "instituto destinado a convertirse en foco intenso de la cultura regional y acaso, en fuente viva de efectos y solidaridades patrióticas sobre el resto del país".

La institución comenzó a funcionar con 37 alumnos de quinto y sexto grados. A lo largo del primer centenario, ha aportado al país generaciones de pergaminenses y otros habitantes de la región que han dejado muy alto su prestigio y el de la patria. En la actualidad se destaca por sus niveles Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal y Educación Superior, con sus profesorados de Educación Inicial y de Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica. Cursan en el establecimiento 2.500 alumnos, que provienen principalmente de los diversos barrios pergaminenses, y de localidades cercanas como Rojas, Conesa y otras.

Las sedes de la escuela normal de Pergamino fueron diversas, desde un viejo y nostálgico edificio originario en el centro de Pergamino hasta el actual, moderno, amplio y en consonancia con la demanda y la magnitud alcanzada por la institución.

Si bien nació con el máximo desafío de servir a la escuela primaria, también alcanzó esta premisa destinada a la enseñanza media. La esencia de estas funciones se sostiene en el respeto por los valores de tradición histórica, cultural, moral y cristiana, en un marco de auténtico servicio a la comunidad y a los bienes permanentes y profundos de la Nación.

Desde hace quince años, el establecimiento es orientado por su actual director, el profesor Oscar Pico. Con la finalidad de atender la creciente demanda de la comunidad, se dispuso la ampliación y horario de su biblioteca pública y escolar "Domingo Faustino Sarmiento", que es desde sus comienzos uno de los pilares fundamentales para el estudio de los alumnos y docentes. Cuenta con seis salas bibliotecarias, servicio de Internet y nutridas estanterías que alojan 30.000 libros, 550 videos y una completísima variedad de revistas de educación, historia, computación y misceláneas.

También la escuela normal de Pergamino se fue expandiendo al paso del tiempo. En la década del 70 se creó el Profesorado Elemental, luego el Profesorado de Enseñamza Primaria y posteriormente el de Educación Preescolar. Actualmente, rige también el Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Primer y Segundo Ciclo de la EGB. Mantiene su unidad académica con cuatro niveles: Jardín de Infantes número 922, EGB 63, Escuela Media 7 e Instituto de Formación Docente número 121. Entre sus instalaciones, cuenta además con un gimnasio, espacios aptos para el ejercicio de las actividades físicas (también utilizados por diversos clubes barriales mediante respecti-

vos acuerdos institu-cionales), mapoteca, laboratorio de ciencias naturales, de física y química, y salas de computación, música y plástica, entre otras.

Desde la dimensión sociocomunitaria, la escuela cubre las necesidades y tiene proyección hacia la comunidad, ya que interactúa con la misma a través de charlas y publicaciones regulares.

Ese es otro de los aspectos vitales que hacen a la importancia del establecimiento. Existe una fluida relación interinstitucional, especialmente con las escuelas asociadas a partir de la puesta en marcha del Promesba (Proyecto Mejores Egresados de la Provincia de Buenos Aires), y de las escuelas con las que articula.

Entre los festejos, celebraciones y actos que ya han comenzado a realizarse o tendrán lugar en Pergamino cada mes con motivo del primer centenario de la institución, destacan la inauguración de un pasaje denominado "Joaquín V. González", conferencias en las que disertarán personalidades nacionales y ex alumnos de la escuela, producción de concursos literarios, presentación de libros, recitales con la presencia de poetas y agrupaciones literarias invitadas, representaciones teatrales, concursos de pintura, exposiciones fotográficas, marchas de antorchas que recorrerán Pergamino, y un gran acto académico, a realizarse en septiembre próximo, que contará con la presencia de autoridades nacionales, provinciales, municipales y educacionales.

Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por los festejos del primer centenario de la Escuela Normal Superior "Dr. Joaquín V. González", situada en el partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, Dirección de Enseñanza Superior, Jefatura Región XIII del mencionado distrito.

Rosa E. Tulio.

Ι.

POSTULACION EN EL RANGO DE PAISAJE CULTURAL ANTE LA UNESCO DEL AREA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES QUE CONTEMPLA EL EJE DEL RIO DE LA PLATA Y LOS PROCESOS DE URBANIZACION QUE LA ACOMPAÑAN HISTORICAMENTE

(Orden del Día Nº 2.141)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros, por el que se declara de interés legislativo la postulación en el rango de paisaje cultural ante la UNESCO al área de la ciudad de Buenos Aires que contempla el eje del río de la Plata y los procesos de urbanización que lo acompañan históricamente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la postulación al rango de paisaje cultural, al área de la ciudad que contempla el eje del río de la Plata y los procesos de urbanización que lo acompañan históricamente, que permite reconocer la actividad del patrimonio cultural tangible e intangible, y la interconexión entre el hombre y la naturaleza.

La mencionada postulación fue presentada ante la UNESCO, por intermedio de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO (Conaplu), por iniciativa del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 4 de abril de 2005.

Irma Roy. - Hilda B. González de Duhalde. - Eduardo A. Di Pollina. -Beatriz M. Leyba de Martí. - María N. Doga. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. - Nélida M. Mansur. – Silvana M. Giudici. - Nelson I. de Lajonquière. -Roberto J. Abalos. - Alfredo N. Atanasof. – Mario F. Bejarano. – Mauricio C. Bossa. – Luis F. Cigogna. Santiago Ferrigno. – Juan C. Godoy. - Ricardo J. Jano. - Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lucrecia E. Monti. - Nélida M. Palomo. - Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros, por el que se declara de interés legislativo la postulación en el rango de paisaje cultural ante la UNESCO al área de la ciudad de Buenos Aires que contempla el eje del río de la Plata y los procesos de urbanización que lo acompañan históricamente, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innece-

sario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La UNESCO insta, a través de la Convención para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de 1972, a todos los Estados miembros a elevar a nivel local a aquellos bienes culturales y naturales más significativos y representativos del acervo patrimonial de cada país que ameritan ser reconocidos y resguardados.

Con ese espíritu, cada país confecciona la denominada lista indicativa nacional, que año tras año se va enriqueciendo con distintas categorías de bienes elevados. La Comisión Nacional de la UNESCO (Conaplu) es la que recibe y evalúa estas elevaciones.

Si la iniciativa tiene un veredicto favorable, se convocará a la participación y el aporte intelectual de prestigiosos especialistas y académicos. El objetivo es de largo alcance: instalar un compromiso cada vez mayor tendiente a la protección y el resguardo del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de Buenos Aires en todos los estamentos de la comunidad.

Se ha delimitado un área que se nomina ante la UNESCO (a través de una lista indicativa de carácter nacional) para ser declarada como paisaje cultural. Para determinarla, se privilegiaron factores que hacen a la convergencia entre patrimonio natural y construido, lo que da un carácter integrador a la zona.

Se jerarquizaron espacios naturales significativos como el río de la Plata, la planicie pampeana y los espacios verdes que configuran el paisaje singular e indiscutible de la ciudad.

Se valorizó la importancia del área de la Reserva Ecológica, así como la Costanera Norte y la Costanera Sur.

En suma, el área que se ha definido contempla el eje del río y los procesos de urbanización que lo signan históricamente. Abarca también aquellos elementos del patrimonio urbano y arquitectónico que están tutelados por las ordenanzas de áreas de protección histórica (APH), los monumentos históricos nacionales y los edificios catalogados por el gobierno de la ciudad. Incluye los centros de actividad social y cultural que actúan como fundentes de la integración entre medio natural y cultural. Finalmente, integra buena parte de los sitios "míticos" de significado simbólico que hacen de Buenos Aires una leyenda universal construida por la literatura, los viajeros, los cronistas y la letra popular de los tangos. Por lo tanto, "representa la totalidad del paisaje cultural que ilustra".

Se definió el área con un 50 por ciento de superficie verde y otro 50 por ciento de superficie construida, de modo que se incluya la traza fundacional, el tejido urbano y las arquitecturas coloniales de los siglos XIX y XX que testimonian el apogeo de la ciudad.

El valor universal de la Ciudad de Buenos Aires se refleja en la capacidad de integrar las diversidades culturales, articulando formas de expresión cultural propias reconocidas universalmente en su música (tango), su literatura, la densidad de sus actividades culturales y los modos de vida variados y expresivos de esas variadas vertientes étnicas.

La UNESCO entiende que un paisaje cultural está claramente definido, concebido y creado intencionalmente por el hombre. En ese sentido, Buenos Aires es una construcción cultural: un paisaje natural moldeado por el hombre que se verifica en las modificaciones a la topografía, la línea de costa y la construcción de grandes espacios verdes. El parque de Palermo, creado a semejanza del Central Park neo-yorquino, las trazas del paisajista francés Carlos Thays, los bordes costeros planteados por Forestier y los concretados por Benito Carrasco. Más del 50 % del área urbana que se considera que merece ser nominada "paisaje cultural" corresponde a espacios verdes de uso público.

La UNESCO entiende que un paisaje cultural es esencialmente evolutivo, y que ha alcanzado su forma actual por asociación y como respuesta a su entorno cultural. En el caso de Buenos Aires, la configuración de la ciudad sobre el río ha articulado permanentemente el soporte natural con las necesidades generadas por la vida urbana. La dinámica del cambio ha sido uno de los motores que están implícitos en la mentalidad del habitante de la ciudad. Las modalidades de uso han ido generando los cambios en el paisaje. La costa varió de lugar de pesca y limpieza de ropa, a puerto, luego a balneario, posteriormente a paseo urbano y parcialmente a la apertura a otras actividades culturales y deportivas. En las últimas décadas, la recuperación del antiguo Puerto Madero para usos públicos y la generación de la Reserva Ecológica señalan las virtudes de esta asociación entre la ciudad y su entorno natural. Se trata obviamente de "un paisaje vivo que conforma su función social activa en la sociedad contemporánea, estrechamente vinculado al modo de vida tradicional y en el cual prosigue el proceso evolutivo. Al mismo tiempo, presenta pruebas manifiestas de su evolución en el transcurso del tiempo". La Buenos Aires que se piensa como "paisaje cultural" es una ciudad cargada de esa dinámica vital que potencia permanentemente los valores de sus modos de vida con la jerarquización de sus vínculos con el paisaje natural y el espacio construido de valor patrimonial.

La UNESCO entiende que un paisaje cultural es asociativo, basado en la fuerza de evocación de re-

cuerdos religiosos, artísticos o culturales. Buenos Aires ha construido imaginarios míticos a partir de la universalización de su literatura y de las letras del tango. Y de la definición de "sitios" de la ciudad, de "paisajes" del centro y del arrabal, de una cultura que se asocia con espacios inasibles y que evoca acontecimientos artísticos y culturales de connotación histórica. Esta construcción de un "paisaje cultural" ceñido por una red de asociaciones y referencias que potencian la imaginación y motivan la valoración del patrimonio intangible como conector esencial de aquella antigua relación entre el medio ambiente y la construcción del patrimonio tangible que ha concretado la comunidad.

La condición central de Buenos Aires para ser nominada reside en la vitalidad de su actividad cultural y la capacidad de la misma para integrar los elementos de su patrimonio natural y cultural. Buenos Aires vive estas condiciones, pero además potencia otras formas de relación mítica y simbólica de los habitantes con su ciudad que se expresa en lugares concretos (bares, cafés, esquinas, clubes) o en "no lugares" que forman parte de un imaginario literario y que en definitiva son "sitios de la memoria" urbana.

Por ello, la ciudad cumple claramente con el requisito de "estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan un significado universal excepcional" (requisitos que estipula la UNESCO).

Buenos Aires, al crear en los últimos años del siglo XX un espacio para la Reserva Ecológica, muestra la convicción de la importancia de la dinámica entre la construcción de la ciudad juntamente con aquellos espacios donde la presencia de lo natural adquiere relevancia.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicitamos la sanción del presente proyecto.

> Silvana M. Giudici. – Juliana I. Marino. – Héctor T. Polino. – Cristian A. Ritondo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés la postulación de rango de paisaje cultural al área de la ciudad que contempla el eje del río de la Plata y los procesos de urbanización que lo acompañan históricamente, que permiten reconocer la actividad del patrimonio cultural tangible e intangible y la interconexión entre el hombre y la naturaleza.

La mencionada postulación será presentada ante la UNESCO por intermedio de la Comisión Nacional

(Conaplu), por iniciativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Silvana M. Giudici. – Juliana I. Marino. – Héctor T. Polino. – Cristian A. Ritondo.

H

110° ANIVERSARIO DE LA AVENIDA DE MAYO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.142)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici, por el que se declara de interés cultural el centésimo décimo aniversario de la avenida de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los festejos que, en conmemoración del centésimo décimo aniversario de la histórica avenida de Mayo, la Asociación Amigos de la Avenida de Mayo realizaron el 9 de julio de 2004, sobre dicha avenida.

Sala de las comisiones, 4 de abril de 2005.

Irma Roy. – Hilda B. González de Duhalde. - Eduardo A. Di Pollina. -Beatriz M. Leyba de Martí. - María N. Doga. - Rosa E. Tulio. - Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Silvana M. Giudici. - Nelson I. de Lajonquière. -Roberto J. Abalos. - Alfredo N. Atanasof. – Mario F. Bejarano. – Mauricio C. Bossa. – Luis F. J. Cigogna. - Santiago Ferrigno. - Juan C. Godoy. - Ricardo J. Jano. - Oscar S. Lamberto. - Antonio Lovaglio Saravia. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Juliana I. Marino. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Lucrecia Monti. - Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Nora R. Pilati. - Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici, por el que se declara de interés cultural el centésimo décimo aniversario de la avenida de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifican adecuándolo al reglamento y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace 110 años nacía la avenida de Mayo cuyo nombre rememora la histórica y trascendente gesta patriótica del 25 de Mayo de 1810.

Fue y es la avenida que más se destaca en la historia política de nuestro país.

Su concepción y realización se remonta a tiempos de la intendencia de Torcuato de Alvear. Bajo su instrucción, el arquitecto Buschiazzo proyectaría su trazado, siguiendo los planteos de los grandes bulevares con los que el Barón de Haussman había modernizado París, y con la intención de convertirla en el eje institucional y monumental de una aldea que tendía a convertirse en metrópolis.

Dicho carácter sigue vigente hasta el día de hoy, uniendo dos de los poderes de nuestra democracia republicana: el Ejecutivo con su Casa de Gobierno y el Legislativo con el Congreso de la Nación. Pasarán unos años hasta que la diagonal Norte complete la tríada integrando al Palacio de Justicia.

Se destacan en su recorrido desde la Plaza de Mayo hasta la Plaza de los Dos Congresos, el Cabildo de Buenos Aires, representante de las instituciones del Virreinato y de nuestro primer grito de libertad, la sede del Gobierno Autónomo de Buenos Aires y un conjunto muy poco intervenido de edificios notables, a lo largo de sus 16 cuadras donde conviven las posturas académicas, las antiacadémicas hasta el *art decó*, proponiéndonos un conjunto cuyo eclecticismo sería una de las características de la Ciudad de Buenos Aires.

Su perfil urbano que une cúpulas de esquina, y de media cuadra, cuerpos salientes, pináculos y mansardas, es de una riqueza y coherencia imposible de encontrar en otros conjuntos de la ciudad.

Supo ser, entonces, el primer bulevar de la ciudad con anchas veredas bordeadas de plátanos, añosos árboles y sofisticados y lujosos edificios de estilo neoclásico, eclécticos y *art noveau*, finamente ornamentados y elegantemente decorados.

Fue testigo de las alegrías populares más sentidas como de las desazones más profundas, sus imponentes fachadas muestran el esplendor cultural y económico de una Argentina muy distinta a la actual y sus aceras y veredas, así como cada metro de su extensión, refieren a sucesos trascendentes para nuestro país. Gobiernos totalitarios se turnaron el recorrido de la avenida con aquellos elegidos democráticamente por la voluntad popular en el pasado siglo XX.

Su historia se remonta hacia 1880 en que se inicia la apertura de una avenida que unía la tradicional Plaza de Mayo con la de los Dos Congresos, y el 9 de julio de 1894, una procesión de alrededor de un millar de antorchas marcaron la apertura de "la avenida", como se la comenzó a denominar originalmente. Desde allí se comenzó a perfilar su arquitectura que algunos sostenían planeada por argentinos que se inspiraban en los franceses, construida por italianos y habitada por españoles.

Debajo de ella reside la primera línea de subtes de la Argentina, la línea A, de vagones de madera y puertas manuales, cuya estación Perú mantiene una ambientación de época. Y se destacan, entre otros, el pasaje Roverano (1878), la antigua sede del diario "La Prensa" (1869 academicista francés), el pasaje Urquiza Anchorena (1921), la ex sede de la Compañía Unión Telefónica, el Palacio Vera (1910 *art noveau*), el ex Hotel Windsor (1895), el ex cine Victoria (1909), el Café Tortoni (1898), el Hotel Astoria (1895), el Gran Hotel España (1897), el Hotel Castelar ex Hotel Excelsior (1885), el Teatro Avenida (catedral musical y cultural de la colectividad española), al 1300 la ex sede del diario "Crítica", el Palacio Barolo (1923 gótico).

La distinguieron con su presencia, y por lo tanto al país, delegaciones y personalidades reconocidas de otras naciones, fundamentalmente para respaldar a nuestro país y a sus instituciones en ocasión de retomar los rumbos democráticos.

Fue escenario de las homéricas discusiones no siempre terminadas pacíficamente, mantenidas entre españoles republicanos y antirrepublicanos a los que nuestro país dio generosa acogida.

Fue la avenida que tuvo entre sus personajes a pintores como Benito Quinquela Martín y Molina Campos, poetas, pensadores y escritores como Alfonsina Storni, Baldomero Fernández Moreno, Roberto Arlt, José Ortega y Gasset, Federico García Lorca y Jorge Luis Borges.

Se torna entonces fundamental reconocer que todo el esfuerzo de generaciones de argentinos en pos de una Nación libre, justa y democrática, ha tenido su espacio de referencia y de encuentro en nuestra avenida de Mayo.

Cabe entonces, señor presidente, declarar de interés cultural a los festejos que se realizarán en homenaje a esta nuestra avenida de Mayo, la avenida de todos y cada uno de los argentinos.

Silvana M. Giudici.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés cultural a los festejos que se realizarán en conmemoración del centésimo décimo aniversario de la histórica avenida de Mayo.

Silvana M. Giudici.

LI

VI CONGRESO INTERNACIONAL "80 AÑOS DE LA SOCIEDAD ODONTOLOGICA DE LA PLATA"

(Orden del Día Nº 2.179)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (C. A.), por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Internacional "80 Años de la Sociedad Odontológica de La Plata", a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2005, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VI Congreso Internacional "80 Años de la Sociedad Odontológica de La Plata", a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2005, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. –
Stella M. Cittadini. – Enrique Tanoni.
– Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi.
– Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. –
Lucrecia Monti. – Nélida B. Morales.
– Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. –
Nélida M. Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María F. Ríos. –
Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (C. A.), por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Internacional "80 Años de la Sociedad Odontológica de La Plata", a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2005, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente aunque modificando alguno de sus aspectos.

Hugo R. Cettour.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el VI Congreso Internacional "80 Años de la Sociedad Odontológica de La Plata" el que se llevará a cabo entre el 8 y el 10 de septiembre de 2005, en la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Carlos A. Martínez.

LIII

XXI CONGRESO ARGENTINO DE PSIQUIATRIA (Orden del Día Nº 2.192)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada De Brasi y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el XXI Congreso Argentino de Psiquiatría, a realizarse del 21 al 24 de abril de 2005 en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del XXI Congreso Argentino de Psiquiatría a celebrarse del 21 al 24 de abril de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, en el marco de la Reunión Regional de la Asociación Mundial de Psiquiatría, Alianza Global en Adicciones y Trastornos de Personalidad.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2005.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Enrique Tanoni. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Silvia V. Martínez. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada De Brasi y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el XXI Congreso Argentino de Psiquiatría, a realizarse del 21 al 24 de abril de 2005 en la provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Oscar F. González.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del XXI Congreso Argentino de Psiquiatría a celebrarse del 21 al 23 de abril de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, en el marco de la Reunión Regional de la Asociación Mundial de Psiquiatría, Alianza Global en Adicciones y Trastornos de Personalidad.

Marta S. De Brasi. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Lucrecia Monti. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

IV

II CONGRESO ARGENTINO
Y III LATINOAMERICANO DE SALUD SEXUAL
Y REPRODUCTIVA."DESDE LA SOCIEDAD,
LOS DERECHOS, LA EDUCACION Y LA CULTURA"

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi, p0or el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el II Congreso Argentino y III Latiniamericano de salud sexual y reproductiva. "Desde la sociedad, los derechos, la educación y la cultura", a realizarse del 21 al 23 de abril de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe

que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputado de la Nación

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Argentino y III Latinoamericano de salud sexual y reproductiva. "Desde la sociedad, los derechos, la educación y cultura", a realizarse entre el 21 y el 23 de abril de 2005 en la ciudad de Rosario, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Universidad Nacional de Rosario, con la participación de sus facultrades de Humanidades y ÇArtes, Derecho, Psicología y Ciencia Política, el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe y

las secretarias de Cultura y Eduación de Salud de

Sala de la comisión, 19 de abril de 2005.

la Municipalidad de Rosario.

Oscar F. González. – Graciela Camaño- – Marta S. De Brasi. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Nélida M. Palomo. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado proyecto de resolución de la señora diputada Foresi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el II Congreso Argentino y III Latinoamericano de Salud Sexual y Reproductiva. "Desde la sociedad, los derechos, la educación y la cultura", a realizarse del 21 al 23 de abril de 2005 en la ciudad de Rosario. Luego de su estudio ressuelve despacharlo favorablemente, auque modificando algunos de sus aspectos.

Oscar F. González.

ANTECEDENTES

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Argentino y III Latinoamericano de Salud Sexual y Reproductiva "Desde la sociedad, los derechos, la educación y la cultura", a realizarse entre el 21 y el 23 de abril de 2005 en las instalaciones del Centro de Convenciones "Patio de la Madera" de la ciudad de Rosario, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Universidad Nacional de Rosario, con la participación de sus facultades de

Humanidades y Artes, Derecho, Psicología y Ciencia Política, el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y las Secretarías de Cultura y Educación y de Salud de la Municipalidad de Rosario.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Rosario va a ser sede del II Congreso Argentino y III Latinoamericano de Salud Sexual y Reproductiva "Desde la sociedad, los derechos, la educación y la cultura".

Dicho congreso reconoce como antecedentes la realización, en el año 2000 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Congreso Argentino y Latinoamericano, organizado por iniciativa de la Asociación Argentina por la Salud Sexual y Reproductiva, y en el año 2002 en Asunción, República del Paraguay, del I Congreso Paraguayo y II Latinoamericano.

En esta oportunidad el congreso está dedicado a profesionales: médicos clínicos, ginecólogos, obstetras, psicólogos, psicopedagogos, enfermeras, abogados, docentes, asistentes sociales, padres y estudiantes.

El programa a abordarse comprende ocho simposios y el mismo número de conferencias.

Entre los primeros se encuentran "La promoción y prevención en salud de las mujeres", "Abuso sexual y violencia", "Interrupción voluntaria del embarazo" y "Estado actual en anticoncepción", y entre las conferencias: "Anticoncepción de emergencia: mecanismos de acción", "La maternidad sin riesgo", "¿...Y el hombre qué? y "Diversidad sexual".

Como se advierte, son temas sobre cuya importancia parece obvio insistir, atento sólo las estadísticas que reflejan –entre otras– el embarazo en la adolescencia y el crecimiento del sida.

El presente proyecto propicia que el Congreso de referencia sea declarado de interés de esta Honorable Cámara, lo que dejo solicitado a mis pares.

Irma A. Foresi.

LV

FESTIVAL MAS AUSTRAL DE MUSICA CLASICA DEL MUNDO

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

De interés cultural el Festival Más Austral de Música Clásica del Mundo a realizarse entre los días 16 a 30 de abril de 2005, en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Ricardo A. Wilder. - María F. Ríos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Resulta de fundamental interés nacional el Festival Más Austral de Música Clásica del Mundo a realizarse en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Contará con la presencia de músicos con una altísima reputación internacional provenientes de Europa y Sudamérica.

Este excepcional evento de música clásica podrá llevarse a cabo gracias a la cooperación del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura de Austria, el Herbert von Karajan Centrum de Viena, la Universidad de Artes de Viena y de Graz y bajo el patrocinio de la ciudad de Salzburgo, sede del festival más importante del mundo.

Participarán grupos de música de cámara y solistas de Viena, Salzburgo y Graz, contando con la presencia de solistas como María Höller, Teodora Miteva, Luca Monti, el maestro argentino-austríaco Jorge Uliarte.

Artistas de Austria, Italia, España, Bulgaria, Rusia, México, Venezuela y la Argentina se presentarán junto con la Orquesta Sinfónica de Salta, una de las más importantes de América.

La Municipalidad de Ushuaia hace posible la realización de este espectáculo.

La propuesta del programa contempla obras como la obertura de *La flauta mágica*, de W.A. Mozart; Edvard Grieg, concierto de piano; A. Dvorak, concierto de violoncelo; sinfonías de Beethoven, Brahms, Grieg, Mendelssohn, Tchaikovsky, Wagner; valses de Strauss.

La magia especial de este festival es poder ser parte de su deslumbrante paisaje, lagos, la vista del canal Beagle, vivenciar tardes de cielo lleno de misteriosos colores y la sensación de estar a un paso de la Antártida, las islas del Atlántico Sur y al borde del fin del mundo.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

Ricardo A. Wilder. - María F. Ríos.

IИ

VIII EDICION DE LA FIESTA PROVINCIAL DE LAS FERIAS FRANCAS

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, organizada por la Asociación de Feriantes de Misiones, a realizarse entre el 22 y 24 de abril próximo en la localidad de San Pedro, provincia de Misiones.

Irene M. Bösch de Sartori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 22 y el 24 de abril próximo, se desarrollará en San Pedro, Misiones, la VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas. En el mismo se realizarán diversos espectáculos, entre ellos la tradicional elección de la reina.

Esta edición es organizada por la Asociación de Feriantes de Misiones, y cuenta con el auspicio del Ministerio del Agro y la Producción de la provincia

En esta Fiesta habrá exposición y venta de productos, espectáculos artísticos y días exclusivamente dedicados a jóvenes y niños. El sábado 23 de abril llegarán las delegaciones de ferias de toda la provincia, y por la noche se concretará el tradicional baile con elección de la reina.

El Movimiento Agrario de Misiones ha protagonizado significativas luchas en reivindicación de sus demandas sectoriales, por mejores condiciones de producción, comercialización y acceso a la tierra. Uno de sus principales impulsores fue un militante francés del movimiento rural cristiano llamado Michel Guilbard, quien empezó a aglutinar a los pequeños productores que comenzaron a reunirse para defender las cotizaciones de sus plantaciones.

En 1983, con el retorno de la democracia, el Movimiento Agrario de Misiones logró refundarse. Su primer gran logro fueron las ferias francas, donde el pequeño productor vende sus productos directamente al consumidor, evitando a los intermediarios que se quedaban con la mayor parte del valor de venta. Era la única alternativa de los pequeños productores.

Con la idea de apaciguar la desesperanza, los habitantes del campo misionero no se resignaron a bajar los brazos ni a seguir encerrados en el oscuro círculo de las quejas. Para mejorar la calidad de la sobrevivencia y paliar la escasez de dinero, los campesinos de la tierra colorada agudizaron el ingenio y dieron vida a una red de chacras (tienen un promedio de 20 hectáreas cada una) que en la actualidad venden sus productos en alrededor de 40 ferias francas ubicadas en diferentes lugares de la provincia de Misiones.

El proyecto de las ferias francas comenzó en 1995, y actualmente funcionan más de 40 ferias francas que les permiten a alrededor de 2.500 familias colocar sus mercaderías a un precio justo. Por esta vía comercializan frutas, hortalizas y productos de elaboración artesanal como *pickles*, embutidos, quesos. Incluso algunos ofrecen pollos y cerdos de cría casera.

Se trata de un núcleo de emprendimiento que llevan adelante personas que fueron abandonando el monocultivo del tabaco y de la yerba para evitar las consecuencias de la toxicidad de los agroquímicos que usaban e impedir la temible deforestación. Asistidos y capacitados por técnicos de Pro Huerta del INTA y el Ministerio del Agro y de la Producción de Misiones, la iniciativa que es apoyada por el Programa Social Agropecuario (PSA) y por el Movimiento Agrario Misionero, es una experiencia inédita que está sirviendo de modelo para correntinos, chaqueños, salteños, puntanos y mendocinos. Como muestra de ello, en la provincia de Salta ya funciona una parecida a las misioneras en Aguaray; Entre Ríos quiere aplicar el modelo y está a punto de ser tomada como ejemplo de mercados locales para difundir en todo el interior.

La de Posadas, por caso, tiene 70 puestos (150 productores), pintorescos eslabones que son visitados cada jornada por entre 2.000 y 5.000 personas.

Cualidades abundan en la mercadería que ofrecen a los compradores. Por un lado se destaca la frescura de los alimentos, por otro, el precio. En general cuestan 15 por ciento menos que en los mercados tradicionales.

Este proyecto, que marcha hacia delante, intenta cortar la cadena de intermediarios para disminuir costos y armar un sistema de certificación orgánica que avale la calidad de los productos que probablemente comiencen a comercializarse en los supermercados.

Las ferias francas misioneras pusieron de manifiesto hasta dónde puede ayudar un sistema comunitario de producción y venta de productos agropecuarios que, en definitiva, puedan erigirse como inestimable ayuda económica para muchos campesinos que atraviesan difíciles y críticas situaciones.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori.

LVII

V EXPO BUFALOS Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario a la V Expo Búfalos, que se lleva a cabo ininterrumpidamente en la Sociedad Rural de Corrientes. Esta quinta edición se realizará desde el de 27 de abril al 1º de mayo de 2005, siendo organizada en la oportunidad por la Asociación para la Producción y Desarrollo del Búfalo en la Argentina (ABUAR).

Noel E. Breard. – Gustavo J. A. Canteros. – Carlos G. Macchi. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié. – Horacio F. Pernasetti. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es propósito de este proyecto declarar de interés parlamentario la V Expo Búfalo que se realizará en su sede permanente de la Sociedad Rural de Corrientes entre los días 27 de abril y 1º de mayo de 2005. Reconocer a la provincia de Corrientes como Capital Nacional del Búfalo por su liderazgo en la tarea que viene desarrollando con una especie de promisorio porvenir, porque se han desarrollado en la provincia cuatro Expo Búfalo, tres Simposios de Búfalos del Mercosur y el II Simposio de Búfalos de las Américas, y particularmente por el rol que desempeña la Universidad Nacional del Nordeste (Facultad de Ciencias Veterinarias, con sede en la ciudad de Corrientes), y declarar de interés parlamentario la producción del búfalo en la República Argentina.

Antecedentes

El búfalo de agua (Bubalus bubalis sp.), animal de trabajo, carne y leche, es nativo de Asia y su existencia data de por lo menos 8.000 años a.C. Los búfalos han demostrado una excelente adaptación a nuestra región debido a que son originarios de zonas tropicales y subtropicales del oeste de Asia. La producción mundial de búfalos es de aproximadamente 150.000.000 de cabezas, la India posee el 50 % de dicha población.

Alrededor del año 600 a.C llega al Oriente Medio y a Africa. Fue introducido a Europa por los cruzados y en la actualidad existen importantes rodeos en Italia y Bulgaria. Luego es introducido a Sudamérica.

En la Argentina se lo introdujo a principios del siglo XX, con la intención de cruzarlos con los bovinos, pero debido a la diferencia cromosómica de ambas especies los resultados fueron negativos y los rodeos fueron considerados como presa de caza y para alimentación del personal de las estancias. En los años 70 resurge el interés por el búfalo y en los 80 crece la producción al importarse genética desde Italia y Brasil, y en los 90 se incrementan con la importación de vientres y reproductores de las razas Mediterráneo, Murrah y Jafarabadi.

La producción de búfalos constituye una creciente alternativa de producción para grandes zonas del país, en campos con una oferta forrajera pobre en calidad, pastos de baja digestibilidad, altas cargas parasitarias y ambientes bajos de suelos con drenaje ineficiente, lo que significa que están anegados la mayor parte de el año. Los rodeos están actualmente en Corrientes, Formosa, Chaco, norte de Santa Fe, Buenos Aires, Misiones, Entre Ríos y Tucumán. Con una existencia en la Argentina de 65.000 cabezas (datos del año 2002), la provincia de Corrientes hizo punta y cuenta actualmente con 35.000 cabezas. La Argentina está en tercer lugar en

América latina. 1º Brasil, con más de 3.000.000 de búfalos, 2º Venezuela, con 200.000; ambos países no sólo se quedaron en la producción de carne, sino que ampliaron a la producción de leche y su industrialización

En comparación con el bovino, el búfalo presenta algunas ventajas:

a) Adaptabilidad.

El búfalo puede pastar en tierras bajas, mal drenadas, anegables, suelos pocos fértiles, humedad relativa alta, sabanas abiertas con forrajes fuertes, y en estas condiciones tiene una conversión más eficiente de forraje en carne, mayor rusticidad y resistencia a enfermedades, gran inteligencia y mayor mansedumbre.

b) Crecimiento.

Es en esta particularidad donde el búfalo tiene una ventaja sobre el vacuno, ya que alcanza la plenitud de su desarrollo en poco tiempo.

c) Longevidad.

La longevidad del búfalo es tres o cuatro veces mayor que el vacuno, puede durar entre 20 o 30 años de promedio con una vida útil reproductiva entre 18 y 20 años, cuando el vacuno rara vez llega a las 12 años y su productividad se queda entre los 6 y los 10 años.

d) Natalidad.

El búfalo tiene una natalidad entre el 80 % y el 90 %, cuando el vacuno no llega al 60 % en esas regiones.

e) Mortalidad.

El búfalo es mucho más resistente a las enfermedades que el vacuno, su constitución física general y tipo de cuero más grueso y resistente lo protegen más que al vacuno. Su índice de mortalidad es muy bajo.

f) Producción.

El búfalo, como el bovino, es productor de leche y carne; si se compara con la leche vacuna, vemos que, aunque produce menos cantidad de leche promedio por día, la duración de la lactancia es mayor y la calidad de la leche es muy superior, al igual que el valor comercial de la misma.

La leche es blanca sin tintes amarillos. Contiene 7 % al 12 % menos de grasa, 14,7 % en grasa butirosa, 20 % menos de colesterol, 34 % más rica en proteínas y 19,5 % más lactosa.

Si comparamos la carne de búfalo con el vacuno criollo o cebú es igual o muy difícil de distinguir entre sí; en cuanto a la apariencia, la carne de búfalo es magra, algo más oscura y la grasa muy blanca (contrasta con la grasa del vacuno, que es de color amarillo). Los machos alcanzan la madurez sexual a los 2 años con un peso de 500 kilos, y la hembra tiene el primer parto a los 30 meses, con una producción media de 1.100 gramos de ganancia diaria de peso en campo de baja calidad.

La carne tienen además: 40 % menos de colesterol, 55 % menos de calorías, 11 % más de proteína, 10 % más de minerales, 12 veces menos grasa que la carne vacuna.

Es importante aclarar que las comparaciones entre vacuno y búfalo realizadas en este proyecto son al solo efecto de resaltar las bondades de la cría de búfalo, pero no se trata de imponer una especie en contra de la otra, sino como complementación productiva para aprovechar las cualidades de cada una en el medio en que más se desarrollan.

Con sede en la ciudad de Buenos Aires, funciona desde 1983 la Asociación Argentina de Criadores de Búfalos (AACB), que realiza un aporte extraordinario para intensificar la producción y es la encargada de llevar los registros genealógicos de los búfalos.

Recientemente, en el año 2005, se constituyó la Asociación para la Producción y Desarrollo del Búfalo en la Argentina (ABUAR), con sede en la ciudad de Corrientes y que tiene como objetivo fundacional, entre otros, la difusión de la producción del búfalo en la Argentina, promover el desarrollo de la producción, su industrialización, su comercialización, su consumo y servicios vinculados al búfalo, fomentar la divulgación de esta especie y sus razas en el país, realizando tareas de extensión y capacitación de productores, profesionales y personal rural, incentivar los proyectos de investigación tendientes al desarrollo, al perfeccionamiento y generación de tecnologías aplicables a la coordinación de los distintos eslabones de la cadena productiva bubalina.

Hasta la fecha, se han realizado en la provincia de Corrientes, en el predio ferial de la Sociedad Rural de Corrientes, los siguientes eventos referidos al búfalo que merecen ser tenidos en consideración:

 I Expo Búfalo, efectuada el 28 y 29 de abril de 2000.

En forma simultánea se realizó el I Simposio de Búfalos del Mercosur.

2. II Expo Búfalo, realizada el 26 y 27 de abril de

En forma conjunta se desarrolló el II Simposio de Búfalos del Mercosur.

- 3. III Expo Búfalo, realizada los días 8, 9 y 10 de mayo de 2003.
- 4. IV Expo Búfalo, efectuada desde el 22 de abril hasta el 24 de abril de 2004. En forma conjunta con la IV Expo Búfalo se desarrolló el II Simposio de Búfalos de las Américas y el III Simposio de Búfalos del Mercosur.

Es necesario dejar sentado que la Expo Búfalo correspondiente al año 2001 no se realizó por los problemas sanitarios referidos a la fiebre aftosa que en forma general afectaron a todo el país.

En todos estos eventos referidos se han efectuado concentración, jura y venta de reproductores machos y hembras de las razas Mediterráneo y Murrah, así como novillos gordos que pesaron entre 390 y 500 kilos y novillitos para invernada.

Asimismo, se efectuaron importantísimas disertaciones a través de especialistas de Italia, Brasil, Venezuela, Colombia y la Argentina. Los temas desarrollados versaron sobre producción de búfalos en el mundo, producción de leche de búfalas; reproducción en el búfalo, manejo, inseminación artificial e inseminación a tiempo fijo, rol del búfalo en el nuevo milenio; calidad de la carne de búfalo, evaluación de res, composición química, física y rendimiento; búfalos en el mundo y en la Argentina, mejoramiento genético y controles de producción, producción de búfalos en América y el mundo, genética y reproducción en búfalos, nutrición y producción de carne de búfalos, economía y producción de leche y carne de búfalos.

También se han desarrollados cursos de manejo de búfalos, con prácticas en campos de productores a cargos de especialistas brasileños, venezolanos y argentinos, y cursos prácticos de elaboración de quesos de leche de búfala, principalmente la *mozzarella*.

En la IV Expo Búfalo del año 2004, se presentó el libro *Búfalos en la Argentina*, obra importantísima y de gran valor realizada por los doctores Gustavo A. Crudeli, Ezequiel M. Patiño, José F. Cedrés, Pablo Maldonado Vargas, Oscar Racioppi, Gabriela Pellerano, todos ellos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, y el licenciado Javier González Fraga y el ingeniero Marco Zava.

Es destacable el aporte de la Universidad Nacional del Nordeste (Facultad de Ciencias Veterinarias, con sede en la ciudad de Corrientes), a través de los numerosos trabajos de investigación cuyo soporte son el doctor Gustavo A. Crudeli y otros destacados profesionales.

Es también de suma importancia resaltar que el día 28 de febrero de 2005, en las instalaciones del Hotel de Turismo de la Ciudad de Corrientes, se efectuó una jornada regional sobre producción de búfalos, organizada en forma conjunta por la Fundación Temas y Desafíos y la Asociación para la Producción y Desarrollo del Búfalo en la Argentina (ABUAR), con la presencia y participación de legisladores nacionales de la región NEA, fundamentalmente con la presencia de la presidenta de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación, diputada María del Carmen Alarcón, como asimismo legisladores provinciales, funcionarios del gobierno de la provincia de Corrientes, productores de búfalos, la Sociedad Rural de Corrientes, la Asociación de Sociedades Rurales de la Provincia de Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste con una doble presencia, por un lado, de los especialistas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNNE, Departamento de Producción Animal –Cátedra de Fisiopatología de la Reproducción y Obstetricia, Cátedra de Tecnología de la Leche y Derivados y Cátedra de Tecnología de la Carne y Derivados—, y por otro lado, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, Cátedra A de Derecho Agrario, Minero y Ambiental.

Entre los temas desarrollados, además de las disertaciones de los doctores Crudeli, Patiño, Maldonado Vargas y Cedrés sobre las bondades e importancia de la producción bubalina en el mundo y en la Argentina como complementaria de la cría vacuna en los campos de pasturas de baja calidad, se trató fundamentalmente la necesidad de facilitar la importación de reproductores machos y hembras, principalmente del Brasil e Italia, para poder ampliar el rodeo nacional y la cantidad de productores, ya que una de las debilidades es la falta total de oferta de hembras en el mercado argentino por lo reducido del rodeo, así como la importación de semen y embriones para poder avanzar genéticamente.

Entre otros temas considerados, y que es necesario normativizar, se encuentran la elaboración de un plan de desarrollo y fomento de la actividad bubalina, la inclusión de la crianza de búfalos en el plan ganadero nacional y planes ganaderos provinciales, así como reiterar al Poder Ejecutivo nacional para que arbitre las medidas necesarias para incluir en el Plan Nacional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) el estudio y la investigación de la cría del búfalo para carne y leche como programa nacional.

Por los fundamentos expuestos, solicito la aprobación de este proyecto.

Noel E. Breard. – Gustavo J. A. Canteros. – Carlos G. Macchi. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié. – Horacio F. Pernasetti. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Víctor Zimmermann.

LVIII

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 118.)

9

MODIFICACION DE LA LEY DE REGIMEN PENAL TRIBUTARIO (Orden del Día Nº 2.136)

Ι

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 1.353 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se modifican los artículos 18 y 19 de la ley 24.769 de régimen penal tributario sobre denuncia ante la presunta comisión del hecho ilícito, y han tenido a la vista el expediente 6.658-D.-04 del señor diputado Poggi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 18 de la ley 24.769, por el siguiente:

Artículo 18: El organismo recaudador formulará denuncia una vez formada la con-vicción administrativa de la presunta comisión del hecho ilícito, sea que corresponda o no la determinación administrativa de la deuda.

En el primer caso, la denuncia requerirá previamente la resolución de determinación de oficio de los tributos omitidos, o el agotamiento de la vía administrativa de impugnación de las actas de determinación de deuda de los recursos de la seguridad social, aún cuando los mismos se encontraren recurridos.

Cuando la denuncia penal fuere formulada por un tercero, el juez remitirá los antecedentes al organismo recaudador que corresponda con el fin de que inmediatamente dé comienzo al procedimiento de verificación y determinación de la deuda. El organismo recaudador deberá expedirse en un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles administrativos, prorrogables por noventa (90) días a requerimiento fundado.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 24.769, por el siguiente:

Artículo 19: Sin perjuicio de lo indicado en el artículo precedente, el organismo recaudador correspondiente podrá abstenerse de formular denuncia penal respecto de la presunta comisión de los delitos previstos por esta ley, si de las circunstancias del hecho surgiere manifiestamente que no se ha ejecutado la conducta punible.

En tal caso, la decisión de no formular la denuncia penal deberá ser adoptada por los funcionarios a quienes se les hubiese asignado expresamente esa competencia, mediante resolución fundada y previo dictamen del correspondiente servicio jurídico. Este decisorio deberá ser comunicado inmediatamente al Ministerio Público Fiscal competente, que deberá expedirse en un plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos convalidando el temperamento del organismo recaudador y devolviéndole las actuaciones; o bien formulando requerimiento de instrucción en los términos de los artículos 180 y 188 del Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de las comisiones, 31 de marzo de 2005.

Hernán N. L. Damiani. - Carlos D. Snopek. - Guillermo E. Johnson. -Jorge O. Casanovas. – Rafael A. González. – Mirta Pérez. – Heriberto E. Mediza. – Víctor M. F. Fayad. Gustavo A. Marconato. - Roque T. Alvarez. - Angel E. Baltuzzi. - Daniel A. Basile. - Graciela Camaño. - Lilia E. Cassese. - Luis F. J. Cigogna. -Víctor H. Cisterna. - Juan C. Correa. - Alberto A. Coto. - Jorge C. Daud. -María G. De la Rosa. - Oscar J. Dilandro. - Silvia G. Esteban. -Patricia S. Fadel. – Jorge R. Falú. – Rodolfo A. Frigeri. - Daniel O. Gallo. - Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Oscar S. Lamberto. - Roberto I. Lix Klett. – Carlos A. Martínez. – Horacio F. Pernasetti. - Rosario M. Romero. -Carlos F. Ruckauf. - Diego H. Sartori. Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

En disidencia parcial:

María E. Barbagelata. – Alberto A. Natale. – Héctor T. Polino. – Laura C. Musa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda han tratado el mensaje 1.353/2004 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se modifican los artículos 18 y 19 de la ley 24.769 sobre régimen penal tributario, y han considerado conveniente introducir algunas modificaciones, en una redacción que aclara el espíritu que ha inspirado la reforma.

I. Una de las críticas que se formulan a la actual redacción del artículo 18 de la ley penal tributaria,

se refiere a que su interpretación da lugar, muchas veces, a la interposición automática de denuncias penales por presunta comisión del hecho ilícito, no bien se verifica que el importe del tributo no ingresado resulta superior a los establecidos por la misma ley como límite objetivo de punibilidad.

El proyecto del Poder Ejecutivo intenta precisar tal redacción con el fin de que el funcionario público no se vea constreñido a denunciar penalmente toda vez que, al realizar una determinación de oficio, conste la existencia de una deuda que supere los montos legales, puesto que pueden existir elementos que no justifiquen la promoción de la acción penal, en tanto eliminen la tipicidad, o bien puede ocurrir que exista una causa extintiva de la acción penal. Con ello se pretende garantizar que el proceso judicial se inicie sólo cuando exista razonable sospecha de la posible comisión del ilícito.

Se ha cuestionado la vaguedad de la fórmula "convicción administrativa"; sin embargo, es frecuente su uso en la doctrina tributaria y la jurisprudencia la ha admitido cuando dicha convicción se sustenta en elementos objetivos ¹.

Es por ello que se ha aceptado mantenerla en el primer párrafo del artículo como paso previo a la formulación de la denuncia, en el entendimiento de que la formación de la convicción administrativa resulta de un análisis posterior a la verificación de los tributos omitidos, sea que esta verificación provenga de una determinación de oficio o de un ajuste conformado por el contribuyente.

Es decir, previo a la denuncia penal resulta necesario hacer un análisis sobre si el proceder del contribuyente obedece a una acción culposa o dolosa; por lo que, para la formación de la convicción administrativa, no basta con la simple comprobación de la superación del límite objetivo sino que deben existir, además, razonables sospechas sobre la concurrencia de los demás elementos de tipificación de los delitos de que se trate.

El procedimiento para el dictamen jurídico de la convicción administrativa, ha sido explicado por la AFIP, como:

En el marco del procedimiento previsto en la ley 11.683, una vez finalizado el trámite de fiscalización, y habiéndose arribado a un ajuste, y verificada que fuera la falta de presentación de DD.JJ. o bien la impugnación de las ya presentadas por el contribuyente, se inicia el procedimiento de determinación de oficio.

En los casos en que el ajuste de fiscalización supere los \$ 100.000, se procede a dar traslado a la Sección Penal Tributaria con el fin de que ésta emita un dictamen en el que se evalúe si los hechos motivo del ajuste encuadran en alguno de los tipos penales previsto en la ley 24.769. De tal dictamen surgirá la convicción administrativa de la presunta comisión de alguno de los ilícitos de la ley penal tributaria.

Es de destacar que dicho dictamen es emitido por el mismo funcionario en quien recae la obligación primaria prevista en el artículo 177 del Código Procesal Penal de denunciar los delitos de los que tomara conocimiento.

Tal dictamen luego pasa al Servicio Jurídico (División Jurídica de cada Dirección Regional) con el fin de la emisión de un nuevo dictamen, que versará no sólo respecto de la procedencia del ajuste sino también evaluará la calificación de la conducta (dolosa o culposa) en los términos de la ley 11.683 a efectos de la eventual aplicación, de las sanciones previstas en tal normativa, receptando este último dictamen los lineamientos expuestos por la Sección Penal Tributaria.

Efectuado ello, las actuaciones son giradas al área de determinaciones de oficio, las cuales en el caso de haberse dictaminado la procedencia de la denuncia penal, al emitir la resolución de determinación de deuda se encuentran obligadas por imperio del artículo 20 de la ley 24.769 a diferir la aplicación de la sanción de multa que pudiera corresponder.

Ello es así, toda vez que se aplica el principio de prejudicialidad, requiriéndose la sentencia definitiva en sede judicial, previo a la aplicación de las sanciones en el ámbito administrativo.

Es decir, previo a dictarse la determinación de oficio, el organismo debe evaluar si corresponderá o no formular denuncia penal, lo cual es realizado a través del procedimiento indicado más arriba, del cual se desprende la convicción administrativa de encontrarse en presencia de algunas conductas reprochadas por la ley penal tributaria.

Dicho procedimiento deviene insoslayable, toda vez que si no se expidiera respecto de la convicción administrativa para formular la denuncia penal en oportunidad de dictar la resolución determinativa de deuda, precluiría su facultad para aplicar las sanciones administrativas en virtud de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley 11.683, el que establece que en caso de no aplicarse la sanción en la misma resolución que determina de oficio la deuda tributaria, se considera que no se encontró mérito para imponerlas.

De tal manera en aquellos casos en los cuales se dictamina que corresponde efectuar la denuncia penal, al momento de dictarse la determinación de oficio, se deja expresa constancia de la aplicación del artículo 20 de la ley 24.769, lo que permitirá en su caso, una vez finalizada la causa penal, proceder a la aplicación de las sanciones administrativas.

Ahora bien, puede presentarse también aquella situación en que, detectada la diferencia de impuesto por parte del área de fiscalización y puesta a consideración del contribuyente, éste acepta y conforma el ajuste efectuado presentando la correspondiente declaración jurada rectificativa del impuesto.

En este supuesto, el área fiscalizadora da traslado al área penal con el fin de evaluar la totalidad de los antecedentes y, en su caso, determinar el encuadre de los hechos en la ley penal tributaria. Debe, asimismo, emitir en el caso el correspondiente dictamen de donde surja la convicción administrativa de la posible comisión de un ilícito con posterior traslado al servicio jurídico, quien supeditará la aplicación de la sanción material hasta tanto se dicte la sentencia definitiva en sede penal, a tenor del artículo 20 de la ley 24.769.

II. En atención a lo expuesto, se ha considerado necesario agregar al primer párrafo del artículo 18 de la ley penal tributaria, propuesto por el proyecto del Poder Ejecutivo, la frase "sea que corresponda o no la determinación administrativa de la deuda", con el fin de que la necesidad de la formación de la convicción administrativa previa a la denuncia penal sea abarcativa de ambos supuestos.

En el mismo sentido, se ha propuesto una mínima modificación al segundo párrafo.

III. Respecto del tercer párrafo del artículo 18, se ha considerado necesario mantener la redacción actual y no admitir la modificación propuesta por el proyecto. Ello así, toda vez que la ley 24.769, modificó el criterio del régimen penal tributario anterior (ley 23.771), y estableció la "prejudicialidad administrativa parcial" como una garantía del contribuyente, en tanto establece como requisito previo a la denuncia penal la determinación de oficio de los tributos omitidos –si bien es parcial, puesto que se aclara que se efectivizará la denuncia penal aun cuando los actos respectivos se encuentren recurridos—.

En el actual texto de la ley, dicha garantía se encuentra presente tanto cuando la denuncia la efectúa el propio organismo recaudador, como cuando la realiza un tercero ante el juez. De admitirse intervención del Ministerio Público Fiscal sin la debida determinación de la deuda, sólo porque la denuncia ha sido efectuada por un tercero –tal como lo propone el proyecto del Poder Ejecutivo–, se vulneraría esta garantía y podría darse lugar a la formación de una causa penal sin siquiera conocer si existe deuda tributaria –mucho menos el eventual monto evadido y la concurrencia del elemento subjetivo, circunstancias que condicionan la existencia del hecho ilícito tributario–.

Entonces, siendo claro que para la ley penal tributaria, la determinación de oficio de la deuda tributaria –en los casos en que procede– actúa como una verdadera cuestión prejudicial que condiciona la promoción de la acción penal; se propone en primer lugar, la obligatoriedad de la formación de la convicción administrativa, la cual requerirá, en los casos en que corresponde, la determinación de oficio de la deuda tributaria o previsional, como recaudos necesarios a cargo del ente recaudador, previos a la denuncia penal por presunta comisión de hechos

ilícitos; y, en segundo lugar, la obligación del juez que reciba una denuncia proveniente de un tercero, de girar las actuaciones al organismo recaudador a fin de que éste proceda a determinar de oficio la eventual deuda tributaria o previsional.

IV. Por último, se ha estimado atinada la reforma que propone el proyecto a la redacción del artículo 19 de la ley 24.769, en tanto sustituye la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación en la evaluación de la procedencia de la denuncia, cuando ésta es desestimada por el órgano recaudador, por la intervención del Ministerio Público Fiscal.

De esta manera se otorga participación al órgano titular de la acción penal pública, quien, fuera de la esfera de la administración ejerce el control de la decisión del ente recaudador, sea convalidando el criterio o formulando el requerimiento de instrucción, si lo estimare procedente.

Sin perjuicio de ello, en el primer caso se ha creído conveniente sustituir la frase "archivando las actuaciones" por "devolviéndole las actuaciones" (a la AFIP), atento a que el trámite administrativo no finaliza allí y debe ser completado por el organismo recaudador.

Hernán N. L. Damiani.

П

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 1.353 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se modifican los artículos 18 y 19 de la ley 24.769 de régimen penal tributario sobre denuncia ante la presunta comisión del hecho ilícito, y han tenido a la vista el expediente 6.658-D.-04 del señor diputado Claudio Javier Poggi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Increméntase en un ciento por ciento (100 %) los montos establecidos en los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 8º y 9º de la ley 24.769. Los procesos iniciados de conformidad con los montos vigentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, serán, según corresponda, concluidos mediante auto de sobreseimiento o, en su caso, sentencia absolutoria, por aplicación del principio de la ley penal más benigna.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 18 de la ley 24.769 por el siguiente:

Artículo 18: En el supuesto de presuntas infracciones a los artículos 1°, 2°, 3°, 6°, 7°, 8° y

9° de la ley 24.769 el organismo recaudador que corresponda deberá, en todos los casos, determinar de oficio, conforme el procedimiento establecido en el artículo 16 y concordantes de la ley 11.683 (t.o. 1998) y artículo 16 y concordantes de la ley 18.820, la eventual deuda tributaria y/o previsional constitutiva del correspondiente perjuicio fiscal, antes de formular denuncia penal.

En el caso de denuncias formuladas por terceros, el juez, con anterioridad a conferir al agente fiscal la vista correspondiente, deberá remitir las actuaciones al ente recaudador para que éste, dentro del término de noventa días hábiles, lleve a cabo la determinación de oficio mencionada en el párrafo anterior. Si de la determinación de oficio practicada por el ente recaudador surgiera la inexistencia de deuda tributaria o previsional o, en su caso, que la cuantía de la misma no supera los montos fijados en la figura penal que apareciere infringida, la denuncia será archivada por el órgano jurisdiccional.

La omisión de llevar a cabo, en el tiempo y forma ordenados, el procedimiento de determinación de oficio mandado en los dos párrafos anteriores acarreará la nulidad de las actuaciones llevadas adelante de tal modo.

No será punible el obligado tributario y/o previsional que regularice su situación tributaria con anterioridad a la notificación de la vista establecida en el primer párrafo del artículo 17 de la ley 11.683 (t.o.1998) o regularice su situación previsional con anterioridad a la notificación de la determinación de oficio de la deuda en materia de recursos de la seguridad social, establecida en el artículo 16 de la ley 18.820.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 24.769 por el siguiente:

Artículo 19: Antes de promover denuncia penal por presunta infracción a la presente ley o resolver no formular tal denuncia por considerar que no existen elementos de convicción suficientes a tal efecto, los funcionarios del ente recaudador que corresponda deberán elevar a consideración de la Procuración del Tesoro de la Nación las actuaciones administrativas del caso, a fin de que la misma se expida respecto de la procedencia de formular o no denuncia penal con fundamento en aquellas.

Art. 4° – La presente ley regirá a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de las comisiones, 31de marzo de 2005.

Claudio J. Poggi.

INFORME

Honorable Cámara:

El presente informe se ha elaborado en virtud de que si bien se comparten los fundamentos expuestos en el mensaje 1.353, expediente 59-P.E.-04, se considera que el mismo no cumple en su articulado con los objetivos planteados y deja fuera de discusión temas que son conflictivos, no dan solución a las diferentes interpretaciones en la aplicación de la ley que hoy existen, y no se cumple con el espíritu del legislador en la sanción de la Ley Penal Tributaria 24.769. Por expediente 6.658-D.-04, el diputado nacional Claudio Poggi presentó un proyecto de ley alternativo que sirve de base para el presente dictamen.

El Poder Legislativo debe relevar el modo en que se aplican las leyes emanadas del mismo, a los efectos de evaluar las dificultades de interpretación y/o ejecución y, de ese modo, estar en condiciones de arbitrar los mecanismos necesarios para remover tales eventuales obstáculos, ya sea incor-porando nuevas normas y/o modificando las existentes.

Esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por medio de la Comisión de Análisis del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales ha tomado conocimiento, a través de la visita de representantes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de una serie de situaciones fácticas y jurídicas vinculadas a la ley 24.769 que ameritan la intervención de la Legislatura con fines de modificar algunas de las normas de dicha ley, y para ello se ha contado con el aporte de los doctores César Roberto Litvin y Fernando Martín Lisicki, coordinador y asesor respectivamente de la Comisión Especial de Asuntos Tributarios de dicha entidad, ya como actualizar sus especificaciones de naturaleza cuantitativa que, tal como lucen a la fecha, no se condicen con el propósito de la ley en el sentido de criminalizar exclusivamente conductas de particular intensidad dañosa para la integridad de la hacienda pública, ya con la finalidad de precisar el alcance de ciertos mecanismos procesales incorporados a la norma, que han dado lugar a interpretaciones contradictorias por parte de los tribunales de la Nación.

En orden al primero de los propósitos mencionados, sabido es que el diseño del régimen penal tributario, ya desde la formulación de la ley 23.771, responde a la inteligencia de criminalizar conductas lesivas para la hacienda pública (comprendiendo en este último concepto los recursos tributarios y previsionales cuya recaudación corresponde al Estado a través de las agencias correspondientes), pero limitando dicha penalización a aquellos supuestos en los cuales el perjuicio ocasionado por tales conductas superase un determinado piso cuantitativo.

De ese modo, se pensó en una administración eficaz de los recursos de las agencias recaudadoras, concentrada en la persecución de conductas delictivas ocurridas en el ámbito normativo tributario y previsional, de particular gravedad, relegando al campo infraccional tributaria aquellas conductas de las cuales se derivara un perjuicio cuantitativo inferior al fijado legalmente.

Resulta pública y notoria la gravísima crisis institucional, social, económica y financiera que afectó al país a partir del mes de diciembre de 2001, esto es, con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley 24.769, crisis ésta que, a través de la pérdida de valor de la moneda, resultó en un desfasaje de todos los indicadores expresados en la misma, entre ellos, va de suyo, los umbrales cuantitativos fijados en diferentes tipos penales de la mentada ley, para distinguir entre delitos e infracciones tributarios y previsionales.

De acuerdo con lo expuesto, a fin de respetar la teleología de la ley 24.769 en el sentido de servir como instrumento para la criminalización de aquellas conductas que, por su entidad cuantitativa, evidenciada en el perjuicio fiscal que ocasionan, legitiman el recurso al derecho penal como mecanismo de sanción, es que se propone elevar en un ciento por ciento (100 %) aquellos montos que, como dijimos, operan como umbrales de punibilidad en diferentes tipos de la ley 24.769.

Otro de los problemas puestos en evidencia en lo que hace a la ley 24.769, corresponde al artículo 18 de dicha ley, cuya interpretación por parte de los tribunales ha dado lugar a doctrina contradictoria en punto a la referencia que en dicha norma se hace al procedimiento de determinación de oficio de la deuda tributaria regulado en los artículos 16 y cc. de la ley 11.683 (t.o. 1998).

El reemplazo del informe técnico previsto en el artículo 16 por la exigencia legal de la ejecución del procedimiento de determinación de oficio por parte del fisco como paso previo a la promoción de una denuncia penal por presuntas infracciones a la ley 24.769 o, en el caso de denuncias formuladas por terceros, la iniciación de tales actuaciones una vez recibidas las mismas por el instructor, fue correctamente evaluada como un mecanismo útil para evitar las denuncias apresuradas, a la postre desestimadas por falta de fundamento, que signaron la existencia de la ley 23.771.

No obstante ello, en función a la manifestación de interpretaciones disímiles efectuadas sobre la norma en cuestión, se estima que su redacción puede y debe afinarse, de manera tal que, promoviendo la unidad de criterio entre los diferentes órganos jurisdiccionales se consolide el valor "seguridad jurídica".

En tal inteligencia, se propone que la letra de la ley sea explícita en punto a las siguientes cuestiones: en primer lugar, obligatoriedad de la determinación de oficio de la deuda tributaria o previsional por parte del ente recaudador, como actuación administrativa previa a la promoción de denuncia penal por presunta infracción a la ley 24.769; en segundo lugar, la obligación del órgano jurisdiccional que reciba una denuncia por presunta infracción a la ley 24.769 proveniente de un tercero diferente del fisco, de girar las actuaciones al ente recaudador a los efectos de que el mismo proceda a determinar de oficio la eventual deuda tributaria o previsional.

Esta propuesta postula sancionar con pena de nulidad aquellas actuaciones que se lleven a cabo en violación a la obligación de que las denuncias penales, sea que provengan del fisco o de terceros, no pueden iniciarse o avanzar sin la previa sustanciación, en sede administrativa del correspondiente procedimiento de determinación de oficio del eventual deuda tributaria o previsional del contribuyente denunciado, siempre en la inteligencia de que tales actuaciones administrativas constituyen, en el ámbito de la ley 24.769, un filtro indispensable para evitar una utilización ineficaz de los recursos con que cuentan la administración pública y el Poder Judicial de la Nación.

Mención aparte merece el actual segundo párrafo del artículo 18 de la ley 24.769, la coherencia estructural que se pretende para la ley 24.769 –a más de las justificadas críticas que la mentada norma procedimental tributaria ha recibido de parte de la doctrina—, justifica la eliminación de este segundo párrafo, de manera tal que, exceptuando los delitos contemplados en los artículos 4°, 10, 11 y 12 de la ley, toda denuncia por presuntas infracciones a la ley 24.769 deba estar precedida o inmediatamente seguida de la correspondiente determinación de oficio.

Asimismo, se establece legalmente que quedará exento de pena todo contribuyente que regularice su situación tributaria antes de que se le notifique la vista establecida en el artículo 17 de la ley 11.683 (t.o. 1998) o su situación previsional antes de que se le notifique la determinación de oficio prevista en el artículo 16 de la ley 18.820. En otras palabras: el pago en las condiciones temporales mencionadas operará como una excusa absolutoria, circunstancia ésta que es dable esperar resulte en una menor cantidad de conductas criminalizadas y en una mayor recaudación tributaria.

Finalmente, resta examinar el artículo 19 de la ley 24.769. El primer párrafo de la norma ordena al fisco que, en el caso de hechos subsumibles prima facie en los tipos penales legislados en los artículos 1°, 6°, 7° y 9° de la misma, el ente recaudador no formulará denuncia penal si de las circunstancias del hecho surgiera manifiestamente que no ha ejecutado la conducta punible.

No obstante, el segundo párrafo de la norma confiere carácter provisorio a dicha decisión del fisco, por cuanto la subordina a la decisión final que al respecto adopte la Procuración del Tesoro de la Nación, órgano éste al que el ente recaudador debe reportar cada antecedente en el cual estime improcedente la promoción de denuncia penal por infracción a los artículos 1°, 6°, 7° y 9° de la Ley Penal Tributaria.

En cuanto al mecanismo de control sobre el ente recaudador establecido en el segundo párrafo del artículo 19 en punto a la decisión de no promover denuncias penales por presuntas infracciones a los artículos 1°, 6°, 7° y 9° de la ley 24.769 se entiende irrazonable la distinción que traza la norma: no existe ningún fundamento que justifique pasar por el tamiz de la Procuración del Tesoro exclusivamente aquellos supuestos en los cuales la decisión de los funcionarios del fisco consista en no promover denuncia penal (y sólo respecto de determinados tipos penales) y no utilizar el mismo tamiz para el caso en que el ente recaudador considere viable promover denuncia penal por presunta infracción a la ley 24.769.

Claudio J. Poggi.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 4 de octubre de 2004.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley mediante el cual se propone la sustitución de los artículos 18 y 19 de la ley 24.769.

La medida que se somete a consideración de ese Honorable Congreso de la Nación, tiende a la optimización da los recursos materiales y humanos de los tribunales de justicia y de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, encargadas de reprimir los delitos previstos por la ley 24.769.

En ese sentido, la experiencia recogida en el marco de la vigencia de le ley 24.769, aconseja la necesidad de evitar que los juzgados con competencia en la materia se atiborren de causas que no arribarán sentencia condenatoria, de modo tal de dotar al instrumento represivo de un grado de eficacia que lo eleve a un verdadero y poderoso elemento de disuasión sobre le comisión de este tipo de ilícitos.

Por tales motivos, y a fin de concretar dichas aspiraciones, se estima pertinente establecer las pautas legales necesarias que permitan integrar de un modo armónico la legislación penal tributaria al resto del ordenamiento jurídico.

Que como consecuencia de lo fundamentos brindados, es que se considera que la sustitución de los artículos 18 y 19 de la ley 24.769 que se postula, permitirá superar la problemática planteada contribuyendo a una mayor eficacia en la lucha contra la evasión fiscal.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.353

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna. – Horacio D. Rosatti.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 18 de la ley 24.769, por el siguiente:

Artículo 18: El organismo recaudador, formulará denuncia una vez formada la convicción administrativa de la presunta comisión del hecho ilícito.

En los supuestos en que corresponda la determinación administrativa de la deuda, la denuncia se formulará una vez dictada la resolución de determinación de oficio de los tributos omitidos, o agotada la vía administrativa de impugnación de las actas de determinación de deuda de los recursos de la seguridad social, aún cuando los mismos se encontraren recurridos

Cuando la denuncia penal fuere formulada por un tercero, el juez, previa intervención del Ministerio Público Fiscal en los términos del artículo 180 del Código Procesal Penal de la Nación, remitirá los antecedentes al organismo recaudador que corresponda para que se dé comienzo al procedimiento de verificación y determinación de la deuda. El organismo recaudador deberá emitir el acto administrativo a que se refiere el segundo párrafo, en un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles administrativos, prorrogables por noventa (90) días a requerimiento fundado de dicho organismo.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 24.769, por el siguiente:

Artículo 19: Sin perjuicio de lo indicado en el artículo precedente, el organismo recaudador correspondiente podrá abstenerse de formular denuncia penal respecto de la presunta comisión de los delitos previstos por esta ley, si de las circunstancias del hecho surgiere manifiestamente que no se ha ejecutado la conducta punible.

En tal caso, la decisión de no formular la denuncia penal deberá ser adoptada por los funcionarios a quienes se les hubiese asignado expresamente esa competencia, mediante resolución fundada y previo dictamen del correspondiente servicio jurídico. Este decisorio deberá ser comunicado inmediatamente al Ministerio Público Fiscal competente, que deberá expedirse en un plazo de sesen-

ta (60) días hábiles administrativos convalidando el temperamento del organismo recaudador y archivando las actuaciones; o bien requiriendo la instrucción de la acción penal en los términos del artículo 180 del Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna. – Horacio D. Rosatti.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero.- Señor presidente: mediante el proyecto de ley en consideración se introducen modificaciones al régimen penal tributario, actualmente establecido por la ley 24.769.

Esta norma contiene dos partes fundamentales. Una de ellas corresponde al derecho de fondo previendo delitos tributarios, delitos relativos a los recursos de la seguridad social y delitos fiscales comunes. Este derecho penal de fondo establece los tipos delictivos ante los cuales actúa la ley penal: la evasión simple agravada, el aprovechamiento indebido de subsidios, la obtención fraudulenta de beneficios fiscales y la apropiación indebida de tributos. Lo mismo respecto de los delitos relativos al sistema previsional. Y tiene un título V que es el que corresponde a los procedimientos administrativo y penal.

En materia tributaria, lo que debe interesar al Estado es recaudar, y recaudar bien, y lo que menos le debe interésar en todos los casos es la aplicación de la ley penal. En el derecho argentino, la ley penal es la última ratio, y así debe seguir siendo, a pesar de que en los últimos años hemos vivido un proceso al que la doctrina ha denominado de inflación penal.

¿Qué ha significado esta inflación penal? Una creencia reflejada en nuestra legislación de fondo a partir de la cual se pretende modificar determinadas situaciones de la mano de la ley penal. Los argentinos sabemos que de la mano de la ley penal no evitamos el delito, ni el delito penal tributario, ni la evasión simple, ni la evasión agravada, ni el aprovechamiento indebido de subsidios, ni la apropiación indebida de tributos. Por cierto, tampoco evitamos que se evadan los aportes al sistema previsional.

La ley penal llega al final, es decir, cuando ya ocurrió todo. Entonces, ¿qué pretendemos con la modificación que estamos considerando y que podemos defender con toda tranquilidad frente a la sociedad?

La reforma tiene tres aspectos beneficiosos. En primer lugar, beneficia al contribuyente. Esto permite que los legisladores podamos decir frente a la sociedad que hemos perfeccionado la ley penal tributaria y que estamos legislando mejor.

En segundo término, beneficia al organismo recaudador, o sea, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, ya que mediante la modificación del artículo 18 le otorgamos más plazo para sus propios procesos administrativos. Esta propuesta permitirá que ellos lleguen a una convicción administrativa antes de formular la denuncia penal, lo cual no es posible con el texto vigente.

El tercer beneficio que obtendremos con esta reforma que estamos debatiendo es que lograremos descomprimir a nuestros tribunales de una multiplicidad de denuncias por presuntos delitos, que generalmente quedan en un cajón o pasan al archivo, ya que al constituir dudosamente una infracción contemplada en el derecho penal generan mucho trabajo en nuestros tribunales que de ninguna manera se iguala con un resultado de efectiva aplicación de la ley penal.

Quienes actuamos en el mundo del derecho y quienes lo hacen en el mundo de los temas económicos y tributarios sabemos que no por mucho denunciar un Estado logra una mayor eficacia recaudadora ni se obtienen más condenas penales. En todo caso, debemos estar convencidos de que quien bien denuncia y quien bien prueba obtiene mejores resultados de la justicia penal.

Llenar nuestros tribunales de denuncias inoficiosas, poco fundadas, presentadas "por las dudas" o por el temor del funcionario recaudador que ante la duda prefiere denunciar para cubrirse, no sirve al sistema. Esto no nos permite recaudar más y, menos aún, aplicar eficientemente la ley penal en los casos específicos.

Desde la convicción de que obtenemos tres beneficios –para el contribuyente, para el organismo recaudador y para la Justicia–, concluimos en que las mejoras que vamos a introducir a los artículos 18 y 19 del régimen penal tributario son significativas. Digo esto a pesar de que algunos sostienen que estas modificaciones no van a cambiar sustancialmente el procedimiento establecido por la norma actual. Esta opinión la comparto parcialmente, ya que si bien no cambia sustancialmente el procedimiento, lo mejora, toda vez que evita la inflación penal y las denuncias que se presentan "por las dudas" o por el temor de un funcionario recaudador.

Mediante la modificación del artículo 18 del régimen penal tributario, establecido por la ley 24.769, incorporamos el concepto de la convicción administrativa. Este concepto no existe en la norma procesal contenida en el régimen penal tributario. Pretendemos que con esta convicción administrativa el organismo recaudador tenga la certeza de que está ante un delito al efectuar la denuncia. De este modo evitamos que ante la mera sospecha se haga la denuncia penal.

Por otra parte, en este primer artículo que pretendemos modificar se amplía el término para que el organismo recaudador resuelva. Además, se limita la prórroga, que podrá ser de 90 días. En la actualidad, existe un término de 90 días – que ahora pasaría a ser de 180– y la prórroga es indefinida. Acá ponemos un límite final a la prórroga, dando a la AFIP un amplio margen para realizar su investigación interna.

Al modificar el artículo 19 establecemos la facultad del órgano recaudador de no efectuar denuncias, sea cual fuere el delito existente, sin necesidad de distinguir entre evasión simple, evasión agravada, delitos relativos a los recursos de la seguridad social o delitos fiscales comunes.

Sin distinguir el tipo de delito, si el órgano administrativo no tuviera la certeza que le requerimos, podría no efectuar la denuncia. Esto parcialmente ya existe en el texto legal, y no se trata de una facultad sin control, sino que está acotada a cierto tipo de delitos y bajo la supervisión de la Procuración del Tesoro de la Nación.

En el texto que se propone, quien controlará el buen uso de esa facultad por parte de la AFIP será el Ministerio Público, que es un órgano extrapoder introducido en nuestra Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994. Como no depende del Poder Ejecutivo, ello garantiza a los ciudadanos argentinos un control más efec-

tivo, dado que el Ministerio Público es, precisamente, el titular de la acción penal.

Si dicho ministerio revisara lo actuado por el ente recaudador y señalara que es apropiado que no se formule la denuncia penal, podríamos quedarnos tranquilos, pues no se trataría de un órgano del propio Poder Ejecutivo el que realizaría esa revisión final, sino del Ministerio Público.

Se establece un plazo de sesenta días para esa revisión. Si luego de ese término se adopta el temperamento de que es correcto no activar la acción penal, se devuelven las actuaciones al organismo recaudador, quien seguirá su proceso interno respecto de la deuda del contribuyente, haya habido determinación de oficio o no.

Este es un tema árido y difícil. No forma parte de las cuestiones a las que los políticos nos gusta hacer referencia, pero considero que es una cuestión que debe preocupar.

En realidad, mejorar nuestro sistema tributario no solamente debe significar poner muchos controles en cabeza del contribuyente, sino darle también –como en este caso— la seguridad de que los legisladores no estamos otorgando una carta blanca al organismo recaudador para denunciar o no.

Por el contrario, estamos otorgando una facultad que se asemeja al principio de oportunidad que estamos reclamando en materia penal. En ambas Cámaras existen proyectos de legisladores y del Poder Ejecutivo que pretenden consagrar dicho principio de oportunidad. En la Argentina rige el principio de legalidad: teóricamente, frente a cualquier delito de acción pública, nuestros tribunales tienen la obligación de proceder.

La realidad nos muestra que se investiga un escaso porcentaje de los delitos que se denuncian, pues nuestros tribunales están abiertamente imposibilitados de investigar todo tipo de delitos. Cada vez les resulta más difícil investigar los grandes delitos económicos, que verdaderamente conmueven al tejido social, en virtud de que los tapamos con denuncias inoficiosas, o sobre bagatelas, o coyunturales.

Debemos apuntar a un derecho penal en el que el Estado defina los grandes temas. En esa dirección deberíamos consagrar el principio de oportunidad, que implica la posibilidad de que el Ministerio Público pueda decidir en qué casos se investigará.

El principio de responsabilidad atenuada existe desde hace muchos años en el régimen penal tributario que hoy nos ocupa, porque en el artículo 16 de dicha normativa hay una previsión que permite que ante la evasión simple, es decir, aquella que no supera determinados montos, aportando el pago total se pueda extinguir la acción penal. De modo que se trata de un principio de oportunidad que, atenuado, ya existe en nuestro código.

Con la incorporación que proponemos estamos nuevamente insinuando la posibilidad de un principio de oportunidad, precisamente porque le estamos diciendo al organismo recaudador que denuncie cuando llegue a la convicción administrativa. Por su parte, también le estamos diciendo en el artículo 19 que puede no denunciar cuando considere que no hay elementos que le hagan presumir la existencia de un delito. Esa decisión va a ser revisada.

Insisto en que estamos en un camino de pensar en un derecho penal racional y de mixturar buenos conceptos tributarios y buenos conceptos de un organismo administrativo recaudador, de la mano de una ley penal que llegue como última ratio y no por las dudas o por el temor de un funcionario administrativo –como tantas veces ocurre en la realidad— que denuncia por las dudas y para cubrirse. Les estamos diciendo a los organismos recaudadores que no denuncien por las dudas, que denuncien si tienen convicción y que se queden tranquilos, porque su decisión también va a ser revisada por un organismo extrapoder como es el Ministerio Público.

Por las razones expuestas, entiendo que el dictamen de mayoría debe ser apoyado. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: entre las comisiones permanentes de la Cámara de Diputados está la denominada Comisión de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Previsionales y Tributarias, que preside el señor diputado Cisterna. Dicha comisión tiene por objetivo fundamental hacer el seguimiento en la práctica de la aplicación de normas impositivas y previsionales, tanto por parte del Estado y sus distintos organismos y reparticiones como por parte del sector privado. Su objetivo es analizar las diferentes interpretaciones que se dan a las normas según la parte involucrada –AFIP, ANSES, el contribuyente– y compararlas con los

antecedentes de las normas y los debates parlamentarios, de donde surge cuál era el espíritu del legislador en el momento de su sanción. Por ende, reunida toda la información, cada diputado de la comisión, la comisión en su conjunto o cualquier diputado de la Cámara puede presentar proyectos de ley correctivos o aclaratorios para evitar que sigan existiendo dobles interpretaciones de las normas impositivas y previsionales.

En ese sentido, puntualmente en materia de aplicación de la ley penal tributaria –un tema complejo-, la comisión de seguimiento de normas convocó a las dos partes involucradas y que dominan el tema: por un lado, a los funcionarios de la AFIP, que vinieron a la comisión y explicaron su interpretación de la norma; por el otro, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que son los que diariamente asesoran a los pequeños y medianos contribuyentes del país en el cumplimiento de las normas y en la liquidación de sus impuestos y que tienen su propia visión acerca de cómo la AFIP aplica la ley tributaria. Así fue cómo nos explicaron cuáles son los problemas que a diario tienen los contribuyentes de buena fe con la aplicación de dicha normativa.

Por supuesto que todos coincidimos en que hay que modificar los artículos 18 y 19 de la ley penal tributaria para que sean claros y no den margen a diferentes interpretaciones y, por ende, a algún tipo de discrecionalidad. A partir de dichas reuniones, en la Comisión de Seguimiento de Normas Previsionales y Tributarias surgieron dos proyectos de ley. Uno es el que hoy tratamos, del Poder Ejecutivo nacional, mensaje 1.353 de 2004; el otro, de mi autoría, que tiene número de expediente 6.658-D.-2004, está inspirado en el espíritu del legislador cuando sancionó la ley penal tributaria. Es una postura avalada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y, por lo que tengo entendido, por todos los contribuyentes de buena fe.

Tengo conocimiento de que ambos proyectos fueron intensamente debatidos por más de dos meses en la Comisión de Legislación Penal, pero como no pudo salir un despacho consensuando ambas posturas, me vi en la obligación de presentar un dictamen de minoría basado en el proyecto de ley que oportunamente presenté.

Quiero aclarar que ambas posturas comparten plenamente los fundamentos del proyecto de ley que giró el Poder Ejecutivo, esto es alcanzar la optimización de los recursos humanos de los tribunales de justicia y de la Administración Federal de Ingresos Públicos, encargados de reprimir los delitos previstos por la ley penal tributaria y evitar que los juzgados se atiborren de causas que no llegarán a sentencias condenatorias.

El objeto de la ley es muy claro, sensato y casi obvio. Se debe reformar la ley penal tributaria fundamentalmente en estos dos artículos, de manera tal de que los recursos humanos de la AFIP y de los tribunales optimicen su funcionamiento y no los inundemos de causas penales que no llegarán nunca a sentencia condenatoria.

Lo que pasa es que el articulado del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo no responde a lo planteado en sus propios fundamentos, porque se trata de un articulado meramente declarativo. En rigor de verdad, si queremos que esta norma permita echar luz a las diferentes interpretaciones, no lo vamos a lograr.

Por ejemplo, los cambios que se proponen en el dictamen de mayoría al artículo 18 de la ley penal tributaria dejan intactos los problemas de interpretación, porque ¿qué se entiende por la formación de "la convicción administrativa de la presunta comisión" de un hecho ilícito? ¿Cuándo puede o debe invocarse la formación de convicción administrativa? ¿En qué supuesto no corresponde la determinación de la deuda tributaria o previsional? Son todos interrogantes que van a seguir generando conflictos.

En lo que respecta a la modificación del artículo 19, el dictamen de mayoría establece que "el organismo recaudador correspondiente podrá abstenerse de formular denuncia penal respecto de la presunta comisión de los delitos previstos por esta ley, si de las circunstancias del hecho surgiere manifiestamente que no se ha ejecutado la conducta punible."

Digamos que esto peca de redundante. ¿Qué necesidad existe de establecer vía esta ley que un funcionario público ha de abstenerse de realizar una denuncia penal cuando, a su leal saber y entender, no existe delito? Plantémoslo de otra manera: ¿cómo podría justificarse legalmente para un funcionario público la promoción de una denuncia penal respecto de un hecho cuyas ciscunstancias sugieren manifiestamente que no se ha ejecutado la conducta punible?

Consideramos que no hace falta una norma que especifique que, estando ausentes las circunstancias constitutivas de un ilícito, un funcionario público no tiene nada que denunciar.

Más aún, la modificación del artículo 19 prevista en el dictamen de mayoría obliga al funcionario del ente recaudador a que su decisión de no hacer una denuncia penal debe ser por resolución fundada, con previo dictamen del servicio jurídico y posterior pase al Ministerio Fiscal Público para que convalide o no la acción del organismo fiscal.

Todo esto opera como un insidioso mecanismo de presión sobre los funcionarios del fisco, por cuanto pareciera indicarles que para decidir abstenerse de promover una denuncia penal tienen que atravesar un sinnúmero de pasos burocráticos con justificaciones más amplias que las habituales, y todo para no hacer la denuncia penal.

¿Qué va a pasar? Que por las dudas la denuncia penal se va a formular y vamos a seguir con el mismo problema: los tribunales van a estar inundados de expedientes por denuncias penales tributarias, con todos los perjuicios que esto implica para los contribuyentes de buena fe que se someten a estos procesos penales, y lo más grave aún —esto es lo que no se percibe— es que ello será en beneficio de los grandes evasores que, en la maraña de denuncias penales masivas, nunca son condenados.

¿Qué establece el dictamen de minoría? En ese dictamen el esfuerzo intelectual se encamina a diseñar un dispositivo normativo que permita al contribuyente, en sede administrativa, abogar por la no promoción de la denuncia penal en su contra en orden a presuntas infracciones a la ley penal tributaria, dándole la posibilidad de demostrar –repito, en sede administrativa– que de la circunstancia del hecho surge manifiestamente que no se ha ejecutado conducta punible.

Nuestro dictamen de minoría plantea la variante de que la determinación de oficio de la deuda por parte del organismo recaudador sea el paso previo y obligado a cualquier denuncia penal. La formulación de nuestro dictamen es muy simple, clara y objetiva. Reitero: que la determinación de oficio de la deuda por parte del organismo recaudador sea el paso previo y obligado a cualquier denuncia penal.

No es superfluo que la ley 11.683 de procedimiento tributario –que días pasados modificáramos parcialmente— dedique varios de sus artículos a las formas y los pasos de la determinación de oficio. Con ello, las diferentes interpretaciones que existen de esta norma se subsanan por completo.

Por otra parte, el dictamen de minoría contempla el espíritu de la ley penal tributaria en el sentido de servir como instrumento de criminalización de conductas que, por su entidad cuantitativa, evidencien un gran perjuicio fiscal. Por lo tanto, el dictamen de minoría propone actualizar —concretamente, duplicar— los montos estipulados para tipificar las acciones penales.

Para los delitos tanto tributarios como previsionales la ley penal tributaria establece penas de prisión en lo que se refiere a evasión simple o agravada, obtención fraudulenta de beneficios fiscales, retención de aportes jubilatorios, etcétera, fijando montos mínimos de evasión para cada caso. Estos montos datan del año 1996, y la devaluación producida en 2002 provocó una enorme desactualización; sin embargo, nada dice al respecto el dictamen de mayoría. Por tal razón se sigue denunciando penalmente a una gran cantidad de pequeños y medianos contribuyentes; los tribunales no condenan en razón de la excesiva cantidad de causas; la AFIP recauda menos y, en consecuencia, el sistema beneficia a los grandes, crónicos e intocables evasores, quienes más allá de estar denunciados se encuentran en medio de un gran paquete que nada condena.

El dictamen de minoría es coherente con los fines que persigue el proyecto de ley. Hay que denunciar penalmente a quienes, sobre la base de la determinación de oficio de su deuda, superen montos que generen un perjuicio fiscal para las arcas públicas; en la forma que propicia el dictamen de mayoría, se sigue promoviendo la denuncia masiva y no se condena a quienes realmente hay que condenar.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda firmé el dictamen con una disidencia parcial, pero a esta altura del debate retiro tal disidencia con el propósito de votar favorablemente el proyecto, pues considero que éste constituye un avance respecto de la normativa vigente.

En su momento observé que la no participación de la Procuración del Tesoro de la Nación podría significar una omisión generadora de problemas, pero habiendo reflexionado, entiendo que la participación del Ministerio Público Fiscal, es decir, la intervención de otro poder que no sea el Ejecutivo, no va en desmedro sino que constituye una mejor garantía para los contribuyentes.

En consecuencia, voy a retirar la disidencia y a votar favorablemente el proyecto. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifican los artículos 18 y 19 de la ley 24.769, de régimen penal tributario, sobre denuncia ante la presunta comisión del hecho ilícito (Orden del día N° 2.136).

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en particular el artículo 1°.

- -Se va a votar.
- -Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 2°.

- -Se va a votar.
- -Resulta afirmativa.
- -El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Camaño).- Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado. (Aplausos.)

1 0

MODIFICACION DE LA LEY DE ESTUPEFACIENTES

(Orden del Día Nº 1.853)

Ι

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 23.737, de estupefacientes, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 34 de la ley 23.737, por el siguiente:

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 118.)

Artículo 34: Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la Justicia federal en todo el país, excepto para aquellas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, mediante ley de adhesión, opten por asumir su competencia en las condiciones y con los alcances que se prevén a continuación:

- 1) Art. 5° , incisos c) y e), cuando se comercien, entreguen, suministren o faciliten estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor.
- 2) Art. 5°: penúltimo párrafo.3) Art. 5°: último párrafo.
- 4) Art. 14.
- 5) Art. 29.
- 6) Arts. 204, 204 bis, 204 ter y 204 quáter del Código Penal.

Art 2º - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, conocerá la Justicia federal cuando la causa tuviere conexidad subjetiva con otra sustanciada en dicho fuero.

Art. 3° - En caso de duda sobre la competencia, prevalecerá la Justicia federal.

Art. 4° – A los efectos de la presente ley, establécese un sistema de transferencias proporcionales a las jurisdicciones (provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que adhieran, y que así lo requieran, de los créditos presupuestarios de la administración pública nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia con el objeto de garantizar la ejecución de la presente ley.

Art. 5° - Sustitúyese el artículo 39 de la ley 23.737 por el siguiente:

Artículo 39: Salvo que se hubiese resuelto con anterioridad, la sentencia condenatoria decidirá definitivamente respecto de los bienes decomisados y de los beneficios económicos a que se refiere el artículo 30.

Los bienes o el producido de su venta se destinarán a la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, su prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo.

El mismo destino se dará a las multas que se recauden por aplicación de esta ley.

Asimismo, el mismo destino se les dará a los bienes decomisados o al producido de su venta, por los delitos previstos en la sección XII, título I de la ley 22.415, cuando el objeto de dichos delitos sean estupefacientes, precursores o productos químicos.

En las causas de jurisdicción federal y nacional los jueces o las autoridades competentes entregarán las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el

producido de su venta a que se refieren los párrafos precedentes, conforme lo establecido por esta ley.

En las causas de jurisdicción provincial las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta corresponderán a la provincia.

Art. 6º - Las causas en trámite alcanzadas por la presente ley continuarán su tramitación por ante el fuero en que se estuvieren sustanciando.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de las comisiones, 23 de noviembre de 2004.

> Carlos A. Martínez. - Marta L. Osorio. -Francisco N. Sellarés. - Jorge O. Casanovas. - Mónica A. Kuney. -Silvia V. Martínez. – Jorge M. A. Argüello. – Manuel J. Baladrón. -Angel E. Baltuzzi. – Adriana R. Bortolozzi. - Oscar J. Di Landro. -Julio C. Gutiérrez. – Julio C. Humada. - Carlos A. Larreguy. - Adrián Menem. José A. Mirábile. – Alicia I. Narducci. – María del Carmen C. Rico. - Cristian Ritondo. - José A. Romero. Rodolfo Roquel.

En disidencia total:

Mirta Pérez. – María E. Barbagelata. – Alejandra O. Filomeno. - Eduardo D. J. García. - Nilda C. Garré. - Laura C. Musa. – María F. Ríos. – Marcela V. Rodríguez.

FUNDAMENTOS

De la disidencia total de las señoras diputadas Marcela V. Rodríguez y María F. Ríos

Señor presidente:

El dictamen bajo análisis pretende la sustitución del artículo 34 de la ley 23.737, que es el que establece la competencia federal para los delitos previstos en esa ley.

Mediante este dictamen se pretende establecer un régimen de adhesión voluntaria de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de competencia. Esto es que, siguiendo las pautas establecidas en este proyecto de ley federal, las provincias opten por que la investigación en casos de comercio, distribución, almacenamiento o transporte de estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor, o en los casos de tenencia simple (artículo 14 de la ley 23.737) y tenencia de estupefacientes para consumo personal, pase a ser de competencia local. Lo mismo prevé para la investigación de los delitos establecidos en el artículo 29 de la ley 23.737 (que alude a la falsificación de recetas médicas) y en los supuestos

contemplados en los artículos 204, 204 bis, 204 ter y 204 quáter del Código Penal.

Sin perjuicio de la extensión a estos últimos delitos, nos expediremos con relación a aquellos supuestos que por su cantidad conducen a que el tratamiento de esta ley sea de vital importancia, por lo menos, para la distribución del trabajo dentro de la organización de la justicia penal. Estamos haciendo referencia a los casos de tenencia simple y tenencia para consumo personal, que constituyen, aproximadamente, el 65 % de los casos que llegan a la Justicia federal, por lo menos, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El artículo 2º del dictamen aclara que conocerá la Justicia federal cuando la causa tuviera conexidad subjetiva con otra sustanciada en dicho fuero, mientras que el artículo 3º, aventando dificultades que ya se vislumbran, prescribe que en caso de duda sobre la competencia prevalecerá la Justicia federal.

Pues bien, el punto central de esta disidencia afinca justamente en que su implementación no logrará más que: a) Fraccionar o seccionar una investigación; b) Producir un fuerte dispendio jurisdiccional; y c) Recargar a los tribunales criminales locales. Las razones de mis objeciones:

a) El fraccionamiento de la investigación

En primer lugar la ley 23.737 no establece un parámetro para determinar a partir de qué cantidad de estupefacientes el magistrado debe considerar que se está frente a un caso de comercialización o de tenencia. Esta disquisición es la que pasaría ahora a jugar un rol fundamental pues permitiría atribuir el caso a la competencia federal o a la local.

Supongamos que se trata de un caso donde surge con claridad que la competencia es local, pues es exigua la cantidad de droga secuestrada al imputado. Comienza la investigación y a partir de la propia confesión del imputado y de la declaración de testigos se puede llegar a determinar quién es el vendedor y qué red de traficantes resulta ser la proveedora de éste. ¿Qué debería hacer el juez local en plena investigación? Declarar la incompetencia. ¿Qué pasaría si el juez federal considera que no está frente a un supuesto de tráfico y que por lo tanto no es él quien tiene la competencia? Debería no aceptar la competencia, trabar contienda con un superior en común y esperar, aproximadamente, un año, a que esta cuestión se resuelva.

Es claro que la investigación realizada por el juez local no tendría ningún sentido, pues a poco que se adentre seriamente en ella, deberá declinar su competencia sabiendo que dicha declinatoria acarreará la frustración de la investigación en virtud de los tiempos que llevan los planteos jurisdiccionales.

Ello produce una clara desmotivación al magistrado instructor pues sabe, de antemano, que su misión, si pretende no dilapidar recursos, será lisa y llanamente propender a la pretendida rehabilitación del imputado.

Piénsese que si el magistrado firmemente comprometido con su función, sabiendo de las consecuencias del progreso de su investigación (futura incompetencia), hiciera caso omiso de ella en pos de la averiguación de la verdad (que es uno de los fines del proceso penal), podría provocar en un futuro la nulidad de todo lo actuado por imperio de lo normado en el artículo 36 CPPN, que aplica esa sanción a la investigación realizada por un juez incompetente en razón de la materia.

b) El dispendio jurisdiccional

En el punto anterior hemos adelantado los problemas que traería aparejados la aprobación de este dictamen con relación a los interminables planteos de incompetencia que conducen a dilapidar recursos humanos, económicos, etcétera.

El conflicto se va a generar desde el inicio de las actuaciones. Basta con pensar el dilema que se le generará al oficial encargado de hacer la consulta con el juzgado de turno, cuando tenga a un detenido por tenencia de estupefacientes en la dependencia policial de que se trate. Es probable que el secretario del juzgado federal le diga que por la supuesta escasa cantidad sería competente el juez local, y que el secretario de éste le conteste en sentido inverso. Y ése es un problema que ya existe en el fuero federal, en la actualidad, pues los criterios de selección para la criminalización de estas conductas varían conforme al magistrado (juez o fiscal) que le toque intervenir en el caso. A ese conflicto de selección, se le adicionaría el conflicto de competencia.

Esa dificultad no se soluciona con la previsión del artículo 3º del dictamen: en caso de duda sobre la competencia, prevalecerá la Justicia federal, pues a la aplicación de esta norma se arriba una vez trabada la contienda, esto es, una vez que el dispendio jurisdiccional ya se produjo.

El segundo problema tiene lugar una vez asignada la investigación al juez local, cuando éste avanza en ella y se transforma en una pesquisa por tráfico de drogas. Llegado el momento de declarar la incompetencia en razón de la materia al fuero federal y suponiendo que este magistrado no acepte la competencia, la contienda queda trabada y debe resolver el tribunal superior común, que no es otro que la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El tiempo que llevaría la solución de este conflicto puede ser fácilmente deducido si se tiene en cuenta que cuando estas cuestiones se plantean entre juzgados de la provincia de Buenos Aires y juzgados federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la contienda se resuelve en un plazo superior al año: ¿qué pasaría con los juzgados del interior del país? Frente a lo dicho se podría sostener que las normas procedimentales prevén el supuesto estableciendo que, mientras la contienda se resuelva, debe seguir interviniendo el tribunal que originó la incompetencia. Pues bien, los conflictos siguen cuando, terminada la investigación por el juez local, éste decide sobreseer a los imputados: esa resolución, ¿provoca cosa juzgada? Y si el juzgado federal que finalmente interviene orienta la investigación hacia otros carriles donde se determina que los imputados originarios sí formaron parte de la cadena de comercialización, ¿cómo se resuelve la cuestión? Evidentemente todos estos conflictos poseen una solución legal pero lo cierto es que demuestran la alta litigiosidad que generaría la sanción de una ley como la proyectada.

c) La recarga en los tribunales locales

Los tribunales con competencia local en el interior del país no poseen los recursos humanos y económicos para afrontar la carga de trabajo que aparejaría el traslado de lo que constituye el 65 % de las cuestiones tratadas en el fuero federal. Por lo demás, el dejar abierta la posibilidad de adhesión de las provincias produciría una disparidad de procedimientos penales frente a un mismo caso de acuerdo a si la provincia adhirió o no a la ley proyectada. Este dato no es menor pues cada procedimiento provincial posee distintas formas de tratamiento en materia de garantías constitucionales que hacen que para los imputados sea más o menos preferible la opción por uno u otro procedimiento (vgr.: en la provincia de Córdoba existe el juicio por jurados, no así en la Justicia federal).

Finalmente, y sin perjuicio de lo expuesto, queremos dejar sentado que consideramos que la discusión no debería darse sobre la competencia federal o no de los delitos mencionados, en virtud de que la tenencia de estupefacientes para consumo personal no debería ser delito, ya que se encuentra amparada por el artículo 19 de la Constitución Nacional y por los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Por las razones expuestas, manifestamos nuestro rechazo al dictamen recaído en el proyecto 141-S.-04.

Marcela V. Rodríguez. – María F. Ríos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la ley 23.737, de estupefacientes, y con las modificaciones propuestas, acuerdan dictaminarlo favorablemente.

Marta L. Osorio.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la ley 23.737, de estupefacientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 34 de la ley 23.737, por el siguiente:

Artículo 34: Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la Justicia federal en todo el país, a excepción de los contemplados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 29 de la misma, que serán de competencia de la Justicia ordinaria.

Art. 2° – Sustitúyese el inciso 5 del artículo 227 de la ley 23.984 y sus modificatorias, Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

Inciso 5: Se tenga sospechas fundadas de que en una casa o local se encuentra la víctima de una privación ilegal de la libertad y corra peligro inminente su vida o integridad física (artículo 34, inciso 7, del Código Penal de la Nación). El representante del Ministerio Público Fiscal deberá autorizar la diligencia y será necesaria su presencia en el lugar. Del mismo modo podrá procederse en los casos de infracción a la ley 23.737, si se hallare en serio riesgo el resultado de la investigación previa, y la investigación haya sido delegada al fiscal en los términos del artículo 196.

Art. 3º – Los gastos que demande el incremento de recursos humanos y materiales para el efectivo cumplimiento de la presente ley, hasta tanto se prevean las partidas que las leyes de presupuesto otorguen al Ministerio Público, se imputarán durante el corriente ejercicio a "Rentas generales".

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 23 de noviembre de 2004.

María T. Ferrín. – Hernán N. L. Damiani. – Patricia Panzoni. – Lucía Garín de Tula. – Aída L. Maldonado.

INFORME

Honorable Cámara:

El presente dictamen se ha elaborado en el marco de un doble convencimiento:

- En primer lugar, la necesidad que surge de modo incontrastable de mejorar la legislación que combate el tráfico de drogas, brindándole a la Justicia mayores elementos para que pueda llegar al esclarecimiento de un número mayor de casos.

- En segundo lugar, afirmar que la competencia en esta materia no puede ser otra que la federal, en un delito como el de narcotráfico, caracterizado por su altísima complejidad y expansión no sólo en términos cuantitativos y cualitativos, sino también por la extensión territorial en el que éste se desarrolla. Es cierto que comienza en las fronteras, también lo es que buena parte de la droga circula hacia otros países, pero no puede desconocerse que esto es lo que hace posible que exista el tránsito, tráfico y comercialización en distintas escalas para el consumo interno, estableciéndose una cadena que termina con la distribución denominada "minoreo" en los distintos barrios y comunidades del país; ignorar la conexidad de esta última etapa con las anteriores llevaría a alejarnos cada vez más de ganar en eficacia en la lucha contra este flagelo.

En consecuencia el presente despacho en su artículo 2º propone la modificación al inciso 5 del artículo 227 del Código Procesal Penal de la Nación, otorgándole mayores atribuciones al Ministerio Público Fiscal en la investigación de las infracciones a la ley 23.737, por considerar que de esta forma habrá de dotarse al sistema de mayor celeridad y eficacia en el esclarecimiento de estos casos, con posibilidades ciertas de poder seguir el hilo conductor en la cadena de distribución de estupefacientes hacia los proveedores en gran escala y a la inversa.

Somos conscientes debe ser tratada en forma integral, así como también de que la Justicia especializada a la cual hacemos referencia, ha de ser la federal, que las mayores atribuciones que se pretende dar a los fiscales para mejorar el sistema serán sólo expresiones de deseo si no se dota al mismo de mayores recursos, tanto humanos como materiales; a ello se aspira con el artículo 3º del despacho. Pretender dividir la competencia judicial en materia de drogas es atentar contra toda posibilidad de éxito de las investigaciones, crear un conflicto permanente de competencias, dilación de los procesos, cortar las posibilidades de desbaratar organizaciones criminales y constantes planteos de inconstitucionalidad por parte de las defensas, entre otros efectos negativos.

Para finalizar, el artículo 1º del despacho excluye de la competencia federal los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 29 de la ley 23.737, por considerar remota la posibilidad de encuadrar tales conductas en delitos vinculados al narcotráfico, ya que los citados artículos en su redacción original penalizan el comercio de determinados medicamentos en forma distinta a la especificada en las correspondientes recetas, o sin cumplir con los recaudos que establece la autoridad sanitaria para su expendio y en los casos de adulteración o falsificación de recetas médicas. Consideramos también el hecho de que además de caberles una sanción judicial a estas infracciones a la ley, existen controles a través de los respectivos ministerios de Salud y los colegios de la matrícula de los profesionales involucrados.

Más allá de todo lo expuesto, no podemos dejar de expresar nuestra fuerte y sincera convicción de que ninguna legislación, por inspirada que fuere, ni el mejor sistema de justicia pueden por sí reemplazar la ausencia de políticas activas por parte del Estado en la materia que nos ocupa. La integralidad implica trabajar para reducir la demanda –prevención–, reducción del daño –asistencia– e instrumentar de modo articulado y eficiente la represión de la oferta –narcotráfico–.

María T. Ferrín.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 6 de octubre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórese como último párrafo del artículo 5º de la ley 23.737 el siguiente:

En el caso del inciso *e*) del presente artículo, cuando la entrega, suministro o facilitación fuere ocasional y a título gratuito y por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiere inequívocamente que es para uso personal de quien lo recepta, la pena será de seis (6) meses a tres (3) años de prisión y, si correspondiere, serán aplicables los artículos 17, 18 y 21.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 34 de la ley 23.737 por el siguiente:

Artículo 34: Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la Justicia federal en todo el país, excepto para aquellas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que, mediante ley de adhesión, opten por asumir su competencia en las condiciones y con los alcances que se prevén a continuación:

- Artículo 5°, incisos c) y e), cuando se comercie entregue, suministre o faciliten estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor.
- 2. Artículo 5º: penúltimo párrafo.
- 3. Artículo 5°: último párrafo.
- 4. Artículo 14.

- Artículo 29.
- 6. Artículos 204, 204 bis, 204 ter y 204 quáter del Código Penal.
- Art. 3° Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior conocerá la Justicia federal cuando la causa tuviere conexidad subjetiva con otra sustanciada en dicho fuero.
- Art. 4º En caso de duda sobre la competencia, prevalecerá a Justicia federal.

Art. 5° – A los efectos de la presente ley, establécese un sistema de transferencias proporcionales a las jurisdicciones (provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que adhieran, y que así lo requieran de los créditos presupuestarios de la administración pública nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia con el objeto de garantizar la ejecución de la presente ley.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 39 de la ley 23.737 por el siguiente:

Artículo 39: Salvo que se hubiese resuelto con anterioridad, la sentencia condenatoria decidirá definitivamente respecto de los bienes decomisados y de los beneficios económicos a que se refiere el artículo 30.

Los bienes o el producido de su venta se destinarán a la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, su prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo.

El mismo destino se dará a las multas que se recauden por aplicación de esta ley.

Asimismo, el mismo destino se les dará a los bienes decomisados o al producido de su venta, por los delitos previstos en la sección XII, título I, de la ley 22.415, cuando el objeto de dichos delitos sean estupefacientes, precursores o productos químicos.

En las causas de jurisdicción federal y nacional los jueces o las autoridades competentes entregarán las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a que se refieren los párrafos precedentes, conforme lo establecido por esta ley.

En las causas de jurisdicción provincial las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta corresponderán a la provincia.

Art. 7º – Las causas en trámite alcanzadas por la presente ley continuarán su tramitación por ante el fuero en que se estuvieren sustanciando.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo. Saludo a usted muy atentamente.

Marcelo A. H. Guinle. Juan Estrada. **Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: acabamos de votar un proyecto de ley que también fue dictaminado por la Comisión de Legislación Penal, como cabecera.

Ningún integrante de nuestro bloque hizo uso de la palabra porque interpretamos que lo expresado por la señora miembro informante resumía todo lo que nuestro bloque pensaba. No debemos olvidar que esta es una iniciativa en la que se trabajó mucho en la Comisión de Legislación Penal.

El tema que nos ocupa ahora también es de la competencia de la Comisión de Legislación Penal, y el miembro informante de nuestro dictamen es el señor diputado Damiani, quien en estos momentos se encuentra en el Senado cumpliendo una misión encomendada por este cuerpo en lo relativo al juicio político al doctor Boggiano.

En esta cuestión, no adoptaremos la misma postura que en la anterior porque tenemos serias discrepancias. Por lo tanto, con absoluta buena fe solicitamos la postergación del tratamiento de este tema. Por otra parte, queremos señalar que hay señoras diputadas de nuestro bloque que tienen iniciativas al respecto.

Por ese motivo, vamos a solicitar, con la venia de la Presidencia, que se le otorgue la palabra a la señora diputada Panzoni para que exponga los motivos por los que creemos que este proyecto debe volver a comisión.

No es un tema menor y apelo a la buena voluntad del bloque de la mayoría para postergar el tratamiento o bien escuchar los argumentos que brindará la señora diputada Panzoni para justificar la vuelta a comisión.

Por todo lo señalado, desde ya anticipamos que no vamos a facilitar el tratamiento del tema en el día de hoy.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Panzoni. – Señor presidente: éste es un proyecto de ley que aborda una problemática de altísima complejidad, tanta que no hace muchos días temas íntimamente relacionados con el que esta iniciativa pretende abordar y reme-

diar han tenido una permanencia de más de dos meses en todos los medios públicos.

Incluso, la cuestión ha traído sus consecuencias, a tal punto que la visita del señor jefe de Gabinete de Ministros a esta Cámara se convirtió en una presencia, diría yo, tumultuosa. Asimismo, trajo como consecuencia una importante conmoción política, no solo en el Congreso y en el ámbito de la opinión pública sino en el del propio gobierno.

Debemos decir que, por supuesto, no compartimos el dictamen de mayoría. No estamos de acuerdo con lo que plantea ese proyecto. Nos parece que analizar una problemática como la que considera una norma de esta delicadeza y complejidad amerita que esta Cámara la aborde con un concepto de integralidad y de tiempos que estén directamente relacionados con la cuota de responsabilidad que temas de estas características merecen.

Lamentablemente, este proyecto de ley ha tenido un trámite sumario pues fue aprobado rápidamente por el Honorable Senado a raíz de la gestión del gobernador de la provincia de Buenos Aires, acompañado por sus ministros, tendiente a dar un fuerte impulso a dicha iniciativa. Cabe destacar que su aprobación no convenció a nadie, ni siquiera a aquellos que tuvieron la responsabilidad de defenderla en el propio recinto.

Estas cosas suceden cuando se abordan normas de estas características desde la necesidad de una provincia tan importante, con la que tenemos un fuerte compromiso político y de pertenencia...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a la señora diputada que plantee concretamente su propuesta.

Sra. Panzoni. – En realidad, los motivos de urgencia que se plantearon para que esta norma fuese considerada han desaparecido o, al menos, existen algunas contradicciones. ¿Por qué digo esto?

Desde el mes de octubre hasta ahora se han dado en esta Honorable Cámara algunas situaciones nuevas. La Presidencia ha tomado la decisión de incorporar cinco nuevos miembros a la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico, distinguidos colegas a los que desde ya respetamos. Dos de ellos, el señor diputado Urtubey y la señora diputada

Camaño, han presentado un proyecto por el que se propicia la modificación integral de la ley 23.737.

Dicha iniciativa fue analizada, y si bien existen algunos nudos de problema —que seguramente tendremos que considerar en el ámbito de la comisión—, debo decir que coincidimos en varios aspectos. Uno de ellos es que deben agravarse las penas por el delito de narcotráfico, ya que es inaceptable que el contrabando sea considerado un delito mayor que el de narcotráfico. En el proyecto presentado por la señora diputada Camaño y el señor diputado Urtubey están tipificados todos los delitos, desde los menores hasta el de narcotráfico.

La competencia que se plantea en esta iniciativa es de carácter federal y constituye un nudo de problema por el que toda la oposición está en desacuerdo.

Por lo tanto, en función de este hecho nuevo y desde la perspectiva que este tema debería ser abordado con un criterio más integral y sin falsas urgencias, sugiero que el proyecto en cuestión vuelva a comisión.

Sra. Camaño. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea aclarar lo siguiente: si bien las mociones de orden no se discuten, haré la excepción de ceder el uso de la palabra a la señora diputada por Buenos Aires, porque si el bloque radical se retira del recinto, nos quedaremos sin quórum para votar. De modo que solicito a los señores diputados que brinden una respuesta y pasemos a votar la iniciativa.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: no puedo dejar de hacer una aclaración, ya que la señora diputada Panzoni mencionó un proyecto de mi autoría y de la del señor diputado Urtubey. En realidad, agradezco a la comisión que se esté abocando al tratamiento de este proyecto, pero lo que nosotros presentamos no tiene nada que ver con el procedimiento, que es lo que trata la iniciativa en consideración. La propuesta es modificar la ley de fondo y tiene que ver con las penalidades. Quiero que esto quede aclarado, porque en definitiva esta iniciativa es complementaria y no antagónica del proyecto que hemos presentado.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basile. – Señor presidente: entiendo su preocupación por mantener las formalidades del trámite legislativo frente a debates que posibiliten la convivencia en este recinto. Ocurre que el tema no es menor, pese a ser simplemente una modificación al procedimiento que fija competencias para la investigación.

Se trata nada más y nada menos que de la droga: el enemigo principal que en este momento tiene la sociedad, tema que supera largamente el problema de las internas.

Es inconcebible que un representante del pueblo pueda esgrimir este argumento para no considerar un tema.

Hasta hace poco tiempo atrás se agigantó el fantasma de la SW, pero yo estaba mucho más preocupado por otro hecho que triplica su valor: la desaparición de casi doscientos kilos de droga en la policía de Luján, y esto no es responsabilidad de un solo partido político sino de toda la sociedad.

Apelando a la responsabilidad de este Congreso, sólo quiero mencionar algunas cuestiones. Es verdad que los argentinos no tenemos una política integral y firme para hacer frente a estas circunstancias que estamos viviendo todos aquellos que tenemos familia.

Quisiera que alguien me diga qué explicación puede dar un legislador argentino cuando en las comunidades internacionales debe responder cuánto se destina anualmente por habitante a la prevención y lucha contra el narcotráfico. Si toman una sencilla calculadora de escaso valor, de las que se venden en la puerta de esta casa, rápidamente se darán cuenta de que esa cifra no supera los cincuenta y cinco centavos, y en mi provincia sólo para la prevención se ha destinado un peso. Desde 1994 a la fecha fue disminuyendo, aunque una resolución del Ejecutivo provincial elevó las partidas.

Insto a mis colegas de las otras bancadas a que se despojen de la camiseta y nos pongamos a trabajar. En definitiva, el presidente de mi bloque enunciará nuestra postura, pero quiero dejar advertida esta circunstancia: no politicen un tema que es de una gravedad inusual y que afecta a toda la sociedad.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García. – Señor presidente: unos meses atrás también se intentó discutir esta iniciativa y el cuerpo quedó sin quórum. En ese momento expresé que el problema de la droga nos preocupaba a todos quienes representamos al pueblo en este recinto; no es patrimonio de una bancada ni de algunos señores diputados. Es un problema que preocupa absolutamente a todos.

El bloque del Partido Socialista presentó un proyecto junto con legisladores de otras bancadas porque nos preocupa la actual ley de estupefacientes, que tiene quince años de vigencia, y que a mi entender ha fracasado. Sostengo esto porque este período de quince años fue el de mayor crecimiento del problema de las drogas en el país.

Coincido con el planteo de la bancada de la Unión Cívica Radical en el sentido de que se debe abordar el tema de manera integral. Adelanto que el bloque del Partido Socialista apoyará la moción de vuelta a comisión planteada por el radicalismo, a fin de analizar esta iniciativa junto con el resto de los proyectos de modificación de la ley de estupefacientes, para brindar a esta problemática una visión integral.

El problema es tan complejo que no puede tener soluciones parciales, sino que amerita un abordaje y solución integrales.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marino. – Señor presidente: para no extenderme, sólo digo que apoyo la vuelta a comisión de este proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: es por todos sabido que la lucha contra el narcotráfico es la gran pelea que debe dar la sociedad conjunta, simultánea y concomitantemente con la pelea por obtener seguridad.

El narcotráfico es uno de los elementos contaminantes más graves. La competencia federal exclusiva que hasta hoy existe en esta materia da una facultad absoluta e inmensa a quienes tienen la tarea de perseguir a los delincuentes y narcotraficantes y, fundamentalmente, a aquellos que lucran con la salud, seguridad y vida de nuestros jóvenes.

A esto se debe la insistencia de nuestro bloque en el tratamiento de esta iniciativa. Lamen-

to que no se quiera dar esta discusión porque si en vez de esa moción propusieran fecha y horario para tratar a fondo este tema, demostrarían que tienen voluntad política. Sin embargo, la actitud que han puesto de manifiesto indica que no hay intención de tratarlo nunca; no hay voluntad de colaborar en la solución de una situación que es realmente compleja.

Sr. Pernasetti. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Díaz Bancalari. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: este proyecto de ley tiene dictamen y, si mal no recuerdo, se encuentra en la comisión correspondiente para su tratamiento desde el mes de octubre. Todos debemos asumir que esta iniciativa presenta serias dificultades y legítimas preocupaciones dentro de los distintos bloques, y así ha sido planteado.

No se puede decir que quienes estamos en contra de este proyecto de ley, porque no nos convence como solución, estemos favoreciendo el tráfico de drogas o no estemos preocupados por esta cuestión. Todo lo contrario: estamos preocupadísimos, y por eso queremos hallar soluciones eficaces e integrales. Ese es simplemente el sentido de nuestra propuesta.

Si se sigue insistiendo en sancionar este proyecto, que pretende ser una ley convenio supuestamente sujeta a la adhesión de las provincias sin efectuar las consultas adecuadas a cada una de ellas, estaremos mucho tiempo más sin encontrar la solución que todos buscamos.

Por eso surgió la idea de que la iniciativa volviera a comisión, para analizar otros proyectos de reforma integral presentados por diversos legisladores, entre otros los señores diputados Camaño y Urtubey. Creo que esto es interésante, porque tal vez sea complementario, como dijo la señora diputada Camaño. El artículo 1° de este proyecto dice que la justicia federal es competente en todo el país para aplicar las disposiciones de esta ley; no hace ninguna distinción en cuanto a si son delitos mayores o menores.

Creo que todos estamos preocupados por la lucha contra el flagelo de la droga, y si quieren desde ya podemos dejar establecido día y hora para que en la comisión rediscutamos el tema y votemos el mejor dictamen posible, que tal vez no sea el que todos pensamos, pero sí uno que reúna el mayor grado de consenso.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: en primer lugar, quiero aclarar que el bloque del Partido Justicialista está decidido por unanimidad a acompañar este proyecto de ley.

Seguramente, la norma que sancione esta Cámara será perfectible, pero lo cierto es que significará un paso adelante, ya que con ella podremos luchar contra un flagelo respecto del cual todos decimos que queremos pelear, pero parece ser que no nos quieren dar el número necesario para poder conseguir este instrumento legal.

Dadas las circunstancias, creo que no tiene sentido seguir discutiendo. Que cada uno se haga responsable de sus actos. Como presidente de la bancada Justicialista, luego de haber debatido exhaustivamente el tema dentro de nuestro bloque, repito que estamos dispuestos a acompañar por unanimidad esta iniciativa.

Sr. Presidente (Camaño).- Se va a votar la moción de vuelta a comisión formulada por la señora diputada Panzoni.

-Resulta negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda rechazada la moción.

En consecuencia, corresponde votar en general el proyecto de ley en consideración pero en este momento no hay número en el recinto.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: cumpliendo con lo que hemos anunciado, nuestro bloque no va a facilitar el quórum.

Sr. Presidente (Camaño). – Es verdad que el señor diputado lo adelantó en su discurso. No obstante, mi obligación es continuar con la sesión mientras el bloque de la mayoría no manifieste su voluntad de no proseguir el debate.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: creo que hubiese sido un aporte importante empezar a debatir esta iniciativa. En todo caso, después habrá tiempo para mejorar la norma que sancionemos.

Hoy más que nunca podemos sostener acá que la peor ley es la que no se sanciona. Este es el resultado del retiro de los señores diputados que no quisieron debatir. En nuestro bloque el proyecto fue tratado y debatido con total seriedad.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Bossa. – Señor presidente: quizás a esta altura sólo sirva de apoyo moral, pero quiero

expresar el respaldo del bloque de la UCEDE a la iniciativa en consideración, porque nos parece que es un avance respecto de la legislación que hoy rige. Coincido con la mayoría acerca de que la peor política es no tratar hoy este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Camaño). – No registrándose quórum en el recinto, queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 8.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO. Director del Cuerpo de Taquígrafos.

11 APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 20 de abril de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 18 de la ley 24.769, por el siguiente:

Artículo 18: El organismo recaudador formulará denuncia una vez formada la convicción administrativa de la presunta comisión del hecho ilícito, sea que corresponda o no la determinación administrativa de la deuda.

En el primer caso, la denuncia requerirá previamente la resolución de determinación de oficio de los tributos omitidos, o el agotamiento de la vía administrativa de impugnación de las actas de determinación de deuda de los recursos de la seguridad social, aun cuando los mismos se encontraren recurridos.

Cuando la denuncia penal fuere formulada por un tercero, el juez remitirá los antecedentes al organismo recaudador que corresponda con el fin de que inmediatamente dé comienzo al procedimiento de verificación y determinación de la deuda. El organismo recaudador deberá expedirse en un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles administrativos, prorrogables por noventa (90) días a requerimiento fundado.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 24.769, por el siguiente:

Artículo 19: Sin perjuicio de lo indicado en el artículo precedente, el organismo recauda-

dor correspondiente podrá abstenerse de formular denuncia penal respecto de la presunta comisión de los delitos previstos por esta ley, si de las circunstancias del hecho surgiere manifiestamente que no se ha ejecutado la conducta punible.

En tal caso, la decisión de no formular la denuncia penal deberá ser adoptada por los funcionarios a quienes se les hubiese asignado expresamente esa competencia, mediante resolución fundada y previo dictamen del correspondiente servicio jurídico. Este decisorio deberá ser comunicado inmediatamente al Ministerio Público Fiscal competente, que deberá expedirse en un plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos convalidando el temperamento del organismo recaudador y devolviéndole las actuaciones; o bien formulando requerimiento de instrucción en los términos de los artículos 180 y 188 del Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

2

Buenos Aires, 20 de abril de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Declárese deporte nacional el juego denominado "el pato".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

3

Buenos Aires, 20 de abril de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Refórmese el artículo 1º de la ley 24.571, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera:

Declárense días no laborales para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía los días de Año Nuevo Judío (Rosh Hashana), dos (2) días; el Día del Perdón (Iom Kipur), un (1), día y de la Pascua Judía (Pesaj) los dos (2) primeros días y los dos (2) últimos días.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

2. RESOLUCIONES 1

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el trágico fallecimiento del doctor Martín Darío Callegaro, intendente municipal de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instituir el Foro Anual Nacional de Cooperativas y Mutuales en el ámbito parlamentario como centro de confluencia y articulación del sector público, privado y académico, que permita instalar en la agenda parlamentaria los temas productivos del sector y esté dirigido a colaborar en la elaboración de un plan nacional de desarrollo y capacitación de cooperativas y mutuales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación de *International Training and Employment Networks* (Red de Entrenamiento y Empleo Internacional - ITENET), programa que impulsará la creación de sociedades mixtas para descendientes de sicilianos que habitan en la República Argentina y el gobierno de Sicilia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la XIV edición de los Juegos de la Araucania, evento que reúne en sana competencia deportiva a la juventud del sur de nuestro país y del sur de Chile, a realizarse en noviembre de 2005 en la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme el artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación "Gaceta Legislativa".

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Expresar beneplácito por el desempeño de los jóvenes deportistas argentinos Nicolás Trossero y Bruno Ferreira, que obtuvieron medallas de bronce en las competencias de 100 metros pecho y 200 metros combinados, respectivamente, en el Campeonato Sudamericano de Natación Juvenil realizado entre los días 9 y 12 de marzo de 2005, en Santiago de

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento por el título obtenido por parte de la delegación de jóvenes de la Fundación Defensores del Chaco, organización sin fines de lucro del barrio Chaco Chico de Paso del Rey, partido de Moreno, quienes representaron a nuestro país en el Encuentro Internacional de Fútbol por la Paz, llevado a cabo entre el 27 de enero y el 6 de febrero de 2005, en la República de Colombia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación al Campeonato Mundial de Básquetbol Masculino Categoría U-21, a desarrollarse en las ciudades de Mar del Plata y Córdoba entre los días 5 al 14 de agosto de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Campeonato Sudamericano de Optimist 2005, organizado por la Asociación Optimist Argentina, que se realizará en el partido de San Isidro del 17 al 27 de marzo de 2005.

Asimismo felicitar y desear éxito a todos los deportistas argentinos que participarán en el Campeonato Sudamericano de Snipe, que se desarrollará en la localidad de Algarrobo, República de Chile, del 20 al 27 de marzo de 2005; en los campeonatos mundiales de Láser a disputarse en Fortavela, República Federativa del Brasil, del 19 al 28 de septiembre de 2005, y en los campeonatos mundiales de Láser Abierto Radial y Láser Femenino Radial, estos últimos a realizarse entre el 2 y el 9 de diciembre de 2005 en Fortavela, República Federativa del Brasil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Campeonato Panamericano de Patinaje, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, con sede en el Estadio Polideportivo, el Patinódromo Municipal "Adalberto Lugea" y el circuito ubicado en el estacionamiento del Estadio "José María Minella", desde el 13 hasta el 20 de marzo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la participación del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA), en representación de nuestro país, en el evento denominado "IFE 05: International Food and Drink Exhibition", que se llevó a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 13 y el 16 de marzo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del XXVIII Congreso Argentino de Producción Animal, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2005 en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la XXXVI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria, a realizarse del 24 al 26 de octubre de 2005 en la Faculta de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización para Profesionales en Trigo, llevada a cabo el 17 de marzo de 2005, en Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a nombrar personal habilitado para emitir certificados sanitarios de exportación definitivos en la Delegación SENASA de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el cultivo y aprovechamiento con fines alimenticios del Yacaratiá spinosa, especie arbórea de la selva misionera, altamente nutritiva con el que se fabrican finas confituras incorporando el concepto de madera comestible.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXVI Fiesta Provincial del Trigo, que se realizó entre el 11 y el 20 de marzo en la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Congreso Argentino de Girasol, a realizarse en el mes de junio del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe a través de los organismos correspondientes sobre los siguientes puntos:

- 1. Cuáles son las medidas de seguridad tomadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en el depósito regional sito en la ciudad de Córdoba, en el barrio de Alta Córdoba, en el cual se encuentran almacenados productos agroquímicos (plaguicidas).
- 2. Elementos y/o productos almacenados, condiciones del mismo y finalidad de dicho depósito, en cada caso informe sobre el tratamiento que deben recibir según la normativa vigente.
- 3. Destino final de los productos químicos según su grado de toxicidad, teniendo en cuenta que algunos de los mismos han sido prohibidos para su utilización.
- 4. Razones por las cuales no se ha procedido al traslado inmediato de dichos productos a pesar de los graves riesgos tóxicos que trae aparejado para los habitantes de la zona en la cual se encuentra dicho depósito.
- 5. Relación existente entre los ocupantes del depósito sito en la ciudad de Córdoba y el SENASA, y motivos por los cuales los mismos habitaban en condiciones de alta inseguridad física.
- 6. Medidas tomadas por la institución con los ocupantes del inmueble.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra denominada Expo Chacra Ganadera 2005, a realizarse del 14 al 17 de abril de 2005, en la Estación Experimental INTA Balcarce, Reserva N° 7, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 14º edición de la tradicional muestra agropecuaria, "Expochacra", la cual se llevó a cabo entre el 16 y 19 de marzo de 2005 en la localidad de Theobald, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado ICANN Mar de Plata 2005, organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea –CABASE–, a desarrollarse entre los días 4 y 8 de abril de 2005, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del organismo que corresponda, informe si existe alguna disposición para que el Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito, de la provincia de La Rioja, pase de ser un escuadrón a ser una "sección reforzada", y cuáles son los motivos que podrían hacer disminuir la capacidad operativa de este escuadrón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la jornada "San Miguel sin drogas", organizada por la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico, que se realizará el 21 de abril de 2005 en la localidad bonaerense de San Miguel.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la megamuestra "Mujeres argentinas" –historia, mito y leyenda–, que se llevó a cabo en la sede central del Correo Argentino, desde el 8 de marzo hasta el 31 de marzo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Campeonato Abierto de la República Argentina de Tenis en Silla de Ruedas organizado por la Asociación Argentina de Tenis Adaptado (AATA-TOUR) a desarrollarse los días 26 al 29 de abril de de 2005 en el Club Atlético River Plate de la ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al seleccionado argentino masculino de hóckey sobre piso que obtuvo la medalla de oro en los Juegos Mundiales de Invierno de Olimpíadas Especiales que se realizaron durante el mes de marzo de 2005 en Nagano, Japón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el centenario de la creación de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés, fundada el 1° de enero de 1905 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del primer centenario de la creación de la Escuela "Nicolás Avellaneda" de la localidad de Viamonte, departamento de Unión, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del primer centenario de la Escuela Normal Superior "Dr. Joaquín V. González" de Pergamino, provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, Dirección de Enseñanza Superior, Jefatura Región XIII, del mencionado distrito.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la postulación al rango de paisaje cultural del área de la ciudad que contempla el eje del río de la Plata y los procesos de urbanización que lo acompañan históricamente, que permite reconocer la actividad del patrimonio cultural tangible e intangible y la interconexión entre el hombre y la naturaleza.

La mencionada postulación fue presentada ante la UNESCO, por intermedio de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO (Conaplu), por iniciativa del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los festejos que, en conmemoración del 110° aniversario de la histórica avenida de Mayo, la Asociación Amigos de la Avenida de Mayo realizó el 9 de julio de 2004, sobre dicha avenida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VI Congreso Internacional "80 Años de la Sociedad Odontológica de La Plata", a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2005, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del XXI Congreso Argentino de Psiquiatría a celebrarse del 21 al 24 de abril de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, en el marco de la Reunión Regional de la Asociación Mundial de Psiquiatría, Alianza Global en Adicciones y Trastornos de Personalidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Argentino y III Latinoamericano de Salud Sexual y Reproductiva "Desde la sociedad, los derechos, la educación y la cultura", a realizarse entre el 21 y el 23 de abril de 2005 en la ciudad de Rosario, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Universidad Nacional de Rosario, con la participación de sus facultades de Humanidades y Artes, Derecho, Psicología y Ciencia Política, el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y las Secretarías de Cultura y Educación y de Salud de la Municipalidad de Rosario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario a la V Expo Búfalos, que se lleva a cabo ininterrumpidamente en la Sociedad Rural de Corrientes. Esta quinta edición se realizará desde el 27 de abril al 1º de mayo de 2005, siendo organizada en la oportunidad por la Asociación para la Producción y Desarrollo del Búfalo en la Argentina (ABUAR).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, organizada por la Asociación de Feriantes de Misiones, a realizarse entre el 22 y 24 de abril próximo en la localidad de San Pedro, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

37

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referentes a los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al Programa Sectorial de Servicios Financieros FAPED, carta acuerdo 1.316/OC-AR BID.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

Marcelo A. H. Guinle. *Juan Estrada*.

Secretario Parlamentario
del Senado.

38

El Senado y la Camara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31/12/02 del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial - Convenio de Préstamo N° 3877-AR BIRF.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

Marcelo A. H. Guinle. *Juan Estrada*.

Secretario Parlamentario
del Senado.

39

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa Contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID.
- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

Eduardo O. Camaño. Eduardo D. Rollano. Secretario de la C. de DD. Marcelo A. H. Guinle. *Juan Estrada*.

Secretario Parlamentario

del Senado.

40

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe:
- a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, Convenio de Préstamo 3.958-AR BIRF, y
- b) Sobre las medidas dispuestas para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes en relación con las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. Eduardo D. Rollano. Secretario de la C. de DD. MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

Secretario Parlamentario
del Senado

41

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-02 del Programa de Caminos Provinciales convenio de préstamo 4.093-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

Marcelo A. H. Guinle. *Juan Estrada*.

Secretario Parlamentario del Senado.

42

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de la auditoría sobre los estados financieros del Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica del Género Convenio de Donación del Gobierno de Japón BIRF TF 25.818; incluyendo expresamente los extremos concernientes a la determinación de responsabilidades por la subejecución del proyecto.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con su fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

Marcelo A. H. Guinle. *Juan Estrada*.

Secretario Parlamentario
del Senado.

43

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones señaladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes PROMIN II.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

Eduardo O. Camaño. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

Marcelo A. H. Guinle. *Juan Estrada*.

Secretario Parlamentario del Senado.

44

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría -PROMIN II.
- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

Marcelo A. H. Guinle.

Juan Estrada.

Secretario Parlamentario
del Senado.

45

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

- 1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, respecto de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/016 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Escobar - PROMIN II.
- 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

Marcelo A. H. Guinle. *Juan Estrada*.

Secretario Parlamentario del Senado.

3. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Encuentro Mundial de Mutualistas, que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del IV Megaevento Cooperativo y Mutual, que con el lema "El movimiento solidario de la nueva Argentina" y organizado por la Federación de Cooperativas del Servicio Telefónico de la Zona Sur (Fecosur) junto a otras entidades, se desarrollará los días 21, 22 y 23 de abril de 2005 en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del Centenario de la Colocación de la Piedra Fundamental del Palacio de Justicia el día 24 de mayo del año 2004, dispuesta por acordada 16/14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias a fin de proveer de alimentos y de herramientas agrícolas a las siete comunidades guaraníes que habitan en la ciudad de San Ignacio, provincia de Misiones, debido a la aguda situación económica y social por la que atraviesan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el Plan de Emisiones de Enteros Postales y Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2005, la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del poeta, escritor y periodista Raúl González Tuñón, a cumplirse el 29 de marzo de 2005

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el Plan de Emisiones de Enteros Postales y Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2005, la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del artista plástico argentino Raúl Soldi, conmemorando el 27 de marzo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el Plan de Emisiones de Enteros Postales y Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2005, la emisión de enteros y sellos postales alusivos al doctor Arturo Frondizi, al cumplirse diez años de su fallecimiento el día 18 de abril de 2005

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. Eduardo D. Rollano. Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del Ministerio del Interior, considere la posibilidad de mantener la dotación y la infraestructura del Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito de la provincia de La Rioja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. Eduardo D. Rollano. Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés turístico la Ruta del Vino de la provincia de San juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. Eduardo D. Rollano. Secretario de la C. de DD. 10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a la Universidad de Buenos Aires, la voluntad de esta Honorable Cámara en relación con la imposición del nombre de "Decano Doctor Alfredo L. Palacios", a la sala del consejo académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el festival más austral de música clásica del mundo a realizarse entre los días 16 y 30 de abril de 2005, en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano*. Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más ferviente repudio ante las amenazas que recibieran las titulares de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, doctora Nora Oses y doctora Edith Galarza, originada en la oposición que las integrantes de la defensoría manifestaron contra el proyecto de reforma a la ley 2.302 de niñez y adolescencia, que impulsa el ministro de Seguridad y Trabajo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 20 de abril de 2005.

> Eduardo O. Camaño. Eduardo D. Rollano. Secretario de la C. de DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

Ι

Mensaje del Poder Ejecutivo

Mensaje 268 del 4 de abril de 2005 comunicando el decreto 267/05, por el cual se modifica el artículo 18 de la Ley de Ministerios, sobre la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (4.-P.E.-05). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 24, pág. 2293.)

Mensaje 316 del 11 de abril de 2005 comunicando el decreto 310/05 por el cual se afecta al cumplimiento de la ley 14.135 y modificatorias –Viviendas para el personal militar y civil del Ejército–, una fracción de terreno propiedad de la Municipalidad de Zapala, provincia del Neuquén (5-P.E.-05). (A las comisiones de Defensa Nacional y Asuntos Municipales.) (T.P. N° 28, pág. 2621.)

П

Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefe de Gabinete de Ministros: remite apéndice I del informe 64 en respuesta a diversas preguntas de los señores diputados (3.-J.G.M.-05). (A disposición de los señores legisladores en la Secretaría Parlamentaria.)

III

Comunicaciones del Honorable Senado

Proyectos en revision:

(C.D.-30/05) (6-4-05) (P.P. 2005). Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 42 de la ley 25.986, de modificación del Código Aduanero, sobre ejecución judicial (16-S.-05). (A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 26, pág. 2483.)

(C.D.-28/05) (16-3-05) (P.P. 2005). Proyecto de ley en revisión sobre la impresión de una moneda de curso legal vigente en conmemoración del 25° aniversario de la Gesta de Malvinas, y en homenaje a los combatientes argentinos (19-S.-05). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. N° 26, pág. 2483.)

(C.D.-32/05) (6-4-05) (P.P. 2004). Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba una enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, adoptada en Beijing, República Popular China, el 3 de diciembre de 1999 (20-S.-05). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 26, pág. 2483.)

(C.D.-33/05) (6-4-05) (P.P. 2004). Proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la impresión de una moneda en conmemoración de los 100 años de permanencia de la República Argentina en la Antártida

(21-S.-05). (A las comisiones de Finanzas y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 26, pág. 2484.)

(C.D.-34/05) (6-4-05) (P.P. 2004). Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 31 de mayo de 2001 (22-S.-05). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 26, pág. 2484.)

(C.D.-35/05) (6-4-05) (P.P. 2004). Proyecto de ley en revisión por el cual se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial –CERD–, según la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial –ley 17.722–, para recibir denuncias de personas en la Argentina (23-S.-05). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 26, pág. 2484.)

(C.D.-36/05) (6-4-05) (P.P. 2004). Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles, suscrito en Canberra, Australia, el 19 de junio de 2001 (24-S.-05). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 26, pág. 2485.)

(C.D.-37/05) (6-4-05) (P.P. 2004). Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el protocolo para la adhesión del Mercado Común del Sur – Mercosur– al acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo –SGPC–, suscrito en Ginebra, Confederación Suiza, el 28 de noviembre de 1997 (25-S.-05). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Comercio.) (T.P. Nº 26, pág. 2485.)

(C.D.-38/05) (6-4-05) (P.P. 2004). Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 248 de la ley 20.744, de Contrato de Trabajo, sobre indemnización por antigüedad (26-S.-05). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.) (T.P. Nº 26, pág. 2485.)

(C.D.-39/05) (6-4-05) (P.P. 2004). Proyecto de ley en revisión por el cual los establecimientos de acceso al público que provean el servicio de acceso a Internet, deben colocar en las computadoras filtros para acceder a páginas pornográficas (27-S.-05). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 26, pág. 2485.)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-31/05) (6-4-05). Proyecto de ley por el que se deroga el artículo 19 de la ley 24.463 (solidaridad

previsional) acerca del recurso de apelación ante la Corte Suprema de Justicia (4.100-D.-03) (ley 26.025).

COMUNICACIONES:

(C.D.-29/05) (5-4-05). Remite copia del decreto DPP-09/05 por el que se designa al señor senador Rubén Hugo Marín para integrar la Comisión Mixta de Control de Operatorias Relacionadas con el Lavado de Dinero del Narcotráfico (15-S.-05). (A la Presidencia.)

(C.D.-J.P.-(B)-6/05) (6-4-05). Comunica que en el juicio seguido contra el señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Antonio Boggiano, ha resuelto convocar para el 20 de abril a las 15:30 horas, a fin de recibir la acusación que habrá de formularse ante la Comisión Acusadora designada a tal efecto (17-S.-05). (A la Comisión de Juicio Político.)

(C.D.-40/05) (11-4-05). Remite copia del decreto DPP-10/05 por el que se designa a diversos senadores para integrar la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad de la Federación Rusa (29-S.-05). (A la Presidencia.)

(C.D.-41/05) (13-4-05). Remite copia del decreto DPP-11/05 por el que se designa al señor senador Ernesto Ricardo Sanz, para integrar la Comisión Mixta de Control de Operatorias Relacionadas con Lavado de Dinero del Narcotráfico (30-S.-05). (A la Presidencia.)

(C.D.-42/05) (18-4-05). Remite nota aclaratoria al decreto D.P.P.-10/05 por el que se designan diversos senadores para integrar la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad de la Federación Rusa (29-S.-05). (A la Presidencia.)

IV

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

(C.D.-9/05) (2-3-05) (P.P. 2003). Proyecto de ley sobre bases normativas para la efectiva organización y puesta en vigencia del Registro Nacional de Sociedades por Acciones (95-P.E.-03). (A las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (resuelto en expediente 1.558-D.05).

v

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.615 del 18 de noviembre de 2004 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 11.683, de Procedimiento Tributario (72-P.E.-04).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-23/05) (16-3-05). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informes sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-02 del proyecto PNUD ARG/98/038, Apoyo de fortalecimiento a la unidad ejecutora de la provincia de Buenos Aires. Subproyecto Región Oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II (14-S.-05).

PRESUPUESTO Y HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en revisión referido al mensaje 399/03 del 22 de julio de 2003 por el cual se establece un impuesto con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2010, sobre la transferencia a título oneroso o gratuito y la importación de gasoil, o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya el futuro (56/P.E.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada García (S.D.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los reiterados incendios producidos en las islas entrerrianas ubicadas entre las ciudades de Rosario, provincia de Santa Fe y Victoria, provincia de Entre Ríos (3.815-D.-04). (R.)

En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Reunión sobre Ecología, Conservación y Uso de los Bosques de Cipreses de la Cordillera, a realizarse del 28 al 30 de abril de 2005 en la provincia del Chubut (532-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de nuevas áreas naturales protegidas y el fortalecimiento de las existentes (605-D.-05).

TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Cisterna e Ingram por el cual se declaran de interés legislativo las XVI Olímpiadas Nacionales para la Tercera Edad, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, del 12 al 19 de marzo de 2005 (653-D.-05).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de usuarios de la provincia de San Luis en la guía de Telefónica Argentina S.A. (728-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de proceder a la instalación del servicio telefónico en el barrio San Cayetano, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (584-D.-05).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Di Benedetto y Cambareri por el que se solicita al Poder Ejecutivo implementar el interconectado telefónico entre las localidades de 28 de Julio y Dolavon, provincia del Chubut (7.835-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la FESPAL 2005 (Feria y Seminarios de Producciones Alternativas) a realizarse del 5 al 8 de mayo de 2005 en la localidad de Chabas, provincia de Santa Fe (955-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi y de otros señores diputados por el que se expresa preocupación por la virulenta expansión de la roya de la soja en las provincias de Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Entre Ríos (757-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y de otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para erradicar la infestación de garrapata que sufre el ganado vacuno en las provincias de Corrientes y Entre Ríos (972-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Roggero, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la pretensión de la firma Monsanto Company de proceder a la ejecución forzada del cobro de regalías en los puertos de destino de exportaciones argentinas de soja transgénica variante RR (903-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la actividad ganadera en nuestro país (1.027-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J.C.) por el que se encomienda a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, del Ministerio de Economía la realización de una intensiva campaña de difusión y asesoramiento de productores acerca de los alcances del cambio de estándar de comercialización de la soja (558-D.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (E.) por el que se elimina la facultad otorgada a las permisionarias de distribución de gas de requerir un depósito en garantía a los usuarios que por mora en el pago les hubiera sido retirada la prestación y solicitaren la reactivación de la misma (3.443-D.-04).

FINANZAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicita al Banco Central de la República Argentina arbitre las medidas tendientes a la reducción y/o eliminación de los costos de las operaciones financieras a través de cajeros automáticos (7.051-D.-04). (R.)

INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto por el que se declara de interés parlamentario la Feria Internacional de la Alimentación de Rosario 2005, organizada por la Secretaría de Producción, Promoción de Empleo y Comercio Exterior de la Municipalidad de Rosario, a realizarse del 11 al 14 de mayo de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (614-D.-05).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Gutiérrez (F.V.) y Brown por el que se declara de interés parlamentario la IV Edición de Expometalmecánica, organizada por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Mendoza entre el 1º y el 4 de septiembre de 2005 en el predio ferial de la UCIM, sito en dicha ciudad (633-D.-05).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el cual vería con agrado que la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), creada en el pasado 2004, realice por los medios pertinentes una campaña de reconversión vitivinícola para pequeños productores viñateros a fin de lograr la modernización del sector y sumarlos a la tendencia actual (706-D.-05).

ECONOMIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la prima de seguros de vida colectivo contratados por jubilados y pensionados con la Caja de Ahorro y Seguro de Vida S.A. (3.964-D.-04). (R.)

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati por el que se declara de interés parlamentario el 200° aniversario de la fundación del fuerte de San Rafael, a celebrarse el 2 de abril de 2005 (219-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cantautor Norberto "Pappo" Napolitano (270-D.-05). En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor cubano Guillermo Cabrera Infante (275-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.) por el que se expresa pesar por el fallecimiento del médico y ex director de la Biblioteca del Congreso doctor Alfredo Kohn Loncarica (294-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se rinde homenaje al historiador y escritor Gustavo Gabriel Levene al conmemorarse el 30 de agosto de 2005 el centenario de su nacimiento (314-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el VIII Premio Alfaguara que obtuvieron las escritoras argentinas Graciela Montes y Emma Wolf, por la novela titulada *El turno del escriba* (371-D.-05).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-27/05) (16-3-05) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación tanto en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad como en el ámbito del Organo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI); asimismo determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiere haberse originado para la efectivización de las responsabilidades correspondientes (18-S.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés parlamentario el IV Congreso Mundial de Psicoterapia "La psicoterapia como puente entre culturas", a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (203-D.-05).

COMISION MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-16/05) (16-3-05) Proyecto de resolución conjunta por la cual se remite copia de las actuaciones producidas con posterioridad al dictado de la resolución 74-S.-03 (O.D. 2.374), a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (28-S.-05).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada De Brasi y otros señores diputados por el que se declara el más ferviente repudio a la exhibición y comercialización de remeras con la cruz esvástica en la localidad de Villa General Belgrano, provincia de Córdoba (1.005-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que declara su profundo pesar y dolor por el fallecimiento de la señora Olga Aredes integrante de la Línea Fundadora de Madres de Plaza de Mayo, una de las primeras madres que inició sus rondas en Ledesma, Jujuy, bajo la sombra del ingenio (1.040-D.-05).

TRANSPORTES:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Elizondo por el que se solicita declarar de interés parlamentario la XXX Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial (449-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y de la señora diputada Mansur por el que se solicta declara de interés parlamentario el viaje inaugural del "Trasandino del Sur" a realizarse el 8 de enero de 2005 (7.582-D.-04).

En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y la señora diputada Mansur por el que se declara de interés parlamentario la actividad desarrollada por el Raltren Club de Ferromodelismo y Preservación Ferroviaria en Bahía Blanca (7.580-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Exposición Internacional Equina y de la Industria Hípica "Nuestros Caballos", a realizarse del 2 al 10 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.259-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la primera edición de Expochacra Ganadera 2005, a realizarse del 14 al 17 de abril de 2005 en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires (1.376-D.-05).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa beneplácito por el primer avión "AT-63 Pampa" fabricado en las instalaciones de la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A., provincia de Córdoba (269-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación del Plan Nacional de Radarización, la renovación de los medios de combate de la Fuerza Aérea Argentina y la elaboración del marco legal necesario para su operación (603-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modernización de la flota de aviones de transportes Lockheed "C-130 Hércules", de la Fuerza Aérea Argentina (719-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se expresa adhesión a la celebración del 23^{er} aniversario del desembarco de tropas argentinas en las islas Malvinas (1.406-D.-05).

COMERCIO Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Roggero, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las importaciones y la demanda laboral en el período 2004-2005 (380-D.-05).

INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el cual expresa su beneplácito por la creación del Foro de la Cadena Agroindustrial (7.769-D.-04).

EDUCACION Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito y adhiere a los festejos conmemorativos en el primer centenario de la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de Buenos Aires (6.315-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (C.A.), por el cual se declara de interés parlamentario el VI Congreso Internacional "80 Años" de la Sociedad Odontológica de La Plata, provincia de Buenos Aires (645-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros señores diputados, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales de Artroscopia, a realizarse del 26 al 30 de octubre de 2005 en la localidad de Tanti, provincia de Córdoba (844-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático, a realizarse del 23 al 25 de junio de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.044-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto particular iniciado por la Asociación Argentina de Zoonosis, por el que se solicita brindar auspicio al I Congreso Panamericano de Zoonosis, al V Congreso Argentino de Zoonosis y al II Congreso Bonaerense de Zoonosis, a realizarse entre el 10 y el 12 de mayo de 2006 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (35-P.-05).

ECONOMIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, por el que se expresa preocupación por el informe confeccionado por la Auditoría General de la Nación en relación con la Dirección General de Aduanas sobre las graves irregularidades detectadas en ese organismo (1.209-D.-05). En los términos del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara:

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control de los edificios escolares, en cumplimiento de las normas de seguridad (367-D.-05).

(A la Presidencia.)

VI

Comunicaciones de comisiones

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.485-D.-05). (Al archivo.)

CULTURA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.541-D.-05). (*Al archivo*.)

TERCERA EDAD:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.561-D.-05). (*Al archivo*.)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

Comunica la designación del señor diputado Landau como vicepresidente 2º de esa comisión en reemplazo del señor diputado Martínez (C.A.) (1.616-D.-05). (A la Presidencia.)

COMISION ESPECIAL OBRAS COMPLEMENTARIAS YACYRETA:

Remite informe producido por esta comisión referido a lo actuado en el período legislativo 2004 (1.648-D.-05). (*A la Presidencia*.)

LIBERTAD DE EXPRESION:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.781-D.-05). (*Al archivo*.)

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (ley 25.561):

Remite en devolución nota UNIREN 818/05 para ser incorporada con antecedentes al expediente 104-O.V.-05 (1.785-D.-05). (*A la Presidencia*.)

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (ley 25.561):

Remite en devolución nota UNIREN 817/05 para ser incorporada con antecedentes al expediente 103-O.V.-05 (1.786-D.-05). (*A la Presidencia*.)

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (ley 25.561):

Remite en devolución nota UNIREN 829/05 para ser incorporada con antecedentes al expediente 155-O.V.-05 (1.787-D.-05). (*A la Presidencia*.)

JUSTICIA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.822-D.-05). (*Al archivo*.)

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.888-D.-05). (*Al archivo*.)

VΙΙ

Comunicaciones de señores diputados

Beccani: solicita el retiro de su disidencia total al Orden del Día 1.534 de la Comisión de Industria (1.542-D.-05). Sobre tablas.

Olmos: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.559-D.-05). A sus antecedentes, 1.313-D.-05.

Polino: solicita el retiro de su firma del proyecto de declaración de la señora diputada Walsh y otros (863-D.-05), sobre el contador Miguel Angel Viciconte. Designación como vicedecano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA). Expresión de preocupación (1.594-D.-05). Sobre tablas.

Jerez de Sosa: remite documentación para adjuntar al proyecto de resolución de su autoría y del señor diputado Torres sobre el libro: Papá, ¿para qué sirve la política? Incorporación en los contenidos básicos del EGB 1, área ciencia sociales. Solicitud al Poder Ejecutivo (1.602-D.-05). A sus antecedentes (926-D.-05). (A la Comisión de Educación.)

Rivas (J.): solicita el retiro de su firma del proyecto de declaración de la señora diputada Walsh y otros (863-D.-05), sobre el contador Miguel Angel Viciconte. Designación como vicedecano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA). Expresión de preocupación (1.728-D.-05). Sobre tablas.

Comelli (A.): solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (1.263-D.-05), sobre Aduana nacional. Sustracción de mercaderías de sus depósitos judiciales. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (1.809-D.-05). Sobre tablas (T. P. 28).

Cappelleri: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Coordinación para Confección del Digesto Jurídico Argentino (1.811-D.-05). Sobre tablas.

Garré y Filomeno: formulan consideraciones en relación con las declaraciones del ex jefe del Ejército nacional Cristino Nicolaides sobre la existencia de copia de "manuales de operaciones" utilizados por la dictadura en los años 1976-1983, en los archivos del Congreso Nacional (1.814-D.-05). A la Presidencia.

Zimmermann: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.815-D.-05). A sus antecedentes. (1.638-D.-05.)

Sartori: solicita el retiro del proyecto de la ley de su autoría (1.734-D.-05) sobre radiodifusión (ley 22.285). Modificación del artículo 96, sobre Comité Federal de Radiodifusión (1.836-D.-05). Sobre tablas. (T. P. N° 29.)

Isla de Saraceni: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.877-D.-05). A sus antecedentes. (1.640-D.-05.)

Costa: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.880-D.-05). A sus antecedentes. (1.634-D.-05.)

Bayonzo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.889-D.-05) A sus antecedentes. (1.632-D.-05.)

Díaz: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.905-D.-05). A sus antecedentes. (1.577-D.-05.)

Alvarez (J. J.): solicita se deje sin efecto, a partir del 22 de abril de 2005, la licencia sin goce de haberes (8.020-D.-04), para ejercer el cargo de secretario de Justicia y Seguridad Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.907-D.-05). Sobre tablas.

Giudici: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación Penal de esta Honorable Cámara (1.935-D.-05). Sobre tablas.

Chaya: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (457-D.-05) sobre la historieta "Mafalda", de Joaquín Lavado "Quino", 40° aniversario de su publicación periódica y continua. Expresión de beneplácito (1.942-D.-05). Sobre tablas (T. P. N° 32).

Vanossi: comunica su disconformidad y desagrado con la designación de dos integrantes en la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional (1.958-D.-05). A la Presidencia.

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos Públicos: remite copia de las notas cursadas a la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional, ley 25.561, sobre las propuestas de renegociación contractual correspondientes a distintas empresas (152-O.V.-05). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, ley 25.561.)

Auditoría General de la Nación: remite copia autenticada de su disposición 31/05 en la que se aprueban los estados contables financieros de dicho organismo (153-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Intervención federal de la provincia de Santiago del Estero: remite informe de gestión correspondiente a diciembre de 2004 de acuerdo a la ley 25.881 (154-O.V.-05). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite las propuestas de renegociación contractual de la empresa distribuidora La Plata S.A. (EDELAP S.A.), en cumplimiento del artículo 4° de la ley 25.790 (155-O.V.-05). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, ley 25.561.)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite copia certificada de la propuesta de renegociación contractual debidamente suscrita, correspondiente a la empresa Grupo Concesionario del Oeste S.A. (200-O.V.-05). A sus antecedentes, 104-O.V.-05. (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, ley 25.531.)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite copia certificada de la propuesta contractual debidamente suscrita correspondiente a la empresa Autopistas del Sol S.A. (201-O.V.-05). A sus antecedentes, 103-O.V.-05. (A la Comisión Bicamenral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional ley 25.561.)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: ratifica remisión de fecha 6 de abril de 2005 en cumplimiento de lo dispuesto en las previsiones generales del artículo 20 de la ley 25.561 y particularmente del artículo 4º de la ley 25.790, a los efectos de que esta Honorable Cámara se expida sobre la propuesta de renegociación contractual del contrato de concesión correspondiente a la empresa Distribuidora La Plata S.A. (202-O.V.-05). A sus antecedentes, 155-O.V.-05. (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, ley 25.561.)

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.192-D.-02) sobre la devolución del cargamento de 1.800 latas de *corned beef* de los Estados Unidos de América por no apto para el consumo (105-O.V.-05). (A la Comisión de Comercio.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.466-D.-03) sobre reparación y señalización de la ruta nacional 38 en el tramo de acceso la capital de la provincia de Catamarca (106-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (132-D.-04) sobre obtención de las licencias habilitantes para conductores de cargas peligrosas. Traslado desde Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, o Cipolletti, provincia de Río Negro, para su trámite (107-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (140-D.-04) sobre comercialización de licencias de pesca en aguas que rodean el archipiélago por autoridades de las islas Malvinas (108-D.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (233-D.-04) sobre ingresos en concepto de impuestos internos al consumo de cigarrillos (ley 24.674) durante los ejercicios fiscales 1999-2003 (109-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (235-D.-04) sobre total de impuestos recaudados por la venta de cigarrillos, cigarros y demás manufacturas del tabaco (ley 24.674) (110-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.075-D.-04, 1.104-D.-04, 1.122-D.-04, 1.156-D.-04, 1.193-D.-04, 1.776-D.-04, 1.801-D.-04, 1.906-D.-04, 1.940-D.-04 y 1.971-D.-04) sobre realización de diversas obras viales en la ruta nacional 9 a la altura de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (111-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.164-D.-04) sobre habilitación de un corredor comercial y turístico sobre el trazado Colonia Catriel (Río Negro) y paso internacional de Pichachén (Neuquén) (112-D.-05). (A la Comisión de Comercio.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.314-D.-04) sobre reglamentación de la ley 23.879, de impacto ambiental de obras hidráulicas con aprovechamiento energético (113-O.V.-05). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.624-D.-04) sobre Comité Ejecutivo del Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo. Situación institucional actual (114-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.706-D.-04) sobre contaminación del río Pilcomayo. Adopción de medidas para impedir un desastre ecológico (115-O.V.-05) (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.885-D.-04) sobre contralor de los contaminantes orgánicos persistentes –COP–. Presencia de Dioxin en los artículos de higiene femenina denominados tampones (116-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.100-D.-04) sobre exportaciones de miel. Cantidad y valor FOB Buenos Aires. Contenido de nitrofuranos en las mieles argentinas (117-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.218-D.-04) sobre empresas contratistas de servicios públicos privatizados. Balances sociales según lo normado en la reforma laboral –ley 25.250– (118-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.446-D.-04) sobre servicios turísticos en los países del Mercosur. Implementación de sistemas de calidad (119-O.V.-05). (*A la Comisión de Turismo*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.915-D.-04) sobre programa de educación para el ahorro energético (120-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.059-D.-04) sobre exportación de harina de trigo a Chile. Cumplimiento de lo dispuesto por la Organización Mundial del Comercio –documento WT/DS 207/R–, sobre eliminación de barreras artificiales (121-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.136-D.-04) sobre especies animales en riesgo de extinción. Estudios y controles realizados (122-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.219-D.-04, 3.484-D.-3.503-D.-04, 3.887-D.-04, 4.116-D.-04, 4.117-D.-04 y 4.118-D.-04, sobre ruta nacional 7. Ejecución de la contraparte nacional comprometida respecto de la repavimentación en toda su extensión en la provincia de San Luis (123-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.403-D.-04) sobre asignaciones familiares –ley 24.714–. Extensión de sus alcances elevando los montos que perciben los trabajadores de Iruya y La Poma, provincia de Salta (124-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.426-D.-04) sobre emergencia energética. Nuevas obras de ingeniería para la hidrogeneración y refuncionalización de las obras existentes destinadas a la generación de energía (125-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.487-D.-04) sobre Censo Nacional de Población 2001. Incremento poblacional en el país y en cada uno de los distritos electorales durante los últimos diez años (126-O.V.-05). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.671-D.-04) sobre ruta nacional 150, provincia de San Juan. Construcción, trazado y pavimentación del tramo Huaco-Ischigualasto (127-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.675-D.-05) sobre pérdida de bosques. Estadísticas y relevamiento oficial de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Expresión de preocupación (128-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.695-D.-04) sobre proyecto de radicación de empresas transformadoras de las materias primas elaboradas en el polo petroquímico de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, impulsado por diversas entidades. Declaración de interés parlamentario (129-O.V.-05). (A la Comisión de Industria.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.712-D.-04) sobre sistema vial argentino. Medidas tendientes a su mejoramiento (130-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.067-D.-04 y 4.169-D.-04) sobre aguas contaminadas por arsénico, provenientes de fuentes subterráneas naturales en diversas provincias. Medidas de control y fiscalización (131-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.076-D.-04 y 4.127-D.-04) sobre ruta nacional 34. Realización de diversas obras viales en el tramo Ledesma-Pocitos, provincia de Salta (132-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.152-D.-04) sobre Planes Jefas y Jefes de Hogar. Reconocer los estudios de grado cursados regularmente en universidades públicas nacionales por los beneficiarios (133-O.V.-04). (A la Comisión de Educación.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.190-D.-04) sobre iglesia San Ignacio de Loyola de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estado de conservación. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (134-O.V.-05). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.356-D.-04) sobre carga de material radiactivo en un avión de bandera chilena proveniente de Paraguay. Intercepción en el aeropuerto internacional de la provincia de Formosa (135-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.495-D.-04 y 4.631-D.-04) sobre programa nacional 700 Escuelas. Ejecución y adjudicación de obras (136-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.636-D.-04) sobre ruta nacional 11. Medidas adoptadas para evitar la continuidad del proceso erosivo en el límite de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe (137-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.706-D.-04) sobre transporte ferroviario de pasajeros Bragado-Lincoln, provincia de Buenos Aires. Inversiones, equipamiento y contralor respecto del deficitario servicio que actualmente presta (138-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable

Cámara (5.822-D.-04) sobre transportes ferrocarril de cargas. Renegociación de los contratos de concesión (139-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.930-D.-04) sobre yacimiento arqueológico Luca Cueva, departamento de Humahua-ca, provincia de Jujuy. Implementación de medidas destinadas a frenar su deterioro (140-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.158-D.-04) sobre Empresa Productora Alimentaria S.R.L., que produce y comercializa Vin up. Eventuales infracciones a la ley 22.802, de lealtad comercial y por extensión a la ley 24.204, de defensa del consumidor (141-O.V.-05). (A la Comisión de Comercio.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.319-D.-04) sobre envio de vacunas contra la cepa C a las provincias que limitan con otros países afectados por dicha enfermedad (142-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.573-D.-04) sobre desaparición del estudiante de ciencias económicas de la Universidad Nacional del Comahue, Sergio Daniel Avalos. Expresión de preocupación (143-O.V.-05). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.604-D.-04) sobre personas con discapacidad. Posibilidades concretas que se les otorgan a las personas ciegas de instalar su propio microemprendimiento en el marco de la ley 24.308 (144-O.V.-05). (A la Comisión de Discapacidad.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.662-D.-04) sobre Banco de la Nación Argentina. Habilitación de una sucursal en el municipio de Garupá, provincia de Misiones (145-O.V.-05). (A la Comisión de Finanzas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.742-D.-04) sobre Escuela Especial Nº 501, de General Viamonte, provincia de Buenos Aires. Provisión de vehículo adaptado para transportar alumnos con capacidades diferentes (146-O.V.-05). (A la Comisión de Discapacidad.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (54-S.-03) sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 correspondientes al Programa de Caminos Provinciales - Convenio de préstamo 4.093-AR BIRF; así como determinar las responsabilidades y el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (147-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (240-S.-03) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31-12-01 del proyecto PNUD ARG/97/018 "Apoyo en la ejecución del plan piloto para la implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" BIRF (148-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (131-S.-04) sobre las medidas adoptadas a fin de que la empresa Lotería Nacional Sociedad del Estado regularice las situaciones observadas en su ámbito por la Auditoría General de la Nación (149-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (165-S.-04) sobre las medidas adoptadas en su ámbito por la Auditoría General de la Nación (150-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (332-S.-03) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría especial sobre el cumplimiento de las políticas del Poder Ejecutivo nacional a través de la adecuación de la planificación, ejecución, coordinación y control de la gestión de la "administración de programas especiales" durante el ejercicio 2011 respecto de los recursos destinados a brindar apoyo financiero a los agentes del seguro de salud (151-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.794-D.-02) sobre disponer las medidas conducentes a prevenir y detectar la corrupción en el servicio aduanero (156-O.V.-05). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (666-D.-03) sobre el monto total que adeuda la empresa Correo Argentino S. A. al Estado nacional en concepto de pago del canon correspondiente (157-O.V.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.715-D.-03) sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos fiduciarios creados e integrados total o parcialmente con bienes y /o recursos del Estado nacional (158-O.V.-05). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.978-D.-03) sobre el estado actual de los pagos de haberes jubilatorios y de pensiones, que efectúa la Caja Complementaria de Previsión Social para la Actividad Docente, y otras cuestiones conexas (159-O.V.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.579-D.-03) sobre Convenio de Cooperación Institucional firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Salud de la Nación para la promoción de innovación tecnológica y desarrollo de la investigación en materia de salud (160-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (73-D.-04) sobre determinar si se realizan sobrevuelos de helicópteros y aviones en el Parque Nacional Iguazú, provincia de Misiones (161-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (343-D.-04) sobre transporte público de pasajeros. Cronograma de circulación de sus unidades adoptadas para personas con movilidad reducida, y otras cuestiones conexas (162-O.V.-05). (*A la Comisión de Discapacidad*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (502-D.-04) sobre funcionamiento del sistema de reintegro al impuesto al valor agregado a turistas del exterior (163-O.V.-05). (*A la Comisión Turismo*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.193-D.-04) sobre represa de Salto Grande. Adopción de medidas para asegurar el uso de agua ante la gran bajante que se produce en el lago (164-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portugrios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.660-D.-04) sobre ríos Paraná y Salado en la zona del Gran Santa Fe. Medidas de prevención y defensas adoptadas (165-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.859-D.-04) sobre industria del calzado. Posible cierre de fábricas y talleres en la provincia de Córdoba (166-O.V.-05). (A la Comisión de Industria.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución approbada por la Honorable Cámara (3.082-D.-04) sobre explotación minera. Personas empleadas en establecimientos mineros y accidentes de trabajo ocurridos durante los años 2003 y 2004 (167-O.V.-05). (A la Comisión de Minería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.316-D.-04) sobre emergencia energética. Implementación de la resolución de la Secretaria de Industria, Comercio y Minería de la Nación 319/99, por la cual se obliga a los fabricantes e importadores de electrodomésticos a etiquetar sus productos con información de eficiencia energética (168-0.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.426-D.-04) sobre emergencia energética. Nuevas obras de ingeniería para la hidrogeneración y refuncionalización de las obras existentes destinadas a la generación de energía (169-O.V-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.643-D.-04) sobre puerto de Diamante, provincia de Entre Ríos. Reactivación y modernización (170-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.669 y 3.774-D.-04) sobre Museo Histórico Nacional. Planes y acciones destinadas a su mantenimiento (171-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.787-D.-04) sobre cómputo jubilatorio. Personas que solicitaron su reconocimiento por el período de inactividad debido a razones políticas o gremiales según lo establecido por la ley 23.278 y conexas (172-O.V.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.842-D.-04) sobre ley de ejecución de la pena privativa de la libertad –24.660–. Implementación del equipo multidisciplinario normado en el artículo 185 (173-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.626-D.-04) sobre Sistema Nacional de Farmacovigilancia. Efectores periféricos y control de aplicación (174-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.826-D.-04) sobre desnutrición oculta o mala alimentación. Datos aportados por el Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil y por la Fundación Argentina contra la Anemia (175-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.826-D.-04) sobre parques nacionales. Vigencia de la resolución APN 111/03 relacionada con la actividad de guía de turismo (176-O.V.-05). (A la Comisión de Turismo.)

Jefe de Gabinete de Minitsros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.020-D.-04) sobre zona franca de Sierra Grande, provincia de Río Negro. Concesión para su explotación (177-O.V.-05). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.159-D.-04) sobre el delta del Paraná. Gestiones para lograr su inclusión en la lista de humedales de importancia internacional, sitios Ramsar (178-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuario.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.218-D.-04) sobre energía eólica. Medidas implementadas para su utilización en el país (179-0.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.337-D.-04) sobre Tandanor S. A. Recuperación del capital accionario para el patrimonio de la Nación Argentina (180-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.410.-D.-04) sobre protección del patrimonio arqueológico y paleontológico (ley 25.743). Estado actual de los diversos registros estatuidos y de la coordinación legislativa y colaborativa de las jurisdicciones provinciales (181-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.515-D.-04) sobre el premio Servidores Públicos Sobresalientes 2004. Otorgamiento a la señora prosecretaria parlamentaria Marta Alicia Luchetta por su destacado desempeño en esta Honorable Cámara (182-O.V.-05). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.614-D.-04) sobre río Salado. Establecimiento de un marco regulatorio definitivo de sus recursos hídricos entre las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe (183-O.V.-05). (*A la Comisión de Obras Públicas*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.673-D.-04) sobre política nuclear común argentino-brasileña. Cumplimiento de lo normado en las leyes 24.046 y 24.113, sobre inspecciones y entrada en vigencia del acuerdo y protocolo para la implementación de salvaguardias (184-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.685 y 4.169-D.-04) sobre elaboración de registros donde se establezca el estado de los bosques nativos en la República Argentina (185-O.V.-05) (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.709-D.-04) sobre empresa Aerolíneas Argentinas-Austral. Vuelo 2.450 del 31 de agosto con aterrizaje de emergencia en el Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas" (186-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.780-D.-04) sobre vuelos clandestinos detectados en la zona de la Triple Frontera desde julio de 2004 (187-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.878-D.-04) sobre proyecto "El tren vuelve". Unión entre la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (188-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.113-D.-04) sobre Ley Sobre Políticas Indígenas (ley 23.302). Situación respecto a la adjudicación, uso y explotación de tierras (189-O.V.-05). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.197-D.-04) sobre pequeñas y medianas empresas (ley 24.467) y Ley de Fomento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ley 25.300). Medidas necesarias para la creación de las agencias regionales de desarrollo productivo, en cumplimiento de la normativa mencionada (190-

O.V.-05). (A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.567-D.-04) sobre asesinatos de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán ocurridos el 26 de junio de 2002. Remisión a las autoridades judiciales de toda documentación obrante en organismos oficiales (191-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.912-D.-04) sobre radiodifusión (ley 22.285). Implementación de una campaña educativa sísmica. (192-0.V.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.993-D.-04) sobre avión presidencial "Tango 01". Emergencia sufrida el 20 de octubre de 2004 (193-O.V.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (281-S.-02) sobre las medidas adoptadas para superar la situación puesta de manifiesto por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 del proyecto sectorial de mantenimiento y rehabilitación de carreteras, convenio de préstamo 3.611-AR BIRF (194-O.V-05) (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (339-S.-03) sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las observaciones efectuadas en la Universidad Nacional de La Matanza por el control externo (195-O.V.-05) (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (77-S.-04) sobre las medidas adoptadas en orden a adecuar la documentación contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo como administradora del fondo de garantía (ley 24.557 - artículo 33; decreto 491/97 - artículo 10) a la correspondiente normativa legal y técnico-contable; asimismo la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber emergido (196-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (132-S.-04) sobre las medidas adoptadas para resolver las graves situaciones detectadas por la Auditoría General de la Nación en su auditoría relativa a las redes satelitales Nahuelsat y a fin de adecuar el cumplimiento de los deberes que sus competencias determinan a la Secretaría de Comunicación (SE-COM) y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) a la plena defensa de los intereses del Estado (197-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (133-S.-04) sobre las medidas necesarias para la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables de la Comisión Nacional de Energía Atómica, informando detalladamente los cursos de acción adoptados y los resultados obtenidos (198-O.V.-05) (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (190-S.-04) sobre las medidas adoptadas para la regularización de situaciones observadas por el control externo en el ámbito de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio en su examen de los estados contables al 31 de diciembre de 2001; asimismo, la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (199-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.191-D.-03) sobre irregularidades de la empresa Telefónica de Argentina S. A. al ofrecer la venta y/o suscripción de sus servicios, y otras cuestiones conexas (203-O.V.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (111-D.-04) sobre promover la creación de un canal de televisión común de todos los Estados miembros del Mercosur (204-O.V.-05). (A la Comisión del Mercosur.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.270-D.-04) sobre Transporte Urbano de Buenos Aires –BIRF 4.163/AR Etapa II–. Construcción (205-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.478-D.-04) sobre empresa La Colina, de San Rafael, provincia de Mendoza. Situación laboral de sus empleados debido a la crisis energética (206-O.V.-05) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.947-D.-05) sobre importaciones y exportaciones de material de cobre y sus aleaciones. Monto de diversas posiciones arancelarias desde el 1° de enero de 2003 al 30 de abril de 2004 (207-O.V.-07). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.875-D.-04) sobre bebidas gaseosas y comidas rápidas. Controles en los niveles de cafeína y contenido de grasas y programas de prevención para evitar la hipertensión y la obesidad infantil y adolescente (208-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuetsa en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.062-D.-04) sobre accidentes de tránsito producidos en rutas. Causas, estadísticas y control (209-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.067-D.-04 y 4.169-D.-04), sobre aguas contaminadas por arsénico, provenientes de fuentes subterráneas naturales en diversas provincias. Medidas de control y fiscalización (210-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.438-D.-04 sobre Internet de banda ancha. Situación de las empresas prestadoras del servicio (211-O.V.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.064-D.-04) sobre transporte ferroviario. Restitución de servicios y frecuencias de trenes de pasajeros desde Junín a Iriarte, provincia de Buenos Aires. y desde Retiro a Junín (212-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.357-D.-04) sobre Diana Gagliano, directora del medio gráfico "Multiflores". Amenazas e intimidaciones sufridas por parte del autodeno-minado "comando Massera" y decisión del juez Corvalán de la Colina de cerrar la causa judicial en la que debían investigarse los hechos denunciados (213-O.V.-05). (A la Comisión de Libertad de Expresión.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.766-D.-04) sobre operatoria de las cajas de crédito –ley 25.782–. Restricciones operativas dispuestas por el Banco Central de la República Argentina (214-0.V.-05). (A la Comisión de Finanzas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.767-D.-04) sobre acuerdo de prórroga de la concesión de explotación del área Loma de la Lata-Sierra Barrosa provincia del Neuquén. Cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa Repsol-IPF (215-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.833-D.-04) sobre gasoducto del Nordeste. Inclusión de la provincia de Santiago del Estero en su traza (216-O.V.-05) (A la Comisión de Energía y Combustibles.) Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.981-D.-04) sobre comunidades aborígenes. Nómina actualizada de las inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (217-O.V.-05). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.730-D.-04) sobre exposición internacional de productos y servicios para el comercio exterior Comercio Exterior Business Beyond Borders Argentina 2004, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (218-O.V.-05). (A la Comisión de Comercio.)

IX

Peticiones particulares

Calderón, Carlos: remite copia de "Oficialismo y oposición", boletín semanal de noticias IPI (Investigación Periodística Independiente) en el Congreso de la Nación y otras cuestiones conexas sobre denuncias por amenazas coactivas (45-P.-05). (A la Comisión de Libertad de Expresión.)

Isidori, Amanda –senadora nacional–: solicita el tratamiento del proyecto de ley (95-S.-04), restituyendo a la provincia de Río Negro una fracción de terreno (46 P.-05). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

Curia, Hugo: remite propuesta de reforma a la ley 24.522 de concursos y quiebras (47-P.-05). (*A la Comisión de Comercio*.)

Flores, Tomás: formula consideraciones acerca de la situación procesal sufrida por el suscripto (48-P.-05). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

Muñoz, Lucas, por Asociación en Defensa de la Vivienda Familiar en la República Argentina –Adevifra– y Serra, Mario por Asociación de Usuarios de Servicios Financieros –Asuserfi–: remiten proyectos de ley sobre suspensión de ejecuciones y subastas de vivienda única y otras cuestiones conexas (49-P.-05) (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

X

Proyectos de ley

–Del señor diputado **Basualdo**: publicación en el Boletín Oficial de todas las compras de la administración pública nacional (1.520-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.) (T. P. N° 24, pág. 2296.)

–Del señor diputado **Basualdo**: creación del sistema nacional de actualización continua para los agentes de la administración pública nacional (1.521-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 24, pág. 2296.)

–Del señor diputado **Basualdo**: incorporación del artículo 128 bis del Código Penal de la Nación Argentina, sobre el delito de explotación infantil (1.522-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 24, pág. 2299.)

–De la señora diputada **Daher**: exención parcial de intereses y multas de impuestos y de los recursos de la seguridad social (1.527-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Justicia.*) (T. P. N° 24, pág. 2301.)

–Del señor diputado **Accavallo**: designar con el nombre Cacique Valentín Sayhueque al aeropuerto internacional de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (1.531-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas*.) (T. P. N° 24, pág. 2307.)

-De la señora diputada **Córdoba**: filiación e identidad de víctimas de desaparición forzada (1.532-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Justicia, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.) (T. P. N° 24, pág. 2313.)

-Del señor diputado **De Bernardi** y de la señora diputada **Fiol**: régimen federal de pesca continental y acuicultura (1.534-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria, de Seguridad Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 24, pág. 2321.)*

–Del señor diputado **Bossa**: régimen para las medidas y características de la bandera nacional (1.535-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. № 24, pág. 2337.)

–De los señores diputados **Merino** y **Alonso**: modificación del decreto ley 6.582/58 de registro de la propiedad automotor (1.546-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T. P. N° 24, pág. 2373.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del artículo 259 del Código Civil, sobre acción de impugnación de la paternidad (1.549-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 24, pág. 2376.)

-Del señor diputado **Ingram**: creación del digesto normativo ambiental (1.567-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Legislación General y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 25, pág. 2401.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: indemnización para personas víctimas de la represión durante las jornadas de protesta y movilización realizadas los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2001 (1.569-D.-2005) (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 25, pág. 2403.)

-Del señor diputado **Lozano**: presupuesto general de la administracion nacional 2005, ley 25.967: modificación sobre creación del programa asigna-

ción universal para los menores de \$ 60 y generalización de la ayuda escolar obligatoria anual de \$ 130. (1.570-D.-2005) (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.) (T. P. N° 25, pág. 2405.)

-De la señora diputada **Martínez**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional argentino, a la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires (1.571-D.-2005) (A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 25, pág. 2408.)

-Del señor diputado **Lamberto**: declarar capital nacional del canto coral a la ciudad de Gálvez, departamento de San Jerónimo, provincia de Santa Fe (1.575-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 25, pág. 2411.)

–De la señora diputada **Tate**: creación del medio boleto para estudiantes de enseñanza terciaria y universitaria de instituciones estatales (1.580-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Educación.*) (T. P. N° 25, pág. 2414.)

–Del señor diputado **Venica**: designación de protector y custodio ecologico ad hoc, a todo ciudadano argentino residente en parques nacionales, reservas naturales o áreas protegidas (1.592-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Población y Desarrollo Humano y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 25, pág. 2424.)

–De la señora diputada **Roy**: acoso sexual (1.595-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantias*.) (T. P. N° 25, pág. 2425.)

-Del señor diputado **Gioja**: modificaciones a la ley 24.481 (patentes de invención y modelos de utilidad) (1.597-D.-2005). (A las comisiones de Industria, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 25, pág. 2426.)

-Del señor diputado **Gioja**: modificaciones a la ley 24.449 de tránsito y seguridad vial, sobre responsabilidad, multas y sanciones; creación del registro nacional de antecedentes de conductores (1.599-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Legislación Penal, de Economía, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 25, pág. 2428.)

-Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificaciones al Código Penal, sobre lealtad comercial (1.612-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 25, pág. 2450.)

-Del señor diputado **Vargas Aignasse**: régimen sobre beneficio fiscal al empleador que incremente la nómina de sus trabajadores contratados a jornada completa (1.613-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 25, pág. 2451.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificaciones a la ley 22.439 (migraciones y fomento de la inmigraciones) (1.619-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 25, pág. 2455.)

-De la señora diputada **Chaya**: declarar la emergencia social económica y agropecuaria en el departamento de General San Martín, provincia de Salta (1.620-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 25, pág. 2458.)

–De la señora diputada **Chaya**: régimen prejubilatorio convencional para ex trabajadores de empresas privatizadas (1.621-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 25, pág. 2459.)

–De la señora diputada **Chaya**: régimen legal del lobby (1.622-D.-2005). (*A la comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 25, pág. 2461.)

-De la señora diputada **Stolbizer**: régimen de prevención de la discapacidad en mujeres en edad de procrear (1.627-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 25, pág. 2468.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: declarar monumento histórico nacional al inmueble sito en avenida Zeballos 2168, Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires (1.628-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 25, pág. 2470.)

-De los señores diputados **Sosa** y **Zottos**: modificación de los artículos 3.651 y 3.658 del Código Civil, sobre capacidad testamentaria (1.641-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 26, pág. 2486.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: considerar al agua dulce como recurso natural estratégico no enajenable y como un derecho humano fundamental (1.654-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Obras Públicas.) (T. P. N° 26, pág. 2494.)

-Del señor diputado **Gutiérrez** (F.V.): obligatoriedad de la impresion de la bandera argentina y de la leyenda "industria nacional", en los productos de origen nacional destinados a exportación o comercialización en el mercado interno (1.655-D.-2005). (A las comisiones de Industria y de Comercio.) (T. P. N° 26, pág. 2497.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: régimen para la plena ocupación laboral de los ex combatientes de la guerra de Malvinas (1.656-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Defensa Nacional, de Presupuesto y Hacienda, de Obras Pú-

blicas, de Legislación Penal y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 26, pág. 2497.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (F.V.): modificaciones a la ley 20.744 de contrato de trabajo, respecto al período de prescripción laboral (1.658-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T. P. N° 26, pág. 2498.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (F.V.): modificación del régimen para empresas de servicios eventuales (decreto 342/92) (1.659-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T. P. N° 26, pág 2499.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** (F.V.): modificaciones a la ley 25.551 (compre argentino), sobre el porcentaje de variación de precios para las pymes (1.660-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Industria, de Comercio y de Seguridad Interior.*) (T. P. № 26, pág. 2502.)

–Del señor diputado **Amstutz**: creación de una agencia nacional para el manejo de emergencias y desastres naturales en el ámbito del Poder Ejecutivo (1.671-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. № 26, pág. 2508.)

-Del señor diputado **Mediza**: modificaciones a la ley 13.246 de arrendamientos rurales, sobre responsabilidad del arrendatario (1.676-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General.*) (T. P. N° 26, pág. 2514.)

-Del señor diputado **Mediza**: modificaciones a la ley 25.600 (financiamiento de los partidos políticos), sobre distribución de recursos disponibles (1.677-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 26, pág. 2516.)

–Del señor diputado **Mediza**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Trenel, provincia de La Pampa (1.678-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 26, pág. 2517.)

-De la señora diputada **Leyba de Martí**: modificaciones a la ley 25.065 de tarjetas de crédito, sobre prórroga de los contratos (1.679-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 26, pág. 2517.)

–Del señor diputado **Torres**: otorgamiento de una pensión de guerra a los ex soldados conscriptos de las fuerzas armadas destinados al "operativo independencia" (decreto 261/75) (1.684-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. № 26, pág. 2526.)

-Del señor diputado **Baltuzzi**: tratamiento impositivo igualitario respecto del cónyuge o persona conviviente (1.685-D.-2005). (*A las comisiones de*

Presupuesto y Hacienda y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 26, pág. 2528.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: emisión de una moneda en homenaje a su santidad Juan Pablo II (1.697-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 26, pág. 2539.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo**: emisión de una moneda en homenaje a Carlos Gardel (1.698-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas*.) (T. P. N° 26, pág. 2540.)

–De la señora diputada **Córdoba**: modificación del artículo 6° de la ley 13.512 de propiedad horizontal, sobre tenencia de animales domésticos (1.706-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 26, pág. 2546.)

–De la señora diputada **Panzoni**: modificacion del artículo 60 del Código Electoral Nacional (ley 19.945 y modificatorias), sobre la no admisión en las listas de candidatos que se encuentran afiliados a otro partido político (1.708-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 26, pág. 2548.)

-De la señora diputada **Jerez**: creación del programa nacional de estudios preuniversitarios en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (1.709-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 26, pág. 2548.)

–De la señora diputada **Ferrín**: modificación del artículo 7° de la ley 24.463 de solidaridad previsional, sobre regímenes jubilatorios especiales (1.710-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 26, pág. 2549.)

-De la señora diputada **Ferrín**: incorporación de la enseñanza del idioma portugués en los niveles EGB 3 y Polimodal (1.711-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Mercosur.*) (T. P. N° 26, pág. 2550.)

-De la señora diputada **Tulio**: modificación del artículo 20 de la ley 11.723 de propiedad intelectual, sobre extensión de los derechos al director y autor del libro cinematográfico (1.718-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura*.) (T. P. N° 26, pág. 2556.)

–Del señor diputado **Urtubey**: transferencia a titulo gratuito de un inmueble propiedad del estado nacional a la localidad de embarcación, provincia de Salta (1.719-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 27, pág. 2563.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar lugar histórico a la quebrada de Ablome y sus pinturas rupestres, departamento de La Viña, provincia de Salta (1.720-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 27, pág. 2563.)

-De los señores diputados Cigogna y Sluga: creación de juzgados federales y cámara federal de apelaciones en lo civil, comercial y contencioso administrativo, en la Matanza, provincia de Buenos Aires (1.721-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 27, pág. 2564.)

–De la señora diputada **Hérnandez**: creación de un juzgado federal de primera instancia en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro (1.729-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda*) (T. P. N° 27, pág. 2570.)

-Del señor diputado **Baigorria**: régimen de prevención y tratamiento de la ludopatía (1.732-D.-2005). (A las comisiones de Accion Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 27, pág. 2575.)

–Del señor diputado **Sartori**: modificaciones al Código Civil, sobre minoridad (1.733-D.-2005). (*A las comisiones de Legislacion General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 27, pág. 2578.)

–Del señor diputado **Sartori**: modificación del artículo 96 de la ley 22.285 de radiodifusión, sobre el Comité Federal de Radiodifusión (1.734-D.-2005) (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 27, pág. 2579.)

-Del señor diputado **Sartori**: modificaciones al Código Penal, sobre delitos de funcionarios públicos (1.735-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales*.) (T. P. N° 27, pág. 2580.)

-De los señores diputados **Roggero** y **Macchi**: prohibición de incrementar las retenciones agropecuarias (1.739-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganaderia, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 27, pág. 2585.)

–Del señor diputado **Ritondo**: modificación de los artículos 514 y 515 del Código Aduanero (ley 22.415), sobre exenciones tributarias (1.742-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 27, pág. 2589.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: modificación del artículo 62 del Código Penal, sobre prescripción de la acción (1.743-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 27, pág. 2591.)

-Del señor diputado **Bonasso**: ingreso al país de divisas provenientes de la exportación de hidrocarburos (1.747-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales*.) (T. P. N° 27, pág. 2596.)

–Del señor diputado **Bonasso**: modificaciones al sistema nacional de previsión social (ley 24.241), sobre la intangibilidad de los aportes previsionales, modificación de la ley 25.827, de presupuesto nacional 2004 (1.748-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 27, pág. 2598.)

-De los señores diputados Bonasso y Gutiérrez (F.V.): modificación del artículo 28 de la ley de impuesto al valor agregado, sobre disminución de impuestos regresivos (1.749-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 27, pág. 2601.)

–Del señor diputado **Bonasso**: modificación del artículo 88 de la ley 20.744 de contrato de trabajo, sobre exclusividad (1.750-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T. P. N° 27, pág. 2605.)

–Del señor diputado **Jali**l: modificaciones al Código Penal, sobre delitos contra la salud pública (1.751-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 27, 2606.)

-Del señor diputado **Polino**: modificaciones al código penal, sobre delitos contra la salud pública (1.752-D.-2005). (A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 27, pág. 2608.)

-Del señor diputado **Vanossi**: creación del museo de la historia y la cultura armenia, en reconocimiento del genocidio armenio (1.756-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Derechos Humanos y Garantías, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 27, pág. 2611.)

-De la señora diputada **Garín de Tula**: modificaciones a la ley 22.360 de prevencion y lucha contra la enfermedad de Chagas Mazza (1.759-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo*.) (T. P. N° 27, pág. 2613.)

–Del señor diputado **Fayad**: régimen de extensión y transferencia de la acción y servicios universitarios a los poderes del Estado (1.771-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 28, pág. 2633.)

-Del señor diputado **Fayad**: régimen de promoción de proyectos hidroeléctricos (1.772-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 28, pág. 2634.)

-Del señor diputado **Fayad**: incorporación del artículo 302 bis (entrega de cheque diferido sin provisión de fondos) y derogación del artículo 6° de la ley 24.452 (ley de cheques) del Código Penal (1.773-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T. P. N° 28, pág. 2637.)

–Del señor diputado **Fayad**: sistema estabilizador de variaciones tarifarias eléctricas (1.774-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 28, pág. 2638.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificación del artículo 15 de la Ley Federal de Educación (ley 24.195) (1.775-D.-2005). (*A la Comisión de Educación*.) (T. P. N° 28, pág. 2640.)

-Del señor diputado Fayad: régimen para la investigación, producción y uso de energía a través del hidrógeno (1.776-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 28, pág. 2641.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificación del artículo 1° de la ley 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, sobre declaración de la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria (1.777-D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 28, pág. 2644.)

-Del señor diputado **Fayad**: modificación del artículo 36 de la ley 11.723 de propiedad intelectual, sobre eximicion del pago de derecho de autor (1.778-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura*.) (T. P. N° 28, pág. pág. 2645.)

-Del señor diputado **Fayad**: transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional -Ejército Argentino-, a la provincia de Mendoza (1.779-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 28, pág. 2646.)

–Del señor diputado **Fayad**: creación del registro de deudores alimentarios morosos (1.780-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 28, pág. 2647.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: declarar insanablemente nula la aprobación del convenio sobre arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados, ley 24.353 (1.783-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia y de Finanzas.*) (T. P. N° 28, pág. 2650.)

-De la señora diputada **Stolbizer**: derogación y modificación de normas concordantes con el nuevo régimen para la prevención, salud y seguridad laboral (1.784-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Economía, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 28, pág. 2651.)

–Del señor diputado **Fayad**: régimen jubilatorio especial para los trabajadores de la actividad hidrocarburífera (1.789-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 28, pág. 2675.)

–Del señor diputado **Fayad**: incorporación a la currícula educativa correspondiente al último año de la educación general básica la proyección obligatoria y debate de las películas: *La república perdida I y La república perdida II* (1.790-D.-2005). (*A la Comisión de Educación*.) (T. P. N° 28, pág. 2677.)

–Del señor diputado **Fayad**: régimen para otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación y transporte de hidrocarburos (1.791-D.-2005). (A las comisiones de Mineria, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 28, pág. 2678.)

-Del señor diputado **Fayad**: modificación de la ley 17.319 de hidrocarburos (1.792-D.-2005). (*A las co-*

misiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Minería, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 28, pág. 2681.)

-De la señora diputada **Martínez**: régimen para la profesión obstétrica como actividad independiente (1.797-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T. P. N° 28, pág. 2692.)

-De la señora diputada **Martínez**: creación del equipo contra el delito de alta tecnología informática dentro de la división unidad especializada de crímenes contra menores, dependiente de la Policía Federal (1.798-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comunicaciones e Informática, de Ciencia y Tecnología y de Seguridad Interior.) (T. P. N° 28, pág. 2693.)

–De la señora diputada **Martínez**: modificación de los artículos 23 y 25 de la ley 24.674 de impuestos internos, referidos a bebidas alcohólicas (1.799-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 28, pág. 2695.)

-De la señora diputada **Martínez**: aprobación del convenio marco de la Organización Mundial de la Salud -OMS- para el control del tabaco (1.800-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 28, pág. 2697.)

–Del señor diputado **Zottos**: modificación del artículo 24 de la ley 23.966 de financiamiento del régimen nacional de previsión y del fondo de la vivienda, sobre impuesto a los bienes personales (1.804-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 28, pág. 2699.)

–Del señor diputado **Rivas**: derogación del artículo 45 ter de la ley 19.798 de telecomunicaciones, sobre sistematización de datos por parte de los prestadores (1.808-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 28, pág. 2702.)

–De la señora diputada **Martínez** y del señor diputado **Camaño**: incorporación al título VII (Delitos contra la seguridad pública) del Código Penal, el artículo 204 quinquies, sobre prisión por expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (1.818-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 29, pág. 2717.)

-De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación del artículo 140 del Código Penal, sobre experimentos científicos con seres humanos (1.824-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Ciencia y Tecnología, de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 29, pág. 2720.)

–Del señor diputado **Fayad**: jubilación anticipada para ex empleados del Banco de Mendoza S.A., y/o Banco de Previsión Social S.A., (1.843-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 29, pág. 2736.)

-Del señor diputado **Neri**: régimen universal de ingreso social materno-infantil (1.848-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Discapacidad, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 29, pág. 2739.)

-Del señor diputado **Vanossi**: derogación de la ley 25.873 y del decreto 1.563/04 (prestación de servicios de comunicaciones móviles) (1.849-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 30, pág. 2749.)

–De los señores diputados **Tinnirello** y **Piccinini**: derogación del decreto 1.563/04 sobre derecho a la privacidad en materia de telecomunicaciones, leyes 19.798 y 25.873 (1.856-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 30, pág. 2753.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: modificaciones a la Ley Nacional de Tránsito (ley 24.449) (1.860-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 30, pág. 2757.)

-De la señora diputada **Cassese**: reformulación del plan de facilidades de pago para deuda fiscal y previsional de mipymes al 31 de diciembre de 2004 (1.861-D.-2005). (A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 30, pág. 2759.)

-De los señores diputados **Bossa** y **Ritondo**: derogación de la ley 25.873 y su decreto reglamentario 1.563/04, modificación de la ley 19.798, sobre sistema de escuchas telefónicas respetuoso de las garantías constitucionales (1.863-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 30, pág. 2766.)

-Del señor diputado **Baltuzzi**: designar con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" el gasoducto que une la localidad de Campo Durán con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.866-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas*.) (T. P. N° 30, pág. 2772.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: régimen de promoción para el desarrollo sustentable de los recursos forestales nativos y generación de bosques protectores y permanentes (1.867-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganade-

ría, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 30, pág. 2772.)

-De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: derogación de la ley 25.873 (prestación de servicio de comunicaciones móviles) (1.870-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 30, pág. 2782.)

-De la señora diputada **Fellner**: resolución de conflictos en el ámbito del turismo por medio de una etapa presumarial obligatoria (1.871-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 30, pág. 2783.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: prohibición para las empresas emisoras de tarjetas de crédito de efectuar deducciones superiores al cinco por ciento del monto bruto de la facturación (1.882-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 30, pág. 2791.)

-Del señor diputado **Tinnirello**: modificación del artículo 177 del Código Procesal Penal de la Nación, sobre eximición a los profesionales de la salud de denunciar los casos de aborto (1.883-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 30, pág. 2792.)

-Del señor diputado **Costa**: modificación del artículo 5° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre competencia (1.885-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 30, pág. 2796.)

-Del señor diputado **Pinedo**: modificaciones a la ley 19.798 y al Código Penal sobre servicio de telecomunicaciones (1.886-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 31, pág. 2803.)

-Del señor diputado **Cappelleri**: régimen sobre el ingreso mínimo de inserción social (1.899-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo, de Asuntos Municipales, de Legislación Penal, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 31, pág. 2814.)

–De las señoras diputadas **Rodríguez** y **Stolbizer**: modificaciones a la ley 23.592 y al Código Penal sobre actos discriminatorios (1.900-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 31, pág. 2821.)

–Del señor diputado **Martínez** (**J**. **C**.): emisión especial de una moneda con la imagen de Su Santidad el papa Juan Pablo II (1.919-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas*.) (T. P. N° 31, pág. 2842.)

–Del señor diputado **Arnold**: modificación del artículo 125 bis del Código Penal, sobre responsabilidad de las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras cuando intervienen en la perpetración de delitos contra niños y adolescentes (1.921-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 31, pág. 2844.)

-Del señor diputado **Arnold**: modificación del artículo 13 de la ley 24.804 de regulación de la actividad nuclear, sobre los lugares de emplazamiento de las plantas de tratamiento de residuos radiactivos (1.922-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 31, pág. 2845.)

-De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: incorporación del artículo 988 bis del Código Alimentario Argentino, sobre rotulación en los envases de aguas minerales advirtiendo su administración a los bebés (1.923-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 31, pág. 2847.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: modificación del artículo 29 de la ley 23.737 de estupefacientes, sobre falsificación y/o adulteración de recetas médicas (1.924-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 31, pág. 2847.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: camas solares: prohibición del uso de camas solares a menores de 16 años (1.925-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 31, pág. 2848.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: declarar patrimonio histórico y cultural el edificio de la sociedad argentina de escritores "Casa Leopoldo Lugones" (1.926-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura*.) (T. P. N° 31, pág. 2849.)

-De la señora diputada **Agüero**: ampliar por ciento ochenta días el plazo previsto en el artículo 6° de la ley 24.043, ampliado por las leyes 24.436 y 24.906 por las cuales se otorgan beneficios a las personas que durante la vigencia del Estado de sitio hubieran sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo, a los fines de realizar la presentación ante la autoridad de aplicación, de la solicitud requiriendo el beneficio indemnizatorio acordado por la norma precitada y su decreto reglamentario 1.023/92 (1.938-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 31, pág. 2855.)

-De la señora diputada **Stolbizer**: reglamentación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, creación del comité de ministros (1.939-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Relacio-*

nes Exteriores y Culto, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 32, pág. 2860.)

–De la señora diputada **Maffei**: modificación del artículo 10 de la ley 23.928 de convertibilidad del austral, sobre invocación de convenios colectivos de trabajo por parte de los trabajadores, ante reclamos monetarios por deudas existentes con anterioridad al mes de abril de 1991 (1.944-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T. P. N° 32, pág. 2864.)

-De la señora diputada **Jarque**: creación de la defensoría del usuario bancario (1.947-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 32, pág. 2867.)

–De la señora diputada **Jarque**: ley nacional de juventud, derechos y obligaciones de los jóvenes nacionales y extranjeros residentes en el país (1.948-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 32, pág. 2874.)

-De la señora diputada **Jarque**: obligatoriedad únicamente para farmacias autorizadas de preparación de recetas y despacho y venta al público de drogas, medicamentos y especialidades farmacéuticas denominados de venta libre (1.949-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 32, pág. 2881.)

-Del señor diputado **Correa**: régimen de tenencia de canes potencialmente peligrosos (1.950-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 32, pág. 2882.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación del museo naval Pedro Giachino en el ámbito de la Armada Nacional (1.952-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 32, pág. 2884.)

-Del señor diputado **Bossa**: derogación de las leyes 22.285 y 25.636 de radiodifusión (1.957-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.) (T. P. N° 32, pág. 2889.)

–De la señora diputada **Cassese**: establecimiento de la jornada invernal desde las ocho hasta las dieciocho horas en la enseñanza (1.960-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 33, pág. 2919.)

-Del señor diputado **Tinnirello**: régimen de gestión y prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales (1.961-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Justicia.*) (T. P. N° 33, pág. 2920.)

-Del señor diputado **Tinnirello**: prohibición de pago de las asignaciones no remunerativas, modificaciones a las leyes 20.744, 25.013 y 25.164 (1.962-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Tra*-

bajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 33, pág. 2931.)

–Del señor diputado **Poggi**: modificación del artículo 2° de la ley 25.345 de evasión fiscal, sobre la imputación correcta de pagos (1.970-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas, de Previsión y Seguridad Social y de Legislación General.*) (T. P. N° 33, pág. 2941.)

-De la señora diputada **Chaya**: advertir sobre el riesgo del uso prolongado de equipos de computación y videojuegos (1.975-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comunicaciones e Informática, de Industria, de Comercio, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 33, pág. 2945.)

-De la señora diputada **Chaya**: derogación del régimen de gestión ambiental de aguas, ley 25.688 (1.976-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 33, pág. 2947.)

-De la señora diputada **Chaya**: modificaciones al sistema integrado de jubilaciones y pensiones, ley 24.241 (1.977-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 33, pág. 2948.)

-De la señora diputada **Chaya**: establecer el Día nacional del trabajador de la comunicación social (1.979-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática*.) (T. P. N° 33, pág. 2951.)

-De la señora diputada **Chaya**: régimen para inversiones en la Argentina (1.980-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economía y de Finanzas.*) (T. P. N° 33, pág. 2952.)

-De la señora diputada **Chaya**: prohibir la promoción de bebidas alcohólicas (1.981-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Legislación Penal y de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 33, pág. 2953.)

-De la señora diputada **Chaya**: establecer el Día nacional del inventor (1.982-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Asuntos Constitucionales*.) (T. P. N° 33, pág. 2954.)

-De la señora diputada **Chaya**: incorporación del artículo 19 bis al sistema integrado de jubilaciones y pensiones, ley 24.241, sobre beneficios previsionales para los trabajadores que realicen tareas penosas, riesgosas e insalubres (1.983-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 33, pág. 2955.)

-De la señora diputada **Chaya**: incorporar en las tarjetas de venta el cuadro tarifario del servicio básico telefónico y de comunicación móvil denominado prepago (1.984-D.-2005). (*A las comisiones de Comu*-

nicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.) (T. P. N° 33, pág. 2956.)

–Del señor diputado **Canteros**: modificaciones a la ley 24.788 de lucha contra el alcoholismo (1.987-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Legislación Penal y de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 33, pág. 2960.)

–Del señor diputado **Canteros**: modificaciones al régimen legal del ejercicio de la medicina (ley 17.132) (1.988-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T. P. N° 33, pág. 2961.)

XI Proyectos de resolución

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso nacional de invernada, a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe (1.524-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T. P. N° 24, pág. 2300.)

-De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la nueva edición de la Feria del Agro, Industria, el Comercio y los Servicios, denominada "II Expo Región Centro 2005", a realizarse en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe (1.525-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T. P. N° 24, pág. 2300.)

-Del señor diputado **Romero** (H. R.): declarar de interés de la Honorable Cámara la carrera de especialización en higiene y seguridad en el trabajo agrario, a realizarse en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires (1.526-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 24, pág. 2301.)

-De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II (1.528-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 24, pág. 2306.)

-De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento de Carlos D'agostino, locutor de radio y televisión (1.530-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática*.) (T. P. N° 24, pág. 2307.)

-Del señor diputado **Iglesias**: acuerdo de cooperación entre las empresas Líneas Aéreas Federales S. A. (LAFSA), y Southern Winds S.A., montos totales transferidos para la explotación de servicios aéreos (1.533-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 24, pág. 2320.)

–Del señor diputado **Bossa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de incorporación a la aviación del Ejército Argentino del helicóptero de ataque "AH-1 Cobra" (1.540-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 24, pág. 2370.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: expresar reconocimiento por la formación técnica de jóvenes que se incorporen a unidades militares en el marco del Programa Servicio Cívico Voluntario (1.543-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 24, pág. 2371.)

–Del señor diputado **Díaz Bancalari**: declarar de interés parlamentario el VII Congreso Argentino de Sida, a realizarse en la provincia de Buenos Aires (1.544-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T. P. N° 24, pág. 2371.)

-Del señor diputado **Díaz Bancalari**: declarar de interés parlamentario a la delegación de todos los colegios y órdenes de abogados del Mercosur y el I Encuentro del Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana, a realizarse en la provincia de Buenos Aires (1.545-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Mercosur.*) (T. P. N° 24, pág. 2372.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la XI Edición de Agroactiva, a realizarse en la provincia de Córdoba (1.548-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 24, pág. 2375.)

–De la señora diputada **González de Duhalde**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Encuentro Latinoamericano de Intendentes, Ciudades por la Unidad, a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2005 en la provincia de Santa Fe (1.551-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales*.) (T. P. N° 24, pág. 2382.)

–Del señor diputado **Gallo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cancelación de los vuelos de cabotaje programados entre la Ciudad de Buenos Aires y destinos del sur de la Patagonia (1.554-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 24, pág. 2387.)

-De la señora diputada **Garré** y del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falsificación de oficios judiciales y documentos aduaneros en depósitos judiciales de la Aduana del puerto de Buenos Aires (1.562-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Justicia.*) (T. P. N° 25, pág. 2396.)

-De la señora diputada **Garré** y del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de causas sobre tráfico ilegal de personas y su jurisdicción (1.563-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 25, pág. 2397.)

-De la señora diputada **Garré** y del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las limitaciones legales respecto a la detención de menores por parte de la Policía Federal (1.565-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.) (T. P. N° 25, pág. 2399.)

-De la señora diputada Garré y del señor diputado Filomeno: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre tráfico ilegal de personas (1.566-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 25, pág. 2400.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la represión por parte de la policía durante una protesta docente en la provincia de Salta (1.574-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 25, pág. 2411.)

-Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los juegos de azar (1.578-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T. P. N° 25, pág. 2412.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adulteración de los análisis de contaminación en las napas de agua en Ezeiza (1.582-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 25, pág. 2416.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras viales y de mantenimiento en el acceso Presidente Perón, ex sudeste (1.584-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 25, pág. 2418.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reasignación presupuestaria del organismo nacional de administración de bienes (1.585-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 25, pág. 2418.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para la eliminación de la emergencia económica que atraviesa el sector agrícola de la roya de la soja (1.586-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 25, pág. 2419.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las solicitudes formales para nuevos vuelos de la empresa LAN Chile hacia las islas Malvinas haciendo escala en suelo argentino (1.587-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 25, pág. 2420.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los acuerdos de cooperación bilateral firmados entre la Argentina y Turquía (1.588-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 25, pág. 2420.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las empresas contratadas para desarrollar tareas de fiscalización impositiva, por parte de la Dirección General de Ingresos de la provincia de La Rioja (1.589-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 25, pág. 2421.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la IX Conferencia Latinoamericana de Zonas Francas, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (1.590-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 25, pág. pág. 2421.)

-De la señora diputada **Jerez** y del señor diputado **Torres**: solicitar al Poder Ejecutivo la reestructuración de partidas para comedores escolares de la provincia de Tucumán (1.601-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 25, pág. 2433.)

–Del señor diputado **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias de violaciones a la libertad de expresión e información en la provincia de Córdoba (1.604-D.-2005). (*A la Comisión de Libertad de Expresión*.) (T. P. N° 25, pág. 2440.)

–Del señor diputado **Cantini**: interpelación al jefe de Gabinete de Ministros (1.605-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales*.) (T. P. N° 25, pág. 2447.)

-De la señora diputada **Goy**: solicitar al Poder Ejecutivo gestiones ante el gobierno de los Estados Unidos de América con el fin de evitar la venta de 6.000 toneladas de extracto de quebracho, para el período 2005-2006 (1.609-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 25, pág. 2449.)

-De la señora diputada **Chaya**: declarar de interés parlamentario la IV Reunión Anual de Comunicaciones Científicas, XXVIII Reunión de Educación Matemática y XVII Encuentro de Estudiantes de Matemática de la Unión Matemática Argentina, a realizarse en la provincia de Salta (1.618-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Ciencia y Tecnología y de Educación.) (T. P. N° 25, pág. pág. 2454.)

–De la señora diputada **Lemme** y del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el flujo de los fondos de fideicomisos (decreto 906/04) (1.624-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 25, pág. 2466.)

-De la señora diputada **Barbagelata**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desalojo de la comunidad indígena Eben Ezer de la provincia de Salta, de sus tierras (1.629-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 25, pág. 2471.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los importes retenidos en concepto de coparticipación federal de impuestos durante el período 2000-2004 destinados al Consejo Federal de Inversiones (1.630-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 25, pág. 2473.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo una investigación por la represión policial ocurrida durante la visita oficial del señor presidente de la Nación a la provincia de Misiones el 10 de marzo de 2005 (1.639-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 25, pág. 2474.)

-Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: expresar repudio por la represión policial de la protesta docente en la provincia de Salta (1.643-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 26, pág. 2486.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los convenios suscritos con la República Popular China (1.645-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 26, pág. 2487.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: expresar beneplácito por la obtención del título mundial de boxeo de la "WBU", del deportista chaqueño Javier Osvaldo Alvarez, en la categoría liviano junior, el 11 de febrero de 2005 en Inglaterra (1.646-D.-7005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 26, pág. 2489.)

-Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las inversiones necesarias para paliar la crisis energética (1.663-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 26, 2502.)

–De la señora diputada **Rubini**: expresar beneplácito por el Proyecto Fútbol, actividad desarrollada por el Club Barracas Bolívar (1.666-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 26, pág. pág. 2505.)

–De los señores diputados **Storero** y **Fayad**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de reactivos químicos para detectar trazadores en los combustibles remitidos desde las destilerías o distribuidoras a las estaciones de servicio (1.672-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles*.) (T. P. N° 26, pág. 2510.)

-De la señora diputada **Leyba de Martí**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción para la suscripción de un acuerdo de cooperación para la formulación y puesta en vigencia de un sistema de seguridad común de defensa para prevenir, luchar y erradicar el tráfico de estupefacientes en la región (1.680-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adic-ciones y Control del Narcotráfico, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.) (T. P. N° 26, pág. 2519.)

-Del señor diputado **Torres** y de la señora diputada **Jerez**: creación de una comisión especial sobre regiones y desarrollo territorial en el ámbito de la Honorable Cámara (1.681-D.-2005). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Economías y Desarrollo Regional y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 26, pág. 2520.)

-Del señor diputado Torres: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión del proyecto denominado "Superguiso" en el Programa de Seguridad Alimentaria

(1.682-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 26, pág. 2524.)

-Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Congreso Provincial Vecinalista y Foro de Organizaciones no Gubernamentales, a realizarse en la provincia de Córdoba (1.686-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T. P. N° 26, pág. 2531.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de investigación para el desarrollo tecnológico que apoya el gobierno (1.689-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 26, pág. 2533.)

-De la señora diputada **Comelli** y del señor diputado **Pérez** (A. C.): pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la sustracción de 40 contenedores que se hallaban en depósitos judiciales de la Aduana nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.691-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Justicia.*) (T. P. N° 26, pág. 2534.)

-De la señora diputada **Comelli** y del señor diputado **Pérez** (A. C.): pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aprobación del Reglamento General del Servicio Universal de la telefonía básica (1.692-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 26. pág. 2535.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios de contaminación en el río Reconquista (1.696-D.-2005). (A las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y de Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 26, pág. 2538.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las reuniones con el Reino Unido a fin de suspender la pesca del calamar en el Atlántico Sur debido a su escasez (1.700-D.-2005). (A las comisiones de Interéses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. Nº 26, pág. 2541.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las tratativas del gobierno con los sectores privados para impedir el alza de precios (1.701-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 26, pág. 2542.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pymes atendidas por la oficina de la aduana en operatorias del comercio internacional (1.702-D.-2005). (A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Comercio y de Economía.) (T. P. N° 26, 2542.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo**: solicitar al Poder Ejecutivo la exploración para una puesta en funcionamiento de nuevos yacimientos de gas na-

tural ante la crisis energética (1.704-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 26, pág. 2543.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del Reglamento General del Servicio Universal para la telefonía básica (decreto 764/00) (1.705-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 26, pág. 2544.)

-De la señora diputada **Córdoba**: solicitar al Poder Ejecutivo la anulación de los aumentos realizados por el ex concesionario del correo oficial (1.707-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 26, pág. 2547.)

-De la señora diputada **Lemme**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación de napas de agua detectadas en el Centro Atómico Ezeiza (1.712-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 26, pág. 2551.)

-Del señor diputado **Jerez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en que se encuentra la obra de ampliación del gasoducto del Norte (1.713-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 26, pág. 2552.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara el LXXI Campeonato Nacional de Basquetbol, a realizarse en la provincia de Misiones (1.715-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 26, pág. 2554.)

–Del señor diputado **L'Huillier**: expresar adhesión al Día Mundial de la Salud, a celebrarse el 7 de abril de cada año (1.723-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 27, pág. 2566.)

–Del señor diputado de **Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el detalle del monto mensual recaudado por cada aseguradora de riesgo de trabajo para el Fondo para Fines Específicos (decreto 590/97) (1.724-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Legislación General y de Economía*.) (T. P. N° 27, pág. 2567.)

-Del señor diputado de **Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Convenio Cadena de Noticias Regional del Sur firmado con la República de Venezuela para su puesta en marcha (1.725-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 27, pág. 2568.)

-Del señor diputado de Nuccio: declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada XVI Semana Nacional de Lucha Contra la Sordera, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.726-D.-

2005). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 27, pág. 2569.)

–De la señora diputada **Hernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las reformas y/o modificaciones en institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, desde el año 2004 hasta la fecha (1.730-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 27, pág. 2572.)

-Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falsificación de DNI para actividades ilegales en los pasos internacionales (1.736-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 27, pág. 2583.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las sequías e incendios ocurridos en bosques nativos de la provincia de Misiones (1.737-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 27, pág. 2583.)

-Del señor diputado **Roggero**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las actividades desarrolladas por Codex Alimentarius de Argentina (1.740-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 27, pág. 2585.)

–Del señor diputado **González** (**O**. **F**.): creación de una comisión especial investigadora para analizar la legalidad de todas las actividades de sociedades y fondos de inversión extranjeros, y especialmente los fondos especulativos, de riesgo y buitres, en el ámbito de la Honorable Cámara (1.741-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Finanzas y de Economía.*) (T. P. N° 27, pág. 2587.)

-Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de situación de la licencia de la IX región de la empresa Gas Nea S.A. (1.744-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 27, pág. 2593.)

-De la señora diputada **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la I Jornada Abierta en Homenaje a las Mujeres Trabajadoras, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.745-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 27, pág. 2595.)

–Del señor diputado **Menem**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la sanción aplicada a un oficial del Ejército nacional por una carta de lectores con críticas al señor presidente de la Nación, suscrita por su esposa (1.746-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Defensa Nacional y de Libertad de Expresión*.) (T. P. № 27, pág. 2595.)

-Del señor diputado de **Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales a la altura de la ciudad de Armstrong, en la ruta nacional 9, provincia de Santa Fe (1.753-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 27, pág. 2609.)

–Del señor diputado de **Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la continuación de las obras viales en la autopista Rosario-Córdoba (1.754-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 27, pág. 2609.)

–Del señor diputado de **Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en los accesos a la ciudad de Venado Tuerto, ruta nacional 33, provincia de Santa Fe (1.755-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 27, pág. 2610.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: expresar preocupación por el desalojo de la comunidad aborigen Curruhuinca, de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén. (1.758-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano*.) (T. P. N° 27, pág. 2612.)

–De la señora diputada **Cassese**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contralor de importación de productos en perjuicio de la producción y el empleo nacional a partir de convenios comerciales celebrados con la República Popular China (1.760-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. № 27, pág. 2615.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para difundir los síntomas del cáncer (1.767-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T. P. № 28, pág. 2628).

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la provisión gratuita en hospitales públicos de ácido fólico para tratar a la mujer embarazada (1.768-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 28, pág. 2629.)

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de avance del proceso de desertificación en la República Argentina (1.769-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 28, pág. 2630.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso licitatorio del Programa Mi PC (1.782-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática*.) (T. P. N° 28, pág. 2649.)

-De la señora diputada **Olmos**: solicituar al Poder Ejecutivo el incremento de los cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina en la provincia de Santiago del Estero (1.788-D.-2005). (*A las*

comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 28, pág. 2674.)

-Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de cumplimiento de la asignación de cupos de programas sociolaborales para personas discapacitadas, ley 25.785 (1.793-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo*.) (T. P. N° 28, pág. 2689.)

-Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa de seguridad en los espectáculos deportivos (1.794-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 28, pág. 2690.)

-Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el manejo oligopólico o monopólico de los precios en el sector productor de envases de alimentos (1.795-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 28, pág. 2690.)

–De las señoras diputadas **Cáceres** y **Herrera**: expresar beneplácito por el 50° aniversario del jardín de infantes 1 "Federico Froebel", provincia de La Rioja (1.810-D.-2005). (*A la Comisión de Educación*.) (T. P. N° 28, pág. 2703.)

-De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de flotas extranjeras detectadas en pesca ilegal del calamar, durante el período noviembre 2004-2005 (1.813-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 28, pág. 2709.)

–Del señor diputado **Godoy**: creación de una comisión especial para el estudio, recopilación de antecedentes y elaboración de las bases para un sistema de coparticipación, en el ámbito de la Honorable Cámara (1.816-D.-2005). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 29, pág. 2714.)

-Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el robo de contenedores en la Aduana nacional (1.817-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Justicia*.) (T. P. N° 29, pág. 2716.)

–De la señora diputada **Maffei**: declarar de interés cultural el Encuentro con la cultura mapuche festival folklórico y muestra artesanal, a realizarse los días 23 y 24 de abril de 2005 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (1.819-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura*.) (T. P. № 29, pág. 2718.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la nueva edición de la Feria y seminarios de producciones alternativas Fespal 2005, a realizarse del 5 al 8 de mayo en Chabas, provincia de Santa Fe (1.820-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 29, pág. 2719.)

-De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la 2ª Edición de INTA expone para el NOA, a realizarse en Famaillá, pro-

vincia de Tucumán (1.821-D.-2005). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 29, pág. 2719.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto 2005 del Programa 89 Más Escuelas, Mejor Educación (1.825-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación*.) (T. P. N° 29, pág. 2724.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto 2005 del Programa 90 Atención al Estado de Emergencia por Inundaciones (1.826-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*.) (T. P. N° 29, pág. 2724.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto 2005 del Programa 50 Formulación, Programación y Control de Obras Públicas (1.827-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 29, pág. 2725.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto 2005 del Programa 76 Formulación y Ejecución de Política Energética (1.828-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 29, pág. 2726.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto 2005 del Programa 41 Mejoramiento de Barrios (1.829-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas*.) (T. P. N° 29, pág. 2727.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto 2005 del Programa 55 Formulación y Ejecución de Transporte Automotor y Ferroviario (1.830-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Transportes.*) (T. P. N° 29, pág. 2727.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto 2005 del Programa 29 Recursos Sociales Básicos (1.831-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública*.) (T. P. N° 29, pág. 2728.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto 2005 del Programa 26 Desarrollo Urbano y Vivienda (1.832-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 29, pág. 2729.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto 2005 del Programa 19 Recursos Hídricos (1.833-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 29, pág. 2729.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto 2005 del Programa 33 Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico de la Jurisdicción 56 (1.834-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 29, pág 2730.)

-De la señora diputada **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la fiscalización y control de los productos de origen animal y vegetal destinados al consumo interno y exportación (1.838-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T. P. N° 29, pág. 2732.)

-De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del músico argentino Fernando von Reichenbach (1.841-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 29, pág. 2735.)

–De los señores diputados **Roggero** y **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las pruebas con drogas que efectúan algunos laboratorios en seres humanos (1.845-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T. P. N° 29, pág. 2737.)

-Del señor diputado **Alchouron**: declarar de interés parlamentario a la 119ª Exposición de ganadería, agricultura e industria internacional, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.847-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T. P. N° 29, pág. 2739.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un monumento a la memoria del teniente general Juan Domingo Perón en cumplimiento de la ley 23.452 y modificatorias (1.851-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 30, pág. 2751.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción y difusión de beneficios impositivos que tienen los empleadores de personas con discapacidad (1.852-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad.*) (T. P. N° 30, pág. 2751.)

-De las señoras diputadas **Garín de Tula** y **Abdala**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de droga secuestrada en Luján, provincia de Buenos Aires (1.854-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T. P. N° 30, pág. 2752.)

-Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña destinada a incrementar las exportaciones a partir del convenio comercial con la República Popular China (1.855-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T. P. N° 30, pág. 2753.)

-De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Internacional "Familia, alternancia y desarro-

llo", a realizarse en la localidad de Puerto Iguazú (Argentina) y Foz de Iguazu (Brasil) (1.859-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 30, pág. 2756.)

-Del señor diputado **Storero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el decreto 1.563/04 de comunicaciones móviles (1.862-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 30, pág. 2765.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de precios y conductas anticompetitivas en el gas natural comprimido (GNC) en la provincia de Salta (1.868-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 30, pág. 2781.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para brindar seguridad al público usuario de la Empresa Metropolitanos S.A., (1.872-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 30, pág. 2784.)

-Del señor diputado **Beccani**: declarar de interés legislativo el Programa de Protección del Ambiente desarrollado por la Municipalidad de Esperanza, provincia de Santa Fe (1.874-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 30, pág. 2786.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras viales en la avenida circunvalación a008 de la ciudad de Rosario, ruta nacional 11, provincia de Santa Fe (1.875-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas*.) (T. P. N° 30, pág. 2787.)

–De la señora diputada **Richter**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la venta de medicamentos no aprobados por la administración nacional de medicamentos, alimentos y tecnología médica (1.878-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T. P. N° 30, pág. 2789.)

-Del señor diputado **Costa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado por el sistema integral de protección a la persona con discapacidad, ley 22.431 y modificatorias, en su artículo 8°, sobre porcentaje de ocupacion laboral (1.884-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 30, pág. 2794.)

-Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Curso de gobierno de gestión municipal, a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.890-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales*.) (T. P. N° 31, pág. 2805.)

-Del señor diputado Ingram: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para prevenir el robo de cableado telefónico por la denominada "mafia del cable" (1.891-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación Penal y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 31, pág. 2805.)

-Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tratamiento para la disminución del contenido de arsénico en aguas de la ciudad bonaerense de Casares (1.892-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 31, pág. 2807.)

-Del señor diputado **Gutiérrez** (**J. C.**): pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disponibilidad y abastecimiento del gas natural (1.894-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 31, pág. 2809.)

–Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la canasta social alimentaria (1.895-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio*.) (T. P. N° 31, pág. 2809.)

-Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas implementadas tendientes a la disminución de la mortalidad infantil (1.896-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 31, pág. 2810.)

–Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la campaña masiva antiaborto (1.897-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 31, pág. 2811.)

–Del señor diputado **Breard**: declarar de interés parlamentario la V Expo Búfalos, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (1.898-D.-2.005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 31, pág. 2812.)

-De la señora diputada **De la Rosa**: solicitar al Poder Ejecutivo la habilitación de oficinas para reclamos de usuarios de servicios de telefonía celular en la provincia de Formosa (1.902-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 31, pág. 2829.)

-De la señora diputada **De la Rosa**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro de pueblos originarios de América, a realizarse en la provincia de Formosa (1.903-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano*.) (T. P. N° 31, pág. 2830.)

-De la señora diputada **De la Rosa**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del reglamento general de clientes de servicios de telefonía celular en la provincia de Formosa (1.904-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 31, pág. 2831.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la fusión del Banco de San Juan S.A. y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (1906-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas*.) (T. P. N° 31, pág. 2831.)

-Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demanda prevista para el año 2005 atento a la crisis energética (1.914-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 31, pág. 2837.)

-Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estatuto y modificaciones de la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) (1.915-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas*.) (T. P. N° 31, pág. 2839.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos recaudados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (1.916-D.-2005). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. N° 31, pág. 2839.)

-De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo firmado entre las provincias de Mendoza y San Juan para la elaboración de mostos para la cosecha 2005 (1.927-D.-2005). (*A la Comisión de Industria*.) (T.P N° 31, pág. 2850.)

-De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo planes y/o programas para la integración de las ofertas de turismo con los estados miembros del Mercosur (1.928-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Mercosur.*) (T. P. N° 31, pág. 2850.)

-De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la eliminación del tráfico ilegal de personas (1.930-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 31, pág. 2851.)

-De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de la educación ambiental en los planes de estudio (1.934-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 31, pág. 2854.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del cantante de tango, Jorge Sobral (1.940-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura*.) (T. P. N° 32, pág. 2862.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Feria Internacional de la Alimentación Rosario, a realizarse del 11 al 14 de mayo de 2005 en la provincia de Santa Fe (1.946-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T. P. № 32, pág. 2867.)

-De la señora diputada **Fellner**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña

destinada al conocimiento del patrimonio cultural y natural del país (1.953-D.-2005) (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 32, pág. 2885.)

-De la señora diputada **Fellner**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda que el Estado nacional mantiene con el centro internacional de estudios de conservación y restauración de bienes culturales (ICCROM) (1.954-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 32, pág. 2886.)

-Del señor diputado **Tinnirello**: interpelación al señor secretario de Minería para que informe sobre la empresa minera Alumbrera Limitada (1.963-D.-2005). (*A las comisiones de Minería y de Asuntos Constitucionales*.) (T. P. N° 33, pág. 2934.)

–Del señor diputado **Damiani**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Miguel Lanús*, *ciudad universitaria*, de la autora misionera Gloria Beatriz Torres de Novaresio (1.964-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura*.) (T. P. N° 33, pág. 2936.)

-Del señor diputado **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo se abstenga de enviar al Parlamento la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos (1.965-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 33, pág. 2937.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés nacional la realización del largometraje *La soledad* del cineasta misionero Maximiliano González (1.966-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura*.) (T. P. N° 33, pág. 2938.)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración del centenario de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales, a cumplirse el 26 de mayo de 2005 (1.969-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 33, pág. 2940.)

-Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio de crédito suscrito entre la República Argentina y el MCC SPA Capitalia Grupo Italiano (1.971-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. N° 33, pág. 2942.)

–Del señor diputado **Rodríguez Saá**: interpelación al señor ministro de Economía y Producción, doctor Roberto Lavagna, para que informe sobre la deuda pública (1.972-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 33, pág. 2943.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cobro de una tasa de embarque de seis pesos con cinco centavos por pasajero por parte de la empresa empresa Aeropuertos del Neuquén S.A. (1.974-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 33, pág. 2944.)

-Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las especificaciones técnicas de las empresas de telecomunicaciones (1.985-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 33, pág. 2958.)

-De la señora diputada **Comelli**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un plan de emergencia penitenciaria (1.986-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 33, pág. 2959.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al seleccionado nacional de rugby por la obtención del título Sudamericano Sub-21 en Uruguay (1.989-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes*.) (T. P. N° 33, pág. 2962.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación del reglamento general del servicio universal, decreto 764/00 (1.991-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 33, pág. 2963.)

–Del señor diputado **Damiani**: expresar repudio por la represión policial ocurrida el día 10 de marzo de 2005 ante el reclamo de trabajadores, al inaugurarse el Palacio de Justicia de la ciudad capital de la provincia de Misiones (1.992-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo*.) (T. P. N° 33, pág. 2965.)

-Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo se abstenga de aumentar los derechos de exportación en productos lácteos y derivados (1.993-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 33, pág. 2966.)

-Del señor diputado **Tinnirello**: interpelación al señor secretario de Derechos Humanos de la Nación (1.995-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación del Trabajo, de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 33, pág. 2968.)

XII

Proyectos de declaración

De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito por la nominación del cantante argentino Diego Torres como personalidad del año, en la primera etapa de la nueva edición de los premios Gardel (1.529-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 24, pág. 2306.)

–Del señor diputado **Bossa:** expresar preocupación por los bonos de la deuda externa en poder de extranjeros que quedaron fuera del canje (1.536-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T. P. N° 24, pág. 2366.)

–Del señor diputado **Bossa:** declarar de interés de la Honorable Cámara al II Congreso Internacional de la Historia Militar Argentina, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.537-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 24, pág. 2367.)

-Del señor diputado **Bossa:** expresar beneplácito por el 35° aniversario del primer aterrizaje de un avión de gran porte en la Base "Vicecomodoro Marambio" (Hércules C 130, matrícula TC 61), perteneciente a la Fuerza Aérea Argentina (1.538-D.-2005). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 24, pág. 2368.)

–Del señor diputado **Bossa:** expresar preocupación por el retroceso en la actualización de la tecnología informática (1.539-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 24, pág. 2368.)

–Del señor diputado **Merino:** declarar de interés nacional al proyecto "Entre cicerones y herederos, de mayor a menor", Córdoba narrada por sus mayores, a implementarse por el Centro de Promoción del Adulto Mayor de la provincia de Córdoba (1.547-D.-2005). (A las comisiones de Tercera Edad y de Cultura.) (T. P. N° 24, pág. 2374.)

-De la señora diputada **González de Duhalde:** expresar preocupación por la sanción disciplinaria a un militar por opiniones vertidas por su esposa en el diario "La Nación" (1.550-D.-2005). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Libertad de Expresión y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 24, pág. 2380.)

–Del señor diputado **Rivas:** expresar repudio por las amenazas al juez federal Reynaldo Rodríguez, por parte de sectores que reivindican el terrorismo de Estado ocurrido en el período 1976-1983 (1.552-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 24, pág. 2383.)

–De la señora diputada **Tulio:** expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II (1.553-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 24, pág. 2385.)

-Del señor diputado **Alchouron:** solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de lo normado en el artículo 17, de la ley 25.156, de defensa de la competencia, sobre constitución del tribunal nacional de defensa de la competencia (1.555-D.-2005). (A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 24, pág. 2388.)

–De la señora diputada **De Brasi:** declarar de interés de la Honorable Cámara al XXI Congreso Argentino de Psiquiatría, a realizarse en la provincia de Buenos Aires (1.557-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 24, pág. 2389.)

-De la señora diputada **Bianchi Silvestre:** solicitar al Poder Ejecutivo la eliminación de la posibilidad de ingreso de los profesionales independientes a la categoría de "IVA Responsable Inscrito" (1.560-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 25, pág. 2395.)

-De la señora diputada **Garré** y del señor diputado **Filomeno:** expresar preocupación por la detención de menores en comisarías de la Policía Federal, acusados de la comisión de contravenciones (1.564-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mu-

jer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.) (T. P. N° 25, pág. 2398.)

-De la señora diputada **Martínez:** homenaje al papa Juan Pablo II, Karol Wojtyla (1.572-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 25, pág. 2409.)

–Del señor diputado **Menem:** expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II (1.573-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 25, pág. 2410.)

–Del señor diputado **Godoy:** expresar preocupación por el informe de la Cámara Argentina del Libro, según el cual el treinta por ciento de la población escolar no llega a leer un libro por año (1.579-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Cultura.) (T. P. № 25, pág. 2413.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo:** ratificación de la determinación del Honorable Congreso de la Nación ante la embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la recuperación pacífica de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (1.583-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 25, pág. 2417.)

–Del señor diputado **Poggi:** solicitar al Poder Ejecutivo la eliminación de las retenciones a las exportaciones agropecuarias (1.591-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 25, pág. 2422.)

-Del señor diputado **Gioja:** declarar de interés parlamentario la VII Conferencia Anual de Ministros de Minería de las Américas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.596-D.-2005). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 25, pág. 2425.)

-Del señor diputado **Gioja:** declarar de interés parlamentario la VII Conferencia Anual de Ministros de Minería de las Américas (1.598-D.-2005). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 25, pág. 2428.)

-De la señora diputada **Jerez** y del señor diputado **Torres:** expresar pasar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II (1.600-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 25, pág. 2432.)

–Del señor diputado **García:** expresar repudio por los ataques y presiones a la libertad de expresión en el período 1999-2004 en la provincia de Córdoba, denunciados por el Círculo Sindical de la Prensa de la provincia de Córdoba (1.603-D.-2005). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 25, pág. 2434.)

–Del señor diputado **Rivas:** expresar repudio a la represión policial por la protesta docente en la provincia de Salta (1.608-D.-2005). (A las comisiones de Educación, de Legislacion Penal y de Seguridad Interior.) (T. P. N° 25, pág. 2448.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse:** expresar pesar por el conflicto bélico del Atlántico Sur ocurrido en el año 1982 (1.610-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 25, pág. 2449.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse:** expresar beneplácito por la conquista del seleccionado de la provincia de Tucumán en el LXI Campeonato Argentino de Rugby (1.611-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 25, pág. 2450.)

–Del señor diputado **Zottos:** expresar repudio por la represión policial de la protesta docente en la provincia de Salta (1.649-D.-2005). (A las comisiones de Educación, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T. P. N° 26, pág. 2490.)

-Del señor diputado **Godoy:** solicitar al Poder Ejecutivo la unificación de los criterios de pesca ante la existencia de veda para la fauna ictícola autóctona de los ríos Paraná y Uruguay (1.651-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.) (T. P. N° 26, pág. 2490.)

–Del señor diputado **Godoy:** solicitar al Poder Ejecutivo la rescisión del contrato de concesión de obra pública para la conexión física Rosario-Victoria (1.652-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 26, pág. 2491.)

-Del señor diputado **Godoy:** solicitar al Poder Ejecutivo la modificación del régimen simplificado para pequeños contribuyentes asociados a cooperativas de trabajo, resolución general AFIP 1.819/05, creando una nueva categoría acorde al monto del salario mínimo, vital y móvil (1.653-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 26, pág. 2493.)

–Del señor diputado **Di Pollina:** expresar condena por la represión policial de la protesta docente en la provincia de Salta (1.665-D.-2005). (A las comisiones de Seguridad Interior, de Educación y de Legislación Penal.) (T. P. N° 26, pág. 2504.)

–De la señora diputada **Rubini:** declarar de interés parlamentario el I Festival Nacional del Tango, Junín 2005, a realizarse en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (1.667-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 26, pág. 2506.)

–De la señora diputada **Rubini:** declarar de interés parlamentario al proyecto teatral Venecia, que se realiza en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (1.668-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 26, pág. 2506.)

-De la señora diputada **Rubini:** declarar de interés parlamentario a la I Feria del Libro Regional a realizarse a comienzos del mes de septiembre de 2005 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (1.669-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 26, pág. 2507.)

–Del señor diputado **Beccani:** solicitar al Poder Ejecutivo la reparación del tramo de la ruta nacional 178 (Buenos Aires-Santa Fe) que enlaza con la ruta 33 (1.670-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 26, pág. 2507.)

-De la señora diputada **Daher:** solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 34, provincia de Jujuy, tramo San Pedro de Jujuy-Salvador Mazza (1.673-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 26, pág. 2512.)

–De la señora diputada **Daher:** solicitar al Poder Ejecutivo la regulación del tránsito en el puente internacional Salvador Mazza, que une las localidades de Salvador Mazza y San José de Pocitos, en la provincia de Salta (1.674-D.-2005). (*A las comisio*nes de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 26, pág. 2512.)

–De la señora diputada **Tate:** expresar repudio por la represión policial de la protesta docente en la provincia de Salta (1.675-D.-2005). (A las comisiones de Educación, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T. P. № 26, pág. 2513.)

–Del señor diputado **Torres:** solicitar al Poder Ejecutivo invite a las reuniones de parlamentos regionales a miembros de las provincias de integración regional (1.683-D.-2005). (A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 26, pág. 2525.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann:** declarar de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por la Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis (1.687-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T. P. N° 26, pág. 2531.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann:** declarar de interés de la Honorable Cámara al tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos domiciliarios en la provincia de Santiago del Estero (1.688-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 26, pág. 2532.)

–De la señora diputada **Comelli:** expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II (1.690-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 26, pág. 2533.)

–Del señor diputado **Bonacorsi:** declarar de interés parlamentario al 177° aniversario de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 11 de abril de 2005 (1.694-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 26, pág. 2537.)

-Del señor diputado **Bonacorsi:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las deficiencias edilicias de los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires (1.695-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.) (T. P. N° 26, pág. 2538.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo:** expresar preocupación por la sanción aplicada a un oficial del ejército nacional por una carta de lectores con críticas al señor presidente de la Nación, suscrita por su esposa (1.699-D.-2005). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Libertad de Expresión y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 26, pág. 2540.)

-Del señor diputado **Garrido Arceo:** expresar pesar por el fallecimiento de Rainiero III, príncipe de Mónaco (1.703-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 26, pág. 2543.)

-De la señora diputada **Osorio:** expresar agrado por el operativo de prevención de adicciones implementado en la Unidad Regional II de la policía pampeana (1.714-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.) (T. P. N° 26, pág. 2553.)

-De la señora diputada **Bösch de Sartori:** declarar de interés parlamentario al III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano, a realizarse en la provincia de Corrientes (1.716-D.-2005). (A las comisiones de Industria, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 26, pág. 2554.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori:** expresar beneplácito por la presentación argentina en la 17ª reunión del Comité de Montes de la FAO, postulándose como país huésped del XIII Congreso Forestal Mundial, a realizarse en el año 2009 (1.717-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 26, pág. 2555.)

-Del señor diputado **Cantini:** expresar desagrado por la inasistencia del señor presidente de la Nación en las exequias de Juan Pablo II (1.731-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 27, pág. 2574.)

–Del señor diputado **Ferri:** solicitar al Poder Ejecutivo la realización de campañas de concientización sobre riesgos en la utilización de los sistemas de calefacción (1.738-D.-2005). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 27, pág. 2584.)

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo:** expresar preocupación por la importación de ajos frescos desde China (1.761-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T. P. N° 28, pág. 2623.)

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo:** solicitar al Poder Ejecutivo el financiamiento de programas que atienden la desnutrición infantil (1.762- D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 28, pág. 2623.)

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo:** solicitar al Poder Ejecutivo campañas destinadas a poner en conocimiento a la población sobre los síntomas, controles y diagnósticos para la detección temprana de la leucemia y linfoma (1.763-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 28, pág. 2625.)*

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo:** solicitar al Poder Ejecutivo amplíe el plazo de permanencia del ingreso de capitales al mer-

cado local a trescientos sesenta días (1.764-D.-2005). (A las comisiones de Economía y de Finanzas.) (T. P. N° 28, pág. 2626.)

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo:** solicitar al Poder Ejecutivo el contralor para impedir que las compañías de seguros incluyan cláusulas abusivas en los contratos (1.765-D.-2005). (A las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 28, pág. 2627.)

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo:** solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de partidas para la asistencia y refuerzo de los comedores escolares (1.766-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 28, pág. 2627.)

–Del señor diputado **Negri:** expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II (1.770-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 28, pág. 2632.)

–Del señor diputado **Canteros:** expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II (1.796-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 28, pág. 2691.)

-Del señor diputado **Nemirovsci:** solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un centro de convenciones de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (1.801-D.-2005). (A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 28, pág. 2698.)

-Del señor diputado **Nemirovsci:** solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en el tramo La Japonesa-Chelforo, ruta nacional 152, provincia de Río Negro (1.802-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 28, pág. 2698.)

-Del señor diputado **Nemirovsci:** solicitar al Poder Ejecutivo la creación y emplazamiento del Museo Tecnológico Huemul en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (1.803-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 28, pág. 2699.)

–Del señor diputado **Ingram:** expresar beneplácito por el monumento en homenaje a los ex combatientes de Malvinas, realizado el día 2 de abril de 2005 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (1.805-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 28, pág. 2700.)

-Del señor diputado **Brown:** declarar de interés de la Honorable Cámara al evento Sial China 2005 - Exhibición Internacional de Alimentos, Bebidas, Vinos y Espirituosos, a realizarse del 18 al 20 de mayo de 2005 en la República Popular China (1.806-D.- 2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Industria.) (T. P. N° 28, pág. 2701.)

-Del señor diputado **Brown:** declarar de interés de la Honorable Cámara al evento Oil & Gas Energía - Comahue 2005, a realizarse en la provincia del

Neuquén (1.807-D.-2005). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 28, pág. 2701.)

-De la señora diputada **Mansur:** solicitar al Poder Ejecutivo la instrumentación de una campaña de educación vial a nivel nacional (1.812-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Transportes.) (T. P. N° 28, pág. 2708.)

-Del señor diputado **Godoy:** declarar de interés parlamentario al Encuentro sobre Educación Técnica, Trabajo y Producción, a realizarse los días 28 y 29 de abril de 2005 en la provincia de San Juan (1.823-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 29, pág. 2720.)

-De la señora dputada **Monteagudo:** declarar de interés parlamentario a la película argentina *Sed*, premiada en el Festival de Cine de Mar del Plata (1.837-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 29, pág. 2731.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez** y del señor diputado **Vanossi:** expresar beneplácito por el emplazamiento del Tribunal Superior de Justicia de la provincia de La Rioja a magistrados de juzgados de instrucción, a concluir la etapa instructoria en noventa días en causas que afecten derechos humanos, cuando las denuncias involucren la participación de efectivos de las fuerzas de seguridad u otros agentes provinciales (1.839-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 29, pág. 2733.)

-De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito a la fotógrafa argentina Ana Morán por la obtención del primer premio en el I Concurso de Fotografía Mercosur (1.840-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 29, pág. 2734.)

-De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito a la nadadora argentina Georgina Bardach por la obtención de la medalla de oro en 200 metros combinados en el Torneo Nacional de Natación de España (1.842-D.-2005). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 29, pág. 2735.)

–De los señores diputados **Roggero** y **Ritondo:** expresar preocupación por la posible barrera para exportar al Brasil las harinas de trigo argentinas (1.844-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 29, pág. 2737.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin** y del señor diputado **Martínez** (**J. C.**): declarar de interés de la Honorable Cámara el Encuentro de Biotecnología Agrícola –VI Redbio– Argentina 2005, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.846-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 29, pág. 2738.)

–De la señora diputada **Chiacchio** y del señor diputado **Villaverde:** solicitar al Poder Ejecutivo la creación de la fiscalía de primera instancia y defensoría pública oficial en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de la ley 25.994, texto según ley 25.758 (1.850-D.-2005). (*A las*

comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 30, pág. 2750.)

-De la señora diputada **Garín de Tula:** solicitar al Poder Ejecutivo la continuidad y periodicidad de controles de tráfico ilegal (1.853-D.-2005). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 30, pág. 2751.)

–De los señores diputados **Roggero** y **Carbonetto:** expresar repudio por la eliminacion de barreras artificiales que limitan la exportación de harina de trigo argentina hacia la República de Chile (1.857-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. № 30, pág. 2755.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori:** declarar de interés parlamentario a la Feria Forestal Argentina 2005, a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2005 en la provincia de Misiones (1.864-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 30, pág. 2770.)

-De la señora diputada **Bösch de Sartori:** declarar de interés parlamentario al VIII Congreso Internacional de la Asociación Internacional de Movimientos Familiares de Formación Rural "Familia, alternancia y desarrollo, promoción personal y colectiva: clave para el desarrollo rural sustentable", a realizarse en las ciudades de Puerto Iguazú, Argentina y Foz de Iguazu, Brasil (1.865-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 30, pág. 2771.)

–Del señor diputado **Wilder** y de la señora diputada **Ríos:** declarar de interés cultural al festival de música clásica más austral del mundo, a realizarse del 16 al 30 de abril de 2005 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.869- D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 30, pág. 2782.)

–Del señor diputado **Bonacorsi:** declarar de interés de la Honorable Cámara a la XXXIX Fiesta Nacional del Ajo, realizada en la provincia de Buenos Aires (1.873-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 30, pág. 2785.)

-De la señora diputada **Pérez Suárez:** expresar beneplácito por la resolución judicial emanada de la Sala I de la Cámara Nacional Criminal y Correccional Federal en los autos: "Suárez Mason, Guillermo y otros s/Inconstitucionalidad de indultos decretos 1.002/89 y 2.746/90", confirmando la misma (1.876-D.-2005). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.) (T. P. N° 30, pág. 2787.)

-De la señora diputada **Richter:** expresar beneplácito por la puesta en funcionamiento de comisarías de la mujer y del menor en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (1.879-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 30, pág. 2790.)

-Del señor diputado **Vargas Aignasse:** expresar satisfacción por la inauguración de la Sala Bicentenario Latitud 90 en la Base "Jubany", Antártida Ar-

gentina (1.881-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 30, pág. 2791.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann:** expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II (1.887-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 31, pág. 2804.)

–Del señor diputado **Ingram:** expresar beneplácito por la realización de los Juegos Deportivos Evita (1.893-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 31, pág. 2807.)

-Del señor diputado **Cantini:** expresar rechazo por la abstención argentina para condenar la violación de derechos humanos en la República de Cuba, durante la reunión de la Organización de las Naciones Unidas (1.909-D.-2005). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 31, pág. 2833.)

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo:** solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de diversas normativas referidas al trabajo infantil (1.910-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 31, pág. 2834.)

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo:** solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de campañas educativas sobre bulimia y anorexia (1.911-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 31, pág. 2835.)

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo:** solicitar al Poder Ejecutivo campañas de difusión sobre los síntomas, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca (1.912-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 31, pág. 2836.)

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo:** solicitar al Poder Ejecutivo una mejor atención por parte de los bancos y entidades financieras encargados de abonar las remuneraciones de jubilados y pensionados (1.913-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Finanzas.) (T. P. N° 31, pág. 2837.)

-De la señora diputada **Rubini:** expresar preocupación por la atención de los niños debido al paro de personal no médico del Hospital Nacional Garrahan (1.917-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 31, pág. 2840.)

–De la señora diputada **Rubini:** expresar beneplácito por la conmemoración de los sesenta años de la fundación de la empresa Telenoticiosa Americana hoy TELAM (1.918-D.-2005). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 31, pág. 2841.)

-Del señor diputado **Mirabile:** solicitar al Poder Ejecutivo medidas para saldar la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis (1.920-

D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 31, pág. 2843.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri:** solicitar al Poder Ejecutivo la implementación del programa Mi PC (1.929-D.-2005). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 31, pág. 2851.)

-De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri:** expresar preocupación por las causas de la mortalidad infantil (1.931-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 31, pág. 2852.)

-De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri:** expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II (1.932-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 31, pág. 2853.)

-De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri:** adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, a celebrarse el 3 de mayo de 2005 (1.933-D.-2005). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 31, pág. 2853.)

-Del señor diputado **Pruyas:** declarar de interés parlamentario al VI Congreso de Cirugía Pediátrica, a realizarse en Paraguay (1.937-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 31, pág. 2854.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin:** declarar de interés parlamentario el premio Doctor Ezio Emiliani, a la mejor tesis doctoral en biotecnología de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, a otorgarse por primera vez en el año 2005 (1.941-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación.*) (T. P. № 32, pág. 2862.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez:** expresar preocupación por la denuncia de irregularidades en la inscripción de listas en el Partido Justicialista Metropolitano para las próximas elecciones internas, a realizarse el 17 de abril de 2005 (1.943-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 32, pág. 2863.)

-Del señor diputado **Menem:** expresar repudio por las declaraciones efectuadas por la titular de las Madres de Plaza de Mayo, señora Hebe de Bonafini, en las cuales sostiene que "la policía lo único que sabe es matar" (1.945-D.-2005). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.) (T. P. N° 32, pág. 2866.)

–Del señor diputado **Conte Grand:** expresar preocupación por la sanción disciplinaria a un militar por opiniones vertidas en el diario "La Nacion", por su esposa (1.951-D.-2005). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Libertad de Expresión y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 32, pág. 2884.)

–Del señor diputado **Bossa:** expresar pesar por el fallecimiento del diputado nacional (mc) ingeniero Alvaro Alsogaray (1.955-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 32, pág. 2888.)

–Del señor diputado **Bossa:** expresar beneplácito por la solicitud del presidente de Egipto, Hosni Mubarak, para modificar su Constitución (1.956-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 32, pág. 2889.)

–De las señoras diputadas **Méndez de Ferreyra** y **Barbagelata:** declarar de interés parlamentario las I Jornadas de Capacitación para Directores y Rectores denominadas: "Diálogo abierto con la pedagogía de la esperanza", a realizarse en la provincia de Corrientes (1.959-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 33, pág. 2918.)

–Del señor diputado **Sartori:** declarar de interés cultural la Feria de las Colectividades, a realizarse del 13 al 15 de mayo de 2005 (1.967-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Población y Desarro-llo Humano.*) (T. P. N° 33, pág. 2939.)

-De la señora diputada **Monteagudo:** expresar repudio por la utilización de la caricatura "Patoruzito" como símbolo del II Encuentro de Pueblos Originarios, a realizarse en la provincia de Formosa (1.968-D.-2005). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 33, pág. 2939.)

–De la señora diputada **Chaya:** solicitar al Poder Ejecutivo la impresión en los billetes de la figura del general Martín Miguel de Güemes (1.978-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 33, pág. 2.950.)

-Del señor diputado **Canteros:** expresar beneplácito por la inauguración de la Sala Bicentenario - Espacio INCAA Latitud 90 en la Base Jubany, Antártida Argentina (1.990-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 33, pág. 2963.)

-Del señor diputado **Tinnirello:** expresar repudio por el atentado perpetrado contra Alejandro Castellar, dirigente de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén, el 9 de abril de 2005 (1.994-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 33, pág. 2967.)

XIII

Licencias

Tinnirello: para el 5 de abril de 2005 por razones particulares (1.523-D.-05).

Llambí: para el 6 de abril de 2005 por razones oficiales (1.576-D.-05).

Díaz: para el 6 de abril de 2005 por razones de salud (l.577-D.-05).

Pérez, Adrián: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.593-D.-05).

Monteagudo: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.606-D.-05).

Tanoni: para el 5 de abril de 2005 por razones particulares (1.607-D.-05)

Walsh: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.614-D.-05).

Llano: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.615-D.-05).

Frigeri: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.617-D.-05).

Lozano (E.): para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.623-D.-05).

Rodríguez Saá: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.626-D.-05).

Pernasetti: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1631-D.-95).

Bayonzo: para el 6 de abril de 2005 por razones de salud (1.632-D.-05).

Iglesias: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.633-D.-05).

Costa: para el 6 de abril de 2005 por razones de salud (1.634-D.-.05).

Abdala: para el 6 de abril de 2005 por razones de salud (1635-D.-05).

Abalos: para el 6 de abril de 2005 por razones familiares (1.636-D.-05).

Montoya (F.): para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.637-D.-05).

Zimmermann: para el 6 de abril de 2005 por razones de salud (1.638-D.-05).

Isla de Saraceni: desde el 1º al 10 de abril de 2005 por razones de salud (1.640-D.-05).

De la Barrera: para el (3 de abril de 2005 por razones particulares (1.642-D.-05).

Elizondo: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.644-D.-05).

Menem: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.647-D.-05).

Cantos: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.650-D.-05).

Cisterna: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.657-D.-05).

Canteros: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.661-D.-05).

Castro (A.): para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.664-D.-05).

Bossa: para el 6 de abril de 2005 por razones oficiales (1.693-D.-05).

Toledo: para el 6 de abril de 2005 por razones particulares (1.727-D.-05).

Sellarés: desde el 13 de abril hasta el 12 de mayo de 2005 por razones de salud (1.901-D.-05).

(Sobre tablas.)

